de correspondencia entre Puente Batel y Nueve de Julio (Dto. 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Puente Batel, Nueve de Julio o en la Dirección General de Administración (LT) Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.5|9 Nº 8.884 v.7|9|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 4565 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1966, a las 10 hs. en el Distrito 7º (San Luis) para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Justo Daract (Dto. 7º) e intercambio postal entre ésta y Kilómetro 656 (mismo Dto.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Justo Daract, Distrito 7º (San Luis), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.5|9 Nº 8.885 v.7|9|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 9677 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1966, a las 10 hs. en el Distrito 19º (Catamarca) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia denominado La Merced (Dto. 19º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, La Merced o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.5|9 Nº 8.886 v.7|9|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 10134 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1966, a las 11 hs. en el Distrito 15º (Concordia) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Yeruá y Calabacillas (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Colonia Yeruá, Calabacillas y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.5|9 Nº 8.887 v.7|9|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 11558 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en el Distrito 24º (Río Gallegos) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Río Gallegos y Cancha Carrera (Dto. 24).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Río Gallegos, Cancha Carrera y|o a la Dirección General de Administración (L.T.), Correo Central, Buenos Aires.

e.5|9 Nº 8888 v.7|9|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 22179 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1966, a las 11, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Desvío El Chingolo y Vedia (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Desvío el Chingolo, Vedia y|o a la Dirección General de Administración (L.T.), Correo Central, Buenos Aires.

e.5|9 Nº 8.889 v.7|9|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 5117 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1966, a las 11,30, en el Distrito 9º (San Juan) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Caucete (Dto. 9º) e intercambio con la estafeta Villa Independencia (mismo Dto.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Caucete, Villa Independencia y|o a la Dirección General de Administración (L. T.), Correo Central, Buenos Aires.

e.5|9 Nº 8.890 v.7|9|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 3040 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1966, a las 11, en el Distrito 9º (San Juan) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Mogna y Tucunuco (Dto. 9º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Mogna, Tucunuco y|o a la Dirección General de Administración (L.T.), Correo Central, Buenos Aires.

e.5|9 Nº 8.891 v.7|9|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 21078 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1966, a las 10, en el Distrito 2º (La Plata) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Coronel Brandsen (Dto. 2º) y trasbordo de la correspondencia entre estafeta y oficinas ambulantes en la estación ferroviaria local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Coronel Brandsen o en la Dirección General de Administración (L. T.), Correo Central, Buenos Aires.

e.5|9 Nº 8.892 v.7|9|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 10046 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1966, a las 10,30 en el Distrito 19º (Catamarca) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia en Circuito Los Varelas (Dto. 19º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Los Varelas, Distrito 19º —Catamarca—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.5|9 Nº 8.893 v.7|9|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 9.673 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1966, a las 10, en el Distrito 8º, Mendoza, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Godoy Cruz y Villa Hipódromo (Dto. 8º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Godoy Cruz, Villa Hipódromo, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración (Int.).

e.5|9 Nº 8.894 v.7|9|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 31-P|66

Setiembre 19 de 1966, a las 9.30 horas, por el alquiler de automotores y lancha en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 19.30 horas.

e.2|9 Nº 8.849 v.8|9|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL.C.P. Nº 38|66

Licitación Pública Nº 214|66. — Expte. O. C. 100|66 Ax 1.contratación trabajos terrestres de control de los cardos o abrepuños, en la zona de vía.

Apertura 29 de Setiembre de 1966 a las 13 Hs.

Consulta y retiro de Pliegos en Oficina de Licitaciones, Local Nº 35, Avda. Maipú Nº 4, Capital, en el horario de 13 a 17 horas.

Precio del Pliego $ 1.000 min. — La Gerencia.

e.25|8 Nº 8.681 v.7|9|66

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 11|10|66, Lic. Púb. 1164-C, Hora: 14. Acero común; dulce, negro, en chapas (varias medidas) en total: 757.450 Kgs. — Cinc en chapas lisas, calibre vieille montagne: (varias medidas); en total: 15.500 Kgs. — Pliego: $ 1.000.

Retiro Pliego: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones Est. Fdco. Lacroze, 5º piso, días hábiles de 12,30 a 15.30 horas. T. E.: 55-9218.

e.6|9 Nº 8.940 v.19|9|66

FERROCARRILES ARGENTINOS F. C. G. BME. MITRE

Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas Nros. 331|66, Apertura 16|9|66, 8 horas: Adquisición de 10.000 t. de piedra para balasto. — Nº 332|66, Apertura 22|9|66, 8 horas: Adquisición de 6.500 filtros para lubricantes de locomotoras Diesel Eléctricas. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, oficina 40 F, 3er. piso. — Horarios, lunes a viernes hábiles en Rosario, de 8 a 12 horas; en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.2|9 Nº 8.832 v.15|9|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

"TA.RE.NA."

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 40|66, hasta el día 22 de septiembre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de pino paraná en tablas, viraró en tablas, cedro paraguayo en rollos y palo santo paraguayo en rollos. — Valor del pliego: m$n. 1.500.

Retiro y consulta de pliegos: todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 1º de septiembre, en la División Licitaciones y Compras, donde se realizará la apertura, el día y hora indicado.

e.1º|9. — Nº 8.813 v.14|9|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

"TA.RE.NA."

Llámase a Licitación Pública 32|66, hasta el día 23 de setiembre de 1966, a las 15.00 horas, para la provisión de "Caños de hierro galvanizado varias medidas, caños de hierro negro varias medidas, tubo de hierro negro, válvulas de bronce tipo retención y esclusa varias medidas, válvulas de acero inoxidable y manómetros de bronce.

Valor del pliego: $ 1.500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 18.00 horas, a partir del 29 de agosto, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.29|8 Nº 8.710 v.9|9|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública número 290|66 para la provisión de alojamiento con pensión completa en establecimientos hoteleros de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a participantes en las excursiones de turismo social organizadas por esta Dirección Nacional al Parque Nacional de Nahuel Huapí entre los meses de Octubre a Diciembre de 1966.

Apertura: Avda. Roque S. Peña 501 1er. Piso, Oficina 120, Capital Federal.

Fecha: 20 de Septiembre de 1966 a las 15 horas.

Pliego de Condiciones y Consultas: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. Piso, Oficina 120, Capital Federal, o en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, San Carlos de Bariloche.

e.25|8 Nº 8.632 v.7|9|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 64|66, con apertura en Suministros Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1º piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 14 de setiembre de 1966, a las 17 horas, para la adquisición de chapas onduladas p|cortina de enrollar, planchuelas de hierro dulce, perfiles de distintas medidas y chapas lisas. — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 hs.

e.5|9 Nº 8.896 v.7|9|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a concurso público Nº 67|66, con apertura en Suministros-Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 16 de setiembre de 1966, a las 17 horas, para otorgar el permiso de ocupación de un terreno ubicado en la prolongación de la calle Belgrano, zona portuaria, destinado a la construcción y explotación de un kiosco para la venta de sandwiches, bebidas sin alcohol, helados, café, etc. — Retiro de pliegos, al precio de quinientos pesos moneda nacional ($ 500), en la dirección nombrada, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.5|9 Nº 8.897 v.7|9|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 66|66, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia número 578, piso 1º, Oficina 104, Cap. Federal, el día 19 de setiembre de 1966, a las 17 horas, para el alquiler de dos (2) máquinas de contabilidad. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.2|9 Nº 8.838 v.15|9|66

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación pública Nº 2.323|66. — Apertura: 10|10|66, a las 11.30 horas: Alambre ranurado para trole y cable de cobre desnudo.

Licitación pública Nº 2.330|66. — Apertura: 10|10|66, a las 11.40 horas: Zapatas de hierro fundido para freno.

e.5|9 Nº 8.909 v.16|9|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SAZONA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número doscientos cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, titular del Registro trescientos dos, comparecen doña Nidia Ramona Cisneros, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle Corrientes número cuatro mil sesenta y tres; don Juan Salomón Weil, argentino, casado en primeras nupcias con María Olga Baylac, domiciliada en la calle Perú número setecientos cuarenta y tres, empleado; don Angel Armando Cisneros, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Jean-Jaurés número seiscientos setenta y cinco; don Fausto Alejandro Giménez, paraguayo, casado en primeras nupcias con Raquel Eva Flores Guerra, domiciliado en la calle Bogotá número ciento sesenta, empleado; don Juan Carlos Giúdici, argentino, casado en primeras nupcias con María Celina Roca, químico, domiciliado en la calle General E. Martínez número dos mil ciento ochenta y dos; don Isaac Litvin, argentino, casado en primeras nupcias con Helena Lydia Saslavsky, Ingeniero Civil, domiciliado en la calle Callao número mil setecientos noventa y cinco; don Nicolás Salvador Mitre, argentino, casado en primeras nupcias con María Teresa Venezia, empleado, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil ciento veintiséis; don René Rodríguez, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Juramento número cuatro mil quinientos cincuenta y tres; don Mauricio Rosen, argentino, casado en primeras nupcias con Amalia Itzcovich, empleado, domiciliado en la calle Constitución número cuatro mil doscientos sesenta y cinco, y don Alberto Joaquín Vázquez, argentino, casado en primeras nupcias con Elda Beatriz Auteda, domiciliado en la calle Salta número mil ciento cincuenta y siete, empleado, todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, hábiles, mayores de edad de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que para protocolizar el acta constitutiva, Estatutos y Resolución Ministerial por la cual se aprueban los Estatutos y se autoriza para funcionar como anónima la sociedad "Sazona, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio me entrega el expediente del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia número veintiún mil ciento setenta y cinco del año mil novecientos sesenta y seis caratulado "Sazona, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" del cual transcribo el acta constitutiva corriente a fojas una y dos, Estatutos corriente a fojas tres a once con sus modificaciones de fojas dieciséis a diecinueve y Resolución del señor Ministro de Educación y Justicia corriente a fojas veintitrés que transcriptas literalmente por su orden son del tenor siguiente: "Acta de Constitución de Sazona, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días

19660907

del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez horas, se reúnen en las oficinas de la calle Juramento 4553, Capital, las personas que se mencionan a continuación: Srta. Alva Nidia Ramona Cisneros, mayor de edad, estado civil soltera, domiciliada en la calle Corrientes 4063, profesión empleada y nacionalidad argentina, señor Juan Salomón Weil, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María Olga Baylac, domiciliado en la calle Perú 743, Capital, profesión empleado, nacionalidad argentino; señor Angel Armando Cisneros, mayor de edad, estado civil soltero, domiciliado en la calle Jean Jaurés 875, Capital, profesión empleado, nacionalidad argentino; señor Fausto Alejandro Giménez, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Raquel Eva Flores Guerra, domiciliado en la calle Bogotá 160, Capital, profesión empleado, nacionalidad Paraguayo; señor Juan Carlos Giudici, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María Celina Roca, domiciliado en la calle General E. Martínez 2182, Capital, profesión Químico, nacionalidad argentino; señor Isaac Litvin, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Helena Lydia Saslavsky, domiciliado en la calle Callao 1795, Capital, profesión Ingeniero Civil, nacionalidad argentino; Señor Nicolás Salvador Mitre, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María Teresa Venezia, domiciliado en Rivadavia 5126, Capital, profesión empleado, nacionalidad argentino; Señor René Rodríguez, mayor de edad estado civil soltero, domiciliado en la calle Juramento 4553, Capital, profesión empleado, nacionalidad argentino; Señor Mauricio Rosen, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Amalia Itzcovich, domiciliado en la calle Constitución 4265, profesión empleado, nacionalidad argentino, y Señor Alberto Joaquín Vázquez, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Elda Beatriz Outeda, domiciliado en la calle Salta 1157, Capital, profesión empleado, nacionalidad argentino. — Los diez concurrentes precedentemente citados deciden por unanimidad lo siguiente: Primero: Constitución. — Se constituye la Sociedad Anónima que se denomina "SAZONA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", de acuerdo a los estatutos que se agregan por separado y que son aprobados por todos los presentes. — Segundo: Capital: Se suscribe capital en su primera serie de veinte mil (20.000) acciones clase "A" con derecho a cinco votos, por un valor nominal de dos millones de pesos moneda nacional (m$nacional 2.000.000.—) de los cuales se integran en este acto doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) totalmente en efectivo. — La suscripción e integración se efectúa así: Señorita Alva Nidia Ramona Cisneros, suscribe m$n.200.000.— e integra m$n. 20.000 en efectivo; el Señor Juan Salomón Weil suscribe m$n. 200.000.— e integra m$n. 20.000 en efectivo; el Sr. Angel Armando Cisneros suscribe m$n. 200.000 e integra m$n. 20.000 en efectivo; el señor Fausto Alejandro Giménez suscribe m$n. 200.000 e integra m$n. 20.000 en efectivo; el señor Juan Carlos Giudici suscribe m$n. 200.000 e integra 20.000 en efectivo; el señor Isaac Litvin suscribe m$n. 200.000 e integra m$n. 20.000 en efectivo; el señor Nicolás Salvador Mitre, suscribe m$n. 200.000 e integra m$n. 20.000 en efectivo; el señor René Rodríguez suscribe m$n. 200.000 e integra m$n. 20.000 en efectivo; el señor Mauricio Rosen suscribe m$n. 200.000 e integra m$n. 20.000 en efectivo y el señor Alberto Joaquín Vázquez suscribe m$n. 200.000 e integra m$n. 200.000 e integra m$n. 20.000 en efectivo. — Tercero: Directorio: Por unanimidad, se fija en tres el número de directores titulares y se designan a tal efecto: Sta. Alva Nidia Ramona Cisneros: Ingeniero Isaac Litvin; y señor René Rodríguez y se elige síndico al señor Alberto Joaquín Vázquez y síndico suplente al señor Nicolás Salvador Mitre. — Todos los nombrados permanecerán en sus cargos hasta la primera asamblea general ordinaria. — Cuarto: Autorización general: Se autoriza a los señores Angel Armando Cisneros y Mauricio Rosen para tramitar el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad, acptando a tal fin cualquier modificación, enmienda, agregado o supresión que exija la Inspección de Justicia, inclusive en la denominación y objeto de la sociedad, formular cualquier otra petición ante cualquier organismo nacional, provincial y municipal; y en general realizar todos los actos requeridos para la constitución definitiva de la sociedad, no habiendo otro asunto que tratar se levanta la reunión siendo las trece horas. Firman: Juan Salomón Weil, C. I. 2.204.857. Alva Nidia Ramona Cisneros, C. I. 4.686.531. Angel Armando Cisneros, C. I. 6.193.279. Fausto Alejandro Giménez, C. I. 2.071.002, Juan Carlos Giudici, C I. 1.753.018. Isaac Litvin, C. I. 1.142.579. Nicolás Salvador Mitre, C. I. 1.921.482. René Rodríguez, C. I. 1.980.377. Mauricio Rosen, Céd. Id. 4.462.791. Alberto Joaquín Vázquez, C. I. 2.189.324 — Certifico en mi carácter de escribano titular del registro número trescientos dos, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Juan Salomón Weil, Alva Nidia Ramona Cisneros, Angel Armando Cisneros, Fausto Alejandro Giménez, Juan Carlos Giudici, Isaac, Litvin, Nicolás Salvador Mitre, René Rodríguez, Mauricio Rosen y Alberto Joaquín Vázquez, quienes son de mi conocimiento siendo las mismas en consecuencia auténticas, — Conste Buenos Aires 31 de enero de 1966. — J. B. Malvicino. — Hay un sello — "Estatutos de Sazona, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobillaria y Agropecuaria, Título I, Denominación Sede Social — Duración — Artículo 1º — Bajo la denominación de Sazona, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Por resolución del Directorio se podrá establecer sucursales, fábricas, agencias, representaciones, en cualquier punto del país o del extranjero, fijándose un capital determinado o no. — Artículo 2º — La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, contando desde la fecha que se inscriba el presente estatuto en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser reducido o prorrogado por resolución de la asamblea general de accionistas. — Título II. — Objeto de la sociedad. — Artículo 3º La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o de asociados a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes operaciones; a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general, productos de toda clase, patentes de invención, marcas de fábricas, materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Elaboración de Caldos concentrados, sopas, salsas, condimentos, platos preparados y semipreparados, ingredientes para su fabricación y en general productos alimenticios y todos los elementos nutritivos y sabrosos que facilitan la preparación en la alimentación moderna; c) Financieras, Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación o sin garantía, intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras, y|o cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, y en la constitución transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía. — La sociedad no realizará operaciones previstas por el artículo 93 de la ley 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y|o rurales; incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, y junto con los actos anteriormente enunciados, intervenir, recibir gestionar, aceptar, cancelar y modificar préstamos y financiaciones de entidades públicas o privadas, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Instituto Nacional de Previsión Social y sus organismos descentralizados, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro Postal y demás bancos oficiales y privados nacionales, provinciales, municipales y extranjeros de cualquier clase; e) Agropecuarias: Explotación y administración de establecimientos agrícolas, ganaderos, granjas, criaderos y cultivos, así como la comercialización e industrialización de sus frutos y productos. — Artículo 4º) Para la realización del objeto social podrá la sociedad realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos previstos por las leyes o no contrario a ellas sin restricción de clase alguna, con toda capacidad jurídica para realizarlos, ya sean de naturleza civil, comercial, administrativa, fiscal, judicial, o de cualquier otra, que se relacionen en forma directa o indirecta con el objeto social. — Título III. — Capital — Acciones, Debentures. — Artículo 5º). El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional representados por cien mil acciones de cien pesos cada una. — La primera serie compuesta de veinte mil acciones ordinarias clase "A", se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Las acciones restantes hasta completar el capital autorizado serán emitidas por el Directorio en las oportunidades que juzgue convenientes en una o más series iguales o no de acciones ordinarias, clase A, acciones ordinarias clase B, o de acciones preferidas debiendo cada resolución de emisión ser elevada a escritura pública pagándose el impuesto de sellos ocrrespondientes inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: El Capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional en una o más series de acciones ordinarias clase "A", acciones Ordinarias clase "B" o acciones preferidas. — Corresponde a la Asamblea en este caso fijar las características de las acciones dentro de las condiciones generales establecidas en los estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones, como asimismo la forma y modo de pago de aquéllas. — Cada resolución de aumento de capital será elevada a escritura pública pagándose el impuesto de sellos correspondiente, hecha conocer sus publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Se anunciará como capital autorizado en el de diez millones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados de acuerdo a la reglamentación que antecede. La suscripción, integración de las acciones que se emiten podrá efectuarse en las condiciones que establezca el Directorio de Asamblea cuando se trate de capital previsto en este artículo, en una de las formas siguientes o combinando dos o más de ellas: a) Capitalizando reservas o constituidas en los balances de la sociedad y aprobadas en las asambleas de Accionistas, con excepción de la reserva legal previa demostración de su desafectación comunicandolo a la Inspección General de Justicia. — b) Capitalizando el mayor valor que pudiera tener cualquier bien de las sociedad y que resulte entre el valor que figura en el inventario y el balance último y el nuevo que se establezca con las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas vigentes, lo que deberá ser aprobado por las autoridades competentes. — c) Por el aporte de nuevo capital resultante de la emisión de acciones ordinarias clase "A" acciones ordinarias clase "B" o de acciones preferidas. — d) convirtiendo en capital total o parcialmente las obligaciones o debentures que se hubieren emitido o préstamos tomados abonando sus importes respectivos en acciones ordinarias clase "B" o preferidas. — e) Emitiendo acciones ordinarias clase "B", en pago del correspondiente valor de bienes o derechos que adquiera la sociedad poniendo esta situación en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — f) Emitiendo acciones liberadas ordinarias clase "A" y|o acciones liberadas ordinarias clase "B" para el pago de dividendos y emitiendo acciones preferidas para abonar la participación adicional que pudiera corresponderle a este tipo de acciones. — g) Emitiendo acciones ordinarias clase "B" para el pago de gratificaciones que la Asamblea resuelva ordenar acordar al personal de la sociedad en sumas equivalentes hasta un cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas las que deberán ser entregadas, liberadas y a la par. — En los casos de los incisos a), b), d), e), f) y g) se requerirá la previa conformidad de la Asamblea. — En los casos de los incisos a), b) y f), las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas en proporción al número de acciones que posean y en el caso del inciso c) serán preferidas para la suscripción de tenedores de acciones en proporción del número que posean con excepción de los casos previstos en los incisos a), b) y g), los poseedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" tendrán opción para suscribir proporcionalmente acciones ordinarias de las nuevas series de igual clase que las que se emitan. — En el caso de que la emisión de acciones de la clase "B" sea mayor de la que necesariamente corresponda, para cubrir el derecho ser suscripto por los tenedores de acciones clase "B" dicho excedente podrá ser suscripto por los tenedores de la clase "A" y "B" sin distinción. — Los accionistas deberán ejercitar su derecho de preferencia para suscribir las acciones ordinarias de las nuevas series dentro del plazo que fije el Directorio, el que no será menor de quince días contados de la última publicación, que por tres días se hará a ese efecto en el Boletín Oficial. — Artículo 7º) Cada acción ordinaria clase "A" conferirá derecho a cinco votos y cada acción ordinaria o clase "B" a un voto. — Sin embargo, para la designación del Síndico cada acción ordinaria cualquiera sea la clase dará derecho a un solo voto. — Las acciones preferidas que se emitan gozarán de un dividendo fijo no mayor del doce por ciento de su valor nominal, acumulativo o no, pudiendo además acordárseles una participación adicional en las utilidades. Esta participación adicional sumada al dividendo fijo asignado a las acciones preferidas no podrá exceder en ningún caso el dividendo que reciban las acciones ordinarias. Las acciones preferidas podrán ser emitidas con derecho a un voto por el tiempo que la Sociedad por insuficiencia de utilidades se encuentre en mora en el pago de los dividendos que se hubieren pactado al emitirlas. — Tendrán preferencia para su reembolso en caso de liquidación sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Podrán ser rescatadas total o parcialmente sin prima o con primas de hasta un diez por ciento de su valor nominal. — El rescate se efectuará en la forma prescripta por el artículo 343 del Código de Comercio o mediante la reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial se determinará por sorteo las acciones a rescatarse. — El Directorio o la Asamblea en el caso de aumento del capital autorizado previsto en el artículo 6º, podrá determinar las características, modos de pago y demás condiciones de emisión de las acciones dentro de los límites fijados en el estatuto. — Las acciones serán al portador y|o nominativas pudiendo ser emitidas en títulos representativos de una o más de ellas. — Las acciones y|o títulos que las representen, llevarán la firma de dos directores pudiendo una de ellas ser en facsímil y contendrán los recaudos prescriptos por el artículo 328 del Código de Comercio. — La Sociedad no reconocerá más de un propietario para cada acción. — Artículo 8º: Mientras no se abone el valor de las acciones suscriptas los Accionistas solo tendrán derecho a certificados provisorios y nominativos. La transferencia de estos solo tendrá efecto con respecto a la sociedad mediante la aprobación del Directorio quien ordenará la inscripción en el Registro correspondiente. — La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente mientras las acciones no estén íntegramente pagadas. — Artículo 9º: Si hubiera mora por parte del accionista la que se operará sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés superior en un punto al que cobre el Banco de la Nación Argentina para descuento de pagarés, que se computará desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta noventa días subsiguientes. — La mora producirá la caducidad del derecho que confieren los certificados de las cuotas pagadas, el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 333 del Código de Comercio. — El mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo 10º: La Sociedad no emitirá nuevas series de acciones en cada uno de sus tipos mientras las series anteriores emitidas no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — Artículo 11º: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, importa conocer y aceptar estos estatutos y lleva implícita la obligación de someterse a sus disposiciones, a las resoluciones de la Asamblea y a las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 12º: El Directorio previa autorización de la Asamblea General podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía especial, flotante o sin garantía, pactando en cada caso dentro de las normas legislativas en vigor, a su momento, las condiciones de precio, interés, amortización, rescate y garantía que se considere más convenientes. — Título IV. Dirección y Administración. — Artículo 13º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, designados por la Asamblea General de Accionistas. — Los Directores durarán un año en su mandato, que se computará entre las Asambleas Ordinarias respectivas. — El Directorio podrá ser reelegido total o parcialmente, pudiendo también ser elegido cualquiera de sus miembros indefinidamente según lo decida la Asamblea General de Accionistas. — El Directorio se reunirá cuando menos anualmente y podrá citarlo cualquiera de los miembros que lo compongan. — El Síndico podrá también citar a reuniones ordinarias o especiales del Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus

miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — En caso de empate en las votaciones se procederá a una segunda votación y de persistir el empate el Director de mayor edad entre los presentes tendrá voto decisorio. — Podrán ser Directores las sociedades accionistas quienes obrarán en el Directorio por representantes designados al efecto, o sus representantes legales siempre con unidad de representación. — Artículo 14º: Los Directores podrán hacerse representar por otro director mediante carta poder especialmente dirigida al cuerpo la que no importará disminución de la responsabilidad que le corresponde al mandante. — En caso de producirse vacantes estas serán cubiertas por el accionistas que designe el Directorio con anuencia del Síndico hasta la terminación del mandato del titular reemplazado o siendo temporaria hasta el cese del impedimento. — Para puntos determinados del orden del día, los Directores podrán emitir su voto mediante carta, telegrama o cualquier otra clase de comunicación escrita que se transcribirá en el acta respectiva. — Todas las reuniones del Directorio se transcribirán en el libro de Actas, que se llevará al efecto, con indicación de los presentes y sus votos en caso de haber disidencia. — Cualquier Accionista podrá ser electo miembro del Directorio, debiendo el que resultare elegido depositar en la Caja de la Sociedad en garantía del fiel cumplimento de su mandato cien acciones de esta Sociedad. — Artículo 15º: El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y podrá ejecutar por si solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo tercero sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos. — En consecuencia sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad. — Sin perjuicio de ello, en los asuntos de carácter administrativos, cualquiera fuera su especie o jurisdicción, o en aquellos en que la Sociedad está interesada, la representación social también podrá ser ejercida por mandatarios que podrán ser o no miembros del Directorio, a quienes éste le haya otorgado poder en forma legal; en las cuestiones judiciales sin distinción de fueros la representación de la sociedad podrá ser igualmente ejercida por los apoderados que el Directorio instituya con facultades suficentes, incluso la de poner y absolver posiciones en nombre de aquélla; b) Nombrar gerentes, con la amplitud de atribuciones que considere oportuno acordarles fijándole su remuneración, otorgándoles el mandato que fuera menester y en su caso destituirles y revocarles dicho mandato; c) Nombrar a los empleados, fijarles su remuneración y en su caso suspenderlos o destituirlos; d) Adquirir el dominio de todos los negocios atinentes al objeto social, efectuar pago, aun los no ordinarios de administración, efectuar novaciones que extingan obligaciones aun anteriores al mandato, transigir, comprometer en árbitros, juris o amigables componedores, efectuar renuncias, remisiones o quitas de deudas, adquirir o transferir el dominio de bienes raíces y por los plazos y formas de pago que viere conveniente, hacer donaciones en las condiciones prescriptas por el artículo 1807, inciso 6 del Código Civil, dar y tomar dinero en préstamo; de compañías o particulares, incluso del Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo con sus estatutos y cartas orgánicas; así como de los Bancos Hipotecarios Oficiales y particulares, y otros Bancos nacionales, provinciales y municipales, Bancos privados del país y extranjeros de cualquier clase, con o sin garantías reales o personales, descontar créditos y redescontar, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales, pagarés, girar cheques contra esos depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, celebrar concordatos, recibir bienes en pago, o endosar warrants, solicitar de los Poderes Públicos concesiones, constituir, aceptar y cancelar prendas hipotecas, usufructos anticresis y toda clase de derechos reales; suscribir toda clase de instrumentos y escrituras públicas y privadas, dar y tomar arrendamientos aún por más de seis años constituir la Sociedad en depositaria, cobrar y percibir, representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas en todo el territorio de la República, entablar y contestar demandas prorrogar o declinar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, recusar con o sin causas, promover querellas y denuncias, conferir poderes generales y especiales con o sin facultad de sustitución y revocarlos y practicar todos los demás actos de enajenación o adquisición que resulten necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad; e) decidir la emisión de debentures con arreglo a lo establecido en el artículo décimo segundo de estos estatutos; f) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, presentando anualmente a la Asamblea Ordinaria, una memoria de la marcha de la Sociedad y el Inventario, Balance General y cuentas de ganancias y pérdidas de la misma; g) Proponer a la Asamblea los dividendos a repartir entre los accionistas y los demás puntos que deban considerarlos por éstos; h) Dictar los reglamentos internos con la aprobación de la Inspección de Justicia ydemás reparticiones que corresponda; i) El Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos estatutos con asistencia del Síndico no autorizar en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en ellos, siempre que estén comprendidos en los objetos sociales autorizados por el artículo tercero de estos mismos estatutos. — Artículo 16º — El Directorio percibirá por su funciones la suma que anualmente le fije la Asamblea General, El Monto máximo de las remuneraciones del Directorio no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, Sin embargo cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas, por parte de alguno o algunos de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje fijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son aprobadas expresamente por la Asamblea General, a cuyo efecto deberá incluirse como uno de los puntos de la orden del día. — Artículo 17º — El Directorio es mandatario de la Sociedad y sólo da cuenta de su gestión a la Asamblea, no teniendo relación o vínculo con los Accionistas individualmente considerados. — Título V. — Fiscalización Artículo 18º — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, debiendo este último reemplazar al titular en caso de ausencia o impedimento. Serán elegidos anualmente por la Asamblea de Accionistas y tendrán las obligaciones que establece el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos podrán ser elegidos. Las Asambleas podrán fijar al Síndico una remuneración con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto en el artículo vigésimo noveno de estos estatutos. — Título VI. — Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. Artículo 19. — La Asamblea Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio en el local, día y hora fijados por éste dentro de los cuatro meses subsiguientes al cierre de cada ejercicio, la presidencia la ejercerá el Directorio o Accionista a quien la mayoría de los presentes elija. — Artículo 2º — El Directorio fijará el orden del día de las Asambleas Generales y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio o el Síndico hayan determinado a los que hayan sido propuestos por escrito con anticipación de comienzo de la convocatoria por Accionistas que representen por lo menos una vigésima parte de las acciones suscriptas de modo que los asuntos a tratarse puedan publicarse durante cinco días hábiles con arreglo a lo establecido en el arteulo vigésimo segundo de estos estatutos. — Artículo 21. — La Asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio lo crea necesario o lo pida un número de Accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto del pedido, o lo disponga el Síndico. — Los pedidos de Asamblea que formulen los Accionistas deberán ser atendidos dentro de los diez días hábiles. No podrán discutirse en ella asuntos ajenos al objeto de la convocatoria. — Artículo 22º — Las Asambleas, sean Ordinarias o Extraordinarias, se citarán en primera convocatoria por publicación durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada. — En segunda convocatoria, las publiciones se harán durante tres días con ocho días de anticipación a la fecha designada. — Artículo 23º — Hasta tres días de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en la cual se determinará el número de acciones depositadas. En substitución de las acciones, podrán presentar un certificado de depósito otorgado por una institución oficial o establecimiento bancario del país o del extranjero. — Artículo 24º — En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas de esta Sociedad, las acciones darán derecho al número de votos por acción fijado por este estatuto en las condiciones que el mismo determina con la limitación establecida por el artículo 350 del Código de Comercio y la referente a la elección de Síndico y Síndico Suplente para lo cual ninguna acción dará derecho a más de un voto por accionista que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por acta-poder que deberá hacer llegar al Directorio con una anticipación de por lo menos tres días al de la fecha fijada para dicha asamblea. — Artículo 25º — Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, aún para los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio se considerarán constituidas siempre que estén representadas en ellas la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. No concurriendo a la primera convocatoria accionistas que representen el número necesario de acciones mencionado, se convocará por segunda vez dentro de los treinta días subsiguientes. — Las resoluciones que se tomen entonces en la Asamblea serán válidas cualquiera sea el número de Accionistas presentes. — Es facultativo de las Asambleas legalmente constituídas pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días corridos sin necesidad de una nueva convocatoria, a cuyo efecto deberá fijar día y hora de la próxima reunión para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión. — En todos los casos las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo 26º — Quien presida la Asamblea General tendrá voz y voto en la misma sin perjuicio de lo establecido por el artículo 356 del Código de Comercio. — El Presidente elegido en la Asamblea de acuerdo con el artículo décimo noveno de estos estatutos resolverá las votaciones en caso de empate. — Artículo 27º — Las resoluciones de las Asambleas Generales serán asentadas en un libro especial de Actas rubricado, firmadas por el que preside la Asamblea, el Síndico si se encontrase presente en dicho acto y dos accionistas designados a tal efecto por la Asamblea. — Artículo 28º — El accionistas que optare por hacer uso del derecho de receso a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio, podrá exigir el reintegro del valor de sus acciones en proporción al capital social neto conforme al último Balance aprobado por la Asamblea, debiendo tenerse presente a los efectos del cómputo respectivo, las reservas o previsiones de carácter legal, técnico o necesarias. — Título VII. — Balances — Utilidades — Reservas. — Artículo 29º — El ejercicio económico de la Sociedad comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, pero la Asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicar la resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. El inventario y Balance General se ajustarán a las disposiciones legales, reglamentaciones y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones, provisiones y previsiones necesarias para que las mismas reflejen la verdadera situación económica y financiera de la Sociedad. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se distribuirán de la manera siguiente: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que fije la Asamblea General para remuneración del Directorio; c) La suma que fije la Asamblea General para remuneración del Síndico; d) La cantidad necesaria para abonar los dividendos acumulativos de las acciones preferidas; e) El monto necesario para abonar el dividendo fijo de las acciones preferidas; f) La suma que se fije como dividendo a las acciones ordinarias y participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas; g) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea, incluso para el pago de las gratificaciones al personal contempladas en el artículo sexto, inciso "g" de estos estatutos si así lo resuelve dicha Asamblea. — Artículo 30º: El Directorio podrá autorizar la distribución de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los artículos 361 y 362 y 364 del Código de Comercio, debiendo darse comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo 31º: Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas por el Directorio. — Título VIII. — Disolución y liquidación, — Artículo 32º: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se hará por una comisión liquidadora designada por la Asamblea, la que fijará su duración y remuneración. Luego de pagadas las deudas de la Sociedad y los gastos y honorarios de la liquidación, se distribuirá el remanente conforme al siguiente orden de prioridad: a) Reintegro del capital integrado de las acciones preferidas; b) Reintegro del capital integrado de las acciones ordinarias; c) Pago del dividendo de las acciones preferidas adeudado, incluyendo la parte proporcional del ejercicio en que se opere la liquidación; d) El remanente se distribuirá entre los titulares de las acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de éstas. La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico con intervención de la Inspección General de Justicia. El precedente estatuto fue aprobado por unanimidad tal como consta en el Acta de constitución de la Sociedad. — Juan Salomón Weil, C. I. 2204857; Alva Nidia Ramona Cisneros, C. I. 4686531; Angel Armando Cisneros, C. I. 6193279; Fausto Alejandro Giménez, C. I. 2071002; Juan Carlos Giudici, C. I. 1753018; Isaac Litvin, C. I. 1142579; Nicolás Salvador Mitre, C. I. 1912402; René Rodríguez, C. I. 1930377; Mauricio Rosen, C. I. 4462791; Alberto Joaquín Vázquez, C. I. 2109324. — Certifico, en mi carácter de escribano titular del Registro número trescientos dos, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Juan Salomón Weil, Alva Nidia Ramona Cisneros, Angel Armando Cisneros, Fausto Alejandro Giménez, Juan Carlos Giudici, Isaac Litvin, Nicolás Salvador Mitre, René Rodríguez, Mauricio Rosen y Alberto Joaquín Vázquez; quienes son de mi conocimiento, siendo las mismas en consecuencia, auténticas. — Conste. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1966. — J. B. Malvicino. — Hay un sello. Buenos Aires, 29 Mar. 1966: Visto el expediente N.21.175|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Sazona Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorizar para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo el del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Sazona Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 31 de enero de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once (11), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecinueve vuelta (19 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 000362. Carlos Alconada Aramburú. Es copia fiel, de las constancias que obran en el expediente referido y Resolución del señor Ministro de Educación y Justicia de fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y seis que lleva el número trescientos sesenta y dos por la cual se autoriza para funcionar como Sociedad Anónima a la sociedad "Sazona Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" y se aprueba el Estatuto. Y los comparecientes continúan diciendo que con la protocolización efectuada dejan constituída definitivamente la referida sociedad. — Leída que le fue a los comparecientes se ratificaron de su contenido firmando en prueba de ello por ante mí de todo lo que doy fe. — J. S. Weil. — A. Cisneros. — A. A. Cisneros. — Fausto A. Giménez. — Juan C. Giudice. — I. Litvin. — N. S. Mitre. — René Rodríguez. — Mauricio Rosen. — A. Vázquez. — Está mi sello. — J. B. Malvicino — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda al folio cuatrocientos veintiocho de este Registro trescientos dos a mi cargo. Para la Sociedad expido este primer testimonio en catorce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones noventa y nueve mil doscientos sesenta y cuatro, al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. Hay un sello. — J. B. Malvicino. — Primer testimonio, escritura número: cuatrocientos treinta y cuatro — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante titular del Registro número trescientos dos, comparecen doña Alva Nidia Ramona Cisneros, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle Corrientes número cuatro mil sesenta y tres; don Juan Salomón Weil, argentino, casado en primeras nupcias con María Olga Baylac, domiciliado en la calle Perú número setecientos cuarenta y tres, empleado, don Angel Armando Cisneros, argentino, soltero, empleado,

domiciliado en la calle Jean Jaurés número seiscientos sesenta y cinco, don Fausto Alejandro Giménez, paraguayo, casado en primeras nupcias con Raquel Eva Flores Guerra, domiciliado en la calle Bogotá número ciento sesenta, empleado, don Juan Carlos Giúdici, argentino, casado en primeras nupcias con María Celina Roca, químico, domiciliado en la calle General E. Martínez número dos mil ciento ochenta y dos; don Isaac Litvin, argentino, casado en primeras nupcias con Helena Lydia Saslovsky, ingeniero civil, domiciliado en la calle Callao número mil setecientos noventa y cinco; don Nicolás Salvador Mitre, argentino, casado en primeras nupcias con María Teresa Venezia, empleado, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mli ciento veintiséis; don René Rodríguez, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Juramento número cuatro mil quinientos cincuenta y tres; don Mauricio Rosen, argentino, casado en primeras nupcias con Amalia Itzcovich, empleado, domiciliado en la calle Constitución número cuatro mil doscientos sesenta y cinco; y don Alberto Joaquín Vázquez, argentino, casado en primeras nupcias con Elda Beatriz Outeda, domiciliado en la calle Salta número mil ciento cincuenta y siete, empleado, todos los comparecientes de esta Ciudad, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que para protocolizar la rectificación de la designación de la Sociedad y la Resolución Ministerial aprobando dicha rectificación, dejando establecido que su denominación es "Sazona Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y en su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio, me entrega el expediente del Ministro de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia número veintiún mil ciento setenta y cinco, del año mil novecientos sesenta y seis, caratulado "Sazona Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", del cual transcribo el artículo primero del Estatuto donde se rectifica la designación corriente a fojas veintisiete y la Resolución del Señor Ministro de Educación y Justicia corriente a fojas veintinueve que transcriptos literalmente por su orden, son del tenor siguiente: Artículo 1º: Bajo la denominación de "Sazona Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, por resolución del Directorio se podrá establecer sucursales, fábricas, agencias, representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, fijándoles un capital determinado o no. — "Buenos Aires, 26 May. 1966. — Visto el expediente Nº 21.715|2|66; atento a las actuaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Amplíase, previo cumplimiento de lartículo 319 del Código de Cómercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veintisiete (27), la resolución P. J. Nº 862 de fecha 20 de marzo de 1966, por la que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Sazona Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, y, en consecuencia, déjase establecido que su denominación es "Sazona" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000575. — Es copia fiel de las constancias que obran en el expediente referido y Resolución del Señor Ministro de Educación y Justicia, de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, que lleva el número quinientos setenta y cinco por la cual se aprueba la rectificación de la designación de la referida sociedad — Leída que le fue a los comparecientes se ratificaron de su contenido firmando en prueba de ello por ante mí de todo lo que doy fe. — René Rodríguez. — A. Vázquez. — Mauricio Rosen. — Cisneros. — J. C. Giúdici. — I. Litvin. — N. S. Mitre. — A. N. Cisneros. — F. A. Giménez. — J. S. Weil. — Está mi sello. — J. B. Malvicino. — Concuerda con su matriz que pasó al folio ochocientos nueve y queda en este Registro número trescientos dos a mi cargo. — Para la sociedad, expido este primer testimonio en dos sellos de Actuación Notarial numerados y correlativos de seis millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos setenta y ocho al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento .— Juan B. Malvicino (Escribano). — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 49.000.- e.7|9 Nº 34.056 v.7|9|66

MONTERUBBIANESI

Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Noventa y Uno. — En la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Nicolás Hugo Piovano, escribano público autorizante, comparecen: Don Pierino Monterubbianesi, italiano, industrial, viudo de sus primeras nupcias con doña Lina Carolina Graciotti, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.203.191, vecino de la Ciudad de Buenos Aires, calle Nahuel Huapí número 3052, cuarto piso, don Dante Monterubbianesi, italiano, industrial, casado en primeras nupcias con doña Angela Scarpelli, cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 874.237, vecino de la Ciudad de Buenos Aires, calle Nahuel Huapí número 3052, segundo piso; don Gino Monterubbianesi, italiano, industrial, casado en primeras nupcias con doña Matilde Amalia Rocha, cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número 1.296.029, vecino de la Ciudad de Buenos Aires, calle Nahuel Huapí número 3052, primer piso; doña Lydia Teresa Monterubbianesi, argentina, casada en primeras nupcias con don Pascual Domingo Donato, libreta cívica número 2.978.733, vecina de la Ciudad de Buenos Aires, calle Nahuel Huapí número 3052, cuarto piso; Angela Scarpelli, argentina, casada en primeras nupcias con don Dante Monterubbianesi, libreta cívica número 1.912.773, vecina de la Ciudad de Buenos Aires, calle Nahuel Huapí número 3052, segundo piso; Amalia Teresa Monterubbianesi, argentina, casada en primeras nupcias con don Jorge Enrique Csuka libreta cívica número 3.688.327, vecina de la Ciudad de Buenos Aires, calle Nahuel Huapí número 3052, don José Sirkin, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel Moiguer libreta de enrolamiento número 547.642, vecino de la Ciudad de Buenos Aires calle Gurruchaga número 2241, sexto piso; don José Fornaroli, argentino, industrial, soltero, libreta de enrolamiento número 1.495.712, hijo de don José Fornaroli y de doña Elvira Barreiro vecino de la Ciudad y Partido de General San Martín, calle San Martín número 329, don Héctor Nicolás Morcillo, argentino, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con doña Elisa Valassi libreta de enrolamiento número 1.093.676, vecino de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, calle 45 número 686, tercer piso; don Arturo De Gregori, argentino, casado en primeras nupcias con doña Emilia Rivet, libreta de enrolamiento número 340.026, vecino de la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Cabildo número 941, séptimo piso, y don Rodolfo Fornaroli, argentino, soltero, libreta de enrolamiento número 3.236.028, hijo de don José Fornaroli y de doña Elvira Barreiro, vecino de la Ciudad y Partido de General San Martín, calle San Martín número 329, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe como de que concurren a este acto por propio derecho, a solicitar del autorizante la transcripción de los "Estatutos" de la sociedad "MONTERUBBIANESI SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", según surge la personería y representación, en dichos estatutos, que obran en el Expediente número diecinueve mil quinientos veinte y ocho, de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que me exhiben y que transcripto dice así: De fojas uno a fojas cuatro obra el Acta Constitutiva, que con las modificaciones de fojas veinte y tres| veinte y cuatro, queda redactada así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se reunen los señores Pierino Monterubbianesi, italiano, industrial, viudo de Lina Carolina Graciotti, domiciliado en la calle Nahuel Huapi 3052 4º piso, Capital, Cédula de Identidad 1.203.191; Dante Monterubbianesi, italiano, industrial, casado en primeras nupcias con doña Angela Scarpelli, domiciliado en la calle Nahuel Huapi 3052, 2º piso, Capital, Cédula de Identidad 874 237; Gino Monterubbianesi, italiano, industrial, casado en primeras nupcias con doña Matilde Amalia Rocha, domiciliado en la calle Nahuel Huapi 3052 1er. piso, Cédula de Identidad número 1.296.029, Lydia Teresa Monterubbianesi de Donato, argentina, quehaceres, casada en primeras nupcias con don Pascual Domingo Donato, domiciliada en la calle Nahuel Huapi 3052, 4º piso, Capital, Cédula de Identidad 3.055.859, Libreta Cívica número 2.978.733; Angela Scarpelli de Monterubbianesi, argentina, quehaceres, casada en primeras nupcias con don Dante Monterubbianesi, domiciliada en la calle Nahuel Huapi 3052, 2º piso, Capital, Libreta Cívica 1.912.773, Amalia Teresa Monterubbianesi de Csuka, argentina, quehaceres, casada en primeras nupcias con don Jorge Enrique Csuka, domiciliada en la calle Nahuel Huapi 3052, 1er. piso, Capital, Cédula de Identidad 3.955.955, Libreta Cívica número 3.688.327, José Sirkin, argentino, contador público nacional, casado en primeras nupcias con doña Raquel Moiguer, domiciliado en la calle Gurruchaga 2241, 6º piso, Capital, Cédula de Identidad 1.062.263, Libreta de Enrolamiento 547.642; José Fornaroli, argentino, industrial, soltero, domiciliado en la calle San Martín 329, San Martín Pcia. de Buenos Aires, Cédula de Identidad 5.537.066, Libreta de Enrolamiento 1.495.712; Héctor Nicolás Morcillo, argentino, ingeniero civil e hidráulico, casado en primeras nupcias con doña Elisa Valassi, domiciliado en la calle 45 Nº 686, 3er. piso, La Plata (Pcia. de Buenos Aires), Cédula de Identidad 870.072, Libreta de Enrolamiento 1.093.676; Arturo De Gregori, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Emilia Rivet, domiciliado en la calle Almirante Daniel de Soller 1036 Capital, Cédula de Identidad 483.309, Libreta de Enrolamiento 340.026, y Rodolfo Fornaroli, argentino, empleado, soltero, domiciliado en la calle San Martín 329, San Martín (Pcia. de Buenos Aires), Cédula de identidad 2.347.044, libreta de enrolamiento 3.236.028, todos mayores de edad, convinieron en constituir una Sociedad Anónima denominada "Monterubbianesi, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, la que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y por los Estatutos cuya transcripción obra por separado y suscirpto por todos los componentes, y forma parte de la presente Acta. — De común acuerdo resuelven: Primero: Aprobar los Estatutos. — Segundo: Dejar constancia que el motivo determinante de la constitución de la presente Sociedad, es la de proceder oportunamente a la adquisición del activo y pasivo de la Sociedad Mercantil Colectiva, que gira en la República Argentina bajo la denominación de "Ital" Monterubbianesi Hermanos, con sede actualmente en esta Capital Federal, calle Nahuel Huapí 3050 al 3052, compuesto por los señores Pierino, Dante, Gino y Juan Monterubbianesi, resolviendo asimismo que el Directorio de la Sociedad Anónima que se constituya, una vez que la misma quede definitivamente aprobado, estará autorizado para adquirir el activo y pasivo de la referida Sociedad Mercantil Colectiva, en base al Balance General que se practicará al día treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis, quedando en consecuencia también autorizado el Directorio para abonar el precio de dicha adquisición en efectivo y|o en acciones de la Sociedad, debiendo en cualquiera de ambos casos comunicar a la Inspección General de Justicia, acompañando la respectiva documentación. — En virtud de ello, la Sociedad Anónima se hace cargo de todos los compromisos con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco de la Nación Argentina, Banco el Hogar Argentino, Banco Popular Argentino, Banco Comercial de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Popular de La Plata y demás instituciones bancarias, con las que tenga relación comercial, ya sea por obligaciones directas, deudas con prendas, fianzas, avales, garantías a reparticiones oficiales u otras operaciones, sin limitación de ninguna especie, cualquiera fuera el alcance o monto de las mismas. Se hace cargo también de todas las obligaciones emergentes de los contratos de obras públicas celebradas con los Gobiernos Nacional, Provincial, Municipal o Entidades Autárquicas de obras privadas o de cualquier especie, como así también los derechos y obligaciones legalmente exigibles, como consecuencia del giro comercial de la Sociedad Mercantil Colectiva. — Tercero: Suscribir íntegramente las primeras cuatro series de acciones ordinarias, al portador, de la Sociedad con derecho a cinco votos por acción, por un valor de cuatro millones de pesos moneda nacional, en la siguiente forma: don Pierino Monterubbianesi, once mil acciones por un valor de un millón cien mil pesos; don Dante Monterubbianesi, once mil acciones por un valor de un millón cien mil pesos; don Gino Monterubbianesi, once mil acciones por un valor de un millón cien mil pesos; don José Fornaroli, cuatro mil quinientas acciones por un valor de cuatrocientos cincuenta mil pesos; doña Lydia Teresa Monterubbianesi de Donato, quinientas acciones por un valor de cincuenta mil pesos; doña Angela Scarpelli de Monterubbianesi, quinientas acciones por un valor de cincuenta mil pesos; doña Amalia Teresa Monterubbianesi de Csuka, quinientas acciones por un valor de cincuenta mil pesos; don José Sirkin, doscientas cincuenta acciones por un valor de veinticinco mil pesos; don Héctor Nicolás Morcillo, doscientas cincuenta acciones por un valor de veinticinco mil pesos; don Arturo De Gregori, doscientas cincuenta acciones por un valor de veinticinco mil pesos y don Rodolfo Fornaroli, doscientas cincuenta acciones por un valor de veinticinco mil pesos. — Cuarto: Integrar en efectivo en el acto el diez por ciento del capital suscripto, o sea en conjunto la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional y abonar el saldo en los plazos y forma que establece el Directorio. — Quinto: Constituir el primer Directorio con 4 miembros. — Sexto: Designar el primer Directorio por el término de un año a los señores Pierino Monterubbianesi como Presidente; Dante Monterubbianesi, como Vicepresidente; Gino Monterubbianesi, como Vocal y José Fornaroli como Director Secretario. — Séptimo: Elegir como Síndico Titular al señor Contador Público Nacional José Sirkin y Síndico Suplente al señor Rodolfo Fornaroli. — Octavo: Facultar al Directorio para disponer la emisión y suscripción de las restantes series de acciones hasta completar el Capital Autorizado, reglamentando en cada caso la naturaleza de los títulos a emitir y las condiciones del contrato de suscripción, sin otras limitaciones que las impuestas por la ley o estos Estatutos.— Noveno: Autorizar a lo señores José Sirkin, José Fornaroli e Isaías Strillak para que actuando conjunta, separada e indistintamente, efectúen ante el Poder Ejecutivo Nacional los trámites para obtener la aprobación de los estatutos y la concesión de la Personería Jurídica, con facultades para hacer las modificaciones que aquél indique, incluso el cambio de denominación social y para realizar ante las autoridades administrativas y judiciales las diligencias necesarias para dejar definitivamente constituida la Sociedad y elevar y firmar la escritura correspondiente. — Décimo: Otorgar oportunamente por todos los constituyentes o sus mandatarios, instituidos en legal forma, la escritura pública correspondiente, con lo que se dio por terminado el acto firmando en prueba de conformidad todos los comparecientes, haciéndolo en el lugar y fecha determinado en el encabezamiento de este convenio. — Sobre raspado: abril, cinco: Vale. Cinco, también Vale. Sobre raspado: seis: Vale. — Gino Monterubbianesi. — D. Monterubbianessi. — Arturo De Gregori. — P. Monterubbianesi. — José Fornaroli. — Lydia Monterubbianesi de Donato. — Amalia M. de Csuka. — Angela de Monterubbianesi. — H. N. Morcillo. — Rodolfo Fornaroli. — J. Sirkin. — Buenos Aires, 12 de abril de 1965. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Pierino Monterubbianesi; don Dante Monterubbianesi; don Gino Monterubbianesi; doña Angela Scarpelli de Monterubbianesi; doña Lydia Teresa Monterubbianesi de Donato; doña Amalia Teresa Monterubbianesi de Csuka; don José Fornaroli; don José Sirkin; don Héctor Nicolás Morcillo; don Rodolfo Fornaroli y don Arturo de Grégori, puestas por ante mí, doy fe. — Conste. Sobrerraspado: Abril — 1965. Vale. — Nicolás Hugo Piovano. — Está su sello. — Nicolás Hugo Piovano. — Está su sello". De fojas cinco a catorce, corren los Estatutos, que con las modificaciones de fojas veinticuatro a veintiocho, y de fojas treinta y treinta y uno, quedan redactados así: "Estatutos — Capítulo I — Denominación, Domicilio y Duración. — Artículo 1º: Con la denominación de Monterubbianesi Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos. — Artículo 2º: La sociedad Anónima tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo establecer sucursales agencias o representaciones dentro o fuera del país y asignarles o no un capital determinado. — Artículo 3º: La duración de la Sociedad, será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capítulo II — Objeto — Artículo 4º: La sociedad se dedicará a la explotación de los negocios y actividades que se detallan: a) La construcción de obras públicas nacionales, provinciales, o municipales comprendiendo esta actividad edificios; viviendas; carreteras; caminos y calles, diques, oleoductos y gasoductos; obras sanitarias y canales; líneas ferroviarias; puentes; instalaciones mecánicas y electrotécnicas, comprendiendo todas las actividades de la ingeniería, arquitectura y derivados. — b) La construcción de obras privadas por cuenta propia o ajena, por el régimen de propiedad horizontal, de consorcio, por cualquier otro que se establezca. —

c) Intervenir en toda clase de explotaciones naturales extractivas de minas o canteras, agropecuarias, forestales o de pesca, la implantación de industrias de fabricación y venta de maquinarias para el transporte, carreteras, caminos, edificios, el agro y|o industrias químicas. — d) Importar o exportar, compra y venta de bienes, semovientes, implementos, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — e) Celebrar operaciones comerciales y|o financieras, relacionadas con su objeto. — f) Comprar o vender, bienes inmuebles, muebles o semovientes, afectados o no con gravámenes de cualquier naturaleza, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales. — g) Intervenir en toda clase de Sociedades constructoras, comerciales, industriales, inmobiliarias o civiles, de capital privado o mixto, afines con su objeto. — Artículo 5º: Fíjase en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, el capital autorizado de la sociedad, el cual estará representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. El capital autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución que disponga cada emisión deberá llenar los requisitos de forma que prescribe la ley en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos, si correspondiere. Además deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. En cuyo caso deberá exigirse el cumplimiento previo del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos reglamentarios. — Artículo 6º: La Asamblea General, queda autorizada para elevar el capital social hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional en las condiciones del Decreto 822|55, emitiendo, en las épocas, forma y condiciones que estime conveniente una o más series de acciones. Toda resolución de aumento de capital, deberá elevarse a escritura pública, comunicarse a la Inspección General de Justicia, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicada por tres días en el Boletín Oficial, pagándose en cada caso, el impuesto correspondiente. El aumento de capital podrá realizarse: a) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas, aprobadas por la Asamblea General de Accionistas, excluidas las reservas legales; b) Apelando al aporte de nuevo capital por lanzamiento de acciones, pudiendo disponer el Directorio que éstas se coloquen arriba de la par: c) emitiendo acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías, marcas o de cualquier adquisición que hiciera la Sociedad. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Artículo 7º: Las acciones deberán contener los requisitos del artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio, llevarán las firmas del Presidente o Vicepresidente y un Director, y tendrán las siguientes características: a) Las series podrán constituirse por acciones ordinarias preferidas, nominativas o al portador, con derecho a uno o más votos por acción, con dividendo anual acumulativo o no, con o sin participación adicional en las utilidades. Las acciones con voto múltiple a emitirse tendrán cinco votos cada una como máximo. Todas las acciones ordinarias tendrán igualdad de votos para la designación del Síndico. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso en que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante dos ejercicios, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por cada acción. — Artículo 8º: Los tenedores de todas las acciones ordinarias en circulación, deberán tener preferencias en igualdad de condiciones, para suscribir las nuevas emisiones, en proporción a sus tenencias, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que se efectúen en el Boletín Oficial y cuyos edictos se publicarán por tres días. — Artículo 9º: Los accionistas quedan obligados hasta el pago del valor de las acciones suscriptas. La Sociedad no admitirá ni reconocerá transferencia de acciones sin integrar, en las cuales se adeuden cuotas, salvo autorización previa del Directorio. — Todo accionista que no cumpla con las normas de integración dispuesta por el Directorio, faculta al mismo para proceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 333 del Código de Comercio, última parte. — Artículo 10: El solo hecho de suscribir acciones de la Sociedad, implica el conocimiento y aceptación expresa de sus Estatutos. — Artículo 11: El Directorio, previa autorización de la Asamblea, podrá resolver el rescate, por su valor nominal, o compra total o parcial de las acciones preferidas, a partir del año de su emisión, siempre que se realicen con utilidades realizadas y las acciones estén íntegramente pagadas. — Artículo 12: Previa autorización de la Asamblea, el Directorio podrá emitir debentures, dentro o fuera del país, conforme a las leyes. — Artículo 13: Los debentures que se emitan llevarán su número de serie y serán firmados por Presidente o Vicepresidente y un Director de la Sociedad. — Capítulo IV. Directorio, Administración — Artículo 14: La Sociedad será: a) Regida por la Asamblea General de Accionistas; b) Administrada por el Directorio. — Artículo 15: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se realizará anualmente en el domicilio de la Sociedad, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio social, previa convocatoria efectuada con diez días de anticipación y por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, para la primera citación, y con ocho días de anticipación y por el término de tres días, para la segunda convocatoria, debiendo ésta realizarse dentro de los treinta días posteriores al fijado para la primera citación. — El "quorum" exigido para la primera convocatoria, será de la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto, debiendo en la segunda citación, realizarse la Asamblea, cualquiera sea el número de asistentes, y acciones representadas. — Artículo 16: En la Asamblea General Ordinaria, se someterá a consideración de los accionistas: a) La Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que deberá presentar anualmente el Directorio con el informe del Síndico. b) La elección de los miembros del Directorio y Síndico cuando éste proceda. c) Distribución de utilidades. d) Todos los demás asuntos incluidos por el Directorio en el Orden del Día. — Artículo 17: Las Asambleas Extraordinarias, y las que tengan por objeto algunos de los puntos que indique el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se realizarán en primera y segunda convocatoria, estando sujetas, en cuanto a su constitución, deliberaciones y todo lo demás, a las mismas prescripciones que se aplican a las Asambleas en que no se traten esos puntos. — Artículo 18: Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se tomarán por mayoría absoluta de votos presentes, aun en los casos establecidos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 19: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente, o en su defecto por el miembro o Accionista del Directorio que la Asamblea elija a mayoría de votos. — Artículo 20: Para tener voto en las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, o un certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria, inscribiéndose en el Registro de Accionistas, que permanecerá abierto hasta tres días antes de la fecha de celebración de la Asamblea. El accionista recibirá un certificado por sus acciones, que servirá de justificativo para intervenir en la Asamblea. Los accionistas ausentes, que hayan llenado por sí, o por intermedio de terceros, los requisitos de inscripción, podrn hacerse representar en la Asamblea por otros accionistas o apoderados, mediante telegrama, o carta poder. — Artículo 21º: Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas Generales, constarán en un libro de Actas que será firmado por el presidente de la Asamblea, uno de los directores y dos accionistas designados a ese efecto. — Artículo 22º: Cada acción, da derecho a los votos que por su naturaleza le corresponda, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo 23º: Las resoluciones de las Asambleas Generales, tomadas en conformidad con estos Estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ellas, y sean o no disidentes, sin perjuicio del derecho acordado por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Por el Directorio. — Artículo 24º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros designados por la Asamblea General, y cuyo número será fijado por la Asamblea, por sí o a propuesta del Directorio y durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — En su primera reunión los Directores nombrarán de entre sus miembros, al Presidente, Vicepresidente y Secretario. — Artículo 25: Para ser miembro del Directorio, se requiere la propiedad de cien acciones que se depositarán en la caja de esta Sociedad, durante todo el mandato las que no podrán retirarse hasta la aprobación de su gestión. — Artículo 26: El Directorio con la conformidad del Síndico podrá nombrar los Directores en los cargos que queden vacantes por cualquier causa durante el ejercicio hasta la próxima Asamblea. — Artículo 27: El Directorio celebrará reunión por lo menos una vez por mes, o cuando el Presidente, los Directores, o el Síndico, lo estimen necesario quedando en condiciones de funcionar, con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes. — En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. — De las resoluciones se labrará acta, con la firma del Presidente y Secretario, o de quienes lo reemplacen. — Artículo 28: Son deberes y atribuciones del Directorio además de las que constan en el cuerpo de los estatutos; A) Facultades: a) El Directorio estará revestido de los más amplios poderes de administración de la Sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones mencionadas en el artículo cuatro, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos. Ejercerá la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente, Vicepresidente y|o por el Director o persona debidamente autorizada por el Directorio, quienes serán los encargados de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y las Asambleas y representar legalmente a la Sociedad en todos los actos judiciales o extrajudiciales, como igualmente ejercer dicha representación ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales entidades autárquicas y empresas mixtas y de capital privado; b) Administrar los negocios sociales con amplias facultades, pudiendo en consecuencia solicitar concesiones de todas clases, de los gobiernos nacionales, Provinciales o Municipales, y en el país y en el extranjero en las condiciones que creyeren convenientes a los intereses sociales; adquirir y transferir la propiedad de toda clase de bienes tanto en el país como en el extranjero, ya sean bienes inmuebles, rurales o urbanos, muebles, semovientes, mercaderías maquinarias instalaciones, obrajes, usinas y fábricas, fondos de comercio, pudiendo venderlos permutarlos o arrendarlos por un término que exceda o no de seis años, caucionarlos, cederlos, o darlos en pago de cualquier otro modo, enagenarlos o gravarlos con cualquier derecho real hacer donaciones, previa autorización y posterior ratificación de la asamblea, dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, dentro o fuera del país, celebrar contratos por cualquier tiempo, de locación de servicio celebrar contratos de fletamiento. transporte, acarreos y de locación de casas o de obras; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; girar cheques o giros en descubierto emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio; solicitar préstamos fianzas, créditos con o sin garantía prendaria y realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina; Banco de la Provincia de Buenos Aires; Banco Hipotecario Nacional; Instituto Movilizador, y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros y aceptando los respectivos reglamentos, expedir cartas de créditos y acordar fianzas, solamente para garantizar operaciones sociales, asegurando obligaciones propias de la sociedad; celebrar contratos de prenda de seguros, como asegurado, de consignación de mandato y de depósito aceptar representaciones de firmas cuyas actividades sean afines con las sociales, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por o por medio de apoderado, con facultades para contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, apelar transigir, renunciar al derecho de apelar o apelaciones adquiridas, pedir venta de bienes, desalojos, lanzamientos embargos, inhibiciones y sus levantamientos, percibir y otorgar recibos o cartas de pago, hacer aceptar o impugnar consignacionaes en pagos, novaciones, o quitas de deudas, firmas guías o certificados, remisiones y conocimientos, y efectuar todos los actos, gestiones y contratos que sean necesarios para realizar el objeto de la Sociedad; intervenir en las licitaciones de Obras Públicas y Privadas en el país y en el extranjero y celebrar contratos vinculados a tales actos, contratar la fabricación, reparación o reacondicionamiento de maquinarias en general, y sus accesorios, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades y liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales, de colaboración, o tomar participación en sociedades ya formadas, desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir y demandar para ello lo que se le debe a la Sociedad o a terceros o a quienes la Sociedad represente, adquirir, vender, registrar y explotar marcas de fábricas o de comercio, patentes de invención modelos y dibujos industriales, descubrimientos de minerales y marcas de señales para hacienda, nombrar apoderados, designar gerentes administrativo-comercial; asesores jurídicos, contables y técnicos de cualquier índole, con o sin títulos universitarios, designaciones que podrán recaer también en algún miembro del Directorio, realizar los actos para los cuales requiere poder especial el Código Civil en su artículo mil ochocientos ochenta y uno, a excepción de los incisos quinto y sexto; y efectuar todo otro acto de administración o emergencia relacionado con el objeto de la Sociedad; c) Nombrar los empleados que se juzguen necesarios y destituirlos; fijar su remuneración y determinar sus atribuciones; d) Conferir poderes generales o especiales; e) Gestionar ante las reparticiones públicas y privadas, nacionales, provinciales y municipales, en el país y en el extranjero, todas las tramitaciones necesarias para el cumplimiento de los fines sociales; f) Ejercer toda clase de operaciones en beneficio social sin otras limitaciones que las establecidas en el Código de Comercio y los presentes Estatutos, pudiendo resolver el Directorio todos los casos no previstos en los mismos, con asistencia del Síndico y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera determinado en estos Estatutos, pero que encuadrará en los objetos sociales autorizados por el artículo cuarto; g) Obligarán válidamente a la Sociedad, las firmas de dos Directores que será el Presidente y|o el Vicepresidente y|o el Director que los reemplace con cualquiera de los demás Directores y|o de Gerentes apoderados que hubieran sido facultados para hacerlo; b) Deberes: a) Convocar anualmente a las Asambleas Ordinarias de Accionistas, a efectos de considerar la documentación prescripta por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio; b) Convocar a Asamblea General Extraordinaria, en los casos que legalmente corresponda; c) Dar cumplimiento estricto a todas las demás prescripciones que para las Sociedades Anónimas establece el Código de Comercio. — Artículo 29º: Los honorarios del Directorio serán fijados anualmente por la Asamblea General de Accionistas y no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas debiendo distribuirse entre los Directores, en la forma que resuelva el Directorio. Las funciones técnicas, desempeño de comisiones especiales o técnico administrativas que pudieran ser desempeñadas por los Directores se remunerarán por separado, liquidándose con cargo a gastos generales, "ad-referendum" de la Asamblea. — Artículo 30º: El Presidente, Vicepresidente y|o el Director que los reemplace, conjuntamente con cualquiera de los demás directores y|o gerentes apoderados que hubieren sido facultados para hacerlo, suscribirán toda la documentacin o acto a que de lugar el funcionamiento de la Sociedad. — Capítulo V. — Fiscalización. — Síndico. — Artículo 31º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término a un Síndico Suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento. Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio. — Artículo 32º: Para ser nombrado Síndico se requiere la propiedad de cincuenta acciones de la Sociedad, que se depositarán en la Caja de la firma, durante todo su mandato. — Capítulo VI. — Inventario. — Balance. — Utilidades. — Artículo 33º: Los ejercicios económicos terminarán el 30 de Junio de cada año. Los Balances, Inventarios y bases para su formación, deberán ajustarse a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance Anual se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto,

como mínimo; b) El importe necesario para el pago de dividendos garantizados de las acciones preferidas y participación adicional, si la hubiere, correspondiente al ejercicio del balance, así como los atrasados si los hubiere; c) La retribución de los Directores y Síndico, correspondiendo a los primeros en proporción a su asistencia; d) La constitución de reservas extraordinarias o especiales el que, sin perjuicio de las aplicaciones que pueda darle la asamblea general de accionistas, podrá ser utilizado parcial o totalmente al pago de dividendos, o disponer su capitalización, en cuyo caso, las acciones que se emitan serán distribuidas entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al número de acciones que justifiquen poseer; e) El importe restante para el pago del dividendo fijado a las acciones ordinarias. — Artículo 34º: Los dividendos que no fueran retirados ni reclamados dentro de los tres años de la fecha de la asamblea que los aprobó, caducarán e ingresarán al Fondo de Reserva Legal. — Capítulo VII. — Liquidación. — Artículo 35º: La liquidación y partición de la sociedad será realizada por el último Directorio, bajo la vigilancia del Síndico, cuando así lo resuelva la asamblea general de accionistas, o en los casos previstos en los artículos 369 y 370 del Código de Comercio previo pago de todas las obligaciones y gastos de la sociedad y los honorarios de los liquidadores, los fondos disponibles para los accionistas, se distribuirán según la forma y prioridad siguientes: a) En reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiere; b) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) En abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; d) El remanente, se distribuirá pari-pasu entre las acciones ordinarias previo pago de la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas, de acuerdo con las condiciones pactadas en oportunidad de su emisión. e) Las acciones que no hubieran sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en cada caso en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas. — Capítulo VIII: Disposiciones Generales. — Artículo 36º: Toda materia no contemplada por los presentes estatutos, se resolverá con arreglo al Código de Comercio. — Gino Monterubbianesi. — D. Monterubbianesi. — P. Monterubbianesi. — Angela de Monterubbianesi. — H. N. Morcillo. — Lydia Monterubbianesi de Donato. — Rodolfo Fornaroli. — J. Sirkin. — Amalia M. de Csuka. — José Fornaroli. — Arturo De Gregori. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Pierino Monterubbianesi, don Dante Monterubbianesi, don Gino Monterubbianesi, doña Angela Scarpelli de Monterubianesi, doña Lydia Teresa Monterubbianesi de Donato, doña Amalia Teresa Monterubbianesi de Csuka, don José Fornaroli, don José Sirkin. don Héctor Nicolás Morcillo, don Rodolfo Fornaroli, y don Arturo De Gregori. puestas ante mí: Conste. — Buenos Aires, 12 de abril de 1965. — Nicolás Hugo Piovano. — Está su sello. — A fojas treinta y cuatro corre la Resolución número cero cero mil cincuenta y dos. que transcripta dice así: "Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Visto el Expediente Nº 19.528|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Monterubbianesi, Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Monterubbianesi, Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 12 de abril de 1965 y arpuébase su estatuto de fojas cinco (5) a trece vuelta (13 vta.), con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veintiocho (28), treinta (30) a treinta y uno vuelta (31 vta.) y treinta y tres (33). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas veintitrés (23) a veinticuatro (24). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú". — Resolución P. J. Nº 001052. — A fojas veintidós del expediente que se transcribe hay una constancia en papel impreso de "Ital" - Monterubbianesi Hnos., Empresa Constructora, que dice así: "Ital" Monterubbianesi Hermanos, Sociedad Colectiva, con domicilio legal en la calle Nahuel Huapi 3050|52 de esta Capital, por la presente autorizamos expresamente a la sociedad: Monterubbianesi, Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, que se constituye y cuya personería jurídica está tramitando, a que use la denominación social de: Monterubbianesi. — Prestamos conformidad y autorizamos a la sociedad Monterubbianesi, Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, para que una vez constituida legalmente, adquiera el activo y pasivo de nuestra sociedad, en base a un balance general al día 30 de junio de 1966. — Para ser presentado a la Inspección General de Justicia, expedimos el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — S|r.: 6, vale. — "Ital" Monterubbianesi Hnos. — P. Monterubbianesi. — Juan Monterubbianesi. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Pierino Monterubbianesi y Juan Monterubianesi, los que lo han hecho en mi presencia y como socios solidarios con uso de la firma social, de la Sociedad Mercantil Colectiva "Ital Monterubbianesi Hermanos" y debidamente facultados según lo dispone el artículo cuarto del contrato social, el que fue debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio el veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número trescientos setenta y seis, al folio cuatrocientos setenta y siete del libro cuarenta y nueve de contratos privados — Conste. — Buenos Aires, cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. Nicolás Hugo Piovano. — Hay un sello". — Lo copiado y transcripto precedentemente es copia fiel de las constancias que obran en el expediente número 19.528 de la Inspección General de Justicia de la Nación antes citado, por el que se autoriza a funcionar a la sociedad "Monterubbianesi Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" en el carácter de Sociedad Anónima y se aprueban estos estatutos. — En este estado, los comparecientes de án constancia: A) Que la sociedad tiene constituido domicilio legal en la calle Nahuel Huapi número tres mil cincuenta y dos de la Ciudad de Buenos Aires; y B) Que estando emitidas cuatro series, suscriptas en su totalidad, que integran la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, se abona el impuesto fiscal que corresponde a la sociedad por el capital emitido y suscripto, por veinticuatro mil pesos moneda nacional, debiéndose en su oportunidad al emitirse las otras series hasta integrar los veinte millones de pesos, suscribirse las respectivas escrituras y abonarse el impuesto fiscal correspondiente. — Leída que les fue, se ratifican y firman de conformidad como acostumbran por ante mí, de lo cual y del contenido de esta escritura, doy fe. — Sigue a la número noventa otorgada el seis del corriente mes. — Fdo.: P. Monterubbianesi. — Fdo.: D. Monterubbianesi. — Lydia Monterubbianesi de Donato. — Fdo.: Angela de Monterubbianesi. — Fdo.: A. M. de Csuka. — Fdo.: Rodolfo Fornaroli. — Fdo.: G. Monterubbianesi. — Fdo.: J. Fornaroli. — Fdo.: H. Morcillo. — Fdo.: J. Sirkin. — Fdo.: Arturo De Gregori. — Hay un sello. — Ante mí: Nicolás Hugo Piovano. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento ochenta y uno del Registro número veintiuno de Lomas de Zamora a mi cargo. — Para la sociedad Monterubbianesi Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, e Inmobiliaria expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en quince sellos de actuación notarial números tres millones quinientos treinta y seis mil setecientos ochenta y tres al setecientos ochenta y nueve y tres millones quinientos treinta y seis mil setecientos noventa al setecientos noventa y siete. — E|l.: Fdo.: Arturo de Gregori. Vale. E|l.: Sobrerraspado: Abril: cinco. Vale. Cinco: también vale. — Sobrerraspado: seis. Vale. — Conste. Sobrerraspado 1965, vale abril - por - en - Suplente. comercial. Valen. — Entre líneas: S|B—6: Vale. Sobrerraspado: 1966. Vale. Fdo.: Nicolás Hugo Piovano. Escribano. Hay un sello. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.400.— e.7|9 Nº 34.057 v.7|9|66

SINCLAIR Y TRIULZI

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobilaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.441. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Trescientos Once. — En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a seis de junio de mil novecientos sesenta y seis, comparece el señor Tomás Alfredo Sinclair, argentino, casado en primeras nupcias con Ema Cirio, matrícula 4.220.909, domiciliado en Remedios de Escalada número 2515, Martínez, Provincia de Buenos Aires, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto por su propio derecho y, además, en representación de don Alfredo Triulzi, Ema Cirio de Sinclair, Elena Teresa Triulzi de Triulzi, María Etelvina de la Torre de Sinclair, Ricardo Valetín Triulzi, Roberto David Anderson, Eric Wallace Sinclair, Victorino Juan Triulzi, y Jorge Alberto Camerón, a mérito del poder otorgado al folio 3892, protocolo del año 1965 de este Registro a mi cargo, el que contiene facultades suficientes a los fines del presente otorgamiento, doy fe. — Y el compareciente, dice: Que según así resulta del Expediente que se citará, dejaron constituida una sociedad anónima, aprobando su Estatuto, por lo que solicita de mí, el Autorizante, eleve a escritura pública dichos instrumentos que son del siguiente tenor: "Acta constitutiva dt la firma "Sinclair y Triulzi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria". — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en la calle Tucumán número quinientos nueve los señores: Tomás Alfredo Sinclair, argentino, mayor de edad, casado, de profesión productor de seguros, domiciliado en Remedios de Escalada número dos mil quinientos quince de la localidad de Martínez en la Provincia de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento matrícula individual número cuatro millones doscientos veinte mil novecientos nueve; Alfredo Triulzi, argentino, mayor de edad, casado, de profesión productor de seguros, domiciliado en Catamarca número tres mil quinientos cincuenta y dos de la localidad de La Lucila en la Provincia de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento matrícula individual número novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos dos; Ema Cirio de Sinclair, argentina, mayor de edad, casada, de profesión productora de seguros, domiciliada en Remedios de Escalada número dos mil quinientos quince de la localidad de Martínez en la Provincia de Buenos Aires, con libreta cívica, matrícula individual número trescientos veintisiete mil ciento treinta; Elena Teresa Triulzi de Triulzi, argentina, mayor de edad, casada, de profesión productora de seguros, domiciliada en Catamarca número tres mil quinientos cincuenta y dos de la localidad La Lucila en la Provincia de Buenos Aires, con libreta cívica matrícula individual número treinta y tres mil novecientos ochenta y uno; María Etelvina de la Torre de Sinclair, argentina, mayor de edad, casada, de profesión quehaceres domésticos, domiciliada en Cabildo número doscientos veintisiete de esta Ciudad, con libreta cívica, matrícula individual número doscientos seis mil seiscientos treinta y siete; Eric Wallace Sinclair, argentino, mayor de edad, casado, de profesión jubilado, domiciliado en Cabildo número doscientos veintisiete de esta Ciudad, con libreta de enrolamiento matrícula individual número un millón cien mil doscientos; Ricardo Valentín Triulzi, argentino, mayor de edad, casado, de profesión odontólogo, domiciliado en Sáenz 275, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento matrícula individual número cuatro millones ciento treinta y siete mil veinte; Roberto David Anderson, argentino, mayor de edad, casado, de profesión empleado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen número dos mil quinientos setenta de la localidad de Florida en la Provincia de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento matrícula individual número cuatro millones quinientos sesenta y siete mil novecientos sesenta y seis; Victorino Juan Triulzi, argentino, mayor de edad, casado, de profesión empleado, domiciliado en 25 de Mayo número seiscientos setenta y cinco de la localidad de Vicente López en la Provincia de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento matrícula individual número cuatrocientos veintiún mil doscientos cincuenta y cinco, y Jorge Alberto Camerón, argentino, mayor de edad, casado, de profesión empleado, domiciliado en Boulevard Finca número trescientos veintiocho en la localidad de El Palomar en la Provincia de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento matrícula individual número doscientos sesenta y cinco mil ciento treinta y dos; resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "SINCLAIR Y TRIULZI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandatos y administración de toda clase de bienes. Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: química, eléctrica, electrónica, gráfica y papelera; Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícologanaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas; Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la Ley 11.672 (t.o. 1943) y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias. Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, y dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, cada serie. e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; y f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Emitir del capital autorizado la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, o sea una serie de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción que se suscriben en la siguiente forma: Tomás Alfredo Sinclair, un mil ochocientas cuarenta acciones de la primera serie, o sean ciento ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional; Alfredo Triulzi, un mil ochocientas cuarenta acciones de la primera serie, o sean ciento ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional; Ema Cirio de Sinclair, cien acciones de la primera serie, o sean diez mil pesos moneda nacional; Elena Teresa Triulzi de Triulzi, cien acciones de la primera serie, o sean diez mil pesos moneda nacional; María Etelvina de la Torre de Sinclair, veinte acciones de la primera serie, o sean dos mil pesos moneda nacional; Ricardo Valentín Triulzi, veinte acciones de la primera serie, o sean dos mil pesos moneda nacional; Eric Wallace Sinclair, veinte acciones de la primera serie, o sean dos mil pesos moneda nacional; Roberto David Anderson, veinte acciones de la primera serie, o sean dos mil pesos moneda nacional; Victorino Juan Triulzi, veinte acciones de la primera serie, o sean dos mil pesos moneda nacional, y Jorge Alberto Cameron, veinte acciones de la primera serie, o sean dos mil pesos moneda nacional. Estas suscripciones cubren el total emitido de cuatro mil acciones por el valor nominal de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, procediéndose a la integración del diez por ciento de su valor nominal al contado, en proporción al capital suscripto, y el saldo, en las épocas y formas que sean oportunamente determinadas por el Directorio. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Tomás Alfredo Sinclair; Vicepresidente: Alfredo Triulzi; Directores Titulares: Ema Cirio de Sin-

clair y Elena Teresa Triulzi de Triulzi. Directores Suplentes: María Etelvina de la Torre de Sinclair y Ricardo Valentín Triulzi. Síndico Titular: Pedro Grillo. Síndico Suplente: Eric Wallace Sinclair. Cuarto: Autorizar a los señores Alfredo Triulzi y Pedro Grillo a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones del mismo y de la presente, inclusive la denominación. — Otorgar poder especial a favor de los señores Tomás Alfredo Sinclair y Alfredo Triulzi, de carácter irrevocable, para que en forma conjunta o indistinta, suscriban en nombre de los comparecientes la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, una vez acordada la autorización para funcionar como sociedad anónima. T. A. Sinclair. A. Triulzi. Ema Cirio de Sinclair. Elena T. de Triulzi. María E. de la Torre de Sinclair. E. W. Sinclair. R. Triulzi. R. D. Anderson. V. Triulzi. Cameron". — "Estatutos de la firma "Sinclair y Triulzi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria. La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Sinclair y Triulzi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Artículo primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales. Mediante la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandatos y administración de toda clase de bienes; b) Industriales. Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: química, eléctrica, electrónica, gráfica y papelera; c) Agropecuarias. Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granja; d) Financieras. Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la Ley 11.672 (t. o. 1943) y toda otra que requiera el concurso público; y e) Inmobiliarias. Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en Dos millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de Cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieren percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta Diez millones de pesos moneda nacional. Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato de un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General en la medida que la misma lo disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales — inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección yadministración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se le fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de aquélla. — Artículo Noveno: Las fiscalizaciones de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente, este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Ofical, o por tres días, con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Primero: El Ejercicio Social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) El dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; b). El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a Fondos de Reserva Facultativos o de Previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — T. A. Sinclair. A. Triulzi Ema Cirio de Sinclair. Elena T. de Triulzi. María E. de la Torre de Sinclair. — E. W. Sinclair. R. Triulzi. — R. D. Anderson. V. Triulzi. Cameron. — Nº 20.852. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Visto lo solicitado a fojas 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Sinclair y Triulzi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria constituida en esta Ciudad el 17 de mayo de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) con las modificaciones de fs. 17 y vta. (fojas diez y siete y vuelta) y fs. 19 y vta. (fojas diez y nueve y vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho), con las modificaciones de fs. 17 vta. (fojas diez y siete vuelta) a fs. 18 (fojas diez y ocho). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.808. — Firma ilegible: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Lo relacionado y transcripto es conforme con lo actuado en el Expediente número 20.852 que tramita ante la Inspección General de Justicia y al que me remito, doy fe. — Quedan así elevados a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos de la Sociedad "Sinclair y Triulzi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria". — El autorizante deja constancia de que procederá a abonar la suma de 2.400 pesos en concepto de impuesto de sellos. — Leída y ratificada, firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — T. A. Sinclair. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo Galarce.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.200.— e.7|9-Nº 84.064-v.7|9|66

GAMASI

Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número mil trescientos quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, comparece el señor Tomás Alfredo Sinclair, argentino, casado, matrícula 4.220.909, domiciliado en Remedios de Escalada 2515, Martínez, Buenos Aires, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre al presente acto por su propio derecho y, además, en representación de don Alfredo Triulzi, doña Ema Cirio de Sinclair, doña Elena Teresa Triulzi de Triulzi, doña María Etelvina de la Torre de Sinclair, don Eric Wallace Sinclair, don Salvador Alberto Gioffre, doña Bárbara Carlota Marggraf, doña Elena Catalina Wonneberger y don Pedro Grillo, a mérito del poder otorgado a su favor al folio 3.878, protocolo del año 1965 de este Registro a mi cargo, y de cuyo instrumento resulta que tiene facultades suficientes a los fines del presente otorgamiento, de lo que doy fe. Y el señor Sinclair, dice: Que conjuntamente con sus mandantes dejaron constituída una Sociedad Anónima y aprobados sus Estatutos, en los términos que resultan del expediente que se citará, por lo que solicita de mí, el autorizante, eleve a escritura pública el Acta Constitutiva y el Estatuto de la Sociedad, y que son los siguientes: "Acta Constitutiva de la firma "Gamasi, Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria'. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en la calle Tucumán ... quinientos nueve los señores Tomás Alfredo Sinclair, argentino, mayor de edad, casado, de profesión productor de seguros, domiciliado en Remedios de Escalada número dos mil quinientos quince, de la localidad de Martínez, de la Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento matrícula individual número cuatro millones doscientos veinte mil novecientos nueve; Alfredo Triulzi, argentino, mayor de edad, casado de profesión productor de seguros, domiciliado en Catamarca Nº tres mil quinientos cincuenta y dos, de la localidad de La Lucila, en la Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento matrícula individual número novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos dos; Ema Cirio de Sinclair, argentina, mayor de edad, casada, de profesión productora de seguros, domiciliada en Remedios de Escalada Nº dos mil quinientos quince, de la localidad de Martínez, en la Provincia de Buenos Aires, con Libreta Cívica matrícula individual número trescientos veintisiete mil ciento treinta; Elena Teresa Triulzi de Triulzi, argentina, mayor de edad, casada, de profesión productora de seguros, domiciliada en Catamarca Nº tres mil quinientos cincuenta y dos, de la localidad de La Lucila, en la Provincia de Buenos Aires, con Libreta Cívica matrícula individual número treinta y tres mil novecientos ochenta y uno; María Etelvina de la Torre de Sinclair, argentina, mayor de edad, casada, de profesión quehaceres domésticos, domiciliada Cabildo número doscientos veintisiete, de esta Ciudad, con Libreta Cívica matrícula individual número doscientos seis mil seiscientos treinta y siete; Eric Wallace Sinclair, argentino, mayor de edad, casado, de profesión jubilado, domiciliado en Cabildo número doscientos veintisiete, de esta Ciudad, con Libreta de Enrolamiento matrícula individual número un millón cien mil doscientos; Salvador Alberto Gioffre, argentino, mayor de edad, casado, de profesión empleado, domiciliado en Finocchietto número noventa y dos de la localidad de Lomas de Zamora, en la Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento matrícula individual número un millón setecientos treinta y un mil ochenta y nueve; Bárbara Carlota Marggraf, argentina, mayor de edad, soltera, de profesión empleada, domiciliada en Remedios de Escalada Nº dos mil seiscientos cuarenta y dos, de la localidad de Martínez, en la Provincia de Buenos Aires, con Libreta Cívica matrícula individual número tres millones seiscientos noventa y un mil ochocientos ochenta y siete; Elena Catalina Wonneberger, argentina, mayor de edad, soltera, de profesión empleada, domiciliada en Nahuel Huapi número dos mil seiscientos sesenta y nueve, de esta Ciudad, con Libreta Cívica matrícula individual número seis millones ciento veintinueve mil

cincuenta y ocho; Pedro Grillo, argentino, mayor de edad, casado, de profesión contador público nacional, domiciliado en Estocolmo número ochocientos ochenta y seis, de la localidad de Sáenz Peña, en la Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento matrícula individual número cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y seis, resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "GAMASI, SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS Y MANDATOS, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Servicios: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento en materia de seguros y reaseguros en todas sus ramas, peritajes y liquidaciones de siniestros, pudiendo a tal efecto realizar gestiones ante asegurados, aseguradores y reaseguradores y todos los actos necesarios ante entidades oficiales y privadas. Queda excluído del presente inciso todo asesoramiento que por razón de la materia competen a profesional con título habilitante. Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, por empresas estatales y|o autárquicas y mixtas, en cuentas directas y|o participación y administración de toda clase de bienes. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: textil, plástica, de la alimentación y del vestido. — Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la Ley 11.672 (t.o. 1943) y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, y dividido en cinco series de doscientos mil pesos moneda nacional, cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares y de uno a tres suplentes que designe la Asamblea, cuyo mandato durará un año; y f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Emitir la totalidad del capital autorizado o sea cinco series de acciones ordinarias al portador que se suscriben totalmente en la siguiente forma: Tomás Alfredo Sinclair, dos mil acciones de la primera serie, dos mil acciones de la segunda serie y doscientas acciones de la tercera serie, o sean cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional; Alfredo Triulzi, un mil ochocientas acciones de la tercera serie, dos mil acciones de la cuarta serie y cuatrocientas acciones de la quinta serie, o sean cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional; Ema Cirio de Sinclair, quinientas acciones de la quinta serie, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Elena Teresa Triulzi de Triulzi, quinientas acciones de la quinta serie, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Eric Wallace Sinclair, cien acciones de la quinta serie, o sean diez mil pesos moneda nacional; María Etelvina de la Torre de Sinclair, cien acciones de la quinta serie, o sean diez mil pesos moneda nacional; Bárbara Carlota Marggraf, cien acciones de la quinta serie, o sean diez mil pesos moneda nacional; Elena Catalián Wonneberger, cien acciones de la quinta serie, o sean diez mil pesos moneda nacional; Salvador Alberto Gioffre, cien acciones de la quinta serie o sean diez mil pesos moneda nacional, y Pedro Grillo, cien acciones de la quinta serie, o sean diez mil pesos moneda nacional. — Estas suscripciones cubren el total emitido de diez mil acciones por el valor nominal de un millón de pesos moneda nacional, procediéndose a la integración del diez por ciento de su valor nominal al contado en proporción al capital suscripto, y el saldo en las épocas y formas que sean oportunamente determinadas por el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Alfredo Triulzi. Vicepresidente, Tomás Alfredo Sinclair. Director titular, Salvador Alberto Gioffre. Directores suplentes, Ema Cirio de Sinclair y Elena Teresa Triulzi de Triulzi. Síndico titular, Pedro Grillo. Síndico suplente, Eric Wallace Sinclair. — Cuarto: Autorizar a los señores Alfredo Triulzi y Pedro Grillo a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones del mismo y de la presente, inclusive la denominación. — Otorgar poder especial a favor de los señores Tomás Alfredo Sinclair y Alfredo Triulzi de carácter irrevocable, para que en forma conjunta o indistinta suscriban en nombre de los compareciente la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, una vez acordada la autorización para funcionar como Sociedad Anónima. T. A. Sinclair. A. Triulzi. Ema C. de Sinclair. Elena Triulzi de Triulzi. María E. de la Torre de Sinclair. E. W. Sinclair. S. A. Gioffre. Bárbara C. Marggraf. Elena Wonneberger. P. Grillo". — Estatutos de la firma "Gamasi, Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria". — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Gamasi, Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrpgado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Servicios. Mediante la prestación de servicios de asesoramiento en materia de seguros, reaseguros en todas sus ramas, peritajes y liquidación de siniestros, pudiendo a tal efecto realizar gestiones ante asegurados, aseguradores y reaseguradores y todos los actos necesarios ante entidades oficiales y privadas. Queda excluido del presente inciso todo asesoramiento que por razón de la materia competen a profesionales con título habilitante. b) Mandatos. Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, por empresas estatales y|o autárquicas y mixtas, en cuentas directas y|o en participación y administración de toda clase de bienes; c) Comerciales. Mediante la importación, exportación, compra venta al por mayor y menor de mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones; d) Industriales. Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias; textil, plástica, de la alimentación y del vestido. e) Agropecuarias Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos; frutícolos, cultivos forestales y de granjas. f) Financieras. Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (t. o. 1943) y toda otra que requiera el concurso público, y d) Inmobiliarias. Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieren percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impueto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta cinco millones de pesos moneda nacional dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interes de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerce dentro del plazo en que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato de un año siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar, disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde, será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se le fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de aquélla. — Artículo Noveno: Las fiscalizaciones de la sociedad las ejerce un síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el teinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá modificarse por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) El dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; y d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a Fondos de Reserva facultativos o de Previsión o a Cuenta Nuevo o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — T. A. Sinclair. A. Triulzi. Ema C. de Sinclair. Elena Triulzi de Triulzi. María E. de la T. de Sinclair. E. W. Sinclair. S. A. Gioffre. Bárbara C. Marggraf. Elena Wonneberge. R. Grillo". — Número 20.219. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 13. atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dpto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Gamasi, Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobilia-

ria", constituida en esta Capital el 17 de mayo de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 15 (fojas quince) a fs. 16 (fojas dieciseis) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho), con la modificación de fs. 19 y v. (fojas diecinueve y vuelta). — 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.805. Firma ilegible. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". Lo relacionado y transcripto es conforme a lo actuado en el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia bajo el número 20.219 y al que me remito, doy fe. Quedan así elevados a escritura pública el Acta Constitutiva y Estatuto de "Gamasi, Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos, Comercial, Indstrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria". El autorizante deja constancia de que procederá a abonar la suma de 6.000 pesos en concepto de impuesto de sellos. Leída y ratificada, firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — T. A. Sinclair. — Hay un sello. Ante mí: Ricardo Galarce.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.800.— e.7|9 Nº 34.049 v.7|9|66

MARCEL

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera y de Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos sesenta y tres. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho días de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Jacobo Zas, casado con doña Dora Puscar, argentino, arquitecto, nacido el primero de febrero de mil novecientos veintiocho, domiciliado en Amenábar dos mil cuatrocientos cincuenta y seis, de Capital Federal; con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos veinte y tres mil setecientos ochenta y nueve; don Roberto Ricover, casado con Martha Sonia Minces, argentino, nacido el diez y siete de agosto de mil novecientos veinte y siete, domiciliado en Amenábar dos mil cuatrocientos cincuenta y seis, de Capital Federal, ingeniero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cuatro mil novecientos setenta y cinco; doña Martha Sonia Minces de Ricover, casada con Roberto Ricover, argentina, maestra, nacida el veinte y cinco de marzo de mil novecientos treinta y tres, domiciliada en Amenábar dos mil cuatrocientos cincuenta y seis de Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos noventa y seis mil doscientos doce; doña Dora Puscar de Zas, casada con Jacobo Zas, argentina, abogada, nacida el diez y seis de junio de mil novecientos treinta y uno, domiciliada en Amenábar dos mil cuatrocientos cincuenta y seis, de Capital Federal; con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve, expedida por la Policía Federal; don Berl Puschkar, viudo de Gimendia Milewska, argentino naturalizado, comerciante, nacido el diez de mayo de mil novecientos cuatro, domiciliado en la calle Carrasco novecientos cincuenta de Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número ochocientos noventa y un mil doscientos sesenta y uno; don Boris Burstein, casado con Clara Nelly Viner, argentino, industrial, nacido el treinta de noviembre de mil novecientos veinte y cinco, domiciliado en Mendoza número dos mil cuarenta y uno de Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco; don José Burstein, casado con Celia Uchitel argentino, industrial, nacido el veinte y seis de noviembre de mil novecientos veintiocho, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín mil seiscientos ochenta y dos, de Vicente López, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento noventa y un mil ciento veinte; doña Clara Nelly Viner de Burstein, casada con Boris Burstein, argentina, dedicada a los quehaceres domésticos, nacida el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, domiciliada en Mendoza dos mil cuarenta y uno, de Capital Federal; don Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos veinte y cinco mil ciento ochenta y cuatro; doña Celia Uchitel de Burstein, casada con José Burstein, argentina, dedicada a los quehaceres domésticos, nacida el veintiuno de marzo de mil novecientos treinta y tres, domiciliada en Avenida Libertador General San Martín mil seiscientos ochenta y dos, de Vicente López, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos seis mil seiscientos ochenta y siete; y don Miguel Uchitel, casado con Rosa Mitkovitzer, argentino naturalizado, comerciante, nacido el veinte y tres de diciembre de mil novecientos dos, domiciliado en Añasco mil ciento cuarenta y ocho, de Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número novecientos treinta mil treinta y dos; todos los comparecientes mayores de edad, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurrente por su derecho propio y dicen: Que el día veintiuno de marzo del corriente año, en la Ciudad de Buenos Aires, dejaron constituida la Sociedad "MARCEL" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA Y DE SERVICIOS. — Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar protocolizada el Acta de Constitución de la Sociedad; sus Estatutos y la Resolución respectiva de la Inspección General de Justicia que la autoriza a funcionar como tal y se ratifican de todos los documentos cuya protocolización solicitan y tengo a la vista en sus originales para dichos efectos, de que certifico, doy fe, los que se hallan glosados en el Expediente de la Inspección General de Justicia número veintiún mil cuatrocientos cincuenta y uno, año mil novecientos sesenta y seis. El Acta de fundación de la Sociedad referida, con las modificaciones señaladas por la Inspección General de Justicia; la nómina de los accionistas fundadores y los Estatutos, también con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia y la resolución que la autoriza a funcionar como Sociedad Anónima, son las siguientes, las que procedo a transcribir íntegramente y dicen así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen Don Jacobo Zas; Don Roberto Ricover; doña Martha Sonia Minces de Ricover; Doña Dora Puscar de Zas; Don Berl Puschkar; Don Boris Burstein; Don José Burstein; Doña Clara Nelly Viner de Burstein; Doña Celia Uchitel de Burstein y Don Miguel Uchitel; todas las personas mayores de edad hábiles, como así también de que por unanimidad resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Marcel" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera y de Servicios. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliaria: por la compra, venta, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, en todos sus aspectos y modalidades. — Comerciales: por la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — Industriales: por la elaboración, producción, extracción y transformación de artículos de las industrias metalúrgicas, químicas, industriales, eléctricas, petroquímicas, textiles, de la construcción y alimentación. — Agropecuarias: por la explotación de la ganadería y de la agricultura, granjas, establecimientos frutícolas, apícolas y a la forestación. — Financieras: por las operaciones financieras de toda clase, facilitando o aportando capitales a personas de existencia visible o sociedades u otras personas de existencia ideal, constituidas o a constituirse para cualquier negocio o empresa realizada o a realizarse, y en la compraventa y toda otra clase de operaciones sobre títulos, acciones, obligaciones, o cualesquiera otros valores. Queda establecido que la sociedad no efectuará las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos ni ninguna otra para la que se requiera el concurso público. — Servicios: Por la organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero, quedando excluidos aquellos asesoramientos que por razón de la materia, están reservados a profesionales con título habilitante. d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el día 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series número uno y dos de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una por la suma total de dos millones de pesos moneda nacional, que se suscribe totalmente, según se detalla a continuación: don Jacobo Zas, doscientas acciones ordinarias de cinco votos, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; don Roberto Ricover, doscientas acciones ordinarias de cinco votos, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; Doña Martha Sonia Minces de Ricover, doscientas acciones ordinarias de cinico votos, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; Doña Dora Puscar de Zas, doscientas acciones ordinarias de cinco votos, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; don Berl Puschkar, doscientas acciones ordinarias de cinco votos, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; don Boris Burstein, doscientas acciones ordinarias de cinco votos o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; don José Burstein, doscientas acciones ordinarias de cinco votos, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; doña Clara Nelly Viner de Burstein, doscientas acciones ordinarias de cinco votos o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; doña Celia Uchitel de Burstein, doscientas acciones ordinarias de cinco votos o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; y don Miguel Uchitel, doscientas acciones ordinarias de cinco votos, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. Cada accionista integra en este acto y en dinero efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción, resultando así un capital suscripto de dos millones de pesos moneda nacional e integrado de doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente: don Roberto Ricover; vicepresidente: don Boris Burstein; director titular: don Jacobo Zas; director titular: don José Burstein; síndico titular: don Abraham Jorge Pelach; síndico suplente: don Fidel Grinberg. — Cuarto: Autorizar a los señores Roberto Ricover y Abraham Jorge Pelach a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias, para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización se otorgará la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por todos los accionistas constituyentes por sí o por poder otorgado en legal forma. Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida en forma provisoria la sociedad "Marcel", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera y de Servicios, obligándose entre todos ellos de acuerdo a derecho. Roberto Ricover. Boris Burstein. Jacobo Zas. José Burstein. M. S. M. de Ricover, Dora Puscar, Berl Puschkar. Clara V. de Burstein. Celia U. de Burstein. Miguel Uchitel. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Roberto Ricover; Boris Burstein; Jacobo Zas; José Burstein; M. S. M. de Ricover; Dora Puscar; Berl Puschkar; Clara V. de Burstein; Celia U. de Burstein y Miguel Uchitel, pertenecen y son auténticas de: Roberto Ricover; Boris Burstein; Jacobo Zas; José Burstein; Martha Sonia Minces de Ricover; Dora Puscar de Zas; Berl Puschkar; Clara Nelly Viner de Burstein; Celia Uchitel de Burstein y Miguel Uchitel, respectivamente. Raspado: Clara, vale. Gustavo J. Bohmer. Hay un sello que dice: Gustavo J. Böhmer, escribano... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. N. 21.451. Visto lo solicitado a fojas 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Marcel", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera y de Servicios", constituida en esta Ciudad el 21 de marzo de 1966, con la denominación de "Marcel", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera y de Mandatos", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 17 (fojas diez y siete) a fs. 18 (fojas diez y ocho) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince) a fs. 17 (fojas diez y siete). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamnte notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. M. A. Mercader. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 2.928. Hay un sello". Lo transcripto es copia fiel de lo actuado en el expediente mencionado y de la resolución autorizando a la sociedad para funcionar, con lo que queda definitivamente constituida la misma y llenados los extremos legales. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratificaron en su contenido, firmando de conformidad, por ante mí el escribano autorizante, doy fe. Jacobo Zas. Roberto Ricover. M. S. M. de Ricover. Dora Puscar, Berl Puschkar Boris Burstein. José Burstein. Clara V. de Burstein. Celia U. de Burstein. Miguel Uchitel — Hay un sello. — Ante mí: Gustavo J. Böhmer. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio novecientos sesenta y siete, del registro ciento sesenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Marcel", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera y de Servicios, expido el presente testimonio, extendido en diez sellos, repuestos con una estampilla notarial de tres pesos en cada foja numeradas correlativamente del: un millón cuatrocientos siete mil setecientos cincuenta y ocho al un millón cuatrocientos siete mil setecientos sesenta y siete; y dos estampillas de seis pesos en cada foja numeradas correlativamente: del cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho al cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos sesenta y siete; inclusive; y del cuatrocientos oohenta y seis mil seiscientos vintiocho al cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y siete, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Gustavo J. Böhmer. Hay un sello que dice: Gustavo J. Böhmer, escribano. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.400 — e.7|9-Nº 34.090-v.7|9|66

I. P. A.

Industria Petrolífera Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Primer Testimonio. — Escritura número ciento setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Moisés Cadoche, que dice ser casado en segundas nupcias, abogado, argentino, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, persona hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de todos los accionistas constituyentes de la sociedad "I. P. A." Industria Petrolífera Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a mérito del Poder Especial que los mismos le tienen conferido con fecha diez y seis de mayo del corriente año, al folio cuatrocientos diez, de este mismo Registro, protocolo corriente, con facultades suficientes para este otorgamiento, y al cual me remito doy fe, así como de que el compareciente en el carácter que tiene acreditado, dice: Que con fecha diez y seis de mayo del corriente año, los señores Simón Danon; doña Ana Moldaver de Danon; don Daniel Horacio Warshavsky; don Nicolás Rybezuk; don Mario Núñez; don Abraham Saúl Ail; don Néstor Antonio De Vicente; don Santiago Pardo; don Oscar Pardo; don José Luis Grazioli; don Nicolás Bartolini y don Angel Rodríguez, con los datos personales y domicilio que mejor así resultan del acta constitutiva que se copiará más adelante, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima denominada "I. P. A." Industria Petrolífera Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y aprobaron los estatutos que han de regir a la misma, habiéndose emitido en dicho acto del capital autorizado fijado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, las dos primeras series, compuesta cada una de ellas de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, en forma de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, por

un valor nominal de dos millones de pesos moneda nacional, habiéndose elegido también en dicho acto las autoridades de la referida sociedad, todo ello de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes en aquella oportunidad, fue iniciado en el corriente año en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el Expediente número veintiún mil seiscientos noventitrés, a efectos de obtener la aprobación de los estatutos sociales, los que después de los trámites legales de estilo, fueron aprobados por el Inspector General de Justicia de la Nación por resolución que lleva el número tres mil setenta y ocho, de fecha cuatro de julio del corriente año, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mi el autorizante, inserte en este Registro, el acta constitutiva de dicha sociedad, corriente de fojas uno a fojas cuatro, el texto de los estatutos que han de regir a dicha sociedad, corriente de fojas cinco a fojas ocho, y la Resolución del Inspector General de Justicia de la Nación corriente a fojas catorce, cuya documentación obra en el expediente a que se ha hecho referencia y copiado todo ello íntegramente y por su orden, es del siguiente tenor: "Acta de Constitución de la sociedad "I. P. A." INDUSTRIA PETROLIFERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Simón Danón, industrial, casado, naturalizado argentino, nacido el primero de julio de mil ochocientos noventa y seis, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número trescientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho, domiciliado en la Avenida Quintana quinientos setenta y tres de esta Ciudad; doña Ana Moldaver de Danón, comerciante, casada, naturalizada argentina, nacida el catorce de julio de mil novecientos cuatro, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número novecientos cuarenta y nueve mil novecientos quince, domiciliada en la Avenida Quintana quinientos setenta y tres, de esta Ciudad; don Daniel Horacio Warshavsky, casado, argentino, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos catorce mil doscientos doce; nacido el siete de setiembre de mil novecientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Pasco número ciento cincuenta y ocho, de esta Ciudad; don Nicolás Rybezuk, casado, argentino, ingeniero, nacido el veintiuna de agosto de mil novecientos veintisiete; con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos treinta y dos, domiciliado en la calle Méjico número mil novecientos trece, de esta Ciudad; don Mario Núñez, casado, argentino, comerciante, nacido el diecisiete de diciembre de mil novecientos diecinueve, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos veintiocho mil ciento treinta y ocho; domiciliado en la calle Cangallo número trescientos dieciocho, piso tercero, oficina veintitrés, de esta Ciudad; don Abraham Saúl Ail, casado, argentino, contador, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos sesenta y siete, nacido el veinticinco de diciembre de mil novecientos treinta y seis, domiciliado en la calle Corrientes número cuatro mil ochocientos setenta y seis, piso cuarto, departamento seis de esta ciudad; don Néstor Antonio De Vicente, argentino, comerciante, casado, nacido el quince de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos setenta y tres mil ochocientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Cangallo número trescientos dieciocho, de esta ciudad; don Santiago Pardo, casado, naturalizado argentino, comerciante, nacido el diecisiete de enero de mil ochocientos noventa y seis, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos dos mil seiscientos diecisiete, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz número novecientos cuarenta y ocho, de esta ciudad; don Oscar Pardo, soltero, argentino, comerciante, nacido el veintisiete de abril de mil novecientos treinta y cinco, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos treinta y siete mil seiscientos setenta y uno, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz número novecientos cuarenta y ocho, de esta ciudad; don José Luis Grazioli, argentino, casado, comerciante, nacido el diecinueve de marzo de mil novecientos veintisiete, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos setentinueve mil quinientos treinta, domiciliado en la calle Cangallo número trescientos dieciocho, piso tercero, oficina número veintinueve, de esta ciudad; don Nicolás Bartolini, casado, argentino, comerciante, nacido el cinco de junio de mil ochocientos noventa y cuatro, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuarenta y un mil setecientos diez, domiciliado en la calle Chirimay número ciento veintitrés, de esta ciudad; y don Angel Rodríguez, casado, argentino, jubilado, nacido el diecinueve de noviembre de mil novecientos dos, con cédula de idenlidad expedida por la Policía Federal número cuatrocientos treinta y dos mil setecientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini mil cincuenta y uno, de esta ciudad, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesentitrés, y las siguientes disposiciones especiales: a) La sociedad se denominará "I. P. A." Industria Petrolífera Argentina", Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: La producción, industrialización y transformación de productos y subproductos derivados del petróleo, con excepción de hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos. — b) Comerciales: Compra, venta, distribución, importación y exportación de maquinarias y materias primas en general y productos elaborados o no, relacionados con el petróleo, como así también el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandato. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél y tendrá como fin especial la adquisición del activo y pasivo de la sociedad "I. P. A." Industria Petrolífera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", pagando su precio en efectivo y/o en acciones liberadas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, y dividido en diez series. — e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año (artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series compuestas cada una de ellas de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, en forma de acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción, que se suscriben e integran según se detalla a continuación: don Simón Danón, dieciocho mil quinientas acciones; doña Ana Moldaver de Danón, cuatrocientas acciones; don Daniel Horacio Warshavsky, ciento cincuenta acciones; don Nicolás Rybezuk, ciento cincuenta acciones; don Mario Núñez, ciento cincuenta acciones; don Abraham Saúl Ail, ciento cincuenta acciones; don Néstor Antonio De Vicente, cincuenta acciones; don Santiago Pardo, cien acciones; don Oscar Pardo, cincuenta acciones; don José Luis Grazioli, cien acciones; don Nicolás Bartolini, cien acciones, y don Angel Rodríguez, cien acciones. — Dichos accionistas constituyentes integran en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento de los montos suscriptos, totalizando la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, a las siguientes personas: Presidente: señor Simón Danón. — Vicepresidente: señora Ana Moldaver de Danón. — Síndico Titular: señor Daniel Horacio Warshavsky. — Síndico Suplente: señor Nicolás Rybezuk. — Cuarto: Autorizar a los señores don Simón Danón y don Moisés Cadoche, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjunta. — Con lo que se dio por terminado el acto. — S. Danón. — Ana Moldaver de Danón. — D. H. Warshavsky. — N. Rybezuk. — Mario Núñez. — A. S. Ail. — N. De Vicente. — Santiago Pardo. — Oscar Pardo. — J. L. Grazioli. — N. Bartolini. — Angel Rodríguez. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos ochenta y seis, de la Capital Federal; Certifico: Que las firmas que preceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores don Simón Danón; doña Ana Moldaver de Danón; don Daniel Horacio Warshavsky; don Nicolás Rybezuk; don Mario Núñez; don Abraham Saúl Ail; don Néstor Antonio De Vicente; don Santiago Pardo; don Oscar Pardo; don José Luis Grazioli; don Nicolás Bartolini y don Angel Rodríguez, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, mayo dieciséis de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — Saúl E. Machline". — "Buenos Aires, cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Visto lo solicitado a fojas once; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve, del Código de Comercio, a la sociedad "I. P. A." Industria Petrolífera Argentina", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad, el diez y seis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, cuya acta constitutiva obra en fojas uno (fojas uno) a fojas tres vuelta (fojas tres vuelta) y sus estatutos a fojas cinco (fojas cinco) a fojas ocho (fojas ocho). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número tres mil setenta y ocho. — Alberto S. Guerízoli. a|c. — Hay un sello". — Testado: número, no vale. — Entre líneas: año, comerciante, vale. — Fdo.: Saúl E. Machline, Escribano.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.280.— e.7|9-Nº 34.080-v.7|9|66.

S. A. D. A. P.

Sociedad Anónima Distribuidora Argentina Papeles Industrial, Agropecuaria, Comercial y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.501. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos noventa y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don José Rubén García Fernández, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Paraguay número cuatrocientos cincuenta, de esta Ciudad, hábil de mi conocimiento, doy fe y dice: Que por Acta constitutiva de fecha seis de abril de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó la Sociedad "S. A. D. A. P.", SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA ARGENTINA PAPELES INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, COMERCIAL Y MANDATARIA. — Que corridos que fueron los trámites de estilo, fueron aprobados sus Estatutos y autorizada a funcionar como Sociedad Anónima por Resolución de la Inspección General de Justicia de fecha dos de agosto de mil novecientos sesenta y seis, que lleva el número tres mil doscientos treinta y dos. — Que a los efectos de dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y estando para ello debidamente autorizado el compareciente como resulta de la resolución cuarta del Acta Constitutiva que se transcribirá más adelante, viene por la presente a dejar definitivamente constituida la expresada Sociedad, elevando a escritura pública el Acta de Constitución de referencia, los Estatutos Sociales aprobados y la Resolución citada, todo lo que tengo a la vista en el expediente número veintiún mil cuatrocientos ochenta, año mil novecientos sesenta y seis, de la Inspección General de Justicia y transcripto en su orden, con las modificaciones de fojas dieciséis a fojas diecisiete, dice así: "... Escritura número doscientos cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Elvira Gutiérrez, argentina, empleada, mayor de edad, soltera, titular de la Libreta Cívica número un millón trescientos veintiocho mil quinientos setenta y cuatro, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen número cuatrocientos ochenta y dos, de esta Ciudad; doña Elba Prieto de Zárate, argentina, abogada, mayor de edad, casada, titular de la Libreta Cívica número ocho millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y uno, domiciliada en la calle Bermúdez número dos mil cuatrocientos catorce, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; doña María Inés de Urquiza, argentina, abogada, mayor de edad, soltera, titular de la Libreta Cívica número dos millones trescientos diecisiete mil novecientos quince, domiciliada en la calle Billinghurst número mil seiscientos ochenta y cinco, de esta Ciudad; doña Noemí Flora Spátola, argentina, empleada, mayor de edad, soltera, titular de la Libreta Cívica número tres millones novecientos noventa y tres mil ciento veintiséis, domiciliada en la calle Chacabuco número mil treinta, de Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Juan José Martínez, argentino, empleado, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número un millón quinientos nueve mil ciento cincuenta y siete, Policía Federal, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil ciento cuarenta y ocho, de esta Ciudad; don Angel Luis Pérez, argentino, empleado, mayor de edad, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Quince de Noviembre número dos mil cuatrocientos doce, de esta Ciudad; doña Emilia Cid, española, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos veintidós, Policía Federal, domiciliada en la calle Carlos Calvo número setecientos sesenta y siete, de esta Ciudad; don José Rubén García Fernández, argentino naturalizado, comerciante, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número tres millones doscientos dos mil doscientos seis, Policía Federal, domiciliado en la calle Paraguay número cuatrocientos cincuenta, de esta Ciudad; don Fuad Assef, argentino, comerciante, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número un millón novecientos noventa y seis mil trescientos cinco, Policía Federal, domiciliado en la calle Quince de Noviembre número dos mil cuatrocientos veintiuno, de esta Ciudad; y don Francisco Gómez, español, comerciante, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad número tres millones doscientos cinco mil novecientos sesenta y siete, Policía Federal, domiciliado en la calle Ricardo Davel número mil novecientos siete, de Longchamps, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, todos los comparecientes personas hábiles, de cuyo conocimiento, doy fe y exponen: Primero) Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "S. A. D. A. P.", Sociedad Anónima Distribuidora Argentina Papeles, Industrial, Agropecuaria, Comercial y Mandataria". (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de papeles, celulosa, cartones y cartulinas en sus diversos tipos de industrialización. — Fabricación de maquinarias, repuestos e implementos necesarios para que el enunciado anterior pueda cumplirse. — Agropecuarias: Explotación, administración, colonización y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales. — Explotación, administración, colonización y arrendamiento de establecimientos agropecuarios, frutícolas y especialmente forestales. — Comerciales: Importación y exportación, compra y venta y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Mandatarias: Representaciones, concesiones, uso de licencias (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos nacionales valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda legal cada serie (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo) Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, según se detalla a continuación: Suscripción, Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto: To-

dos los otorgantes, doña Elvira Gutiérrez, doña Elba Prieto de Zárate, doña María Inés de Urquiza, doña Noemi Flora Spátola, don Juan José Martínez don Angel Luis Pérez, doña Emilia Cid, don José Rubén García Fernández, don Fuad Assef y don Francisco Gómez, suscriben dos mil acciones ordinarias de cinco votos, por valor de doscientos mil pesos moneda nacional cada uno de ellos e integran el diez por ciento, o sea veinte mil pesos nacionales cada uno. — La integración se efectúa en dinero efectivo y la señora de Zárate lo hace con dinero propio. — Tercero) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, señor José Rubén García Fernández. — Vicepresidente, señor Francisco Gómez. — Vocal titular, doctora Elba Prieto de Zárate. — Vocal suplente: señor Fuad Assef. — Síndico titular, señor Juan José Martínez. — Síndico suplente: Señorita Elvira Gutiérrez. — Cuarto) Conferir poder especial a favor de los señores José Rubén García Fernández, Francisco Gómez y Alfredo Jorge Suar a fin de que indistintametne o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjunta. — "...Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia N 21.480. — Buenos Aires, agosto 2 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "S. A. D. A. P.", Sociedad Anónima Distribuidora Argentina Papeles, Industrial, Agropecuaria, Comercial y Mandataria, constituída en esta Ciudad el 6 de abril de 1966, con la denominación de "D. A. P. S. A." Distribuidora Argentina Papeles, Sociedad Anónima, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 16 y vta. (fojas dieciséis y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 16 vta. (fojas dieciséis vuelta) a fs. 17 (fojas diecisiete). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Alberto S. Guerizoli. Subinspector General de Justicia. Contable. Resolución Nº 3.232". — S|R.: Suplente, indistinta, Papeles: valen. — Hugo Andrés G. Giles (Escribano).

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800.— e.7|9-Nº 34.176 v.7|9|66

AYAX
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 17 de junio de 1966, pasada ante el Escribano José Luis Puiggari, Ayax, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Agrícola-Ganadera, ha procedido a protocolizar el acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1960, en la que se reformó los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 26º, 27º, 31º y 33º de sus Estatutos, los que al ser aprobados por Decreto Nº 10.139 de fecha 28 de septiembre de 1962, quedaron definitivamente redactados de la siguiente manera: Artículo Primero: Bajo la denominación de AYAX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA, continuadora de Ayax Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Agrícola-Ganadera, funciona una Sociedad Anónima que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — La Sociedad podrá, por resolución del Directorio tener representaciones en el interior o exterior de la República, asignándoles o no capital determinado. — Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, dentro del territorio de la República o del extranjero, a lo siguiente: a) La importación, exportación, compraventa, cesión, financiación y en general a la comercialización y distribución de toda clase de bienes muebles e inmuebles, maquinarias, materias primas, productos elaborados o a elaborarse, mercaderías, frutos, semovientes, subproductos del país y extranjeros; b) Inversión o aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamientos de créditos, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales. — Para llenar sus fines la sociedad podrá realizar por intermedio de sus representantes y previa autorización del Directorio, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y entre ellos, especialmente podrán: a) Comprar, explotar, vender o transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, marcas de fábrica, de comercio, modelos industriales, patentes de invención y cualquier otra clase de títulos y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio. — b) Propender a toda actividad que aumente o mejore la construcción de obras públicas o privadas, especialmente las que derivan de los planes oficiales y|o cooperativas de la construcción. — c) Aceptar y dar comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones, realizar avalúos, tasaciones, inventarios, corretajes y propaganda, remates, previa designación de las personas con títulos habilitantes, pudiendo fusionar compañías, para estas operaciones, constituir compromisos con tal objeto, llevarlos a cabo e interesarse en todo negocio lícito permitido por las leyes. — d) Constituirse en depositario de toda clase de bienes, dinero, títulos y valores. — e) Celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, responsabilidad limitada, colectiva, comanditaria, anónimas, etc., participando en ellas como socia activa, industrial, comanditaria o accionista. —

f) Adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, efectuar fusiones parciales, combinaciones, amalgamas u otra comunidad de intereses, totales o parciales, con otras personas, firmas o compañías o personas jurídicas, así como constituir fondos de comercio independientes, con activos existentes en las empresas, acordándoles la forma jurídica que mejor convenga. — g) Solicitar de los gobiernos o municipalidades toda clase de concesiones, permisos o privilegios y explotarlos o negociarlos. — h) Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, por más o menos de seis años, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc., efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Entre Ríos, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones oficiales o particulares. —

i) Adquirir toda clase de embarcaciones, lanchas, remolcadores u otros medios de transporte, de cualquier naturaleza, y venderlos. — j) Recibir capitales en préstamo, contraer obligaciones bancarias o particulares y, en general, sin excepción alguna, realizar todos los negocios y empresas lícitas, inclusive la financiación de empresas industriales o comerciales, no proponiéndose realizar ningún tipo de operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672, u otras que requieran el concurso público, debiendo entenderse que ningún acto jurídico o comercial dejará de celebrarse, siempre que se encuentre encuadrado dentro de las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000 de c|l.), representado por cuatrocientas mil (400.000) acciones ordinarias comunes al portador, de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, con derecho a un voto y dividido en cinco series de ochocientos mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 800.000 c|l.) cada una y treinta y seis series de un millón de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 1.000.000 c|l.). Cuando el capital autorizado en el presente artículo se halle totalmente suscripto y realizado en un diez por ciento, como mínimo, podrá ser elevado, por resolución de la asamblea, hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 200.000.000 de c|l.),

en series de acciones ordinarias de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000 de c|l.) cada una, cumpliéndose con los recaudos exigidos por el Decreto 852/55 y con los que en adelante se dictaren al efecto. No podrá procederse a una nueva emisión en tanto las anteriores de la misma clase no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento (10 %) como mínimo. — Todas las emisiones serán protocolizándose las actas respectivas mediante escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Los tenedores de acciones tendrán opción a suscribir las sucesivas emisiones de acciones a prorratear de las que posean. — Cuando los accionistas no hubieren ejercido su derecho de opción dentro de los quince (15) días, después de las publicaciones que por tres días se publicarán en el Boletín Oficial, el Directorio podrá colocarlas libremente en las mejores condiciones que sea posible. — Artículo Quinto: Los aumentos de capital podrán hacerse de una de las cinco maneras que se expresan a continuación o bien combinando dos o más de ellas, o todas a la vez, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General Ordinaria con exclusión de las reservas legales; b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance último, aprobados por la Asamblea General Ordinaria y autoridades públicas correspondientes; c) Apelando a la suscripción de nuevas acciones en cuyo caso se fijará, el Directorio o la Asamblea —en su caso—, las características de la emisión, plazo para suscribirlas y formas o modalidades de pago; d) Convirtiendo en capital, total o parcialmente, las obligaciones o debentures que se hubieren emitido o los empréstitos o préstamos u otras deudas con la conformidad de los respectivos titulares y abonando su importe en acciones liberadas; e) Emitiendo acciones a entregar en pago de adquisiciones de bienes. — En los casos señalados en los apartados a) y b) las acciones se repartirán entre los accionistas ordinarios en proporción al número de acciones ordinarias que posean. — En los casos de los apartados d) y e) se emitirán las acciones ordinarias necesarias para realizar la operación concertada. — Artículo Vigésimo Sexto: No obteniéndose el quórum establecido en el artículo precedente se convocará a una segunda asamblea mediante avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial con ocho de anticipación de acuerdo con lo establecido en el artículo 351 del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las resoluciones de la Asamblea en segunda convocatoria, serán válidas en todos los casos cualesquiera sea el número de accionistas que concurra y por mayoría de votos presentes aún en los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo Primero: Las utilidades comprobadas que resulten del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se distribuirán en la forma y orden de prioridades siguientes: a) Dos por ciento (2%) al Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al límite establecido por el artículo 363 del Código de Comercio; b) Diez por ciento (10 %) al Directorio, con sujeción a lo determinado en el artículo 18 inciso g) y al Síndico, el honorario que le fije la Asamblea; c) El saldo con deducción de las reservas especiales que la Asamblea resuelva constituir se destinará para dividendo uniforme de las acciones ordinarias. — Artículo Trigésimo Tercero: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio se hará por una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea con intervención del Síndico y vigilancia de la Inspección General de Justicia, la cual fijará la duración de su mandato y remuneración. Canceladas las deudas sociales el resto se distribuirá a los accionistas ordinarios. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — S/R.: "de agosto", vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.520.— e.7|9-Nº 34.045-v.7|9|66

NURAGHE
Sociedad Anónima, Comercial, y de Inversiones y Finanzas

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean C. Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura Número Mil Trescientos Uno: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a ocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante: comparecen los señores Franco Seghetti, casado con doña Elena Frondizi, italiano, nacido el veinticuatro de mayo de mil novecientos dieciséis, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones novecientos veinticuatro mil doscientos setenta y dos, domiciliado en la calle San Martín número quinientos cincuenta; don Enrique Alfonso González Echeverría, casado con doña María Antonia Amico, argentino, nacido el tres de mayo de mil novecientos veintidós, doctor en ciencias económicas, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón novecientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y dos, domiciliado en la Avenida Corrientes número trescientos treinta; don Juan Carlos Pitrelli, casado con doña Dolores Remedios Argentina Giménez, nacido el catorce de agosto de mil novecientos treinta y tres, doctor en ciencias económicas, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones setenta y cinco mil ochocientos setenta y siete, domiciliado en la Avenida Corrientes número trescientos treinta; don José Bernardo Díaz, casado con doña Rosa Catalano, argentino, nacido el once de junio de mil novecientos veintiuno, empleado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho, domiciliado en la Avenida Corrientes número trescientos treinta; don Alberto Botti soltero, argentino, nacido el cinco de marzo de mil novecientos ocho, empleado, titular de la cédula de identidad expedida por la policía Federal bajo el número cuatrocientos número dos mil quinientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Olleros número dos mil quiniento ochenta y cinco; don Leoncio Bloy, casado con doña Margarita Martínez, francés naturalizado, nacido el veinte de abril de mil ochocientos noventa y tres, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos sesenta mil trescientos ochenta y dos, domiciliado en la Avenida Corrientes número trescientos treinta; doña Delia Virginia Martinetti, soltera, argentina, nacida el veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, empleada, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos treinta y ocho mil ciento doce, domiciliada en la calle Avalos número trescientos setenta y cuatro; doña María Elena Luccisano de Ciarrocchi, casada con Carlos Alberto Ciarrocchi, argentina, nacida el veinticuatro de setiembre de mil novecientos dieciocho, empleada, con libreta cívica número tres millones noventa mil trescientos trece, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen número mil trescientos cuarenta y cuatro; don José Angel Bianco, casado con doña Marta Elena Pitrelli, argentino, nacido el dieciocho de junio de mil novecientos treinta, contador público, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y tres, domiciliado en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, y don Gumersindo Martínez, casado con doña María Toural, argentino, naturalizado, nacido el diez de noviembre de mil novecientos cinco, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos trece mil seiscientos cuatro, domiciliado en la calle Vernet número setenta y cinco, todos vecinos de esta Capital, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe: Exponen: Que han resuelto: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas A) La sociedad se denominará "NURAGHE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y DE INVERSIONES Y FINANZAS". (Artículo Primero); B) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo); C) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Compraventa, importación y|o exportación de frutos, productos y|o Subproductos, semovientes, maquinarias, mercaderías en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, patentes de invención y marcas de fábrica nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, comisiones incluso de seguros, mandatos, representaciones, consignaciones y concesiones; b) De Inversiones y Finanzas: 1º) Inversiones en bienes muebles, inmuebles, acciones, debentures, títulos públicos, papeles de comercio y cualesquiera otros valores mobiliarios, cotizables o no en la Bolsa de Comercio, aportes o inversiones de capitales en forma directa o particulares, empresas o sociedades, constituídas o a constituirse, para negocios de cualquier naturaleza realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales. —

2º) Finanzas: Financiación de operaciones de ventas a plazos y|o compra de maquinarias en general o de cualquier clase de mercaderías, nacionales o extranjeras, otorgamiento de crédito en general, ya sea en forma de prenda o de cualquier otra permitida por la ley, constitución, préstamos y negociación de garantías, cauciones o fianzas en operaciones de financiación y bursátiles. La sociedad no realizará operaciones de las previstas por el artículos noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y otras por las que requieran el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con

aquél. (Artículo Tercero); D) El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional: representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacionales cada serie (Artículo cuarto); E) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Artículo séptimo); F) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (Artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración: Accionistas. Acciones. Clase. Monto m$n.: Franco Seghetti: ocho mil, ordinarias al portador cinco votos, ochocientos mil; Enrique Alfonso González Echeverría: mil, ordinarias al portador cinco votos, cien mil: Juan Carlos Pitrelli: trescientas, ordinarias al portador cinco votos, treinta mil; José Bernardo Díaz: cien, ordinarias al portador, cinco votos, diez mil; Alberto Botti: cien, ordinarias al portador, cinco votos, diez mil; Leoncio Bloy: cien, ordinarias al portador, cinco votos, diez mil; María Elena Luccisano de Ciarrocchi: cien, ordinarias al portador, cinco votos, diez mil; Delia Virginia Martinetti: cien, ordinarias al portador, cinco votos, diez mil; José Angel Bianco: cien, ordinarias al portador, cinco votos, diez mil; Gumersindo Martínez: cien ordinarias al portador, cinco votos, diez mil. — Total suscripto: un millón de pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero efectivo a razón del diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto por cada titular. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Franco Seghetti; Vicepresidente: Enrique Alfonso González Echeverría; Vocal: José Bernardo Díaz; Síndico Titular: Juan Carlos Pitrelli; Síndico Suplente: José Angel Bianco. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Enrique Alfonso González Echeverría ... a fin de que indistintamente ... realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones... Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N.21536. Buenos Aires, julio 21 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, La Inspección General de Justicia Resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Nuraghe" Sociedad Anónima Comercial y de Inversiones y Finanzas", constituída en esta ciudad el 15 de abril de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 15 vta. (fojas quince vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho) con las modificaciones de fs. 15 vta. (fojas quince vuelta) a fs. 16 (fojas dieciséis) y fs. 18 y vta. (fojas dieciocho y vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Alberto S. Guerizoli. — Resolución Nº 3.175. — Julio J. R. Figueroa. Escribano.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400 e.7|9 Nº 34.239 v.7|9|66

BANCO SHAW

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha veinte y nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el escribano don Hernán Ceriani Cernadas, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "BANCO SHAW SOCIEDAD ANONIMA", por acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis, aprobada por el Ministro de Educación y Justicia — Resolución P. J. Nº cero cero cero setecientos cuarenta y cinco, del veinte y siete de junio de mil novecientos sesenta y seis, ha reformado el artículo quince de los estatutos sociales, de manera tal que quede así redactado: "Para la ejecución de las operaciones de la sociedad, a menos de procederse por un poder especial al efecto y salvo las excepciones establecidas en el inciso a) del Art. décimo cuarto se necesitan dos firmas, ya sean del Presidente y un Director, las de dos Directores, las de un Director y un apoderado o las de dos apoderados, siempre conjuntamente. Sólo podrá absolver posiciones en nombre de la sociedad en los juicios en que ésta sea parte, como actora o demandada, el Director o Gerente que sea designado por Acta del Directorio a esos efectos". — Esc. Hernán Ceriani Cernadas.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.7|9 Nº 34.060 v.7|9|66

NA - TI - CO

Establecimientos Metalúrgicos

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Escritura Número Dos mil Cuatrocientos Treinta y Ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante ... Acta Constitutiva: Folio 3.636. Primer Testimonio. Escritura número dos mil ciento sesenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen los señores don Aldo Italo Battagliese, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Olavarría número ochocientos ochenta, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos; don Armando Norberto Battagliese, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Doctor Rebizzo número mil doscientos cuarenta y uno, libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y dos; don Héctor Daniel Battagliese, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Pringles número ochocientos cincuenta y seis, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón ochocientos noventa y cuatro mil ocho; don Osvaldo Julio Gómez, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Tapalqué número mil trescientos setenta y tres, libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis; don Héctor Marcelino Daniel Battagliese, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Tapalqué número mil quinientos setenta y tres, con cédula de identidad de la Pol. Fed. número tres millones novecientos trentiséis mil novecientos noventa; doña Sofía Orfilia Auksztol de Battagliese, casada, comerciante, domiciliada en la calle Tapalqué número mil trescientos setenta y tres, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones trescientos setenta y siete mil ciento dieciocho; doña Orfilia Marta Battagliese de Gómez, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Tapalqué número mil trescientos setenta y tres, libreta cívica número tres millones ochocientos setenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro; los siete nombrados, vecinos de Caseros, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. Don Diego Gualterio Ormedilla, argentino, casado, comerciante, cédula de identidad número tres millones trescientos un mil ochocientos doce, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Ameghino número quinientos veintinueve; don José María Cueli, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Santiago del Estero número cuatrocientos cuarenta, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cincuenta y seis mil trescientos sesenta y tres; María Rosa Crespo de Ormedilla, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Ameghino número quinientos veintinueve, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos once mil trescientos cincuenta y siete, estos tres últimos vecinos de la Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las disposiciones del decreto número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: "Acta Constitutiva: a) La Sociedad se denominará ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "NA - TI - CO", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. En especial, productos industriales, materias primas o productos semielaborados o intermedios, de metales, fundición, laminación, trafilados, matricería, instalaciones, industriales, electromecánica y ramos accesorios o conexos de la industria de máquinas, equipos y artefactos en general, metalúrgicos, siderurgia y trabajo de todo tipo de metales, su transporte, instalación, acondicionamiento, depósito, comisión, consignación y trabajo por cuenta propia o de terceros, con o sin aportes de materiales, instalaciones o mano de obra. — Industriales: Fabricación y|o industrialización de productos plásticos, petroquímicos, metalúrgicos, siderúrgicos y máquinas en general. — Financieras: Realizar todas las operaciones bancarias y comerciales que sean precisas para el mejor desenvolvimiento del objeto social, solicitar y acordar descuentos de letras, vales, pagarés como aceptante, firmante o endosante, pedir y acordar préstamos en dinero efectivo, mercaderías u otros valores o cosas, dando y solicitando las garantías personales, prendarias, hipotecarias u otras, cobrar y percibir dar recibos y cartas de pago, otorgar y firmar cuantos documentos privados o escrituras públicas sean necesarias y realizar cuantos más actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, con exclusión de las previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos noventa y dos, y toda otra que requiera concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones ordinarias de cien pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a cuatro miembros titulares cuyos mandatos durarán un año; f) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la serie primera de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. — Suscripción: Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Aldo Italo Battagliese, dos mil acciones ordinarias A, cinco votos, pesos doscientos mil, diez por ciento, pesos veinte mil; Armando Norberto Battagliese, dos mil acciones ordinarias A, cinco votos, pesos doscientos mil, diez por ciento, pesos veinte mil; Héctor Daniel Battagliese, dos mil acciones ordinarias A, cinco votos, pesos doscientos mil, diez por ciento, pesos veinte mil; Héctor Marcelino Daniel Battagliese, dos mil acciones ordinarias A, cinco votos, pesos doscientos mil, diez por ciento, pesos veinte mil; Osvaldo Julio Gómez, dos mil acciones ordinarias A, cinco votos, pesos doscientos mil, diez por ciento, pesos veinte mil; Sofía Orfilia Auksztol de Battagliese, dos mil acciones ordinarias A, cinco votos, pesos doscientos mil, diez por ciento, pesos veinte mil; Ofelia Marta Battagliese de Gómez, dos mil acciones ordinarias A, cinco votos, pesos doscientos mil, diez por ciento, pesos veinte mil; Diego Gualterio Ormedilla, dos mil acciones ordinarias A, cinco votos, pesos doscientos mil, diez por ciento, pesos veinte mil; María Rosa Crespo de Ormedilla, dos mil acciones ordinarias A, cinco votos, pesos doscientos mil, diez por ciento, pesos veinte mil y José María Cueli, dos mil acciones ordinarias A, cinco votos, pesos doscientos mil, diez por ciento, pesos veinte mil. La integración se efectúa en dinero efectivo y el saldo hasta completar el capital autorizado y emitido, deberá integrarse en dinero efectivo, dentro de los noventa días de inscriptos los estatutos en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Armando Norberto Battagliese; Vicepresidente: Sofía Orfilia Auksztol de Battagliese; Vocal: Osvaldo Julio Gómez; Vocal Suplente: José María Cueli; Síndico Titular: Diego Gualterio Ormedilla; Síndico Suplente: Héctor Marcelino Daniel Battagliese. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable conforme a lo dispuesto por los artículos mil novecientos sesenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil a favor de los señores Diego Gualterio Ormedilla y José María Cueli, a fin de que indistintamente o en forma conjunta o alternada, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la autorización del Estatuto para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen y suscriban la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjunta. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N.20.327. Buenos Aires, julio 13 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Establecimientos Metalúrgicos Na-Ti-Co, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Ciudad el 29 de junio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) con las modificaciones de fs. 11 (fojas once) a fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) de fs. 17 (fojas diez y siete) a fs. 19 vta. (fojas diez y nueve vuelta) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 vta. (fojas trece vuelta) de fs. 19 vta. (fojas diez y nueve vuelta) a fs. 22 vta. (fojas veintidós vuelta) fs. 26 (fojas veintiséis) a fs. 27 (fojas veintisiete) a fs. 29 (fojas veintinueve) a fs. 30 (fojas treinta) y fs. 31 y vta. (fojas treinta y uno y vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma. Alberto S. Guerizoli. Sub-Inspector General de Justicia Contable. — Resolución Nº 3.127 — Hay un sello. — Testado "con" no Vale. — E|L. Daniel, pesos vta. Vale. Fdo.: R. H. Pinasco, Escribano.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000. — e.7|9-Nº 34.241 v.7|9|66

ALZAGA UNZUE Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Consignatarios, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Ochenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público autorizante, comparecen: los señores don Carlos Indalecio María Gómez Alzaga, casado, domiciliado en la calle Corrientes número trescientos setenta y ocho; don Félix de Alzaga Unzué, casado, domiciliado en la calle Cerrito número mil cuatrocientos cuarenta y uno; don Alberto Rómulo Lanusse, casado y don Antonio Muñoz, casado; don Santiago Félix José de Alzaga Unzué, casado; don Marcos G. Balcarce o Marcos González Balcarce, casado, domiciliados en la calle Corrientes número trescientos setenta y ocho; todos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren: el señor Carlos Indalecio María Gómez Alzaga por su propio derecho y además en nombre y representación de don Rafael Leonardo Pereyra Iraola, casado; don Horacio Sánchez Elía, casado; doña Sara Méndez Delfino de Gallegos Serna, viuda; de don Carlos Indalecio Gómez, viudo y de don Alfredo Mariano Peña y Unzué, viudo, domiciliados en la Avenida Corrientes número trescientos setenta y ocho, ejercitando el mandato irrevocable que le fuera otorgado el veintitrés de diciembre del año próximo pasado al folio seis mil trescientos cuarenta y uno de este registro, certificando el Escribano autorizante que el mismo contiene facultades suficientes para este otorgamiento: el señor Félix de Alzaga Unzué concurre por su propio derecho y además en nombre y representación de la sociedad que gira en esta ciudad bajo la razón social de "Félix de Alzaga Unzué y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones", personería que acredita con el contrato social celebrado por escritura del veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno ante el escribano de esta ciudad don Carlos Burlet Ibáñez, inscripto en el Registro Público de Comercio el siete de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número seiscientos sesenta y ocho al folio ciento veinte del Libro doscientos treinta y seis de Contratos Públicos, que en testimonio tengo a la vista para este acto y en fotocopia autenticada agrego a la presente. — Complementa la personería del señor Félix de Alzaga el acta que autoriza este otorgamiento que en copia certificada agrego a la

presente; los señores Alberto Rómulo Lanusse y Antonio Muñoz, concurren en nombre y representación de la sociedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de "El Malón, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", personería que acreditan con los estatutos sociales aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional el siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, elevados a escritura pública el dieciocho de marzo de ese mismo año, ante el Escribano de esta ciudad don Ignacio L. Paz, inscriptos en el Registro Público de Comercio el catorce de mayo de dicho año bajo el número quinientos setenta y seis al folio trescientos setenta del Libro cincuenta, tomo A, de Estatutos Nacionales, que tengo a la vista para este acto y en fotocopia autenticada agrego a la presente. — Complementan la personería de los señores Lanusse y Muñoz las actas de Asamblea y de Directorio, relacionadas con su integración, distribución de cargos y autorización para este otorgamiento, que en copia certificada agrego a la presente; don Santiago Félix José de Alzaga Unzué y don Marcos González Balcarce, concurren en nombre y representación de la sociedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de "Estancias de Alzaga, Sociedad en Comandita por Acciones", personería que acreditan con el contrato social celebrado por escritura del veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Escribano de esta ciudad don Carlos Burlet Ibáñez, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintidós de junio de dicho año bajo el número trescientos veintitrés al folio doscientos cuarenta y ocho del Libro doscientos treinta y cuatro de Contratos Públicos y con las reformas del mismo, celebradas por escritura del trece de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el escribano don Luis M. Aldao Unzué, inscripta en el Registro Público de Comercio el diez de setiembre de ese mismo año bajo el número seiscientos setenta y nueve al folio ciento sesenta y seis del Libro doscientos treinta y cinco de Contratos Públicos; escritura del catorce de abril de mil novecientos sesenta y uno, ante el nombrado escribano Aldao Unzué, inscripta en el Registro Público de Comercio el doce de mayo de dicho año, bajo el número doscientos setenta y nueve al folio cuarenta y siete del Libro doscientos treinta y siete de Contratos Públicos y por la escritura del diez de julio de mil novecientos sesenta y dos ante el nombrado escribano Luis M. Aldao Unzué inscripta en el Registro Público de Comercio el nueve de agosto de ese mismo año bajo el número seiscientos seis al folio doscientos sesenta y ocho del Libro doscientos treinta y siete do Contratos Públicos, cuyos testimonios tengo a la vista y en fotocopia autenticada, agrego a la presente. Complementan la personería de los señores Santiago Félix José de Alzaga Unzué y don Marcos González Palcarce, las actas que en copia certificada agrego a la presente. — Y los comparecientes en los caracteres invocados exponen que por acta privada celebrada el trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco los señores Félix de Alzaga Unzué por sí y en representación de "Félix de Alzaga Unzué y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones", don Alberto Rómulo Lanusse y don Antonio Muñoz en representación de "El Malón, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", don Santiago Félix José de Alzaga Unzué y don Marcos González Balcarce, en representación de "Estancias de Alzaga Sociedad en Comandita por Acciones" y don Carlos Indalecio María Gómez Alzaga, don Rafael Leonardo Pereyra Iraola, don Horacio Sánchez Elía, doña Sara Méndez Delfino de Gallegos Serna, don Carlos Indalecio Gómez y don Alfredo Mariano Peña y Unzué, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Alzaga Unzué y Compañía Sociedad Anónima, Consignatarios, Comercial y Agropecuaria" con el objeto de continuar el giro de los negocios de "Alzaga Unzué y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hacía cargo con efecto al primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, la que previa las modificaciones aceptadas por la Inspección General de Justicia, fue autorizada a funcionar como sociedad anónima por resolución del Inspector General de Justicia del catorce de junio último. — Que a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, solicitan de mí el autorizante la transcripción en este Registro del texto de dicha Acta, de sus Estatutos con las modificaciones aprobadas por la Inspección General de Justicia, del Balance General de Aporte y Detalle de los créditos de los socios que se capitalizan en la integración de acciones suscriptas de la sociedad anónima, y de la referida resolución, todo de conformidad a la misma, los que transcriptos del expediente número veintiún mil cincuenta y seis que he tenido a la vista, en el orden establecido, dice así: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de diciembre de 1965, se reúnen los señores: Félix de Alzaga Unzué por sí y en representación de "Félix de Alzaga Unzué y Compañía" Sociedad en Comandita por Acciones; Carlos Indalecio María Gómez Alzaga, Alberto Rómulo Lanusse y Antonio Muñoz en representación de "El Malón Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; Santiago Félix José de Alzaga Unzué y Marcos González Balcarce en representación de "Estancias de Alzaga" Sociedad en Comandita por Acciones; Rafael Leonardo Pereyra Iraola; Horacio Sánchez Elía, Sara Méndez Delfino de Gallegos Serna; Carlos Indalecio Gómez y Alfredo Mariano Peña y Unzué y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto N° 3329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ALZAGA UNZUE Y COMPAÑIA" SOCIEDAD ANONIMA CONSIGNATARIOS COMERCIAL Y AGROPECUARIA, (art. 1°). — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. (art. 2°). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: 1°) Continuar el giro de los negocios de "Alzaga Unzué y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada al ejercicio de operaciones comerciales en general y principalmente el comercio de consignaciones, remates, ferias y comisiones generales, explotación de establecimientos ganaderos y rurales, administración de propiedades urbanas y rurales, propias y de terceros; de cuyo Activo y Pasivo se hará cargo con efecto al 1° de julio de 1965, una vez constituida legalmente la sociedad. 2°) Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en general; y en especial ejercer el corretaje y remate privado o judicial de bienes inmuebles, muebles o semovientes, que cumplirá con corredores y rematadores matriculados. 3°) Realizar negocios de importación y exportación. b) Agropecuarias: Administrar y explotar inmuebles urbanos y rurales propios o de terceros. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. 3°). — d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000 m|n.) representado por cincuenta mil (50.000) acciones de mil pesos m|n. ($ 1.000 m|n.) cada una y dividido en cincuenta series (50) de un millón de pesos moneda nacional cada serie ($ 1.000.000 m|n.). — Art. 4°). — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a ocho (8) miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (Art. 7°). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. (Art. 11°). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez (10) series de acciones ordinarias al portador clase "A", de un (1) voto cada acción, por un total de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m|n.) según detalle a continuación: Suscripción, Integración, Accionistas, Cantidad de accs Monto, Importe integrado: Félix de Alzaga Unzué y Cia. S. C. P. A. 4.000. 4.000.000 — 4.000.000. — Carlos Indalecio María Gómez Alzaga, 1.000. — 1.000.000. — 1.000.000. — El Malón S. A. Agric. Gan. Com. In. 1.000. — 1.000.000. — 1.000.000. — Estancias de Alzaga S. C. P. A. 1.000. — 1.000.000. — 1.000.000. — Félix de Alzaga Unzué 1.000. — 1.000.000. — 1.000.000. — Rafael Leonardo Pereyra Iraola 500. — 500.000. — 500.000. — Suscripción, Integración, Accionistas, Cantidad de accs. Monto, Importe Integrado, Transporte 8.500. — 8.500.000. 8.500.000. — Horacio Sánchez Elía 500. — 500.000. — 500.000. — Sara Méndez Delfino de Gallegos Serna 500. 500.000. — 500.000. — Carlos Indalecio Gómez 250. — 250.000. — 250.000. Alfredo Mariano Peña y Unzué 250. — 250.000. — 250.000. — Total 10.000. — 10.000.000. — 10.000.000. La integración se efectuará con parte de los créditos que los accionistas tienen en la firma "Alzaga Unzué y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a las operaciones de consignaciones y corretajes, con domicilio legal en esta Ciudad, Avda. Corrientes 378, 5° piso, cuyo balance general al 30 de junio de 1965, se acompaña, debidamente certificado por el Sr. Carlos Alberto Belgrano y firmado por todos los accionistas, y que es parte integrante de la presente acta, y en el caso del señor Félix de Alzaga Unzué se efectúa en efectivo. Las operaciones efectuadas por "Alzaga Unzué y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a partir del 1° de julio de 1965, son por cuenta de esta Sociedad Anónima que se constituye. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Félix de Alzaga Unzué. Vicepresidente: Sr. Carlos Indalecio María Gómez Alzaga. Director titular: Sr. Alfredo Mariano Peña y Unzué. Sr. Carlos Indalecio Gómez, Sr. Rafael Leonardo Pereyra Iraola, Síndico titular: Sr. Carlos Alberto Belgrano. Suplente: Dr. Pedro José Antonio Baiocco. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Indalecio María Gómez Alzaga y Carlos Alberto Belgrano, a fin de que indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación". — "Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Alzaga Unzué y Compañía Sociedad Anónima Consignatarios, Comercial y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1) La sociedad tiene domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. ... 2) La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas... 4) El capital social autorizado se fija en Cincuenta Millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000 moneda nacional) representado por acciones de mil pesos moneda nacional (pesos 1.000 m|n.) valor nominal cada una y dividido en cincuenta (50) series de un millón de pesos m|n. $ 1.000.000 m|n.) cada serie. — ... 7) La dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de ocho (8) con mandato por un (1) año siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes.... 11) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) el saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas... F. de Alzaga Unzué. Félix de Alzaga Unzué & Cía. Soc. en Com. por Acc. F. de Alzaga Unzué. Gerente. Horacio Sánchez Elía. Sara M. de Gallegos Serna. Alfredo M. Peña Unzué. Estancias de Alzaga Sociedad en Comandita por Acciones. Santiago Félix José de Alzaga Unzué. M. G. Balcarce. R. Pereyra Iraola. "El Malón" Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera: Antonio Muñoz. A. R. Lanusse. Carlos Indalecio Gómez. C. Gómez Alzaga. — Certifico en mi carácter de Escribano Público Titular del Registro N° 190 de esta Capital que las firmas que anteceden son auténticas habiendo sido puestas en mi presencia por los señores Félix de Alzaga Unzué, por sí y en su carácter de Socio Gerente de "Félix de Alzaga Unzué y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones", Carlos Indalecio María Gómez Alzaga, Alberto Rómulo Lanusse y Antonio Muñoz en su carácter de Directores de "El Malón Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; Santiago Félix José de Alzaga Unzué y Marcos González Balcarce, en su carácter de socios Gerentes de "Estancias de Alzaga Sociedad en Comandita por Acciones"; Rafael Leonardo Pereyra Iraola, Horacio Sánchez Elía, Sara Méndez Delfino de Gallegos Serna, Carlos Indalecio Gómez y Alfredo Mariano Peña y Unzué, quienes son personas de mi conocimiento doy fe. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1965. Enmendado: "Indalecio". Vale. N. Paz. Dr. Napoleón Paz, Escribano". — "Alzaga Unzué y Cía. S. R. L. Capital $ 2.000.000 m|n. Inventario y Balance General al 30 de junio de 1965, Activo — Activo Fijo — Instalaciones $ 1. Lienzos 264.800. — Muebles y Utiles 43.133. — Acciones: 2 Accs. del Centro de Consignatarios valor nominal $ 1.000 m|n. c|u., $ 1.000. — 2.226 Acciones del Merc. Central de Frutos valor nominal pesos 100. — m|n. c|u. 235.451,73. — 1.000 Accs. del Bco. Ganadero Argentino valor nominal $ 100 m|n. c|u. 100.000. — 144 Títulos del Empréstito de Recuperación Nac. 9 de Julio de 1962 a su valor nominal de $ 1.000 m|n. c|u. 144.000. 480.451,73. $ 788.385,73. Transporte $ 788.385,73. Activo Disponible: Caja $ 1.237.984,40. Bancos 37.056.164,88. $ 38.294.149,28. Activo Exigible: Cuentas Corrientes Comitentes $ 18.298.856,49. Adelantos al Personal 537.736,10. Cuentas Corrientes Haciendas 60.973.142,50. Cuentas Corrientes Lanas y Frutos 2.016.643,75. $ 81.826.378,84. $ 120.908.913,85. — V. Caletti. C. P. C. E. T° IX. — F° 92. Pasivo. Pasivo no exigible. Capital Social 2.000 cuotas de $ 1.000 m|n. c|u. $ 2.000.000. Fondo de Reserva Legal 200.000. Fondo de Reserva para Despidos 630.759. Cuentas Corrientes Socios: Félix de Alzaga Unzué y Cía. S. C. A. $ 2.729.346,99. Carlos Gómez Alzaga 545.869,40. El Malón S. A. A. G. C. I. y F. 545.869,40. Estancias de Alzaga S. C. A. 545.869,40. Rafael L. Pereyra Iraola 272.934,70. Horacio Sánchez Elía 272.934,70. Transporte $ 4.912.824,59. $ 2.830.759. Transporte $ 4.912.824,59. $ 2.830.759. Sara M. D. de Gallegos Serna 272.934,70. Carlos Indalecio Gómez 136.467,35. Alfredo M. Peña 136.467,35. $ 5.458.693,99. $ 8.289.452,99. Pasivo Exigible: Cuentas Corrientes Comitentes $ 90.422.095.25. Pasivo Transitorio: Cuentas a Pagar $ 3.645.000. Impuestos a Depositar: 9.340.329.90. Fletes de Haciendas 179.693.— 13.165.022,90. $ 11.876.571,14. — Ganancias y Pérdidas. Utilidad del Ejercicio 9.032.342,71. $ 120.908.913.85. C. A. Belgrano. Carlos Alberto Belgrano. Contador Público Nacional T° XIII|F° 207. F. de Alzaga Unzué. Félix de Alzaga Unzué & Cía. Soc. en Com. por Acc. F. de Alzaga Unzué. Gerente. Estancias de Alzaga Soc. en Comandita por Acciones. Santiago Félix de Alzaga Unzué. M. G. Balcarce. Horacio Sánchez Elía. Sara M. de Gallegos Serna. Alfredo M. Peña. Carlos Indalecio Gómez. R. Pereyra Iraola. C. Gómez Alzaga. "El Malón" Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera: Antonio Muñoz. A. R. Lanusse. Certifico en mi carácter de Escribano Público titular del Registro N° 190 de esta Capital que las firmas que anteceden son auténticas habiendo sido puestas en mi presencia. N. Paz. Dr. Napoleón Paz. Escribano. — Créditos de los socios qe se capitalizan en la integración de acciones sscriptas de la Sociedad Anónima: Félix de Alzaga Unzué y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones. Cuotas de Capital $ 1.000.000. Tranporte $ 1.000.000. Transporte $ 1.000.000. Fondo de Reserva Legal $ 100.000. Cuenta Corriente $ 2.900.000. Total $ 4.000.000 — Carlos I. M. Gómez Alzaga. Cuotas de Capital $ 200.000. Fondo de Reserva Legal $ 20.000. Cuenta Corriente pesos 780.000. Total $ 1.000.000. — El Malón Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. Cuotas de Capital $ 200.000. Fondo de Reserva Legal $ 20.000. Cuenta Corriente $ 780.000 Total $ 1.000.000. — Estancias de Alzaga, Sociedad en Comandita por Acciones. Cuotas de Capital $ 200.000. Fondo de Reserva Legal $ 20.000. Cuenta Corriente pesos 780.000. Total $ 1.000.000. — Rafael Pereyra Iraola. Cuotas de Capital $ 100.000. Transporte $ 100.000. Transporte $ 100.000. Fondo de Reserva Legal pesos 10.000. Cuenta Corriente $ 390.000. Total $ 500.000. — Horacio Sánchez Elía. Cuotas de Capital $ 100.000. Fondo de Reserva Legal $ 10.000. Cuenta Corriente pesos 390.000. Total $ 500.000. — Sara Méndez Delfino de Gallegos Serna. Cuotas de Capital $ 100.000. Fondo de Reserva Legal $ 10.000. Cuenta Corriente $ 390.000. Total $ 500.000. — Carlos Indalecio Gómez. Cuotas de Capital $ 50.000. Fondo de Reserva Legal $ 5.000. Cuenta Corriente pesos 195.000. Total $ 250.000. — Alfredo Mariano Peña y Unzué. Cuotas de Capital $ 50.000. Fondo de Reser-

va Legal $ 5.000. Cuenta Corriente $ 195.000. Transporte $ 250.000. Transporte $ 250.000. Total $ 250.000. $ 9.000.000". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 21.056. — Buenos Aires, Junio 14 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 179; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio y simultánea observancia de la Ley 11.867, a la sociedad "Alzaga Unzué y Compañía, Sociedad Anónima Consignatarios, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 13 de Diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con la modificación de fs. 184 (fojas ciento ochenta y cuatro) a fs. 185 (fojas ciento ochenta y cinco) y sus estatutos de fojas 3 (fojas tres) a fs. 6 v. (fojas seis vuelta), con la modificación de fs. 185 y v. (fojas ciento ochenta y cinco y vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se deberá incluir el balance general de aporte de fs. 8 (fojas ocho) y fs. 9 (fojas nueve) y el detalle de fs. 22 (fojas veinte y dos) a fs. 23 v. (fojas veinte y tres vuelta). — 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. Miguel Amilcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 2.976. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia". — Es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente, doy fe, como de que los comparecientes en el carácter que respectivamente invisten, dicen: Que dejan definitivamente constituida la sociedad "Alzaga Unzué y Compañía, Sociedad Anónima Consignatarios, Comercial y Agropecuaria", por este acto, declarando elevados a escritura pública sus estatutos. Por su parte los señores Carlos Indalecio María Gómez Alzaga por sí y por don Rafael Leonardo Pereyra Iraola, don Horacio Sánchez Elía, doña Sara Méndez Delfino de Gallegos Serna; Don Carlos Indalecio Gómez y Don Alfredo Mariano Peña y Unzué y don Félix de Alzaga Unzué, por "Félix de Alzaga Unzué y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones"; Don Alberto Rómulo Lanusse y don Antonio Muñoz por "El Malón Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; Don Santiago Félix José de Alzaga Unzué y don Marcos González Balcarce por "Estancias de Alzaga Sociedad en Comandita por Acciones", en su carácter de integrantes de "Alzaga Unzué Sociedad de Responsabilidad Limitada", lo que acreditan con el contrato celebrado por escritura del cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y uno ante el Escribano don Carlos Burlet Ibáñez, inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta de ese mismo mes, bajo el número setecientos once al folio doscientos sesenta y seis del Libro veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada e incorporación de socia efectuada por acta del veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, inscripta en el Registro Público de Comercio el quince de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número mil quinientos cincuenta al folio trescientos ochenta y cinco del Libro veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; escritura de cesión de cuotas del veinte y tres de Mayo de mil novecientos sesenta ante el Escribano don Emilio Castro, inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte de Julio de ese año bajo el número mil quinientos ochenta y uno al folio doscientos cuatro del Libro treinta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; escritura de cesión de cuotas del treinta de julio de mil novecientos sesenta, ante el Escribano don Héctor Piaetsier, inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte y dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno bajo el número seiscientos siete al folio veintitrés del Libro Cuarenta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada y escritura del veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante el escribano don Carlos Burlet Ibáñez, de aceptación de cesión y transferencia de cuotas, inscripta en el Registro Público de Comercio el catorce de noviembre de dicho año bajo el número tres mil ciento cuarenta y cuatro al folio cuatrocientos sesenta y tres del Libro Cuarenta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de cuyos contratos resulta el carácter de actuales titulares de la totalidad de las cuotas de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de referencia, cuyos testimonios tengo a la vista y en fotocopias autenticadas agrego a la presente, asegurándome los comparecientes que las representaciones que respectivamente invisten permanecen vigentes sin modificación y dicen: Que de acuerdo a lo establecido en el Acta Constitutiva de "Alzaga Unzué y Compañía Sociedad Anónima Consignatarios, Comercial y Agropecuaria" del trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ratifican la transferencia efectuada del Activo y Pasivo de "Alzaga Unzué y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" a favor de la misma con efecto retroactivo al primero de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, en un todo de acuerdo al Inventario y Balance General al treinta de Junio de dicho año, el que ha sido transcripto en el curso de la presente y que hace al capital de la Sociedad que se constituye. — Por último todos los comparecientes y representados, en su carácter de constituyentes de "Alzaga Unzué y Compañía Sociedad Anónima Consignatarios, Comercial y Agropecuaria", ratifican su conformidad y aceptación.— El Escribano Autorizante hace constar que se han efectuado las publicaciones correspondientes a la Ley once mil ochocientos sesenta y siete en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial, de esta Ciudad, con resultado negativo y que la sociedad transmitente no adeuda Impuesto a las Actividades Lucrativas en jurisdicción de esta ciudad, de acuerdo con el certificado expedido por la Municipalidad, habiéndose cumplido con la certificación formal exigida por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y las Actividades Civiles, agregándose a la presente fotocopia autenticada de dichas certificaciones. — Finalmente solicitan los comparecientes del autorizante, les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro respectivo. — Leída que les fué, ratifican su contenido y de conformidad firman por ante mí, doy fe. — C. Gómez Alzaga. F. de Alzaga Unzué. Alberto R. Lanusse. Antonio Muñoz. Santiago Alzaga Unzué. Marcos G. Balcarce. — Hay un sello. — Ante mí: N. Paz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí el autorizante, al folio tres mil seiscientos sesenta y siete del Registro ciento noventa a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en trece sellos notariales numerados correlativamente del cero cero seis millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta y nueve al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: inscriptos — obligan 4.912.824,59. — 8.289.452,99 Carlos — treinta. Entre líneas: transporte $ 1.000.000. Todo vale. N. Paz. Dr. Napoleón Paz. Escribano".

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.200.— e.7|9-Nº 34.019 v.7|9|66

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

SOMBI

Inmobiliaria y Financiera

Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Escritura Pública Nº 619, pasada por ante el escribano de esta Capital Federal don Hernán R. de Lafuente de fecha 23 de setiembre de 1964 y con efecto retroactivo al día 4 de noviembre de 1963, ha queda totalmente disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "SOMBI, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — S|L.: da: Vale.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 560 e.7|9 Nº 33.931 v.7|9|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MONUMENTAL AUTO-SERVICIO VILLA CRESPO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Acta Nº 31. — En Buenos Aires, a los 5 días del mes de Marzo del año 1961, reunidos en la sede social, calle Acevedo 180, los socios de "MONUMENTAL AUTO-SERVICIO VILLA CRESPO S. R. L.", que se detallan al pie, se procedió a tratar el pedido del "Gerente" de la Sociedad Sr. Jaime Fux, de que se dé carácter definitivo a su reemplazo en el cargo que detenta, por el nuevo "Gerente" Sr. Meyer Fuks, designado por contrato de fecha cinco de julio del año 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Febrero del corriente año, atento que debe dedicarse a atender sus nuevas funciones de administrador del Consorcio de Propietarios de la finca Acevedo 180 y que la sociedad está actualmente en proceso de liquidación, con motivo de la venta efectuada del negocio que explotaba la misma y falta sólo la firma de algunas escrituras de venta de departamentos que integran el inmueble de la sociedad. Después de un breve cambio de ideas, se resolvió por unanimidad, aceptar el pedido formulado por el Sr. Fux, conviniéndose que a partir de la fecha, deja el mismo de actuar como "Gerente", siendo suplantado en tal cargo con carácter definitivo, por el señor Meyer Fuks, debiéndose sacar copia de la presente, autentificada por Escribano Público e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio a sus efectos. — Jaime Fux. — Firmado: Jaime Fux. — Hilda Norma Fux. — Firmado: Hilda Norma Fux. — Jorge Naum Fux. — Firmado: Jorge N. Fux. — Meyer Fuks. — Firmado: M. Fuks. — David Gelesterin. — Firmado: D. Gelerstein. — Moisés Hahn. — Firmado: Moisés Hahn. — Bernado Imas. — Firmado: Bernardo Imas. — Israel Imas. — Firmado: Israel Imas. — Héctor Iglesias Martínez. — Firmado: H. Iglesias. — David Kohan. — Firmado: David Kohan. — Benjamín Weisberg. — Firmado: Benjamín Weisberg. — Isaac Zirlinger. — Firmado: Zirlinger Isaac. — Liba G. de Zirlinger. — Firmado Liba G. de Zirlinger. — Testado: Marzo: no vale.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.320.— e.7|9 Nº 34.182 v.7|9|66

SOL DE MAYO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días de agosto de 1966, reunidos los señores Eliseo Francisco Rueda, argentino, casado, domiciliado en Venezuela 3373, Capital Federal, y Horacio Fernando Hubscher, argentino, casado, domiciliado en Juan de Garay Nº 1117, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para comerciar, formalizan el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: Queda constituída entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación "SOL DE MAYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Nazca 2335, Capital Federal. — Segunda: El objeto social estará constituido por la explotación de salas cinematográficas, teatrales, de espectáculos públicos, etc., y afines, y toda otra actividad lícita y que los socios crean conveniente, según resolución que deberá asentarse en un libro de Actas, rubricado de acuerdo a derecho. — Tercera: El capital social asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), dividido en un mil cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo ochocientos mil pesos (800 cuotas) al socio Eliseo Francisco Rueda y doscientos mil pesos (200 cuotas) al socio Horacio Fernando Hubscher, totalmente integradas en instalaciones, cabina de proyección, muebles y útiles, etc., según inventario que confeccionado especialmente forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La duración de la sociedad se establece por el término de diez años, a contar del día 1º de marzo de 1963, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad o su retiro de la misma, pasado un año de la fecha del presente convenio. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, con las más amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil, requieren poder especial correspondiéndoles además el uso de la firma social para toda clase de actos, contratos, escrituras y documentos. — Sexta: Cualquiera de los socios gerentes, indistintamente, queda autorizado para representar a la sociedad ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, Institutos de Previsión Social, Cajas de Jubilaciones, reparticiones administrativas o juzgados y en todos cuantos juicios se suscitaren por cuestiones laborales en que la sociedad sea parte. — Séptima: El ejercicio financiero de la sociedad quedará cerrado el 28 de febrero (o 29 en su caso) de cada año, y las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del 5 o|o para constitución del Fondo de Reserva Legal, hasta que ésta alcance al diez por ciento de capital social, serán distribuidas entre los socios de acuerdo a sus respectivos capitales. Las pérdidas serán soportadas en idénticas proporciones. — Octava: Vencido el término del presente contrato o de sus prórrogas, o resuelta por los socios la disolución anticipada de la sociedad, ésta será liquidada por ambos socios. — Novena: Los socios podrán transferir sus cuotas o ceder sus cuotas sociales a terceras personas de conformidad con lo prescripto por la Ley, pero el socio restante tendrá prioridad en igualdad de condiciones y precio, quedando obligado el que desee vender sus cuotas a avisar al restante por telegrama colacionado con 180 días de anticipación al acto. — Décima: El fallecimiento o incapacidad de un socio no producirá la disolución de la sociedad, la que continuará su giro social con el socio sobreviviente y|o capaz y un representante del socio fallecido o incapaz. De conformidad y a un solo efecto se firman dos ejemplares de un mismo tenor. Firmado: E. F. Rueda — H. F. Hubscher. En mi carácter de Escribano adscripto del Registro Nº 468 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Eliseo Francisco Rueda y a don Horacio Fernando Hubscher, y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, agosto veinticuatro de mil novecientos sesenta y seis. Firmado: Alfonso J. J. Mora, Escribano.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.120.— e.7|9 Nº 34.104 v.7|9|66

PARQUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días de agosto de 1966, reunidos la Sra. María Marta Hubscher de Murgo, argentina, casada, domiciliada en Julio A. Roca Nº 2739, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, y el Sr. Horacio Fernando Hubscher, argentino, casado, domiciliado en Juan de Garay Nº 1117, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para comerciar, formalizan el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera. — Queda constituida entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación "PARQUE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Cuenca Nº 3256, Capital Federal. — Segunda. — El objeto social estará constituído por la explotación de salas cinematográficas, teatrales, de espectáculos públicos, etc., y afines, y toda otra actividad lícita y que los socios crean conveniente, según resolución que deberá asentarse en un libro de Actas, rubricado de acuerdo a derecho. — Tercera. — El capital social asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo ochocientos mil pesos (800 cuotas) al socio Sra. María Marta Hubscher de Murgo, y doscientos mil pesos (200 cuotas) al socio Sr. Horacio Fernando Hubscher, totalmente integradas en instalaciones, cabina de proyección, muebles y útiles, etc., según inventario que confeccionado especialmente forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta. — La duración de la sociedad se establece por el término de diez años, a partir del día 1º de marzo de 1963, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad o su retiro de la misma, pasado un año de la fecha del presente convenio. — Quinta. — La dirección, gerencia y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, con las más amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil, requieren poder especial correspondiéndoles además el uso de la firma social para toda clase de actos, contratos, escrituras y documentos. — Sexta. — Cualquiera de los socios gerentes, indistintamente, queda autorizado para represen-

tar a la sociedad ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, Institutos de previsión social, Cajas de Jubilaciones, reparticiones administrativas o juzgados y en todos cuantos juicios se suscitaren por cuestiones laborales en que la sociedad sea parte. — Séptima. — El ejercicio financiero de la sociedad quedará cerrado el 28 de febrero (o 29 en su caso) de cada año, y las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del 5 o|o para constitución del Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios de acuerdo a sus respectivos capitales. — Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. — Octava. — Vencido el término del presente contrato o de sus prórrogas, o resuelta por los socios la disolución anticipada de la sociedad, ésta será liquidada por ambos socios. — Novena. — Los socios podrán transferir sus cuotas o ceder sus cuotas sociales a terceras personas de conformidad con lo prescripto por la Ley, pero el socio restante tendrá prioridad en igualdad de condiciones y precio, quedando obligado el que desee vender sus cuotas a avisar al restante por telegrama colacionado con 180 días de anticipación al acto. — Décima. — El fallecimiento o incapacidad de un socio no producirá la disolución de la sociedad, la que continuará su giro social con el socio sobreviviente y|o capaz y un representante del socio fallecido o incapaz. — De conformidad y a un solo efecto se firman dos ejemplares de un mismo tenor. — S|R "Marta". Vale. — Firmado: María M. H. de Murgo. — H. F. Hubscher. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro Nº 469 de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a doña María Marta Hubscher de Murgo y a don Horacio Fernando Hubscher fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, agosto veinticuatro de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Alfonso J. J. Mora, Escribano. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.120.— e.7|9 Nº 34.103 v.7|9|66

JULIO A. LISTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.451 — Primer testimonio. Escritura número seiscientos noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, comparecen doña Amalia Garbi de Palme, viuda de sus segundas nupcias de don Alfredo José Palme, argentina, domiciliada en la calle Suipacha seiscientos cuarenta y cuatro, tercer piso "C"; don Julio Argentino Lista, soltero, argentino, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Suipacha seiscientos cuarenta y cuatro, tercer piso "C"; ambos son vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las siguientes cláusulas: — Primera: Entre los dos otorgantes queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "JULIO A. LISTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Suipacha número seiscientos cuarenta y cuatro, tercer piso "C", y con un plazo de diez años a contar de la fecha del presente. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la compra venta de mercaderías de ferretería industrial y artículos para el hogar, pudiéndose ampliar el giro social con mercaderías de toda otra clase, incluso su importación y exportación. — Tercera: Además del objeto establecido precedentemente la sociedad por acuerdo unánime de los socios podrá realizar cualquiera otra actividad lucrativa y efectuar adquisición, gravámenes y venta de inmuebles. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, y es aportado por los socios en la siguiente proporción: quinientas cuotas de mil pesos cada una o sean quinientos mil pesos moneda nacional, por la señora Garbi de Palme; y quinientas cuotas de mil pesos cada una o sean quinientos mil pesos moneda nacional por el señor Lista. — Dichos aportes los realizan los socios en dinero efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad queda a cargo de los socios Amalia Garbi de Palme y Julio Argentino Lista, indistintamente, quienes investirán la calidad de gerentes, y el uso de la firma social será ejercida por cualquiera de ellos en forma indistinta. — En tal forma quedará válidamente obligada la sociedad ya que el uso de la firma social podrá efectuarse con la mayor amplitud de facultades con la única limitación de no ser empleada en negocios extraños al giro social ni en fianzas o garantías a terceros y|o en beneficio de los socios. — Sexta: Los socios podrán desarrollar otras actividades ajenas a la sociedad siempre que esas tareas no signifiquen en modo alguno competir con la sociedad. — Séptima: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, efectuándose un balance e inventario general. — Octava: Se efectuarán balances e inventarios general: a) Generales anuales, conforme al artículo anterior; b) Mensuales o de comprobación a pedido de un socio; c) Especiales en los casos de disolución total o parcial, o fallecimiento o incapacidad de un socio. — Novena: Los balances indicados en el inciso a) del artículo anterior quedarán automática e irrevocablemente aprobados si no se observan dentro de los quince días de tener conocimiento de ello los socios; el plazo se reducirá a cinco días en los casos de los incisos b) y c) del mismo artículo. — Décima: De las ganancias que arrojen los balances anuales, previas deducciones del cinco por ciento para reserva legal hasta que ésta alcance un treinta por ciento del capital social, y de las amortizaciones y reservas facultativas y demás que decidan los socios, se hará distribución entre los socios en la misma proporción que han aportado el capital social. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Décima Primera: Todas las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota suscripta e integrada. No obstante se requerirá unanimidad para: a) Ampliar el objeto social; b) Modificar este contrato; c) Adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles; d) Aceptar cesiones de cuotas e incorporación de nuevos socios; e) Decidir la disolución anticipada de la sociedad. — Décima Segunda: La sociedad se disuelve: a) Por expiración del plazo; b) En cualquier momento a saber: 1) Por decisión unánime de los socios; 2) Por pérdida del cuarenta por ciento del capital social; 3) Por no arrojar utilidades tres ejercicios anuales consecutivos; 4) Por defunción o incapacidad de un socio. — Décima Tercera: La muerte o incapacidad de un socio provoca la disolución de la sociedad. Se efectuará un balance e inventario general a la fecha de la muerte o incapacidad, en cuyo balance el valor "llave" no podrá exceder de las utilidades netas (libre de deducciones) de los dos últimos años anteriores. — Décima Cuarta: En los supuestos del artículo precedente, el socio supérstite podrá optar: a) Por incorporar a los herederos del difunto (con representación unificada) o al reresentante del incapaz, en lugar del socio muerto o incapaz; b) Por desinteresar a los sucesores del socio fallecido o al incapaz, abonándole la suma que a su favor resulte del balance aludido en el artículo Décimo Tercero, que se efectuará con el contralor de los interesados. — Décima Quinta: En caso de disolución de la sociedad por cualquiera de las causas previstas en la cláusula Décima Segunda, incisos a) y b) apartados uno, dos y tres, serán liquidadores los socios gerentes, obrando conjuntamente con la mayor amplitud de facultades. En el último supuesto de dicho artículo la liquidación estará a cargo del socio supérstite o capaz, con las más amplias facultades, quien actuará con el contralor de los sucesores del difunto y|o incapaz con representaciones unificadas. — Décima Sexta: Para todos los efectos de este contrato los contratantes: a) Renuncian expresamente a la jurisdicción arbitral del artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio; b) Se someten a la única jurisdicción de los tribunales nacionales comerciales de esta ciudad; y c) Constituyen domicilios especiales en los indicados al comienzo de esta escritura, los cuales valdrán aún para sucesores universales y particulares. Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, que doy fe. Amalia G. de Palme. J. Lista. Hay un sello. — Ante mí: José Martínez Nodar. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos cincuenta y uno del registro ciento veinticinco de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio extendido en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones quinientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y nueve, serie A, al presente, que sello y firmo en Buenos Aires a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis. Fdo.: J. Martínez Nodar, escribano. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600 — e.7|9-Nº 34.124-v.7|9|66

SAGITARIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, los señores Nicolás Wojtiuk, polaco, casado, cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones ochocientos cuarenta y seis mil cuarenta y cuatro; Roberto Horacio Pagliero, argentino, soltero, cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento veintinueve mil seiscientos cuarenta y cinco; Héctor Lucci, argentino, casado, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos setenta y siete mil trescientos dieciséis; Aldo Oscar Colazo, argentino, casado, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos sesenta y seis mil ciento sesenta y dos, y Marino Mazzitelli, italiano, casado, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y siete, todos mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar y vecinos de esta ciudad, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "SAGITARIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Gualeguaychú número dos mil cuatrocientos cincuenta y dos, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y|o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye con el objeto de dedicarse a la rectificación y ajuste de todo tipo de motores, tornería, balanceado electrónico, cepillado y también para la industrialización y comercialización por cuenta propia y|o de terceros, de todo tipo de repuestos, maquinarias, herramientas y accesorios, pudiendo asimismo efectuar cualquier otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto social, inclusive importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad es de tres años contados desde el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Se hace especial mención de que si este contrato no es denunciado por alguno|s o todos los socios con ciento ochenta días de anticipación al vencimiento del plazo del mismo por telegrama colacionado a la sociedad, se entenderá que el mismo se extiende por otro plazo igual y así sucesivamente, hasta su denuncia. No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurrido un año desde su iniciación, previa aviso a la sociedad con telegrama colacionado y con una anticipación de ciento ochenta días a la fecha de su retiro, como mínimo, y los socios no salientes podrán optar por disolver la sociedad o adquirir las cuotas del saliente y su parte de utilidades o pérdidas acumuladas, de acuerdo con los saldos del Balance General que se realice al efecto, debiéndose abonar al saliente el saldo a su favor en la forma prescripta en la cláusula octava del presente contrato. — Cuarta: El capital social se constituye por la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y ha sido totalmente suscripto e integrado en este acto por los socios en la forma y cantidad que se indica a continuación y según inventario practicado por los socios el día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, el cual se considera como parte integrante del presente contrato: Nicolás Wojtiuk, cuatrocientas cuarenta cuotas, o sean cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional; Roberto Horacio Pagliero, ciento cuarenta cuotas, o sean ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; Héctor Lucci, ciento cuarenta cuotas, o sean ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; Aldo Oscar Colazo, ciento cuarenta cuotas, o sean ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; Marino Mazzitelli, ciento cuarenta cuotas, o sean ciento cuarenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: La administración social estará a cargo de todos los socios en el carácter de gerentes, debiendo siempre actuar conjuntamente dos de ellos por lo menos para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios incluso todo trámite judicial, sin limitación de facultades, con la salvedad de que les queda expresamente prohibido: a) Comprometer la firma social en fianzas, avales o garantías en favor de terceros: b) toda transferencia o cesión a título gratuito de los bienes de la sociedad y c) constituir derechos reales sobre los bienes de la sociedad. Estas prohibiciones se pueden obviar únicamente mediante consentimiento unánime por escrito de todos los socios. — Sexta: Anualmente y a partir del día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se practicará un Balance General Anual que se considerará válido si no es impugnado por alguno|s o todos los socios dentro de los treinta días de puesto a su consideración. — Los beneficios o pérdidas líquidas resultantes, previa deducción en el caso de los beneficios, del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, y de las previsiones o provisiones que se estimen convenientes, se distribuirán o soportaran por los socios de acuerdo con el capital suscripto por cada uno de ellos. — Séptima: La sociedad con el acuerdo unánime de todos los socios manifestado por escrito, podrá integrar, crear, adquirir y|o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, en calidad de socio y|o accionista. — Octava: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación cuando ocurran uno o varios de los siguientes eventos: a) pérdida del 40 o|o del capital social, salvo que los socios por unanimidad resuelvan continuar soportando las pérdidas; b) por fallecimiento, incapacidad y|o inhabilidad legalmente comprobados de uno o varios socios. En este último caso, los socios restantes podrán adquirir la parte de los salientes fallecidos, incapacitados y|o inhabilitados, abonando los saldos que a favor de éstos arroje el Balance General que se practique al efecto en la fecha del evento, de la siguiente manera: diez cuotas trimestrales consecutivas y sin interés a partir de la fecha del evento u optar por continuar con sus herederos y|o representantes los que deberán unificar la representación con los mismos derechos y atribuciones que los salientes, fallecidos y|o representados. — Novena: Resuelta la disolución o liquidación, ésta se efectuará por los mismos socios en forma conjunta. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez Nacional de Comercio de Turno en la Capital Federal. — Undécima: En todos los casos no previstos en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los artículos concordantes del Código de Comercio. De conformidad firman el presente todos los socios en el lugar y fecha del encabezamiento. — Sobre escrito: millones, italiano, desde, y, efecto, nacional, cuarenta, ciento, constituir, resuelta, resulta, previamente, fallo, concordantes, conformidad, valen. — Nicolás Wojtiuk; Roberto Horacio Pagliero; Héctor Lucci, Aldo Oscar Colazo; Marino Mazzitelli. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.480 e. 7|9 Nº 34.276 v. 7|9|66

LA PERLA

Calzados y Afines

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 10 de marzo de 1964, pasada ante el Escribano de la Capital Federal, don Arturo Adrián Franchini, al folio 693 del Registro Nº 434 a su cargo, don José Norberto Alegria, vende, cede y transfiere a favor de doña Josefina Iriarte de Casella, don Olegario Washington Lowry y don Luis López Caseiro, las trescientas setenta y cinco cuotas que el cedente tiene suscriptas en el capital social de "LA PERLA CALZADOS Y AFINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" efectuándose esta transferencia por el precio de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960 e. 7|9 Nº 34.262 v. 7|9|66

BOVAL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Bruno Salvador Boval, argentino naturalizado, domiciliado en Aristóbulo del Valle 1346, Vicente López, provincia de Buenos Aires y María Juana Scapini, argentina, domiciliada en José Evaristo Uriburu 1431, cuarto piso, departamento A, Capital Federal, mayores de edad, convienen: Primero: A partir de la fecha y por el término de veinte años, queda

creada y constituida la sociedad BOVAL Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal actualmente en Cabildo 4744, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de peluquería y afines, academia de peinados, corte, permanentes y tintura de cabello, manicura, tratamientos de belleza y cosmética, su importación y exportación, por cuenta propia o ajena y en especial la comercialización y venta de los productos que produce el Instituto de Belleza del señor Bruno Boval, debiendo utilizar para la denominación de sus negocios, sin perjuicio de consignar la razón social, como rubro principal el de "Instituto Bruno Boval", cuya utilización autoriza el señor Bruno Boval en forma gratuita y precaria, que podrá retirar sin compensación ni indemnización de ninguna naturaleza, preavisando con quince días. Para el cumplimiento de sus fines podrá efectuar dentro y fuera del país toda clase de operaciones o adquisiciones y ventas industriales y comerciales, a título oneroso o gratuito, con otras sociedades, poderes públicos o personas físicas o ideales, nacionales o extranjeras, creadas o a crearse. Podrá asimismo constituir derechos personales o reales sobre los bienes que posea o adquiera, y acordar préstamos con o sin garantías personales o reales. Encuadrando en los objetos sociales, la sociedad podrá celebrar y ejercer todos los actos y contratos civiles y comerciales, judiciales y extrajudiciales que tiendan al mejor desarrollo de sus fines. — Tercero: El capital social es de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.), dividido en doscientas (200) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas cien cuotas por el señor Bruno Salvador Boval y cien cuotas por la señorita María Juana Scapini. Los socios integran en efectivo en este acto el cincuenta por ciento de su aporte. Para el supuesto de aumento de capital, los socios tendrán preferencia en la adjudicación, a prorrata de sus capitales en caso de concurrencia. — Cuarto: Se designa gerente con uso de la firma al socio señor Bruno Salvador Boval, debiendo ésta ir acompañada para su validez con el sello social que indique en forma completa la razón social. Los gerentes podrán solicitar y descontar créditos, realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco oficial o privado, creado o a crearse, firmando con motivo de esas operaciones o las que demande el giro de los negocios los documentos o escrituras que sean necesarios, sus transferencias o endosos, pudiendo también otorgar los más amplios poderes generales o especiales, judiciales o extrajudiciales o de administración. Esta enumeración es simplemente enunciativa y no excluye las facultades que a los gerentes acuerdan las leyes y las inherentes al cargo. La señorita María Juana Scapini estará a cargo de las funciones contables y administrativas de la sociedad, debiendo observar las directivas de la gerencia y sin perjuicio de poder realizar todas las funciones para las que el gerente la faculte con mandato suficiente. Ambos percibirán por sus trabajos y con imputación a gastos generales, las retribuciones mensuales que se establezcan en las actas de las sesiones respectivas. — Quinto: El 31 de enero de cada año se cerrará el ejercicio social, se hará el Balance General y se establecerá la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, a cuyo efecto los valores del activo serán amortizados de acuerdo con las normas establecidas o que establezcan las autoridades competentes. La mercadería y otras existencias serán inventariadas por su valor de adquisición y para el caso de las averiadas, fuera de uso, de difícil venta o que hayan sufrido mermas o perdido su valor por otras causas similares, al valor que determinen los socios, no pudiendo en ningún caso exceder el de costo. Una vez determinadas las habilitaciones y gratificaciones al personal, se deducirá el fondo de reserva legal y los beneficios o pérdidas que arroje el Balance serán distribuidos o soportados en proporción a las cuotas. Dentro de los cuarenta y cinco días de la fecha de cierre de cada ejercicio deberá remitirse una copia testimoniada del Balance a cada socio para su estudio, quedando automáticamente aprobado si dentro de los quince días a partir de la notificación los socios no presentaren objeciones por escrito o solicitaren sesión para su consideración. Después de aprobado cada ejercicio se autorizarán los porcentajes de utilidades que pueden ser retirados por los socios y el tipo de interés para las sumas que arrojen sus cuentas particulares. — Sexto: La voluntad de la sociedad se expresará en actas de las sesiones a las que deben ser citados todos los socios cuando cualquiera de ellos lo estime necesario para la remoción de gerentes, directivas a los mismos y demás resoluciones que interesen a la marcha o disolución de la sociedad. Para la validez de estas actas, deben estar suscriptas por socios que representen la cantidad de votos legalmente exigible en cada caso. Dentro de los tres días siguientes a la solicitud de un socio, el gerente convocará a sesión de socios por carta certificada con no menos de cinco días de anticipación, debiendo, tanto el pedido como la citación puntualizar concretamente los asuntos a considerar. Cada socio podrá hacerse asesorar en las sesiones sólo por un letrado y|o un contador a su exclusivo cargo. El derecho de hacerse representar en las mismas por poder o carta simple procederá solamente en los casos de consentimiento de la mayoría de los socios presentes, imposibilidad física o de hecho para concurrir, o ausencia a más de quinientos kilómetros de la sede social, excepto el caso de estar cumpliendo funciones en representación de la sociedad. — Séptimo: Si en cualquier balance que se practique resultara una pérdida del cincuenta por ciento del capital integrado, cualquier socio podrá solicitar la liquidación de la sociedad. Los socios que no estuvieren conformes en liquidar la sociedad podrán adquirir las cuotas de el o de los socios salientes pagándolas al contado al valor del último balance. — Octavo: Transcurridos dos años de vigencia del presente contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al finalizar un ejercicio social, siempre que haya preavisado a los demás socios con una anticipación no menor de sesenta días. El reintegro de su capital y utilidades correspondientes al último ejercicio podrá serle abonado en tres cuotas iguales, la primera al contado y las restantes a seis y doce meses, con más un interés del quince por ciento anual y si no hubiera acuerdo en cuanto al valor de las cuotas, se liquidará provisoriamente su capital y utilidades de acuerdo a las cifras que surjan de libros, sin perjuicio de los ajustes que correspondan por el procedimiento indicado en el artículo décimo. — Noveno: En caso de disolución de la sociedad, se designará por simple mayoría de votos un liquidador socio o ajeno a la sociedad, y en caso de no obtenerse mayoría deberá actuar el gerente en tal carácter. El liquidador podrá efectuar reintegros parciales de capital a prorrata del integrado por los socios, no pudiendo adjudicar bienes a éstos sin el consentimiento unánime del resto de los socios. Sin embargo, a igualdad de ofertas, los socios tendrán derecho de preferencia para comprar los bienes sociales o la sociedad en block pagando al contado el precio total de la adquisición. En caso de concurrir varios socios en esta preferencia, los bienes objeto de la misma serán licitados con citación de todos los socios. El liquidador no podrá vender bienes sociales a un socio sin la notificación previa a todos los socios, ni acordar facilidades para el pago de las compras que realicen terceros o socios, sin el consentimiento unánime de los socios. — Décimo: Toda duda que suscitare acerca de la interpretación de las cláusulas del presente, así como cualquier divergencia que se produjera entre los socios, o entre uno de éstos y los sucesores o representantes del otro, sea durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución, liquidación o partición, será dirimida y resuelta por árbitros, para cuya designación y actuación regirán las disposiciones del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Capital Federal. — Undécimo: Los socios y la sociedad constituyen domicilio especial a los efectos del presente contrato en los denunciados, donde se reputarán válidas todas las notificaciones que se realicen entre sí o que les realicen los gerentes o liquidadores, mientras no los reemplacen dentro del radio de la Capital Federal o Gran Buenos Aires, con notificación fehaciente a todos los interesados. — Firman en Buenos Aires, el treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis. — María J. Scapini. — Bruno Boval. — Entre líneas: Salvador, Salvador. — Vale.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800.— e.7|9-Nº 34.070-v.7|9|66

STANDARD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Julio Félix Berutti argentino, casado, domiciliado en la calle Echeverría 2216, 3er. piso, Capital Federal y Juan Luis Gabba, argentino, casado, domiciliado en la calle Pampa 3767, Capital Federal, por una parte y Cristino Jorge Liboreiro, argentino, casado, domiciliado en la calle Carlos Antonio López 2268, Capital Federal, por la otra, todos los comparecientes, mayores de edad y hábiles para contratar, manifiestan: que en la fecha han convenido en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas de capital de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las especificaciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Los señores Julio Félix Berutti y Juan Luis Gabba, en su carácter de integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en plaza con la denominación de STANDARD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Caseros número tres mil novecientos diecisiete de esta Capital, según contrato constitutivo inscripto en el Registro Público de Comercio, el día 30 de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número 1790, Folio 122, Tomo 37 y su modificación inscripta también en el mismo Registro, con fecha 21 de noviembre de 1961, bajo el número 3.224, Folio 477, Tomo 42, todas estas inscripciones correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, venden, ceden y transfieren, el señor Julio Félix Berutti, 130 (ciento treinta) y el señor Juan Luis Gabba, 120 (ciento veinte) cuotas de capital social de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales son titulares, al señor Cristino Jorge Liboreiro, por el precio total y convenido de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, importe que los cedentes reconocen haber recibido antes de ahora a su completa satisfacción, otorgando en consecuencia por el presente el más formal recibo y carta de pago en forma. — Segunda: En consecuencia, los señores Julio Félix Berutti y Juan Luis Gabba por esta venta, cesión y transferencia que se deja instrumentada, ceden no sólo la titularidad de las doscientas cincuenta (250) cuotas de capital social, sino también las utilidades devengadas o a devengar, reservas legales y|o facultativas que se hubieren realizado o cualquier otro beneficio derivado emergente del carácter de titulares de las cuotas sociales cedidas. — Tercera: Todos los efectos de esta venta, cesión y transferencia quedan retrotraidos al primero de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco y las partes, por el presente se expresan recíprocamente conformidad por todo lo actuado en relación a los negocios sociales y manifiestan que nada tienen que reclamarse entre sí, ni cualquiera de ellos contra la sociedad. — Cuarta: Con el ingreso en Standard, Sociedad de Responsabilidad Limitada, del señor Cristino Jorge Liboreiro, en calidad de socio y en las condiciones antes mencionadas, y con la presencia del señor Benito Güimil en este acto, quien presta su conformidad a esta cesión conforme a las disposiciones de la Ley 11.645, modifícanse los artículos 4º, 5º, 6º, 8º, 10º, 11º y 12º del contrato social, e incorpóranse al mismo los artículos 14º y 15º, que para lo sucesivo quedan redactados y convenidos de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integradas por los socios en la siguiente proporción: el señor Benito Güimil, doscientas cincuenta cuotas (250), o sea la suma de pesos moneda nacional doscientos cincuenta mil; el señor Julio Félix Berutti, doscientas cincuenta cuotas (250), o sea la suma de pesos moneda nacional doscientos cincuenta mil; el señor Juan Luis Gabba, doscientas cincuenta cuotas, o sea la suma de pesos moneda nacional doscientos cincuenta mil y el señor Cristino Jorge Liboreiro, doscientas cincuenta cuotas (250), o sea la suma de pesos moneda nacional doscientos cincuenta mil. — Artículo Quinto: Fíjase el término de duración de la sociedad en cinco años a contar del día 1º de noviembre de 1965 fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. — Este plazo es renovable por igual término, salvo que una asamblea especialmente citada al efecto, por el voto de los socios presentes que representen mayoría de capital, decida su disolución. — Artículo Sexto: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios, señores Güimil, Berutti, Gabba y Liboreiro, quienes revisten el cargo de socios gerentes. — Para comprometer válidamente a la sociedad, será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes, quienes deberán firmar con su firma personal al pie del sello con la razón social. — Queda prohibido el uso de la firma social en fianzas o garantías a terceros, en operaciones extrañas al giro social. — Artículo Octavo: Anualmente, se realizará un inventario y balance general, al treinta y uno de octubre de cada año. — El mismo se someterá a la aprobación de los socios, convocándose a una reunión especial dentro de los noventa días de la fecha mencionada. — Las utilidades que arroje el balance serán repartidas entre los socios en proporción a los capitales de cada uno, previa deducción del cinco por ciento (5 %) para la constitución de la Reserva Legal, y hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital social y de las reservas especiales que resolvieran hacer los socios. — En caso de que hubieran pérdidas, las mismas serán soportadas en idéntica proporción. — Artículo Décimo: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, interdicción y|o quiebra de cualquiera de los socios. — Dentro de los noventa días de conocido el deceso, declarada la interdicción, incapacidad o quiebra, se realizará un balance al día del fallecimiento o de la decisión judicial. Sus herederos o representantes no tendrán derecho a actuar en la administración, sino únicamente a controlar su funcionamiento, debiendo dentro de un plazo de noventa días de ocurrido el hecho, designar un solo representante en el caso de que hubiera más de uno, bajo apercibimiento de ser nombrado por los socios restantes. — Los mismos, dentro de los días siguientes a la aprobación del balance, deberán optar por: a) Adquirir la parte del socio fallecido en la forma establecida en la cláusula décimoprimera; b) Incorporar al heredero o representante a la Sociedad. — Si los herederos o representantes legales no aceptaran ser incorporados, se le abonará la parte que resultare del balance, en concepto de capital y utilidades, en la forma determinada en el artículo décimoprimero. — Artículo Decimoprimero: El aporte de capital que tiene cada socio, no podrá ser vendido, transferido ni cedido, si no es por acuerdo unánime de los restantes socios, formulado por escrito. — En este caso, tendrán preferencia para adquirir el aporte del socio que se retirare, los restantes en partes iguales; en este caso su aporte le será reintegrado de acuerdo al valor que corresponda conforme al inventario y balance que se realizará al efecto dentro de un plazo no mayor de tres meses de la fecha de su retiro. El socio que quiera retirarse antes del vencimiento del contrato o de sus prórrogas comunicará su decisión a los restantes socios por telegrama colacionado, con una anticipación mínima de noventa días. — Practicado el respectivo balance, los restantes socios, en asambleas, resolverán al respecto: a) Adquirir las cuotas de capital, en cuyo caso se le reintegrarán al socio saliente la parte que le corresponda en concepto de capital y utilidades en la siguiente forma: el diez por ciento 10 %, de la suma que pudiera corresponderle, en efectivo y en un plazo no mayor de noventa (90) días y el saldo en cuotas mensuales de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) a partir de los treinta días subsiguientes a la fecha de pago del diez por ciento mencionado más arriba, con más un interés bancario sobre saldos; b) autorizar la venta a terceros de sus cuotas de capital. — Artículo Decimosegundo: Toda divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Artículo Decimotercero: La sociedad se disolverá en los siguientes casos: a) Por haber expirado el término establecido en el contrato social o sus prórrogas y en la forma indicada en el artículo quinto; b) En cualquier momento cuando exista la volutad unánime de los socios; c) Por pedido de cualquiera de ellos al cerrarse un balance con pérdida de más del cincuenta por ciento (50 %) del capital social conque comenzara ese ejercicio. — La liquidación se regirá por lo dispuesto en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio y estará a cargo de los mismos socios o de uno o más liquidadores designados por unanimidad entre los socios. — El producido de la liquidación, se destinará, primero a abonar las deudas de la sociedad, segundo a devolver el capital aportado y tercero a distribuir el remanente en proporción al aporte de cada uno de los socios en el momento de la disolución. — Décimo Cuarto: Para todo aquello que no hubiese sido previsto en el presente contrato, las partes desde ya se someten a lo establecido al respecto por el Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de sociedades de responsabilidad limitada. — Artículo Decimoquinto: En prueba de conformidad, las partes firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis.

Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800. e.7|9 Nº 34.228 v.7|9|66

LANUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de abril de año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Ricardo Valdivia, argentino, casado, domiciliado en Rosario 356, planta baja, departamento B. José Zampano, italiano, casado, domiciliado en Camarones 3862, departamento 2º y Ricardo Luis Occhiuzzi, argentino, soltero, domiciliado en Gana 857, todos en la Capital Federal, hábiles para contratar y mayores de edad, excepto Ricardo Luis Occhiuzzi, el que se halla legalmente habilitado para ejercer el comercio, se conviene en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley Nacional Nº 11.645 (once mil seiscientos cuarenta y cinco) y en particular con las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad que constituyen girará bajo la denominación de "LANUS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su sede en la calle Paraná 326, quinto piso, oficina 21 de la Capital Federal, donde constituyen domicilio legal o donde lo determinen en lo sucesivo, pudiendo establecer delegaciones o sucursales en el interior y exterior del país. — Segunda: El objeto de la Sociedad será la explotación de las siguientes operaciones: a) Comerciales: Organización de investigaciones privadas y de toda su actividad propia, conexa o afín en su sentido más amplio, comprendiendo la realización por cuenta propia o de terceros de servicios de vigilancia o de seguridad, de personas, o bienes, incluyendo toda la gama dentro de lo autorizado por los organismos oficiales en el rubro de las investigaciones privadas y comerciales. — Administración de negocios y propiedades, compraventa, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materiales, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; b) Industriales: Relacionados con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, curtiembres y vinculados con la construcción; c) Financiera: Por aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o por crearse; d) Transportes: Por el traslado de mercaderías, equipajes o encomiendas en vehículos automotores de carga, por ferrocarril o por otros medios aéreos, fluviales o marítimos, oficiales o privados y toda actividad que a los fines sociales se quiera emprender. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Ricardo Luis Occhiuzzi, la suma de $ 30.000 m|n. (treinta mil pesos moneda nacional); Ricardo Valdivia, la suma de $ 10.000 m|n. (diez mil pesos moneda nacional), y José Zumpano, la suma de $ 10.000 m|n. (diez mil pesos moneda nacional). — El capital social se integra totalmente en dinero efectivo suscribiendo los socios las cuotas respectivas en las proporciones expresadas. — Cuarta: La duración de la sociedad que por la presente se constituye es de dos años a partir del 1º de abril del año mil novecientos sesenta y seis, pudiendo prorrogarse el plazo de duración por expresa voluntad de los socios. Asimismo podrá resolverse la disolución parcial o total de la sociedad o cualquier modificación substancial del contrato mediante mayoría del capital integrado. — Quinta: Los socios podrán en cualquier momento decidir sobre aumento del capital social, en cuyo caso las cuotas se prorratearán en proporción al capital suscripto por cada socio o en la forma que los socios decidan. — Para disponer al respecto se tendrá en cuenta como factor decisivo el aporte de capital. — Sexta: La sociedad será administrada en la siguiente forma: La Gerencia Técnica estará a cargo de los señores Ricardo Valdivia y José Zumpano, quienes ejercerán la representación de la sociedad en su relación con las autoridades nacionales, policiales y municipales, autónomas o autárquicas, creadas o por crearse, y ante los tribunales y jueces de toda clase, fuero y jurisdicción, otorgar poderes especiales para representación en juicios y revocarlos y también para comprometer patrimonialmente a la sociedad en los juicios en que fuera parte, como actora, demandada, querellante, querellada, etc., pudiendo absolver posiciones y teniendo las más amplias facultades al respecto. Promoverán las relaciones públicas y se encargarán de la organización de los servicios contratados, su instalación y ejecución y la dirección del personal. La Gerencia General estará a cargo del señor Ricardo Luis Occhiuzzi, quién tendrá en forma exclusiva el control de las tareas contables administrativas y el manejo y disposición de los fondos sociales como asimismo otorgar cuantos instrumentos o documentos públicos o privados resulten necesarios, pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares, bancos públicos o privados, mixtos y oficiales, comprar, vender, hipotecar, inmuebles, suscribir como librador, aceptante o endosante, cheques, giros, letras, pagarés y otros papeles comerciales y en general actuará con las más amplias facultades, incluyendo las enumeradas en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en cuanto sean de aplicación y toda otra actividad conducente al cumplimiento de los fines sociales, sin más limitación que las que impongan las disposiciones municipales, provinciales o nacionales, o los intereses sociales. Ninguno de los socios podrá usar la firma de la razón social para asumir obligaciones distintas a las de su función específica ni otorgar avales o fianzas a terceros o comprometer el uso de la firma en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Séptima: El día 31 de marzo de cada año, se practicará un Balance General que quedará automáticamente aprobado si dentro de los quince (15) días de contablemente terminado no fuera impugnado u observado por los socios. Las utilidades líquidas de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Si resultaran pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. Al distribuirse las utilidades se procederá en primer término a cancelar por compensación cualquier saldo deudor que los socios tengan con la sociedad. — Octava: Si alguno de los socios desease retirarse de la Sociedad antes del plazo estipulado para el vencimiento de este contrato, deberá notificar su decisión a los demás asociados con seis meses de anticipación y por telegrama colacionado, cediendo el socio saliente sus cuotas de capital a los demás componentes, conforme el último balance general practicado o el que se practicase al momento de su retiro siempre y cuando se produzca después de transcurrida la mitad del ciclo económico. Se le abonará la suma que por capital y utilidades le correspondieren en la siguiente forma: El quince por ciento en dinero efectivo a los noventa días de la fecha de su retiro y el restante ochenta y cinco por ciento en diez cuotas iguales y bimestrales con el interés bancario del momento y sin pago alguno en concepto de llave. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas salvo consentimiento unánime de los socios, en cuyo caso, la cuota se prorrateará en proporción al capital aportado por cada socio. Si alguno de los socios no tuviera interés en la cesión, podrán adquirirla los otros socios y si ninguno lo aceptara podrán ser cedidas a un tercero. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de uno de los socios, los restantes podrán optar por alguna de las alternativas siguientes: A) Admitir como socio a los sucesores del fallecido e incapaz siempre que unifiquen su representación, con las mismas facultades y obligaciones del causante: B) Abonar a los mismos el valor de sus cuentas de capital y beneficios no retirados a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, sin incluir suma alguna en concepto de llave. El haber que resulta será pagado en la misma forma que lo establecido en la cláusula octava de este contrato. — Décima Primera: Cualquier divergencia del presente contrato, deberá ser resuelta por amigables componedores designados uno por cada parte con exclusión de la vía judicial. Los amigables componedores deberán designar antes de conocer el caso, un tercero para la situación de discordia y el fallo de éste o de aquéllos, en caso de unanimidad será obligatoria e inapelable, bajo la pena de multa que se establecerá en el acta respectiva, sin perjuicio de exigir el cumplimiento del laudo por vía judicial. La designación de componedores deberá ser hecha dentro de los ocho días de requerido y éstos deberán expedirse dentro de los quince días de la aceptación del cargo. De subsistir la divergencia los socios se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Capital Federal, debiendo realizarse las notificaciones en el domicilio constituido en este contrato, o en el que en forma especial constituyeran posteriormente, siempre dentro de la Capital Federal. Leído ratificado que fue el presente, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original habilitado con el sellado de Ley para su inscripción en el Juzgado de Registro y los restantes ejemplares uno para cada socio, en el lugar y fecha antes expresados. — Fdos.: R. Valdivia — J. Zumpano y R. L. Occhiuzzi.

Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.880. — e.7|9 Nº 34.137 v.7|9|66

TELAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Cristian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.767. — Primer Testimonio. Escritura número mil quinientos setenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y seis, comparecen los señores Juan Antonio Silva Garreton, soltero; don Marcos Karschenbaun, casado; don Jacobo Karschenboim, casado, y doña Beatriz Slobinsky de Karschenboim, casada, los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta Ciudad hábiles y de mi conocimiento, doy fe; como de que los tres primeros concurren a este acto en el carácter de únicos socios integrantes de "TELAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITAD", constituida por instrumento privado de fecha 31 de enero de 1947, y modificado por escritura de fecha 14 de febrero de 1950 y 25 de junio de 1952, inscriptos sus testimonios en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el 17 de marzo de 1947, bajo número 256 folio 128, Libro 12; 24 de abril de 1950, número 562, folio 302, Libro 18 y 28 de agosto de 1952, número 1923, folio uno, Libro 23 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cuyos instrumentos en copia autenticada agrego a esta escritura, y la señora de Karschenboim por su propio derecho. — Y los señores Silva Garreton y Karschenbaun dicen: Que veden, ceden y transfieren a don Jacobo Karschenboim y doña Beatriz Slobinsky de Karschenboim las sesenta y cuatro cuotas de capital, valor nominal mil pesos cada una, en la proporción de 59 cuotas y 5 cuotas, respectivamente para cada uno de los nombrados, en el precio de cinruenta y nueve mil pesos y cinco mil pesos, también respectivamente, lo que hace un total de sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional, cuyo importe declaran los cedentes haber recibido de los cesionarios en dinero efectivo, antes de ahora, y por cuya suma les otorgan recibo y carta de pago en forma. — Por tanto, los señores Silva Garreton y Karschenbaun se desisten y apartan de todos los derechos que como socios les correspondía en la Sociedad, declarando que nada tienen que reclamar ni se reservan contra la sociedad ni los demás otorgantes individualmente acción ni derecho alguno. — Y los señores Jacobo Karschenboim y Beatriz Slobinsky de Karschenboim, únicos socios titulares de la Sociedad, continúan diciendo: Que como consecuencia de la cesión a que se refiere esta escritura, quedan modificados los artículos tercero, quinto y sexto del Contrato Social que en adelante serán del siguiente tenor: "Artículo tercero: El capital social lo constituye la suma de noventa mil pesos moneda nacional, dividido en noventa cuotas de mil pesos moneda legal, cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: Señor Jacobo Karschenboim: ochenta y cinco cuotas o sea ochenta y cinco mil pesos; señora Beatriz Slobinsky de Karschenboim, cinco cuotas o sea cinco mil pesos. — Artículo quinto: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta con todas las facultades y obligaciones que la ley asigna al Gerente pues serán los ejecutores legales de todas las resoluciones tomadas por la voluntad social no pudiendo comprometer a la firma social en asuntos ajenos al objeto de la entidad. — Artículo sexto: La sociedad sin perjuicio de los balances de comprobación que deba realizar cuando cualquiera de los socios lo exija, practicará un Inventario y Balance General anualmente, y las utilidades líquidas que resultaren serán distribuidas en proporción a los respectivos capitales." — Declaran finalmente subsistentes todas las cláusulas y disposiciones del contrato original en tanto no resulte modificado por lo aquí convenido.—Y la señora de Karschesboim agrega: Que el importe con que efectúa la adquisición de las cuotas sociales referida tiene el carácter de propio por haberlo habido en la sucesión de doña Rebeca Finkel de Gidekel, que tramitara por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 17, Secretaría número 30, año 1957. — Leída y ratificada, firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — J. Silva Garreton. — M. Karschenbaum. — J. Karschenboim. — B. S. de Karschenboim. — Hay un sello —Ante mí: Ricardo Galarce. — Concuerda con su matriz que pasó al folio 1.767 del Registro 442, doy fe. — Para los interesados expido el presente en dos sellos notariales números 6611065 y el presente que sello y firmo en el lugar de otorgamiento a dos de agosto de 1966. — Fdo: Ricardo Galarce, escribano.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.160 e. 7|9 Nº 34.048 v. 7|9|66

BRIET Y BERON DE ASTRADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según escritura de fecha nueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el escribano don Hernán Ceriani Cernadas, los señores Adela Valentina Parera Deniz de Berón de Astrada, María Dolores Berón de Astrada y Miguel Valentín Berón de Astrada venden, ceden y transfieren, con efecto retroactivo al cinco de abril de mil novecientos sesenta y cinco la totalidad de las seiscientas setenta y seis cuotas de un mil pesos cada una que tienen y les corresponden en la proporción de cuatrocientas cuotas la primera, doscientas cincuenta y nueve la segunda y diez y siete cuotas el tercero, en el capital de BRIET Y BERON DE ASTRADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de los consocios señores Gastón Briet seiscientas cincuenta y seis cuotas, Cristián Briet diez cuotas y Marc Gastón Roger Briet, diez cuotas, efectuándose dicha cesión por el precio de siete millones seiscientos doce mil novecientos ochenta y un pesos moneda nacional. — Con motivo de estas cesiones los señores Gastón Briet, Cristián Briet y Marc Gastón Roger Briet en su carácter de únicos componentes de la nombrada sociedad, resuelven modificar con efecto retroactivo al cinco de abril de mil novecientos sesenta y cinco el contrato social en sus cláusulas primera, cuarta, quinta y séptima, las que a partir de dicha fecha, quedarán redactadas en la siguiente forma: Primera: La sociedad constituida bajo la denominación de "Briet y Berón de Astrada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", girará en adelante bajo la denominación de "Briet, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Figueroa Alcorta número tres mil sesenta, octavo piso, departamento A., o donde los socios convengan en el futuro, pudiendo establecer filiales, o sucursales en cualquier parte del país y|o del extranjero, haciéndose constar que la sociedad tiene sucursal en el Establecimiento "La Vigilancia" Distrito Feliciano, departamento La Paz, provincia de Entre Ríos, de esta República. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones trescientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por dos mil trescientas veinte cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: don Gastón Briet mil seiscientas cincuenta y seis cuotas o sea: un millón seiscientos cincuenta y seis mil pesos moneda nacional; don Cristián Briet trescientas noventa y dos cuotas o sean trescientos noventa y dos mil pesos moneda nacional y don Marc Gastón Roger Briet doscientas setenta y dos cuotas o sean doscientos setenta y dos mil pesos moneda nacional. — El capital social está totalmente integrado por los socios e invertido en el giro de los negocios sociales. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el gerente señor Gastón Briet a quien por este acto se le designa en tal carácter con todas las facultades que le acuerda la ley y el presente contrato. — Así, sin que esta enumeración sea restrictiva sino meramente enunciativa, podrá: a) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria, con facultad de renovarlos, modificarlos, prorrogarlos o rescindirlos; b) adqui-

rir por compra, permuta, dación en pago o cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, títulos, venderlos, arrendarlos, donarlos, cederlos, gravarlos con hipotecas, prenda o cualquier otro gravamen o derecho real, pactando en cada caso de adquisición los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que se estimaren convenientes; c) realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales con compañías o particulares, incluso el Banco de la Provincia de Entre Ríos, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, así como los demás Bancos oficiales, nacionales, provinciales y|o municipales y particulares y cualquier otro Banco y|o casa de banca, sin limitación de tiempo ni de cantidad que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito, con o sin garantías personales o reales y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos o Establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad para extraer esos u otros depósitos, constituirlos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato; d) Comparecer en juicio ante Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover, contestar demandas de cualquier naturaleza, prorrogar y declinar jurisdicciones, nombrar peritos, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, pedir embargos preventivos y definitivos y adjudicación de bienes, prestar y exigir fianzas, relevar protestos, celebrar transacciones, aceptar o rechazar adjudicaciones de bienes, hacer y conceder quitas, moratorias y esperas, pedir convocatorias de acreedores o quiebras, asistir a juntas de acreedores y verificación de créditos; e) Representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, ministerios existentes o a crearse y especialmente ante la Dirección General Impositiva, Aduanas, Instituto Nacional de Previsión Social, Tribunales Nacionales, Provinciales y con cualquier otra repartición autárquica; f) Aceptar y conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, registrar marcas y transferencias, nombres comerciales y marcas de patentes. — El gerente tendrá a su cargo el uso de la firma social debiendo suscribir todos los actos de la sociedad con su firma personal precedida del rubro social adoptado, con l única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro social ni en el otorgamiento de fianzas a terceros. — Séptima: De las utilidades obtenidas se destinará: Primero: Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, esta obligación cesará cuando el fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social. — Segundo: Las sumas necesarias para amortización de los rubros que deban ser amortizados. — Tercero: El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Las ganancias que a cada socio correspondiere les serán entregadas dentro del ejercicio inmediato siguiente al de cada balance, en la oportunidad que se resuelva al aprobarse el mismo por reunión especial de socios que se celebrará al efecto y previa compensación hasta la respectiva cifra con lo que el socio adeudare a la sociedad por cualquier concepto". — Firmado: Hernán Ceriani Cernadas — Escribano.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.840.— e.7|9 Nº 34.097 v:7|9|66

ESTIMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Héctor Adolfo Sánchez, con domicilio en la calle Charcas 1908, Capital Federal y Arístides Esteban García, domiciliado en la calle Guido Spano 51, Glew, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad, solteros, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre ambos señores una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "ESTIMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la carga y descarga de vapores, pudiendo igualmente también ampliar el campo de sus actividades a otros fines tendientes al mejor desarrollo de sus negocios, sin limitación de ninguna naturaleza, que los socios estimen de interés social, afines o no con el objeto principal enunciado. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la calle Avenida de Mayo Nº 560, piso tercero, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos ($ 150.000 m|n.), Moneda Nacional, dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales, o sea setenta y cinco (75) cuotas cada uno. — Son integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: El plazo de duración se estipula en diez (10) años a contar de la fecha del Primero de abril de 1965, pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año y medio de la fecha de constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación de 90 días. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Séptima: Ambos socios revestirán el carácter de gerentes. — Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá operar con cualquier Banco, pudiendo además locar o adquirir en propiedad el o los locales que fueren necesarios para el desarrollo de su actividad comercial. — Octava: Anualmente el 30 de septiembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho Balance e Inventario se considerará aprobado si transcurridos quince (15) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Décima: Para los casos de compra, venta de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y|o derechos reales, como también la compra, venta de fondos de comercio, es requisito indispensable la firma de los dos socios. — Para todos los demás actos y operaciones se requerirá la firma de cualquiera de los dos socios, conforme se estipula en la cláusula sexta. — Décima Primera: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. — En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. — La suma que resulte será reintegrada en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas sin interés, venciendo la primera a los tres meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente.—Décima Tercera: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidos a un solo árbitro amigable componedor. — El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. — De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente .— Hay dos Firmas: A. García. — Héctor A. Sánchez. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "H. Sánchez" y "A. E. García", pertenecen a los señores Héctor Adolfo Sánchez con C. I. Nº 4.740.894 y a Arístides Esteban García, con C. I. Nº 6.481.486 de la Capital Federal, personas de mi conocimiento, puestas en mi presencia y se hallan registradas al folio 38, Acta Nº 38, del Libro de Requerimientos, La Plata, 15 de julio de 1966. — Fdo.: Félix C. Rojas. — Hay un sello: Félix C. Rojas, Escribano. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000. — e.7|9-Nº 34.061-v.7|9|66

PABER ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

"Testimonio: Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social. — Entre los señores Angel Pedone; Juana Mongelli de Pedone; Antonio Pedone y Alberto Buonacucina, los tres primeros italianos y el último argentino, todos mayores de edad y aptos para contratar, estando el señor Alberto Buonacucina representado en este acto por sus hermanos Alfredo Fulvio Buonacucina y Héctor Buonacucina conforme a los poderes exhibidos, el primero de fecha 16 de julio de 1964 escritura Nº 114 B, ante el escribano de la Ciudad de Córdoba, República Argentina, señor César Lanza Castelli y el segundo por escritura Nº 17 del 17 de enero de 1966 por ante el escribano de la misma ciudad, señora Dora A. Rodríguez de Marquinez; reunidos circunstancialmente en la ciudad de Milano, resuelven celebrar la siguiente asamblea: con fecha 27 de diciembre de 1957, fue constituida la razón social "Paber Argentina, S. R. L.", la cual fue siendo modificada por contratos de fechas 23 de junio de 1958 y 30 de marzo de 1959, siendo a la fecha de acuerdo a este último contrato propietarios exclusivos y por partes iguales los señores Angel Pedone y Juana Mongelli de Pedone, habiendo sido designado gerente administrador el señor Angel Pedone. — Resolviendo los presentes ampliar el número de socios de "Paber Argentina, S. R. L." y modificar algunos de sus artículos, convienen lo siguiente: Cesión de Cuotas: Los señores Angel Pedone y Juana Mongelli de Pedone, ceden a favor de los señores Antonio Pedone y Alberto Buonacucina 150 cuotas a cada uno de las que le pertenecen de las 1.000 que forman el capital social, restando por lo tanto dicho capital social, como sigue: Angel Pedone, 200 cuotas; Juana Mongelli de Pedone, 200 cuotas; Antonio Pedone, 300 cuotas y Alberto Buonacucina, 300 cuotas. — Dicha cesión la efectuan los señores Angel Pedone y Juana Mongelli de Pedone, al señor Antonio Pedone por la cesión que ésta realiza a favor de la sociedad de todas las patentes inscriptas y en trámite de inscripción como así el Know How para la fabricación de cinta de cobre por sistema electrolítico contínuo y al señor Alberto Buonacucina por compra efectuada antes de ahora, cuyo importe fue oportunamente pagado y por el cual los cedentes por este acto, le otorgan formal recibo de pago en forma. — Domicilio: Resuelven asimismo modificar el domicilio social estableciendo para ello la calle Virrey Cevallos Nº 1712, de la Ciudad de Buenos Aires, en la República Argentina. — Duración: Las partes convienen en modificar el vencimiento de la sociedad fijando para ello el 31 de diciembre del año 1986. — Objeto Social: La actividad social de acuerdo a lo resuelto por esta asamblea será exclusivamente la negociación de las patentes y sus respectivos Know How relativo al aditivo. — Gerencia: Resuelven las partes nombrar gerentes administradores, sin remuneración alguna a los señores Angel Pedone, Alberto Buonacucina y Antonio Pedone, quienes podrán representar a la sociedad en forma individual para todas las negociaciones, con excepción de los casos previstos en el art. Nº 354 del Código de Comercio de la República Argentina para lo cual se deberá contar con el voto favorable de los socios que representes el 100 % del capital social de "Paber Argentina, S.R.L.". — Asimismo los socios no podrán utilizar la firma social ni comprometerla a la sociedad en giros ajenos al fin social. — De las Reuniones: Las reuniones adoptarán sus decisiones con el voto favorable de los socios que representen el 100 % del capital social. — Para todo lo que no está previsto en el presente contrato, valen las cláusulas contenidas en el acto constituivo de "PABER ARGENTINA, S. R. L.". — Debiendo registrarse y publicarse el presente contrato ante el Registro Público de Comercio y el Boletín Oficial de la República Argentina, las partes resuelven encomendar al Sr. Héctor Buonacucina para que a su regreso a la Argentina, proceda a dejar debidamente legalizado el mismo. — Leído que fue, aprobado y ratificado por las partes se firma de conformidad en cuatro copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Milano, Italia, a siete días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis. Angel Pedone. — Juana M. de Pedone. Antonio Pedone. — pp. Alberto Buonacucina. — Alfredo F. Buonacucina, pp. Alberto Buonacucina. — Héctor Buonacucina. — Yo, escribano, abajo firmado certifico como auténtica y autógrafa las firmas de los señores: Mongelli Giovanna in Pedone, casalinga nata a Stornara (Foggia) il 2 giugno 1912, domiciliata a Cordoba (Argentina Paraná 165). — Antonio Pedone, tecnico industriale, nato a Bari il 28 ottobre 1912, domiciliato a Quilmes (Argentina) Alem 47. — Pedone Angelo, industriale, nato a Spinazzola (Bari) il 12 de settembre 1908, domiciliato a Cordoba (Argentina) Paraná 165. — Alfredo Fulvio Buonacucina nato a Cordoba il 28 febbraio 1919 domiciliato a Cordoba calle 2 Cerro de las Rosas Nº 102, proffesore. — Héctor Buonacucina nato a Cordoba il 17 giugno 1915, domiciliato a Cordoba Aueyredón 139, industriale. — Milano, 25 febbraio 1966. — Hay un sello. — Giuseppe Bottoni. — Hay una plancha que dice: Certifico que la firma que aparece en este documento y dice Giuseppe Bottoni es auténtica y pertenece al escribano de Milán. — Milán, 25 feb. 1966. Hay un sello. — Hay una plancha que dice: Nº de orden 1279. — Nº del arancel: 20-B. — Derechos percibidos $ m|n. 1.600. Hros.: 5.280. — Hay una firma. — Luis F. Di Marino. — Cónsul Hay una plancha que dice: El Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, certifica: que la firma que aparece en este documento es auténtica pertenece al Sr. Luis F. di Marino. — Buenos Aires, 13 abr. 1966. — E. Martínez. — Enrique F. Martínez. — Departamento de Legalizaciones".

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.7|9-Nº 34.050-v.7|9|66

BARILOCHE BAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Conste por el presente documento que entre los infrascriptos don Luis Akel, argentino, soltero, domiciliado en la calle Gavilán número quinientos sesenta y cuatro, doña Dora Josefina Ferrari de Pintos, argentina, casada, domiciliada en California mil seiscientos cincuenta y seis; doña Ester Angélica Tesone, argentina, casada, domiciliada en Pasteur setecientos ochenta y cuatro; doña Effie Casco, argentina, soltera, domiciliada en Azcuénaga mil trescientos veintisiete; doña Justa Esther Rosa Frances, argentina, soltera, domiciliada en Neuquén dos mil trescientos setenta y nueve; doña Haydée Concepción Nardelli de Rodríguez, argentina, casada, domiciliada en Muñoz seiscientos diez; doña María Melanía Adelina Frances de Casabona, argentina, viuda, domiciliada en Directorio dos mil doscientos cuarenta y tres; don José Abraham Spath, argentino, casado, domiciliado en Plaza mil treinta y dos, primer piso, departamento seis; doña Sara Luisa Iglesias de Farinetto, argentina, casada, domiciliada en Julián Alvarez novecientos veinte; y María Rita Mariotto de Acosta, viuda, domiciliada en Saladillo, Provincia de Buenos Aires, todos comerciantes, hábiles, mayores de edad, se ha convenido en constituir una sociedad bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "BARILOCHE BAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Garay número Mil Setenta y Ocho de esta Capital, pudiendo establecer sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El término de la sociedad es de Cincuenta Años a partir del primero de Agosto del corriente año. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación del negocio de bar, copetín al paso y sus anexos que funciona en el local de la calle Garay Nº mil setenta y ocho de esta Capital. — Al efecto podrá realizar todos los actos de adquisición y enajenación de acciones, derechos, bienes muebles, inmuebles sin limitación alguna. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, totalmente integrado en muebles, mercaderías y útiles de acuerdo al inventario que firman las partes por separado y distribuido en Diez mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: Por el doctor Luis Akel dos mil quinientas sesenta y tres cuotas, o sean Doscientos cincuenta y seis mil trescientos pesos moneda nacional; por la señora Dora Josefina Ferrari de Pintos un mil cincuenta y una cuotas o sea Ciento cinco mil cien pesos moneda nacional; por Dª Ester Angélica Tesone seiscientas sesenta y nueve cuotas o sean Sesenta y seis mil novecientos pesos moneda nacional; por doa Effie Cascos eiscientas cuarenta y seis cuotas o sean Sesenta y cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional; por doña Juana Ether Rosa Frances, quinientas cuarenta y seis

cuotas o sean Cincuenta y cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional; por Dª Haydée Concepción Nardelli de Rodriguez, doscientas diecinueve cuotas o sean Veintiún mil novecientos pesos moneda nacional; por doña María Melania Adelina Frances de Casabona, dos mil seiscientas setenta y una cuotas o sean Doscientos seserta y siete mil cien pesos moneda nacional; José Abraham Spath, trescientas cuarenta y dos cuotas o sean Treinta y cuatro mil doscientos pesos moneda nacional; por doña Sara Luisa Iglesias de Farinetto, un mil novena y tres cuotas o sean Ciento nueve mil trescientos pesos moneda nacional; y por la señora María Rita Mariet to de Acosta, doscientas cuotas o sean Veinte mil pesos moneda nacional. — Quinta: La Gerencia y uso de la firma social estará a cargo de los socios Luis Akel y de doña Dora Josefina Ferrari de Pintos indistintamente, quienes revisten el cargo de Gerentes, no pudiendo en ningún caso comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas a los fines de la misma ni garantizar obligaciones personales o de terceros ni otorgar fianzas.—Sexta: El treinta de Julio de cada año, se practicará un balance general e inventario de los bienes del negocio y las utilidades o pérdidas que resultaren previas deducciones legales, serán repartidas o soportadas entre los socios por partes iguales. — Séptima: Los socios se obligan a dedicar todo el tiempo y actividad que sean necesarias para atender debidamente los negocios sociales, pudiendo retirar mensualmente las sumas de dinero que de común acuerdo determinen imputadas a sus cuentas particulares. — Los gerentes percibirán por sus servicios la remuneración que se fije en reunión de socios por simple mayoría. — Octava: La muerte o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la Sociedad. — Los herederos o derecho habientes del fallecido o incapacitado, se incorporarán a la sociedad a cuyo efecto deberán unificar personería y representación. — Si resolvieran retirarse, la liquidación de las partes correspondientes al socio fallecido, la efectuarán los socios sobrevivientes, conjuntamente con el representante de los herederos del socio fallecido. — Novena: Toda determinación, ya sea de liquidación de la sociedad antes del término fijado como cualquiera otra modificación inclusive las del artículo dieciocho, será tomada con el sesenta por ciento de votos, representando cada cuota un voto. — Décima: Toda divergencia que surgiere entre los socios será resuelta por la Justicia Ordinaria en lo Comercial de la Capital Federal, con exclusión de otro fuero o jurisdicción. — Bajo las cláusulas que anteceden dan por formalizado el contrato social obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — En fe de lo cual, firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Luis Akel. — Dora Josefina Ferrari de Pintos. — Estar Angélica Tesone. — Effle Casco. — Justa Esther Rosa Frances. — Haydée Concepción Nardelli de Rodriguez. — María Melania Adelina Frances de Casabona. — José Abraham Spath. — Sara Luisa Iglesias de Farinetto.—María Rita Mariotto de Acosta.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 6.800.— e.7|9-Nº 34.055 v.7|9|66

MORGAN

Sociedd de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Setenta y Cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: por una parte doña Araceli Martínez Díaz de Abeledo, casada; doña María del Carmen Dominga Abeledo soltera ambas domiciliadas en la calle Juan B. Ambrosetti número cincuenta y cinco; y don José García viudo de sus primeras nupcias con doña María Angélica García que se domicilia en la calle Ambato número cuatro mil veintisiete y por la otra don Benito Antonio Abeledo casado domiciliado en la calle Juan B. Ambrosetti número cincuenta y cinco: don Rodolfo Strasser también casado. que se domicilia en la calle Lavalle número dos mil trescientos sesenta y tres; don Plácido Cores, casado, con domicilio en la calle Fonrouge número tres mil ochenta; don Domingo Alberto Caniggia, casado, domiciliado en la calle Díaz Vélez número tres mil quinientos cinco ,todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe, como de que los tres primeros dicen: Que son los únicos socios y componentes de la sociedad mercantil constituida y con asiento en esta Capital que gira bajo la denominación de "MORGAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo plazo de duración se estipuló en el de diez años, a contar desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y uno, con el objeto de realizar toda clase de operaciones de importación y exportación, explotación de empresas industriales y comerciales en general, particularmente en el ramo de confecciones y venta de prendas de vestir, publicidad, comisiones y representaciones en general, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con un capital social de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una y aportadas por los socios en la siguiente proporción: sesenta cuotas por doña Araceli Martínez Díaz de Abeledo; treinta cuotas por doña María del Carmen Dominga Abeledo, y diez cuotas por don José García, estando la administración y dirección de la misma a cargo de los tres socios con el cargo de Gerentes y el uso individual de la fima social adoptada y con las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el respectivo contrato social celebrado por escritura otorgada por ante mí, el autorizante, con fecha diez de octubre de mil novecientos sesenta sesenta y tres, al folio dos mil novecientos dos de este mismo Registro número cuatrocientos cincuenta y cinco a mi cargo, la que en testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha diez de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número trescientos treinta y uno al folio cuatrocientos noventa y tres del Libro cuarenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada. —

Y continúan diciendo los comparecientes doña Araceli Martínez Díaz de Abeledo; doña María del Carmen Dominga Abeledo y don José García: Que Venden Ceden y Transfieren a los otros comparecientes don Benito Antonio Abeledo, don Rodolfo Strasser, don Plácido Cores y don Domingo Alberto Caniggia la totalidad de sus cuotas de capital que tienen y les corresponden en la sociedad de referencia, a saber: doña Araceli Martinez Díaz de Abeledo sus sesenta cuotas por valor de sesenta mil pesos nacionales a don Rodolfo Strasser, don Plácido Cores y don Domingo Alberto Caniggia en la proporción de veinte cuotas o sean veinte mil pesos de igual moneda para cada uno de ellos; doña María del Carmen Dominga Abeledo y don José García sus cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional a don Benito Antonic Abeledo. — Por tal concepto y asegurando no haber dispuesto de lo cedido con anterioridad en forma alguna y que no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes, realizan esta venta, cesión y transferencia de su cuotas de capital por el valor nominal de las mismas, o sea por la suma total de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, que declaran haberlos recibido antes de ahora de los cesionarios en sus respectivos importes, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por cuya suma les otorgan suficiente recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia se desisten de los derechos que a lo cedido tenían y les correspondían, los que ceden y transfieren en toda su plenitud y a los adquirentes a quienes colocan en su propios lugares y grado de prelación con absoluta subrogación en forma ,quedando así incorporados a la sociedad, de la que renuncian a sus cargos de Gerentes. — Enterados los cesionarios de los términos de esta escritura de cesión otorgada a su favor, manifiestan su conformidad y aceptación por ser lo convenido, y que como consecuencia de la misma resuelven aumentar el capital social y modificar las claúsulas quinta, sexta y octava del respectivo contrato social, reemplazándolas por las que a continuación se expresa, quedando vigentes y sin modificación las demás, las que confirman y ratifican, siendo el texto de las nuevas cláusulas el siguiente: Quinta: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una y aportadas por los socios en partes iguales o sean cien cuotas por valor de cien mil pesos moneda nacional por cada uno de ellos y representadas por los muebles, útiles, enseres, dinero efectivo, maquinarias, mercaderías y demás resultante del inventario y balance practicado entre los socios y del cual se reservan cada uno un ejemplar firmado. — Sexta: La Dirección y Administración de la sociedad estarán a cargo de cualesquiera de los cuatro socios indistintamente, quienes se desempeñarán como Gerentes. La distribución de las funciones se hará constar en el Libro de Actas. teniendo el uso de la firma social adoptada, dos cualesquiera de ellos indistintamente, debiendo firmar con sus nombres personales anteponiendo la denominación social, para todos los actos, contratos, asuntos y negocios sociales, quedándoles absolutamente prohibido emplearla o comprometerla en prestaciones a título gratuito, garantías, o intereses ajenos a la sociedad. — Octava: Cada año al treinta de junio se practicará un inventario y balance general de las operaciones de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios podrán practicar cuando lo consideren conveniente. Las ganancias o pérdidas resultantes de cada balance anual, previa deducción del porcentaje para formar el Fondo de Reserva Legal, se distribuirá o soportará entre los socios por partes iguales. Leída y ratificada la firman los comparecientes por ante mí, de todo lo cual, yo el Escribano autorizante, doy fe. — A. M. Díaz. — M. del C. Abeledo. — J. García. — B. A. Abeledo. — R. Strasser. — Plácido Cores. — D. A. Caniggia. — Hay un sello. Ante mí, José V. San Martín. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos cuarenta y siete del Registro número cuatrocientos cincuenta y cinco a mi cargo, doy fe. Para la interesada expido el presente en tres sellos de actuación notarial números seis millones ciento setenta y nueve mil quinientos treinta y dos al presente, sucesivos y correlativos, de la serie A. que sello y firmo en Buenos Aires, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y seis. — José V. San Martín (Escribano). — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.320 e. 7|9 Nº 34.062 v. 7|9|66

BAIRESCO AERONAVEGACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública pasada por ante el escribano José Luis Puiggari con fecha 24 de junio de 1966, se ha procedido a efectuar las cesiones que se indican a continuación en la firma "BAIRESCO AERONAVEGACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — A) El señor Clarence Alejandro Hamilton Taylor, vende, cede y transfiere las tres mil doscientas cincuenta cuotas de $ 1.000 m|n. cada una a los señores Enrique Stegmann y Ricardo Novillo Astrada en la proporción de cuatrocientas setenta cuotas para el primero de dos mil setecientas ochenta cuotas para el segundo en la suma total de dos millones cincuenta mil pesos moneda nacional. — B) El señor Carlos Martínez, vende, cede y transfiere las tres mil cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, a los señores Ricardo Novillo Astrada, Alejandro Emilio Frers y Osvaldo Pedro Bonino, en la proporción de mil ochocientos cincuenta y cinco para el primero; quinientas setenta y dos, para el segundo y quinientas setenta y tres para el tercero en la suma total de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional. — C) El señor Eduardo Mayer y el señor Rodolfo Hamilton Taylor, en representación de "La Anglo Argentina Sociedad Anónima Compañía de Seguros", venden, ceden y transfieren las dos mil setecientas cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, a los señores Alejandro Emilio Frers y Osvaldo Pedro Bonino en la proporción de mil trescientas cincuenta cuotas para cada uno de ellos, en la suma total de dos millones setecientos mil pesos moneda nacional. D) El señor Juan Bautista Peña y el doctor Eduardo Mayer en representación de "La Universal Compañia de Seguros Sociedad Anónima", venden, ceden y transfieren las dos mil setecientas cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, a los señores Alejandro Emilio Frers y Osvaldo Pedro Bonino en la proporción de mil trescientas cincuenta cuotas para cada uno de ellos, en la suma total de dos millones setecientos mil pesos moneda nacional. Presentes el doctor Julio Novillo Astrada y Enrique Etegmann en sus caracteres de socios que dan su conformidad al acto y el señor Ernest Maxwell Wood, que junto con el mencionado señor Enrique Stegmann y Clarence Alejandro Hamilton Taylor desempeñaban el cargo de gerentes de la sociedad, vienen en este acto a renunciar a dicho cargo de gerentes. — Los señores doctor Ricardo Novillo Astrada, doctor Julio Novillo Astrada, don Enrique Stegmann, doctor Alejandro Emilio Frers y don Osvaldo Pedro Bonino, únicos socios de "Bairesco Aeronavegación Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven de común acuerdo designar gerente de la sociedad al señor Rodolfo Hamilton Taylor dando redacción definitiva al mencionado contrato social que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los señores doctor Ricardo Novillo Astrada, doctor Julio Novillo Astrada, don Enrique Stegmann, doctor Alejandro Emilio Frers y don Osvaldo Pedro Bonino, queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Bairesco Aeronavegación, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta capital, en la calle Zabala número tres mil seiscientos treinta y dos, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro o fuera del territorio de la República Argentina. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de veinticinco años a contar desde el dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del contrato. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal, sea en nombre propio o de terceros o asociada con terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, la realización de tareas, y|o trabajos aéreos y la explotación de toda clase de servicios comerciales de transporte aéreo y sus afinidades. — Podrá asimismo ejercer mandatos, representaciones, comisiones, como también toda clase de locación de servicios y|o asesoramiento, relacionados con el objeto social. — Cuarto: Para ejecutar el cumplimiento de sus objetos sociales determinados por el artículo tercero de este contrato, la sociedad está facultada para ejercer entre otras, las siguientes operaciones y actos jurídicos: a) Realizar y explotar todos los negocios que se relacionen con el objeto principal de la sociedad; b) Patrocinar, contratar o dirigir emisiones de acciones o cualquier otro papel negociable de compañías, o sociedades, comerciales o industriales y operar en toda clase de estos valores; c) Realizar directamente préstamos a sociedades de cualquier clase o a particulares, operar en descuentos, redescuentos o cambios; d) Contratar dentro o fuera del país, empréstitos o préstamos con bancos, compañías o particulares y dar y aceptar garantías de cualquier naturaleza en negocio propio o ajeno; e) Adquirir, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales todos los bienes inmuebles, muebles; títulos, acciones, semovientes y muebles susceptibles de esas operaciones, de acuerdo con las leyes generales;) Hacer hipotecas con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires y|o con cualquier otra institución y operaciones de crédito incluso con los bancos particulares y oficiales especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etcétera; g) Participar en o adquirir toda clase de empresas industriales comerciales, civiles, o de servicios públicos o privados y asociarse con las mismas; h) Comprar, vender, recibir, ceder, explotar o aprovechar concesiones, instalaciones, muebles, inmuebles, derechos y acciones de toda índole, ejercer representaciones, realizando además sin limitación alguna, todas las operaciones de lícito comercio, comprendidas o no en la enumeración que se hace en este artículo. — Quinto: El capital social se fija en la suma de once millones novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en once mil novecientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: doctor Ricardo Novillo Astrada, cuatro mil seiscientas treinta y cinco cuotas, o sean cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil pesos; doctor Julio Novillo Astrada, ciento veinticinco cuotas, o sea ciento veinticinco mil pesos; don Enrique Stegmann, quinientas noventa y cinco cuotas, o sea quinientos noventa y cinco mil pesos; doctor Alejandro Emilio Frers, tres mil doscientas setenta y dos cuotas, o sea tres millones doscientos setenta y dos mil pesos y don Osvaldo Pedro Bonino, tres mil doscientas setenta y tres cuotas, o sea tres millones doscientos setenta y tres mil pesos. — Las cuotas referidas deberán pertenecer en propiedad a argentinos, con domicilio real en la República Argentina. — Sexto: Los socios tendrán tantos votos como cuotas le pertenezcan debiendo las resoluciones adoptarse por simple mayoría de votos, excepto en los casos en que la Ley requiere unanimidad y en los de aprobación de balances y de nuevos nombramientos o remoción de gerentes, en que se requerirá unanimidad de votos. — Séptimo: La sociedad será administrada por uno o más gerentes que podrán ser socios o no, quienes en tal carácter podrán hacer uso de la firma y denominación social adoptada para todos los actos, contratos y operaciones sociales, conforme lo dispuesto en el artículo décimo sexto y concordantes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con las atribuciones que exijan los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Quedan asimismo autorizados para realizar cualquier clase de operaciones atinentes al rubro social sin limitación alguna, salvo la prohibición de afectar en garantía los bienes de la sociedad. — Los administradores deberán ser argentinos, con domicilio real en la República. — Quedan designados en este acto gerentes de la sociedad los señores doctor Julio Novillo Astrada, argentino, domiciliado en la calle Arroyo ochocientos treinta y uno de la Capital Federal y don Rodolfo Hamilton Taylor, argentino, cé-

dula de identidad de la Policía Federal número novecientos setenta y seis mil cincuenta y uno, domiciliado en esta Capital, en la calle Larrea número mil ciento cincuenta y dos. — Los gerentes designados podrán actuar indistintamente cualesquiera de ellos con su sola firma, con todas las facultades que se les han concedido precedentemente. Podrán asimismo otorgar poderes especiales y generales y revocarlos. Octavo: Anualmente al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general. A pedido de dos de los socios, deberá efectuarse en cualquier momento balances parciales de comprobación. Las utilidades que arroje el balance, serán repartidas entre los socios en proporción al importe de sus aportes de capital, previa deducción de un cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando la reserva alcance al diez por ciento del capital social y de las otras previsiones que la asamblea resuelva efectuar. — No se pagarán o distribuirán dividendos sino de utilidades realizadas y líquidas. — En caso de que hubiese pérdidas en un ejercicio, las mismas serán soportadas en proporción al aporte de cada socio. — El balance se confeccionará sobre la base de las normas establecidas en el Código de Comercio y demás normas legales vigentes. — Noveno: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación del balance e inventario podrán hacerse personalmente, por carta o por cualquier otro medio, incluso suscribiendo el balance respectivo. — Queda acordado que el balance que no fuere observado dentro de los treinta días de haberse entregado en forma fehaciente, se considerará aprobado, aunque no haya sido devuelto con la firma o con el conforme del socio. — Décimo: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Décimo Primero: La cuota social no podrá ser cedida a terceros extraños sino en la formadispuesta por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En todos los demás casos, las transferencia de las cuotas no podrán hacerse sino a personas de nacionalidad argentina y domiciliadas en la República Argentina, debiendo informarse a la Secretaría de Aeronáutica e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Décimo Segundo: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad durante la vigencia del presente contrato, a no ser que cuente con la conformidad de todos los otros socios, en cuyo caso recibirá como única compensación o reembolso su parte del capital de acuerdo al último balance general aprobado. — Décimo Tercero: La sociedad se disolverá totalmente por expiración del plazo del contrato o por pérdida de más del cincuenta por ciento del capital, salvo el de reposición o reintegración. — Será liquidada por uno o más liquidadores designados por mayoría entre los socios. — Los liquidadores dentro de los quince días de hacerse cargo harán un inventario de los bienes especiales y un balance patrimonial de los mismos. — El Producido de la liquidación se destinará en el siguiente orden: a) pagar las deudas exigibles; b) devolver el capital aportado; c) distribuir el remanente entre los socios en proporción a sus aportes. En lo no previsto regirán las disposiciones del capítulo décimo, libro segundo, título segundo del Código de Comercio y demás normas vigentes. — Décimo Cuarto: Toda cuestión o divergencia que pudiea suscitarse entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de disolverse sobre interpretación de cláusulas, su cumplimiento o incumplimiento y sus consecuencias, será resuelta por amigables componedores, nombrados por las partes, los que a su vez, antes de estudiar el caso en discordia, nombrarán un tercero por si no pudieran ponerse de acuerdo entre ellos y cuyo laudo será inapelable. — Los socios se obligan al fiel cumplimiento de este contrato con arreglo a derecho. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.200.— e.7|9-Nº 34.047-v.7|9|66

PRISMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días de Julio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Francisco Pablo Battipede, argentino, comerciante, casado, de cincuenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Cardeza cuarenta y siete de la localidad de monte Grande, provincia de Buenos Aires; Honorio Américo Vecchio, argentino, comerciante, casado, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Entre Ríos ochocientos treinta, piso once, departamento "B"; Emilio Vecchio, argentino, casado, comerciante, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Solís setecientos ochenta y ocho, séptimo piso, departamento "A" y la señora Elena Blanca Montpellier, maestra, argentina, de cuarenta y siete años de edad, estos últimos de esta Capital Federal y hábiles para contratar, han convenido celebrar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primera. — La sociedad girará con la razón social "PRISMA, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA", continuadora de la anterior del mismo nombre e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número Tres mil setecientos cincuenta y cinco al folio Ciento noventa y nueve del libro Treinta y seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, y tendrá su domicilio legal en la calle Independencia Un mil seiscientos siete de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en el interior o exterior. — Segunda. — La duración se fija en cinco años, a partir del quince de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, al cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Este plazo quedará automáticamente prorrogado por períodos de cinco años, si no mediase oposición alguna de los socios, que deberán comunicarla con un preaviso de ciento ochenta días. — Tercera. — El objeto esencial de la sociedad es el de dedicarse a la fabricación y venta de máquinas y artículos para uso industrial, comercial y doméstico, pudiendo desarrollar actividades complementarias sin limitación alguna. — Cuarta. — El capital social queda fijado en la suma de Dos Millones Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, (2.100.000 m|n. c|l.), dividido en dos mil cien cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado con los bienes activos y pasivos detallados en el inventario que por separado firman todos los socios de conformidad, en las siguientes proporciones: los señores Francisco Pablo Battipede, Honorio Américo Vecchio, setecientas mil cuotas cada uno, es decir, setecientos mil pesos moneda nacional, cada uno, (700.000 m$n.), y el señor Emilio Vecchio y la señora Elena Blanca Montpellier, trescientas cincuenta mil cuotas cada uno, es decir, trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, (350.000 m$n.). — Quinta. — La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios señores Francisco Pablo Battipede, Honorio Américo Vecchio y Emilio Vecchio, quienes actuarán como gerentes, dos de ellos cualesquiera en conjunto, con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, dedicando a ellos todo su tiempo y actividad, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados y escrituras públicas sean necesarios y pudiendo, al efecto, dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, tratando con particulares o bancos privados, mixtos y oficiales, suscribir como libradores, cheques, giros, letras y pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — En la compra-venta, transferencia, permuta o hipotecas de bienes inmuebles o fondos de comercio se necesitará la firma de los tres gerentes. — En el caso de endosos de cheques y cobro de facturas a reparticiones oficiales podrán actuar en forma indistinta cualquiera de ellos. — Sexta. — Los gerentes no podrán tener participación en actividades que signifique competencia para la sociedad ni intervenir en otras sociedades que abarquen los mismos ramos que ella explote, aun cuando fuera como comanditarios; no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas de ningún género. — Séptima. — Anualmente se efectuará un balance general al treinta de setiembre, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos, computados según el capital, en la forma establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Octava. — Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción al capital aportado por cada socio. — Antes de fijar las cifras definitivas de utilidades o el total de la pérdida, deberán computarse las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como separar el cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — Novena. — En caso de pérdida que alcance el cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la inmediata liquidación de la sociedad. — En este como en cualquier otro caso, la liquidación será efectuada por los mismos gerentes. — Décima. — En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentara el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y las utilidades acumuladas y devengadas o menos la disminución de las pérdidas que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en veinticuatro cuotas iguales, que no devengarán interés alguno. — Undécima. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los restantes, en proporción a sus cuotas de capital, tendrán apción a adquirir a sus herederos o representantes las cuotas del mismo, previa determinación de su valor actual, más las utilidades acumuladas y|o devengadas o menos la disminución de las pérdidas sufridas según balance que se practicara al efecto, pagándolas en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés. — No ejercitándose esta opción de compra, los restantes socios podrán exigir la continuación de los negocios, dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos o representantes unificar su personería. — Duodécima. — Producido el retiro de un socio, los que quedan podrán optar por la continuación de los negocios o por la liquidación, formulándose un balance general para establecer las cifras del capital y las utilidades a la fecha. — Si los socios no salientes optasen por la continuación, la parte del saliente le será pagada en veinticuatro mensualidades iguales y consecutivas sin interés. — Décima Tercera. — Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato serán sometidas ante los Tribunales de la Capital Federal. — Siguen las firmas de: Honorio Vecchio. — Francisco Pablo Battipede. — Emilio Vecchio. — Elena Blanca Montpellier. — En mi carácter de Escribana Adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 35, Certifico: Que las firmas que anteceden, son auténticas de los Sres. Honorio Américo Vecchio, Emilio Vecchio, Francisco Pablo Battipede y Elena Blanca Montpellier, quienes firmaron en mi presencia. — Buenos Aires, veinte de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: María Elisa Miranda, Escribana. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800.— e.7|9-Nº 34.027 v.7|9|66

ANGEL KOHEN E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Angel Kohen, casado, argentino, Elisa Saad de Kohen, casada, argentina; Celia Kohen, soltera, argentina; Bernardo Kohen, soltero, argentino; todos mayores de edad y Carlos Isaac Kohen, soltero, argentino, de 18 años de edad, con la venia paterna obtenida, C. I. Nº 5.636.421, todos domiciliados en la calle Nazca 544, de esta Capital, hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por sujeción a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y seis en general y en especial a las cláusulas siguientes: Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente contrato, una sociedad denominada "ANGEL KOHEN E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Nazca 544, de esta Capital, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en el exterior o interior del país. — Segundo: La duración del presente contrato será de diez (10) años, a partir del primero de enero del año mil novecientos sesenta y seis a cuyo efecto se retrotraen los efectos legales de este contrato, pudiendo prorrogarse por el mismo término si no mediare oposición alguna de cualquiera de los socios, debiendo comunicar con una antelación no menor de noventa (90) días la decisión de su retiro. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio de compraventa de automotores en general, que con la denominación precitada funcionará en el domicilio social sin perjuicio de poder ampliar sus actividades a otros fines comerciales legales. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón Setecientos Mil pesos m|n. de curso legal, o sea un mil setecientas cuotas iguales de un mil pesos moneda nacional cada una, repartido en: Angel Kohen novecientos mil pesos moneda nacional ($ 900.000), o sea novecientas cuotas; Elisa Saad de Kohen, doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000), o sea doscientas cuotas; Bernardo Kohen, doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000), o sea doscientas cuotas; Celia Kohen, doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000) o sea doscientas cuotas; Carlos Isaac Kohen, doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000) o sea doscientas cuotas. Estos aportes están integrados según balance e inventario practicado a la fecha y que forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por el socio Angel Kohen, pudiendo utilizar su firma para la extensión de cheques y todo documento social sólo o en conjunto con cualquiera de los demás socios. — Sexto: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose los socios a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Séptimo: Anualmente, al 31 de diciembre se practicará un balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias sin perjuicio de los balances de comprobación de sumas y saldos que harán o mandarán practicar cuando crea conveniente cualquiera de los socios. — Octavo: La sociedad llevará los libros rubricados exigibles por el Código de Comercio, además de un libro de actas en el que los socios asentarán las resoluciones relativas a la sociedad y que adopten de común acuerdo. — Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance serán repartidas una vez separado el cinco por ciento (5 %) para formar el Fondo de Reserva Legal, en proporción al capital aportado, de igual manera y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Décimo: Los socios podrán retirar mensualmente, en calidad de trabajo personal, una suma estipulada previamente con cargo a la cuenta de gastos generales. — Décimo Primero: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o del incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décimo Segundo: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede no podrá transferir sus cuotas, lo que resulte a favor del socio saliente, previo balance efectuado le será abonado en cuatro cuotas semestrales e iguales, no percibiendo dichas cuotas interés alguno. — Décimo Tercero: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en la cláusula décimo primera y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad se pocederá en igual forma que en la cláusula décimo segunda. — Décimo Cuarto: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por los socios, debiendo abonar primero las obligaciones sociales, y luego dividir el saldo en partes proporcionales al capital existente de cada socio a la fecha de la liquidación entre los socios. Décimo Quinto: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigablse componedores designado uno por cada parte, en caso de desacuerdo fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el presente contrato por los socios, suscribiéndose en la Capital Federal, a los 30 días del mes de junio del año un mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Angel Kohen. — Elisa Saad de Kohen. — Celia Kohen. — Bernardo Kohen y Carlos Kohen. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400.— e.7|9-Nº 34.125-v.7|9|66

VIOLA Y CANE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre don Oscar Luis Viola, casado, argentino; doña Magdalena Martina Cané de Viola, casada, argentina; doña Azucena Lucía Viola, soltera, argentina, y don Oscar Luis Viola (hijo), soltero, argentino; todos comerciantes, domiciliados en la calle Cabildo Nº 1138, de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada: "VIOLA Y CANE,

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Cabildo Nº 1134, de esta Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Segunda: La duración de este contrato será de cincuenta años, a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis retrotrayéndose las operaciones sociales a dicha fecha. Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación y comercialización de artefactos eléctricos, lámparas, pantallas, veladores, arañas, potiches, jarrones, y en general todo elemento para iluminación y decoración, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines; representar a terceros; importar y exportar y toda otra actividad lícita que la sociedad considere conveniente. Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas en la siguiente forma: El señor Oscar Luis Viola, la suma de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional, o sea, trescientas sesenta cuotas: la señora Magdalena Martina Cané de Viola, la suma de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional, o sea, trescientas sesenta cuotas; la señorita Azucena Lucía Viola, la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, o sea, doscientas cuarenta cuotas, y el señor Oscar Luis Viola (hijo), la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, o sea, doscientas cuarenta cuotas. Estos aportes han sido integrados en bienes, según balance e inventario que se levanta en la fecha y que, suscripto por Contador Público Nacional, forma parte integrante de este contrato; todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad que se constituye. Quinta: El señor Oscar Luis Viola aporta además el uso del local sito en la calle Cabildo Nº 1134, sede de la sociedad, por el tiempo en que reúna la calidad de socio, siempre y cuando la sociedad se avenga a abonar el alquiler fijado por el propietario, el que será reajustado mensualmente, dejándose constancia de ello en libro de Actas rubricado de la sociedad. Además, la sociedad se compromete a desalojar el local y entregarlo en condiciones al señor Oscar Luis Viola, siempre que éste lo requiera, con previo aviso dirigido a la sociedad de por lo menos ciento ochenta días anteriores a la desocupación. Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por los cuatro socios que en este acto quedan instituidos gerentes de la sociedad, quedando establecido que para obligar a la sociedad será necesaria la firma conjunta del señor Oscar Luis Viola y de la señora Magdalena Martina Cané de Viola o la de uno cualquiera de estos dos socios con la de la señorita Azucena Lucía Viola o con la del señor Oscar Luis Viola (hijo). Constituye excepción al principio de doble firma conjunta la realización de endosos de cheques y de toda clase de documentos para ser depositados en cuenta bancaria a nombre de la sociedad. La o las firmas de los socios gerentes irán siempre precedidas de la enunciación: "Viola y Cané, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en forma manuscrita o a sello. Séptima: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. Podrán formar parte de otras sociedades aunque deberán dedicarse en forma personal a la atención de los negocios sociales emergentes del presente contrato. Octava: Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) Administrar libremente sus negocios y bienes, con las más amplias facultades; b) Realizar todos los actos previstos por el artículo número 1.881 del Código Civil, con excepción de los artículos 5º y 6º del mismo; c) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro establecimiento bancario, oficial, mixto, o particular, nacional o extranjero, creado o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos; d) Trasladar su domicilio, así como establecer agencias, sucursales, representaciones o sedes de explotación en el interior del país o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado; e) Adquirir bienes inmuebles, semovientes, muebles, créditos, cuotas, títulos públicos o acciones o debentures de sociedades privadas, todo ello por compra, dación en pago, permuta, cesión o cualquier otro título legal, pudiendo venderlos, transferirlos, cederlos onerosamente, hipotecarlos, prendarlos, constituir cualquier otro derecho real activo o pasivo, así como también otorgar y aceptar contratos de arrendamiento o locaciones de servicios y de obras, solicitar concesiones de toda clase a los gobiernos nacionales o provinciales participar en licitaciones públicas o privadas, abrri cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de documentos bancarios civiles o comerciales, gestionar créditos, tomar dinero prestado o prestarlo con garantía o sin ella, cobrar y percibir, comprometer en árbitros y en arbitradores amigables componedores, formar otras sociedades o tomar participación en sociedades existentes o a constituirse aun cuando sean anónimas; f) Intervenir en toda clase de actuaciones administrativas o judiciales cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción; g) Designar, cambiar y destituir personal, fijar remuneraciones y habilitaciones, conceder bonificaciones o gratificaciones a empleados, factores y otros auxiliares y remuneraciones a otras personas, por motivos relacionados con la sociedad; otorgar sumas para liberalidades o actos de beneficencia que sean de uso y práctica; h) Suscribir sin limitación alguna toda clase de escrituras públicas e instrumentos privados y realizar en igual forma todos los actos que estime necesarios a sus fines, por cuanto las enumeciones precedentes no son limitativas, sino simplemente enunciativas. — Novena: La asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan los gerentes o a pedido de socios que representen por lo menos la mitad del capital social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — La remoción de gerentes se hará por mayoría de capital. — Décimo: Anualmente al 30 de abril y sin perjuicio de los balances parciales se practicará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Décimoprimera: Las utilidades y pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — No podrán distribuirse utilidades sin haber hecho reserva previa del cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para constituir el fondo de reserva legal. — Décimosegunda: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualesquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décimotercera: En caso de retiro de algún socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona qu adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio y condiciones ofertadas, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. — Unicamente para el caso de retiro, la parte del socio que se retira de la sociedad le será abonada en la siguiente forma: El diez por ciento dentro de los sesenta días de recibida la comunicación fehaciente y el saldo en doce cuotas mensuales consecutivas sobre las que se devengará interés bancario corriente en favor del socio saliente. — Para el caso de muerte o interdicción y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas que la señalada en el párrafo anterior para el caso de retiro. — Décimocuarta: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrarán uno o más liquidadores designados por la mayoría de capital a quienes se les fijarán, en la msima forma, las facultades respectivas, debiendo abonar primero, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Los socios podrán ser liquidadores de la sociedad. — Décimoquinta: Los socios percibirán mensualmente, o en la forma periódica que ellos establezcan las sumas que fijen en acta, con cargo a gastos generales. — Décimosexta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida a los tribunales ordinarios de la Capital Federal, cuya jurisdicción será improrrogable. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato por todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Oscar Luis Viola. Magdalena Martina Cané de Viola. Azucena Lucía Viola. Oscar Luis Viola (hijo). — Certifico en mi carácter de Escribano Adscripto al Registro Nº 260 de esta Ciudad que las firmas que anteceden son auténticas de don Oscar Luis Viola, doña Azucena Lucía Viola, doña Magdalena Martina Cané de Viola y don Oscar Luis Viola y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — J. Carlos Lykiardopoulos, Escribano.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.400.— e.7|9-Nº 34.194-v.7|9|66

CUENCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de junio de 1966, reunidos los señores: Augusto Kralj, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en Mónaco 4489; Francisco Sabatino, italiano, casado, domiciliado en Ladines 3837; Pascual Sabatino, italiano, soltero, domiciliado en Ladines 3837; Miguel Sabatino, italiano, soltero, domiciliado en la calle Ladines 3837; Francisco Furlan, italiano, casado, domiciliado en Avenida Beiró 3229; Luis Dzurovcin, checoslovaco, casado, domiciliado en Díaz Vélez 5225; Pascual Liporazzi, argentino, casado, domiciliado en San Nicolás 4594; Norberto Castello, argentino, casado, domiciliado en Díaz Vélez 5225; Francisco Gerlanz, italiano, casado, domiciliado en Pasaje Nevada 2555; Antonio Scaramella, italiano, casado, domiciliado en Calderón 194, todos de la Capital Federal y don Jorge Estévez, argentino, casado, domiciliado en San Lorenzo 79, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en la formación de una sociedad de responsabliidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo el rubro de "CUENCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Avenida Francisco Beiró Nº 3200, de la Capital Federal. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de quince años a contar del día tres de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — El término de duración se prorrogará automáticamente por períodos de cinco años, salvo que alguno de los socios comunique la intención de no aceptar la prórroga por telegrama colacionado con una anticipación no menor de ciento veinte días antes de fenecer el término convenido o prorrogado. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de Pizzería Grill, fábrica y elaboración de helados y emparedados y del ramo gastronómico en general ubicado en la Avenida Francisco Beiró 3200 esquina Cuenca, de la Capital Federal. — Cuarta: El capital social es de dos millones novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil novecientas cincuenta cuotas de mil pesos mon. nac. cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: Augusto Kralj, quinientas cuotas, equivalentes a quinientos mil pesos moneda nacional; Francisco Sabatino, doscientas cincuenta cuotas equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Pascual Sabatino, cien cuotas, equivalentes a cien mil pesos moneda nacional; Miguel Sabatino, ciento cincuenta cuotas, equivalentes a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Francisco Furlan, quinientas cuotas, equivalentes a quinientos mil pesos moneda nacional; Luis Dzurovcin, quinientas cuotas, equivalentes a quinientos mil pesos moneda nacional; Norberto Castello, doscientas cincuenta cuotas, equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Pascual Liporazzi, ciento cincuenta cuotas, equivalentes a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Francisco Gerlanz trescientas cuotas equivalentes a trescientos mil pesos moneda nacional; Antonio Scaramella, ciento cincuenta cuotas equivalentes a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; y Jorge Estévez, cien cuotas, equivalentes a cien mil pesos moneda nacional, importe que resulta del valor de las reformas, maquinarias, instalaciones, útiles y mercaderías existentes en el comercio propiedad de la sociedad. — Quinta: Los Socios no podrán retirarse de la sociedad, ni transferir, ni ceder sus cuotas, durante los dos primeros años de constituida la sociedad. — Transcurrido dicho término, las cuotas podrán ser cedidas o transferidas por los socios a terceros, previo ofrecimiento a sus consocios, los que siempre tendrán prioridad para su adquisición en las mismas condiciones que las ofrecidas por aquéllos. — A tal efecto el socio que deseare ceder y|o transferir sus cuotas, deberá dar aviso a sus consocios especificando condiciones, por telegrama colacionado, a fin de que dentro del término de 30 días a contar de la recepción del despacho telegráfico manifiesten si harán uso de la prioridad que este artículo les acuerda. — Sexta: El capital social podrá ser ampliado por decisión de la mayoría de los socios, teniendo preferencia cualquiera de ellos para realizar nuevos aportes en proporción a sus respectivos capitales. — Si ninguno de ellos quisiera hacer uso de tal derecho, podrá ser cubierto el aumento de capital por uno o nuevos socios que la mayoría de los componentes aceptaren como tales. — Séptima: Todos los años, el día treinta y uno de diciembre, se hará un inventario de los bienes sociales y un balance general de las operaciones. De las ganancias líquidas que resultaren se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, pudiendo asimismo la sociedad realizar cualquier otra reserva facultativa o que en cumplimiento de disposiciones legales debiera constituirse. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes y en la misma forma se soportarán las pérdidas. — Octava: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los ciento cincuenta días de vencido el ejercicio, a fin de considerar el balance e inventario y el pago de las utilidades; y reuniones extraordinarias a pedido de dos de los gerentes o de socios que representen el treinta por ciento del capital social para considerar asuntos de interés para la sociedad. Las citaciones se harán personalmente o por telegrama, con una anticipación no menor de ocho días. Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará; en él firmarán los presentes. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le perteneciesen y las resoluciones para ser válidas deberán ser adoptadas por simple mayoría de votos. — Se entenderá por simple mayoría la mitad más uno de los votos de los socios que representen el capital social presente en la asamblea o reunión. — Novena: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios: Augusto Kralj, Francisco Sabatino, Francisco Furlan, Luis Dzurovcin, quienes actuarán en el carácter de gerentes, pero la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. Los gerentes no podrán comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, o en negociaciones ajenas al giro social o en garantías, avales, fianzas a favor de terceros o en provecho particular de los socios. — Los gerentes en tal carácter, podrán: a) Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna. b) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto o título. c) Dar o tomar en arriendo bienes muebles o inmuebles, con o sin contrato, ajustando en todos los casos los precios, plazos y condiciones de la locación con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivamente; cobrar, percibir o pagar los alquileres; prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios el pago de impuestos o reparaciones; d) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la República ya sean públicos o privados, y que tenga por objeto librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo en dichas instituciones, letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta, cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de crédito o papeles comerciales; interviniendo como aceptantes, girantes, endosantes, avalistas, con cualquier otro carácter; dar en caución títulos, acciones y otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores; otorgar recibos y cartas de pago y renovar, amortizar, cancelar letras de cambio y otros papeles de comercio; e) Gestionar ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, o sus dependencias o reparticiones toda clase de asuntos que sean de su competencia; f) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter. Dejándose expresa constancia que cualquiera de los socios indistintamente podrá representar a la sociedad en juicios, sea como actora, demanda-

da o en cualquier otro carácter; g) Designar los empleados que juzguen convenientes para el desenvolvimiento de los negocios, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones o gratificaciones que resolvieran acordar. Los gerentes suscribirán siempre y en todos los casos los documentos, contratos, cheques, escrituras y demás obligaciones con su firma particular, precedida de la denominación social. — Décima: Los gerentes podrán ser removidos por decisión de los socios que representen la mitad más uno del capital social. Los gerentes podrán renunciar cuando lo estimen conveniente, pero deberá dar aviso a la sociedad con una anticipación no menor de ciento veinte días por telegrama colacionado. — Décimo Primera: Los socios deberán comportarse correctamente en el desempeño de las tareas que deben cumplir en el fondo de comercio de propiedad de la sociedad. Toda acción dolosa será penada con la separación del socio en lo que concierne a su trabajo personal. Igual temperamento se seguirá con el socio que se presente a trabajar en estado de beodez o que en el curso de sus tareas se embriague. — Décimo segunda: La desobediencia o desacato a las ordenes de los gerentes será considerada falta grave y sancionada con la pena de suspensión de un mes; el socio que reincidiere será inhabilitado para desempeñar tareas en el comercio, sin perjuicio de conservar sus derechos como socio que no presta trabajo personal. — Décimo tercera: El fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. Los herederos y|o representantes del socio fallecido o incapaz, se incorporarán a la sociedad debiendo unificar su representación en uno de ellos si fueran varios, quien no tendrá más atribuciones en la sociedad que la de requerir informes sobre la marcha de los negocios sociales a los gerentes y fiscalizar la contabilidad por persona entendida. Si los herederos y|o representantes legales no deseasen incorporarse a la sociedad los demás integrantes tienen opción y preferencia para adquirir sus cuotas, abonándosele por ellas las sumas que terceros interesados ofrezcan por las mismas y en idénticas condiciones. — Décimo cuarta: La sociedad se disolverá por la expiración del término convenido para su duración o de sus prórrogas, de acuerdo a lo establecido precedentemente, o por acuerdo unánime. En caso de disolución, revestirán el cargo de liquidadores los gerentes designados. — Décimo quinta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o durante la disolución o liquidación de la sociedad será dirimida por un amigable componedor nombrado de común acuerdo entre las partes, y en caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo, serán nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, y el fallo que se pronunciare será inapelable, renunciando desde ya las partes a toda intervención judicial. — En un todo de acuerdo se firma un ejemplar a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha más arriba indicados. — Firmado: Augusto Kralj; Francisco Sabatino; Pascual Sabatino; Miguel Sabatino; Francisco Furlan; Luis Dzurovcin; Pascual Liporazzi; Norberto Castello; Francisco Gerlanz; Antonio Scaramella y Jorge Estevez. — Entre líneas: "a": Vale. — Testado: Raimundo Remo. No vale.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.040. — e.7|9 Nº 34.260 v.7|9|66

EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 19 días del mes de julio de 1966, se reúnen los señores don Alberto Luis Gutiérrez, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, libreta de enrolamiento Nº 4.081.998, domiciliado en la calle Paraguay 880, 3er. piso, Capital Federal y don Federico León Bensadón, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, cédula de identidad Nº 3.081.206, Capital Federal, domiciliado en la calle Paraguay 880, 3er. piso, Capital Federal y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio y por las siguientes cláusulas: 1º) Queda constituida entre las partes mencionadas precedentemente la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la calle Paraguay 880, 3er. piso oficina 32, de esta Capital, pudiendo cambiarlo y extender sus actividades a cualquier punto del país o del extranjero con la facultad de establecer sucursales, agencias o representaciones. — 2º) La presente sociedad se constituye por el término de 10 años, prorrogable por otros 10 más siempre que así lo determine el 75 o|o del capital, a partir del 1º de enero de 1966, a cuya fecha las partes retrotraen la vigencia del presente contrato. — 3º) La sociedad tiene por objeto la construcción, refección y restauración de obras de ingeniería y arquitectura y mensura de carácter público y privado, la compraventa, producción, elaboración, transformación, importación, exportación y distribución de materias primas, materiales y demás elementos utilizados en la construcción, transportes, consignaciones y|o administración de bienes muebles, semovientes o inmuebles urbanos y rurales. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, podrá adquirir por compra, aporte, transferencia, permuta o cualquier otro medio legal bienes muebles o semovientes, venderlos transferirlos, permutarlos, aportarlos, prendarlos, explotarlos, arrendarlos y|o administrarlos; industrializar y comerciar toda clase de mercaderías y productos nacionales o extranjeros; gestionar, adquirir y transferir concesiones, privilegios, marcas de fábrica o de comercio o denominaciones comerciales, patentes de invención, procedimientos industriales y diseños, formar sociedades subsidiarias, combinaciones u otra comunidad de intereses con sociedades firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República. — Para el mayor logro del objetivo social la sociedad podrá comprar, vender e hipotecar muebles inmuebles y darlos en locación.— Asimismo podrá tomar representación de sistemas o patentes mediante el pago de un royalty. — 4º) El Capital Social de la sociedad se fija en la suma de m$n. 5.000.000 de c|l. dividido en 5.000 cuotas de m$n. 1.000 de c|l. cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad en bienes que se detallan en el Balance General practicado el 1º de enero de 1966 que ratificado y firmado por todos los socios forma parte integrante del presente contrato. — El capital es aportado por los socios en la siguiente proporción: don Alberto Luis Gutiérrez, 2.500 cuotas de m$n. 1.000 cada una y don Federico León Bensadón, 2.500 cuotas de m$n. 1.000 cada una. — 5º) La Sociedad será administrada y representada por los dos socios don Alberto Luis Gutiérrez y don Federico León Bensadón, que en su carácter de Gerentes representarán a la Sociedad, pudiendo obligarla cualquiera de ellos con sus firmas indistintamente, en todos sus negocios y actividades sin limitación de facultades, con la única salvedad de quedarles prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — 6º) Los Socios Gerentes Administradores, además de las facultades que le reconocen las Leyes y pueden otorgárseles por la Sociedad, tienen las que a título enunciativo y no limitativo se enumeran a continuación: a) representar a la Sociedad ante las autoridades públicas, ejecutivas, legislativas, judiciales, administrativas, sean nacionales, provinciales o municipales y entidades privadas; b) administrar la Sociedad en la extensión fijada por este contrato y las leyes vigentes; c) celebrar en nombre de la Sociedad todos los actos jurídicos autorizados por las leyes y especialmente aquellos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la misma; d) firmar todos los documentos de la administración relativos a las operaciones sociales; nombrar, separar empleados y fijarles sus obligaciones y remuneraciones; e) aceptar poderes y renunciarlos; f) comprar, vender, permutar, transferir, depositar, dar en caución, retirar títulos o valores públicos, sean nacionales, provinciales o municipales y de otras reparticiones e instituciones particulares y oficiales, recibir pagos y extender obligaciones, dar en pago, endosar, avalar, descontar, renovar, prorrogar y novar toda clase de obligaciones, documentos y papeles de comercio usuales; g) tomar dinero en préstamo de particulares, compañías del país, o del extranjero, hacer depósitos en cuentas corrientes, plazo fijo o cualquier otra forma y girar sobre toda clase de libranzas a la orden o al portador, retirar esos depósitos y los que se constituyan a la orden de terceros o de la sociedad; girar en descubierto y practicar cualquier otra gestión bancaria, contrato, etc. y toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina y todos los demás Bancos e Instituciones similares nacionales y extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares y mixtas, creadas o a crearse en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos; h) Contratar toda clase de seguros contra toda clase de riesgos con relación a todos o cualquier otro bien de la sociedad o del personal de la misma; i) Formular renuncias de derechos y privilegios y el derecho de apelar, recibir y endosar cartas de porte guías, certificados de transporte y demás documentos propios de las operaciones de circulación de mercaderías; registrar marcas, reivindicar y deducir tercerías de dominio y de mejor derecho, celebrar toda clase de transferencias, conferir a terceros poderes generales o especiales para actos judiciales, administrativos, etc., para cualquier fuero o jurisdicción y con todas las atribuciones apropiadas para cada caso y para todas o algunas de las facultades que este contrato le confiere; j) Comprar, vender, permutar, bienes muebles e inmuebles, constituir y transferir hipotecas, prendas de todas clasea y todo otro derecho real o gravamen. — 7º) El 31 de diciembre de cada año y sin perjuicio de los balances parciales que se practiquen o de otra fecha que fije la Gerencia pero que deberá abarcar siempre períodos anuales, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales. — 8º) Las utilidades líquidas y relizadas que resulten de cada Balance General, se distribuirán en la siguiente forma: a) 5 o|o a la constitución del Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el límite de la Ley; b) Los importes que se destinen a reservas facultativas y otras medidas de previsión; c) El excedente se distribuirá en relación al capital aportado, pero la Asamblea por mayoría de sus componentes podrá distribuir las mismas en otra forma y en relación a las tareas realizadas. — Si hubieren pérdidas se distribuirán en la misma proporción de las utilidades, conforme con lo que se consigna en el presente inciso. — 9º) Las resoluciones de los socios se asentarán en un Libro de Actas rubricado. — Los Balances deberán estar terminados 60 días después de la fecha fijada para el cierre no objetados por los socios hasta 30 días posteriores a ser sometidos a su consideración, se considerarán definitivamente aprobados. — 10º) Si alguno de los socios no cumpliera con su cometido a satisfacción de los demás, éstos, por mayoría de votos que representen mayorías de capital, podrán exigirle el retiro de la Sociedad con un aviso previo de 30 días, reintegrándole el valor de sus cuotas capital, más las utilidades y reservas que existieren en Balances hasta ese momento, sin valor alguno de llave. — 11º) En caso de fallecimiento o incapacidad de uno o más socios, se procederá a practicar un Inventario y Balance General, siguiendo las normas de la contabilidad y Balances anteriores al fin del mes en que se produjo el deceso, con el objeto de establecer el haber que corresponde al socio fallecido o incapaz, siendo facultativo de los demás socios restantes abonar en seis cuotas semestrales con interés bancario al heredeors o herederos del socio fallecido o representante del incapaz, su parte de capital y utilidades o aceptando la incorporación del heredero o representante del incapaz, en cuyo caso podrá exigir la unificación de su personería. — Bajo las once cláusulas precedentes, los contratantes dejan formalizada esta Sociedad, comprometiéndose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha indicados en el comienzo. — E|L.: Argentino: Vale.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600 e.7|9 Nº 34.154 v.7|9|66

CALE Y REBUFFO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Organización Inmobiliaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre los señores Francisco Cale, argentino, casado, domiciliado en Naón setecientos setenta y cinco, Capital Federal; y Ricardo Rebuffo, argentino, casado, domiciliado en General Pedernera diecisiete, Villa Progreso, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles, por el presente resuelven instrumentar el contrato de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "CALE Y REBUFFO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ORGANIZACION INMOBILIAIRIA, con domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la Avenida Belgrano novecientos nueve, quinto piso, escritorio cincuenta y uno, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier lugar del país o del exterior. — Segunda: Su objeto son los negocios inmobiliarios; compra, venta y administración de bienes inmuebles, sea por cuenta propia o de terceros, constitución de consorcios, propiedad horizontal, y todo negocio afín, tanto en esta Capital como en cualquier otro lugar. — Tercera: El plazo de duración es de 20 (veinte) años contados a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen todos los actos jurídicos y comerciales de la Sociedad. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional divididos en doscientas acciones de un mil pesos cada una, aportados por partes iguales o sean cien mil pesos cada socio; de cuya suma han integrado el cincuenta por ciento, es decir cien mil pesos en dinero efectivo. El resto será aportado a medida que el giro comercial lo requiera. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará indistintamente a cargo de los socios, sea en forma separada, conjunta o alternativa, con la designación de Gerentes y con la mayor amplitud de las facultades que requiera el desarrollo de los negocios sociales; excepto para comprar, vender o hipotecar inmuebles o contratar préstamos o conceder créditos, casos en los cuales necesitará la conformidad de los dos socios, sea firmando conjuntamente o autorizando fehacientemente a uno de ellos. En este último caso deberá quedar registrada la constancia en acta que ambos socios suscribirán. — Sexta: Las cuentas bancarias se abrirán a nombre de la Sociedad; los depósitos y extracciones de las mismas se harán mediante la firma de cualquiera de los socios. Los socios no podrán comprometer su firma en fianzas o garantías de terceros. — Séptima: Además de los libros de contabilidad que la ley exige se llevará un libro de actas en el que quedarán registradas las resoluciones que se adopten en las reuniones que se realicen. Asimismo los demás libros de registros que se disponga. La designación de personal deberá contar con el asentimiento de los dos socios. Respecto a esta unanimidad, como así a la requerida en la cláusula quinta, cuando mediare enfermedad o incapacidad temporaria o ausencia parcial de uno de los socios por más de treinta días, pasado ese lapso no regirá para las determinaciones que corresponda tomar el socio que permanezca en funciones, hasta tanto se produzca el reintegro del socio enfermo, incapacitado o ausente. — Octava: Anualmente al treinta de junio, se practicará un balance general, inventario y estado de Ganancias y Pérdidas. Las ganancias o pérdidas resultantes se distribuirán o soportarán proporcionalmente al capital aportado por cada socio. El destino de las ganancias, si las hubiere, previa deducción de las reservas legales y las sumas que de común acuerdo se determinen para sueldo de los socios, se fijará por acuerdo entre los socios. — Novena: El fallecimiento o la incapacidad permanente de uno de los socios no producirá la disolución de la Sociedad, y en tal supuesto, el otro socio proseguirá las actividades de la Sociedad, hasta el cierre del ejercicio en curso, con los herederos del incapacitado o fallecido, quienes deberán unificar su representación. Finalizado el ejercicio, el socio existente tendrá opción de proseguir la Sociedad con los herederos del fallecido o incapacitado, con respresentación unificada, o bien proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, a cuyo efecto actuará como liquidador. — Décima: Si uno de los socios deseara retirarse anticipadamente de la Sociedad, deberá comunicarlo con por lo menos noventa días de anticipación, al otro socio, en forma fehaciente. — Onceava: Para cualquier caso no previsto en el presente Contrato así como para la liquidación de la Sociedad cualquiera sea la causa, rigen las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las concordantes del Código de Comercio y del Código Civil subsidiariamente. — Doceava: Cualquier duda o divergencia será resuelta por un árbitro arbitrador amigable componedor, designado por acuerdo entre las partes y su fallo será acatado por los socios con carácter inapelable. Bajo tales cláusulas los nombrados dejan constituida la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. En prueba de conformidad las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los siete días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, en el lugar indicado al principio. — Firmado: Ricardo Rebuffo. — Firmado: Francisco Cale.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000.— e.7|9 Nº 34.204 v.7|9|66

EL ALBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber po un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 10 de Junio de 1966, Aurelio Blanco y Nicolás Antonio Dominijanni, venden, ceden y transfieren a José Nogueira, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Seguí 749, Capital Federal, 420 y 150 cuotas de $ 1.000 c|u. que poseen en la sociedad EL ALBA, SOC. DE RESP. LTDA., en las sumas de $ 420.000 y $ 150.000 respectivamente. — Fdo.: A. Blanco. — N. A. Dominijanni. — J. Nogueira. — A. Fralliceiardi. — R. A. Pérez Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.7|9 Nº 34.141 v.7|9|66

F. PICCALUGA & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento de fecha veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis, la señora Lydia Haydée Montarsolo Piccaluga vende, cede y transfiere las cuotas sociales que tiene y le pertenecen en "F. PICCALUGA & CIA. S. R. L.", a las señoras Carolina Piccaluga de Olazar, Clelia Rosa Stagnaro de Peleran, Marta Luisa Stagnaro Bechis y Alfredo Francisco Stagnaro, por la suma total de cuatro millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760 e. 7|9 Nº 34.567 v. 7|9|66

BREMAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 12 de agosto de 1966, los socios Ricardo Miguel Gómez y Amaro Angel Gómez, cedieron a los restantes socios: Gregorio Bendel; José Bendel; Hugo Esteban Montagna y Luis Pablo Montagna, en la proporción de 150 cuotas para c|u. de los dos primeros y 100 cuotas para c|u. de los dos últimos; las quinientas cuotas, por la suma de pesos 500.000 m|n., que tenían en: "BREMAC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, como consecuencia de esta [illegible] queda adjudicado en la siguiente forma: Los socios Gregorio Bendel [illegible] Bendel, 525 cuotas c|u. y los [illegible] Luis Pablo Montagna y Hugo Esteban Montagna: 350 cuotas c|u., lo que hace un total de 1.750 cuotas que integran el capital social, asimismo resuelven modificar la cláusula: Quinta del contrato originario en el sentido de que los cuatro socios actuarán en calidad de Gerentes, en forma conjunta dos de ellos, con la limitación de que los socios Gregorio Bendel y José Bendel por una parte, y los socios Luis Pablo Montagna y Hugo Esteban Montagna, por la otra, no podrán actuar en forma conjunta entre sí, sino uno de ellos con cualesquiera de los otros dos. — Ratifican el resto de la cláusula quinta. — Ricardo Miguel Gómez. — Amaro Gómez. — G. Bendel. — José Bendel. — L. Montagna. — Hugo E. Montagna.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720 e.7|9 Nº 34.126 v.7|9|66

PAZ Y VITALE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se publicará por un día, el siguiente edicto:

Se ha resuelto por documento privado de fecha 18 de mayo de 1966 y con efecto al 31 de diciembre de 1965 la disolución de la sociedad de responsabilidad limitada PAZ Y VITALE, S.R.L., siendo liquidadores los socios gerentes, Alfredo Paz y Adolfo Vitale.

Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600 e.7|9 Nº 34.162 v.7|9|66

EL ALBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 20 de julio de 1966, Angel Fralliceiardi y F. Pérez Rodríguez y Cía. S. A. Comercial y de Mandatos, venden, ceden y transfieren a Pascual Piroso, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Directorio 4213, Pabellón 19, Dto. 18, Capital Federal, 220 y 210 cuotas de $ 1.000 c|u. que poseen en la sociedad EL ALBA, SOC. DE RES. LTDA., en las sumas de $ 220.000 y $ 210.000, respectivamente. — Fdo.: A. Fralliceiardi. — R. A. Pérez Alvarez. — P. Piroso. — A. Blanco. — N. A. Dominijanni.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920 e.7|9 Nº 34.136 v.7|9|66

SILVESTRE BARBERA E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha treinta de junio de 1966, el socio Silvestre Barbera vende, cede y transfiere las trescientas veinticinco cuotas sociales que por valor de trescientos veinticinco mil pesos m|n. tiene y le corresponden en la sociedad "SILVESTRE BARBERA E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", transferencia que se realiza en la siguiente forma y proporción: cincuenta y cuatro cuotas por valor de cincuenta y cuatro mil pesos m|n. al socio José Barbera; cincuenta y cuatro cuotas por valor de cincuenta y cuatro mil pesos m|n. a la socia Irene Barbera; cincuenta y cuatro cuotas por valor de cincuenta y cuatro mil pesos m|n. a la socia Elsa Barbera; cincuenta y cuatro cuotas por valor de cincuenta y cuatro mil pesos m|n. a la socia Elvira Barbera; cincuenta y cinco cuotas por valor de cincuenta y cinco mil pesos m|n. a doña Victoria Barbera de Angriman, argentina, divorciada, mayor de edad, hábil para contratar y cincuenta y cuatro cuotas por valor de cincuenta y cuatro mil pesos m|n. a doña Ermelinda Rosa Barbera, argentina, soltera, mayor de edad y hábil para contratar. — Doña Victoria Barbera de Angriman y doña Ermelinda Rosa Barbera, ingresan a la sociedad mediante la cesión indicada, y cuyo importe declara el cedente haber percibido a su entera satisfacción. — El capital social asciende a la suma de quinientos mil pesos m|n., quedando integrado del siguiente modo: José Barbera, ciento setenta y cuatro cuotas de mil pesos o sea ciento setenta y cuatro mil pesos; Irene Barbera, sesenta y nueve cuotas o sea sesenta y nueve mil pesos; Elsa Barbera, sesenta y nueve cuotas o sea sesenta y nueve mil pesos; Victoria Barbera de Angriman, cincuenta y cinco cuotas o sea cincuenta y cinco mil pesos m|n.; Elvira Barbera, setenta y nueve cuotas o sea setenta y nueve mil pesos; Ermelinda Rosa Barbera, cincuenta y cuatro cuotas o sea cincuenta y cuatro mil pesos. — De común acuerdo modifican el artículo séptimo que establece: "De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general anual, después de hacer las amortizaciones y constituir las reservas que se juzguen necesarias se separará un cinco por ciento para integrar la reserva legal, y el saldo sobrante se distribuirá del siguiente modo: José Barbera, el cincuenta y cinco por ciento; Irene Barbera, el diez por ciento; Elsa Barbera, el quince por ciento; Victoria Barbera de Angriman, el diez por ciento; Elvira Barbera, el diez por ciento; Ermelinda Rosa Barbera, el diez por ciento. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción, pero si algún balance arrojare pérdida, ella será transferida al ejercicio siguiente como un débito de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y no podrá hacerse ninguna distribución de utilidades sin que se haya cancelado el quebranto con nuevos beneficios". — También se modifica el artículo cuarto que dice así: "La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de la señorita Elsa Barbera y del señor José Barbera, en carácter de socios gerentes, con el uso de la firma social y tendrán amplias facultades para obrar indistinta, alternada o separadamente a nombre de la sociedad de acuerdo con el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Lucio R .Meléndez, secretario.

$ 3.800. — e.7|9-Nº 34.028-v.7|9|66

REPRECOM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días de agosto de 1966, reunidos los señores Hermann Pedro Oscar Oberst, argentino, casado, domiciliado en Monseñor Calcagno Nº 45, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; Gero Dietrich Ludovico Ploetz, argentino, soltero, domiciliado en Leandro N. Alem 424, Capital Federal, y Adolfo César Reyes, soltero, argentino, domiciliado en la calle Copérnico Nº 2371, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, confirmando y ratificando el convenio de fecha 22 de junio de 1966, por el cual decidieron renovar el término de la firma "REPRECOM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el lapso de diez años, deciden y convienen, en consecuencia, lo siguiente: Primero: Bajo la denominación social "Reprecom", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem Nº 424, Capital Federal, pudiendo extender sus actividades al interior o exterior del país. — Segundo: El capital social asciende a seiscientos mil pesos moneda nacional dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo quinientas cuarenta cuotas al socio Hermann Pedro Oscar Oberst, cincuenta cuotas al socio Gero Dietrich Ludovico Ploetz, y diez cuotas al socio Adolfo César Reyes, totalmente integradas en instalaciones, muebles y útiles, rodados, deudores y acreedores varios, etc., de acuerdo con el balance confeccionado al efecto y que forma parte integrante del presente instrumento. — Tercero: El objeto social lo constituye el comercio de importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y distribución de materias primas y artículos manufacturados en general. — Cuarta: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo del socio Hermann Pedro Oscar Oberst, con las más amplias facultades correspondiéndole el uso de la denominación social. — Quinto: El ejercicio financiero de la sociedad quedará cerrado el 31 de diciembre de cada año y las utilidades realizadas, previa deducción del 5 o|o para constitución del Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al 10 o|o del capital social, serán distribuidas entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Sexto: La duración de la sociedad se establece en diez años a contar del 1º de enero de 1965, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Séptimo: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, haciendo cesión de sus cuotas sociales, deberá ofrecer a los restantes socios quienes tendrán derecho a adquirirlas en la proporción de sus tenencias pagando el total de los haberes del socio saliente de acuerdo al último balance, dentro del plazo de 12 meses, en cuotas trimestrales o iguales sin interés. — Si los socios rechazaran la oferta se procederá a la reducción del capital social, liquidándose los haberes del socio saliente en la forma indicada en esta cláusula. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales, previa unificación de la personería, pasarán a ocupar el lugar del fallecido o incapaz. Será facultativo de los herederos del fallecido o del representante del incapaz, continuar en la sociedad o retirarse de la misma, otorgándose en este caso, lo dispuesto en la cláusula anterior. — Noveno: La sociedad llevará un Libro de Actas, en el que se asentarán las decisiones que los socios juzguen de importancia y sus consideraciones sobre el Balance General. — Décimo: Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato o de lo que no se halle contenido en él, serán resueltas ante los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. De conformidad y a un solo efecto, se firman dos ejemplares de un mismo tenor. — Slr.: "lapso de diez años", "exterior", "suscitarse", vale. — Firmado: H. P. O. Oberst, Gero D. L. Ploetz Adolfo C. Reyes. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 468 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Hermann Pedro Oscar Oberst; don Gero Dietrich Ludovico Ploetz y a don Adolfo César Reyes, y fueron puestas en mi presencia. doy fe. — Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Firmado: Alfonso J. J. Mora, Escribano.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.120 e.7|9 Nº 34.102 v.7|9|66

AGROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Oscar Cecilio Librano, domiciliado en la calle Gregoria Pérez tres mil cuatrocientos noventa y cinco, y Jorge Luis Barroetaveña, domiciliado en la Avenida Forest un mil trescientos nueve, ambos argentinos, solteros, mayores de edad, hábiles para contratar y vecinos de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de AGROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio social en Avenida Forest un mil trescientos nueve de esta ciudad, pudiendo, en caso de considerarlo conveniente, trasladarlo a cualquier otro punto del país o del exterior y establecer sucursales, agencias y|o representaciones. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de comisiones, consignaciones, distribuciones, representaciones, seguros, compra y venta de campos, hacienda, productos agropecuarios y|o veterinarios, y en general cualquier otra actividad comercial, industrial y|o financiera incluso operaciones de importación y exportación que convenga a los intereses de la sociedad y que se realice de común acuerdo. — Tercera: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad se fija en dos años, a contar desde el doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis siendo prorrogable indefinidamente por períodos iguales si antes de por lo menos dos meses de la finalización de uno de los mismos uno de los socios no manifiesta por telegrama colacionado al otro su deseo de romper el vínculo societario. Producido aquel aviso, y ante la eventualidad de la disolución de la sociedad, los socios practicarán la liquidación correspondiente. — De común acuerdo un socio puede retirarse y transferir a un tercero su parte en la sociedad. Para valorizar la parte del socio que se retira se practicará un balance al último día del mes de aviso respectivo. Quinta: El capital social se fija en cincuenta mil pesos, dividido en 50 cuotas de $ 1.000 cada una aportado por los socios en partes iguales y constituido en la siguiente forma: Dos mil pesos en efectivo y cuarenta y ocho mil pesos en muebles y útiles, según inventario practicado el doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis por los socios, el que suscripto por contador público nacional, forma parte integrante de este contrato. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes asumen el cargo de gerentes. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general para determinar la marcha de la sociedad. — Las utilidades o pérdidas corresponderán a los socios por partes iguales. — Octava: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, y una vez abonadas las obligaciones sociales, el saldo se dividirá entre los socios en partes iguales. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un tercero para caso de desacuerdo, cuyo fallo será entonces inapelable. — Décima: En todos los casos no previstos especialmente en este contrato regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — Oscar Cecilio Librano Jorge Luis Barroetaveña. Entre línea: dividido en 50 cuotas de $ 1.000 cada una. Vale.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.000 e.7|9 Nº 34.041 v.7|9|66

MOTOGOM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hacer saber por un día, que por contrato privado de fecha 19 de agosto de 1966, y con efecto retroactivo al día primero de agosto de 1966 en la sociedad: MOTOGOM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el socio Andrés Sánchez cedió y transfirió las 165 cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada, una que le pertenecían, a favor de: a) Jorge Zuckermann, ochenta y tres cuotas; b) Roberto Echenique, cuarenta y una cuotas y Carlos Alberto Acha, cuarenta y una cuotas, incorporándose este último como socio. Esta cesión se realiza por la suma total de trescientos mil pesos m|n. Asimismo, en la cesión y transferencia a los señores Zuckermann y Echenique se involucra el Fondo de Reserva Legal y el saldo acreedor y|o deudor, y|o las utilidades que le pudieran corresponder a la fecha de la cesión. A partir del día 1º de agosto de 1966, las utilidades y|o las pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios en proporción a las cuotas de capital integradas de cada uno.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.7|9 Nº 34.248 v.7|9|66

T R I - A R S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: don Simón Arslanian, armenio, casado, mayor de edad, domiciliado en Corrales mil novecientos treinta y cuatro; don Antranig Arslanian, argentino por naturalización, casado, mayor de edad, domiciliado en Tabaré mil cuatrocientos cuarenta y ocho, y don Elías Arslanian, armenio, casado, mayor de edad, domiciliado en José Martí mil seiscientos sesenta y tres, se conviene suscribir el presente instrumento a fin de dejar debidamente establecido que: Primero: Por contrato privado del diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis, las partes dejaron constituida una sociedad comercial e industrial que gira bajo la denominación: "TRI - ARS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo término de duración fijado originariamente en diez años, finaliza el diez de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Segundo: Por este acto los socios resuelven prorrogar la vigencia del contrato por el término de nueve meses más, es decir hasta el día diez de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Tercero: Todas las cláusulas del contrato originario de constitución de la sociedad se mantienen vigentes, salvo la modificación que se establece por este acto. — En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares en el lugar y fecha indicados precedentemente, debiendo el original ser inscripto en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — Elías Arslanian. — S. Arslanian. — A. Arslanian.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.7|9 Nº 34.231 v.7|9|66

ORGANIZACION PADGALL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 18 de agosto de 1966, pasada por ante el Escribano Alfredo L. Giugale, ha quedado prorrogado el plazo de duración de la sociedad "ORGANIZACION PADGALL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificándose en consecuencia la cláusula Tercera del contrato social en la siguiente forma: Tercera: El plazo de duración de la sociedad queda prorrogado por tres años a contar desde el día primero de septiembre de 1966, pudiendo este plazo ser ampliado por resolución de los socios, sin embargo, cualquiera de los socios antes del vencimiento del plazo fijado para la duración de la sociedad, podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad comunicando su decisión por telegrama colacionado dirigido al otro socio con una anticipación no inferior a seis meses. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.- e.7|9 Nº 34.071 v.7|9|66

INDUVOLT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio .— En Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, entre la sociedad Indumag Electrónica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, representada en este acto por su Presidente, señor Isaías Zylberberg y el señor Carlos Oscar Mesías, únicos y actuales socios de INDUVOLT SOC. DE RESP. LTDA., cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, resuelven de común acuerdo en modificar la cláusula 'Sexta" del contrato social original, en el sentido de que la dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo y forma exclusiva del Presidente o Vicepresidente de la sociedad Indumag Electrónica S. A. Industrial y Comercial, con todas las facultades y obligaciones enunciadas en la cláusula mencionada. — Todas las cláusulas del contrato social y sus posteriores modificaciones que no hayan sufrido modificación por el presente instrumento continúan con toda su fuerza y vigor. — De conformidad con lo expresado en el presente, las partes lo suscriben en el lugar y fecha ut supra indicado. — Jacobo Zylberberg; Carlos O. Mesías. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.560.- e.7|9 Nº 34.076 v.7|9|66

INDUVOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 3 de agosto de 1966, don Jorge Victor Ayelli, y don Ricardo Reyes, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas de capital que tienen y les corresponden en la sociedad "INDUVOL SOCIEDAD DE RESP. LIMITADA", a favor de don Carlos Oscar Mesías, argentino, casado, domiciliado en la calle Pavón Nº 3970, de la localidad de Lanús, Pcia. de Bs. As., por la suma total y convenida de Ocho millones quinientos mil pesos moneda nacional, quedando en consecuencia ambos cedentes totalmente desvinculados de la sociedad y renunciando a sus cargos de gerentes. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.- e.7|9 Nº 34.072 v.7|9|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 30 de mayo de 1966 la sociedad "ESTABLECIMIENTO TINTORERO XAUDARO de RAMON GOMEZ Y CIA." ha resuelto su disolución con validez al 30 de abril de 1964.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 420.— e.7|9 Nº 34.305 v.7|9|66

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 14 de Agosto de 1964, y con efecto retroactivo al día 31 de Diciembre de 1961, por retiro del socio José María Sayans, se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en plaza bajo el rubro de "ALBA Y CIA."

Buenos Aires, Agosto 31 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 520.— e.7|9 Nº 34.459 v.7|9|66

Por disposición del señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 30 de Mayo de 1966 ha quedado totalmente disuelta la sociedad colectiva "IGLESIAS Y VIUDA DE FERNANDEZ", Av. de Mayo 860, Capital, con efecto retroactivo al 1º de Junio de 1964.

Buenos Aires, 30 de Agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520.— e.7|9 Nº 34.391 v.7|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO GALLIGANI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

2.800.— e.7|9 Nº 34.388 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a rederos y acreedores de don ARTURO LAMAS. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.367 v.20|9|66

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL ARGENTINO OYARZABAL. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.440 v.20|9|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de BENITO BARBEIRA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. Carlos B. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.417 v.20|9|66

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LOS ANGELES CARLOTA PILAR LAUFFER de MUGICA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Norberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.200.— e.7|9 Nº 34.561 v.20|9|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGNELLO CASTELLANO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet. secretario.

$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.314 v.20|9|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN MOLINA de FERNANDEZ. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.200.— e.7|9 Nº 34.328 v.13|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSME HERIBERTO GIBSON. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.445 v.20|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO DI VINCENZO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.335 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER RONCO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.486 v.20|9|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil número diez, Secretaría número diecinueve, cita por quince días a MARIO PEDRO CAPOCCETTI, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Bardon de Capoccetti, María B. c|Capoccetti, Mario P., s|divorcio", bajo apercibimiento nombrarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.505 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO LO PRETE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.304 v.20|9|66

Nº 11

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GARCIA FERREIRO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.441 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEER PAVIS o PAVES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.387 v.20|9|66

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ERWIN o GUSTAVO ERVIN EHINGER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre uno de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.482 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña IRMA ESTHER DECIVO de SANCHEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto treinta y uno de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.285 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENICIO MORONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.475 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RAUL CRESPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto cuatro de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.414 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. EMILIO IORIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto cuatro de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.415 v.20|9|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO FEDERICO ARTURO PEREZ ALISEDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.329 v.20|9|66

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PEDRO RODOLFO VAN HAAREN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.7|9 Nº 34.536 v.20|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SAENZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400 e.7|9 Nº 34.563 v.20|9|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERAIR MANOUKIAN. — Publíquese por diez días.

Raúl R. Frías, secretario, setiembre 1º de 1966.

$ 2.400 e.7|9 Nº 34.295 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. AZUCENA MARIA CORREA o AZUCENA MARIA CORREA de RUSSO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.564 v.20|9|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TREMONTI ARRIGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400 e.7|9 Nº 34.438 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MARGARITA GEYER DUTTON de FERNANDEZ BASAVILBASO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800 e.7|9 Nº 34.293 v.20|9|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCOS LEVY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.400 e.7|9 Nº 34.399 v.20|9|66

Nº 17

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO CESAR CALZAVARA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800 e.7|9 Nº 34.425 v.20|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARCELINA LORENZO de ARGUELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800 e.7|9 Nº 34.553 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALBERTO GEDDES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800 e.7|9 Nº 34.364 v.20|9|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO JOSE PERICHON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 34.298 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PIO DE SETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.7|9 Nº 34.544 v.20|9|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIO GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.484 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.353 v.20|9|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO NICOLAS MAGLIO, o NICOLAS MAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.528 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CANDIDO VELASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.384 v.20|9|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FERNANDO FULVIO FALCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.406 v.20|9|66

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA, o BENIGNA MARIA HIDALGO de REAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.361 v.20|9|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BLAZQUEZ VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.343 v.20|9|66

Nº 29

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA CARMEN SILVA de GENTILE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Aristides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.349 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO CRUZ GRACIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.7|9 Nº 34.371 v.20|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a herederos y acreedores de RAMON FLORENTINO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1966 — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.7|9 Nº 34.474 v.13|9|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7 cita por cinco días en autos READIGOS EMILIANO c|PRODAM CATALINA de s|desalojo, a quienes resulten beneficiarios de la transferencia de la locación para que comparezcan a juicio bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que asuma su representación. Publíquese por tres días. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.320.— e.7|9 Nº 34.336 v.9|9|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMELO GRIECO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.200.— e.7|9 Nº 34.366 v.13|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos de doña MARIA ESTHER PORTILLO de ABETA para comparecer al juicio que por desalojo le sigue Martha S. Bernasconi, bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que los represente. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.7|9 Nº 34.392 v.9|9|66

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25, cita por tres días a FERNANDO PERALES y ALT FREN CORDOBESA S.R.L., para comparecer a estar a derecho en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Alt-Fren Cordobesa S.R.L., sobre cobro ejecutivo de $ 8.000 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.320.— e.7|9 Nº 34.555 v.9|9|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ORBE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.372 v.20|9|66

El Juzgado Nacional de Paz Nro. 25, hace saber el fallo dictado en los autos FRACCHIA de MARRANO, JULIA SERAFINA LORENZA c|TARRUELLA, EDISON, s|desalojo. Buenos Aires, julio do... por todo ello... Fallo: Haciendo lugar a la demanda interpuesta por Julia Serafina Lorenza Fracchia Vda. de Marrano contra Edison Tarruella, declaro rescindido el contrato celebrado entre las partes y condeno al demandado a desalojar el bien arrendado dentro del término de 10 días bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública, con costas. Regulo los honorarios del letrado de la parte actora, doctor Alfredo P. Mauhourat en la suma de pesos veinte y siete mil (27.000) m|n. — Notifíquese y regístrese. — Rómulo H. Di Iorio, juez. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 2.520 e.7|9 Nº 34.538 v.9|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, notifica por dos días que en autos "COMESAÑA F. Y CIA., s|quiebra", el estado de distribución se halla en Secretaría y será aprobado si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días a contar desde la última publicación.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 800 e.7|9 Nº 34.309 v.9|9|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de AUTOMACION S. R. L., fecha provisoria de cesación de pagos 10 de mayo de 1963, síndico Agustín Eugenio Montoto Elce, domicilio Montevideo 666, oficina 902, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 19 de octubre de 1966, a las 14 horas para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.400 e.7|9 Nº 34.369 v.13|9|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de PEDRO RAUL GARCIA, la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de veinte días para presentar al Síndico Oscar J. Etcheverry89TAOL al Síndico Oscar J. Etcheverry, los justificativos de sus créditos. — El 3 de noviembre, horas 14, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.000 e.7|9 Nº 34.494 v.13|9|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de JAIME STAROSTA, que se ha fijado nueva fecha de audiencia para la Junta de Acreedores, señalándola para el día 15 de setiembre de 1966 a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.299 v.13|9|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de NIKOTIAN JORGE, fecha provisoria de cesación de pagos el 27 de junio de 1958. Síndico: Norberto Ramos. Domicilio: Bernardo de Irigoyen 670, 4º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 16 de septiembre de 1966. Señálase el día 14 de octubre de 1966 a las 14 horas para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 3.600.— e.7|9 Nº 34.563 v.13|9|66

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "TUBULAR S. A. y otros", fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de mayo de 1962. Síndico Juan Jorge Testino, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 670, 4º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 15 de septiembre de 1966. Señálase el día 31 de octubre de 1966, a las 14 hs. para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 4.000.— e.7|9 Nº 34.562 v.13|9|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUSZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en el juicio: "INMOBIZONTAL INMOBILIARIA FINANCIERA. SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA c|GODOY, JOSE ANTONIO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, con oficinas en la Capital Federal, calle Sarmiento Nº 320 (T. E. 33-9699), rematará el 18 de septiembre de 1966, a las 15.30 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Junín, Ciudad del mismo nombre, y con frentes a las calles Carlos Pellegrini y Necochea, por ser esquina, y en la Manzana 115, Sec. 1ª del plano gráfico municipal, Chacra 170 del Plano General. Superficie del terreno: 232,3552 m.c. — Base de venta, al contado, $ 290.213. Según informes del martillero actuante, de fs. 86|87, la propiedad está totalmente desocupada, y además, el Art. 10º del contrato hipotecario, establece que el inmueble deberá entregarse libre de ocupantes e intrusos, también que los pavimentos de ambas calles han sido realizados recientemento por la que supone, están impagos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo y a cargo del comprador.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 6.600 e.7|9 Nº 34.554 v.13|9|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio "HINOJOSA, ANTONIO c|MONTES, NADIM s|ejecución hipotecaria", que el martillero Andrés Blanco rematará en Fitz Roy Nº 3472, San Justo, Prov. de Buenos Aires, el 10 de setiembre de 1966, a las 15.30 horas, el inmueble de la calle Fitz Roy entre las de Sarratea y Pampa, lote 19, de la manzana 5, de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires. Superficie 310 m2. — Base $ 256.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Cláusula novena escritura hipotecaria: 'La finca gravada saldrá a pública subasta desocupada... el deudor declara que la finca será ocupada exclusivamente por él mismo y su familia, y que se obliga a desalojarla dentro de los diez días de decretado el remate, facultando en su defecto al Juez de la ejecución para que haga efectivo el lanzamiento".
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 5.000 e.7|9 Nº 34.436 v.13|9|66

Nº 20

JUDICIAL. — El Juzgado Nac. Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, en autos "CABANAS JOSE c|MOURE ANTONIO, cobro ejecutivo", comunica por 5 días, que el martillero Jorge A. Kern rematará el 24 de setiembre, a las 16 hs., en su Hall de Ventas, calle Florida 259, piso 1º, Cap. Fed., el inmueble, desocupado, sito en calle Independencia 3361, de Villa Industrial, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. Aires. Terreno: Lote 6, de 8m.66 por 42m.509. Sup. 368 m.c. 12 d.c. 69 c.c. Lote Nº 7: 8m.66 por 42m.509. Sup. 368 m.c. 12 d.c. Base $ 800.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.800 e.7|9 Nº 34.368 v.13|9|66

Nº 21

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, en los autos SUAREZ VALENTIN y otro c|DEMATHER JUAN, s|ejecución hipotecaria", comunica por cinco días que la firma "C. Cambiasso" rematará el día jueves 15 de setiembre del cte., a las 16 horas, en sus oficinas Av. Rivadavia Nº 7862, de la Capital Federal, el lote 13, de la manzana "B", sito en la calle Nazca Nº 45 hoy s|Nº entre la Avda. San Martín y Cerrito, en Lomas del Mirador, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza. Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado, adherido al suelo y construcciones existentes. Mide según título 10 metros de frente por 60 m. 17 de fondo. Sup. 601 m.c. 70 d.c. Se entrega desocupado. Base $ 450.000 m|n., al contado. Se exigirá en el acto del remate al comprador el 8 o|o de seña a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión, en dinero en efectivo.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 5.000 e.7|9 Nº 34.302 v.13|9|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "ROIG QUETGLAS, ISIDORO / MIGUEL c|BALE, ISAAC, s|hipotecario", que el martilllero Luis J. Dordoni rematará en la Corporación de Rematadores sita en la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 14 de septiembre de 1966, a las 16 horas, el inmueble ubicado en la zona Sud de esta Capital, Parroquia de Montserrat, Circunscripción trece, calle Alsina Nros. 1249|51|55, lote número once que mide, según título: 10,97 mts. de frente al Sud por 59,407 mts. de fondo en el costado Oeste y 59 61 mts. en el Este; y según pericia practicada, también según título, las siguientes dimensiones: 9,88 mts. de frente al Sud, 59 78 mts. de fondo al Este por 59 89 mts. en el Oeste, siendo el contrafrente una línea quebrada de tres secciones que a partir de la línea del costado Oeste en dirección al Este mide 4.75 mts., del extremo del Este hacia el Sud, 29 centímetros, y del final de ésta en dirección al Este, 4,91 mts. hasta dar con la línea del costado Este. Desocupado. — Base m$n. 2.500.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Al contado.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 6.400.— e.7|9 Nº 34.454 v.13|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, secretaría doctor Graciano J. Paysás, comunica por dos días en el juicio CARMA S. A. c|GONZALEZ, ALBINO, s|ejec. prend., que el martillero Sr. Santiago Canop rema-

tará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de septiembre de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 243096, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 11.280. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — G. J. Paysás, secretario.

$ 1.120.— e.7|9 Nº 34.511 v.8|9|66

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría doctor Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FORCINITI de NEVER, ASUNCION JULIA, s|ejec. prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de septiembre de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, número 264.120, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 5.475. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.680.— e.7|9 Nº 34.516 v.9|9|66

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PITILLO de LOPEZ, ISABEL, s| ejec. prend., que el martillero Sr. Santiago Canop rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de septiembre de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 146894, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 17.668. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680.— e.7|9 Nº 34.524 v.9|9|66

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRITOS, JUAN ANTONIO, s| ejec. prend., que el martilllero Sr. Santiago Canop rematará en Defensa 1124. Capital, el día 16 de septiembre de 1966. a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306, Nº 43607, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 18.837. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680.— e.7|9 Nº 34.523 v.9|9|66

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ORDUÑA, PANFILO s| Ejec. Prend., que los martilleros S. Santiago Canop rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306 Nº 46688, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 17.043. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680 e.7|9 Nº 34.522 v.9|9|66

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MONTEIRO, MANUEL ROBERTO s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago Canop, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 161709, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 14.460. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Samuel Sinelni, secretarito.

$ 1.680 e.7|9 Nº 34.521 v.9|9|66

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MEDINA, JUAN ISIDORO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago Canop, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Un motobombeador eléctrico marca Siam modelo 1508 Nº 5533, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 6.560. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680 e.7|9 Nº 34.520 v.9|9|66

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GAY, ENRIQUE UBALDO s|Ejec. Prend., que el martillero Santiago B. Canop, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo Nº 131173, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 12.050. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680 e.7|9 Nº 34.519 v.9|9|66

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MUÑOZ, SANTIAGO RODOLFO s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago Canop, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 16804, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 16.250. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680 e.7|9 Nº 34.518 v.9|9|66

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MENEGHIN de BRUNO, ANGELA FILOMENA s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago Canop, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 172970, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 9.567. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680 e.7|9 Nº 34.517 v.9|9|66

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, Secretaría Dr. Roberto B. Camacho, comunica por 3 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MATTE, MARIO ALFREDO s|Ejec. Prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 hs., lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo Mark III, Nº 702735, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 9.520. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.680.— e.7|9 Nº 34.541 v.9|9|66

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZORRILLA, ANGEL s| Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago Canop, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de Setiembre de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30, Nº 279377 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 9.730. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.

$ 1.680.— e.7|9 Nº 34.526 v.9|9|66

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|REMISAR, ALBERTO s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago Canop, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de Setiembre de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam modelo 1508, Nº 4007 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 11.305. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966 — Mario R. L. Sánchez, pro-secretario.

$ 1.680.— e.7|9 Nº 34.525 v.9|9|66

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, Secretaría Dr. Eduardo Martiré, comunica por 2 días en el juicio CARMA S. A. c|INSAURRALDE, LIDIO RAFAEL y otro s| Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago Canop, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam modelo 30, número 237046 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 10.414. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.120.— e.7|9 Nº 34.512 v.8|9|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por 3 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PIÑEIRO, SERAFIN s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago Canop, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover modelo Mark III fabricado por Siam número 703009, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 11.500. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.440.— e.7|9 Nº 34.510 v.9|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por 3 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARCOJO, JUAN ANTONIO s|Ejec. Prend., que el martillero S. Santiago Canop, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 hs., una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo B A-6, número 1513560, que se exhibe en Montesquieu 551 Capital. Base $ 5.370. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.440.— e.7|9 Nº 34.509 v.9|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TRABUCCO, FEDERICO JOSE s|Ejec. Prend. que el martillero Sr. Santiago Canop rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de Septiembre de 1966 a las 11 horas, Un lavarropas eléctrico marca Hoover modelo Mark III fabricado por Siam Nº 705765, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 4.825. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1966. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.440.— e.7|9 Nº 34.507 v.9|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALLENDE, LUIS ANGEL s|Ejec. Prend. que el martillero Sr. Santiago Canop rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de Septiembre de 1966 a las 11 horas. Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 275787 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 2.872. — Comisión 10 o|o. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1966. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.440.— e.7|9 Nº 34.508 v.9|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría Nº 48, comunica por diez días en el juicio: JUNTA NACIONAL DE GRANOS contra FELIPE y EDUARDO JURI, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Rodolfo Eduardo García, rematará el día viernes 23 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en sus oficinas sitas en la calle Cangallo 935, 2º piso, T.E. 35-1254, una fracción de campo, con todo lo en ella edificado, clavado y demás adherido al suelo, que forma parte del establecimiento denominado "La Yerba", situada en el Partido de Veinticinco de Mayo, provincia de Buenos Aires, y que se designa en el plano aprobado bajo característica ciento nueve — sesenta y siete— año mil novecientos cincuenta y uno, compuesta su extensión, según título, de una superficie total de: doscientas ochenta y siete hectáreas, ochenta y un áreas, sesenta y siete centiáreas. — Base: $ 3.705.188.76 m|n. — Al contado. — Comisión 3 o|o. — Seña 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Enrique Santiago Petracchi secretario.

$ 10.800 e.7|9 Nº 34.303 v.20|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Dr. Alfredo Cabrera, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GUEBEL, MARIO s|Ejec. Prend. que el martillero S. Santiago Canop rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de Septiembre de 1966 a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 100 Nº 852 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 28.800. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.7|9 Nº 34.515 v.9|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, Dr. Alfredo Cabrera, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUCERO, ABEL s|Ejec. Prend. que el martillero S. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de Septiembre de 1966 a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 50 Nº 614162 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 27.956. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.7|9 Nº 34.514 v.9|9|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MARTIN JOSE c|NOAILLES FELIPE DOMINGO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 de setiembre próximo, hora 10, en Moreno 1441, rematará un automóvil Buick, modelo año 1949, 4 puertas, carrocería Nº 35097640, motor 52834507, Pat. 102.174 Cap. Federal. — Se exhibe Santander 1447. — Base m$n. 100.750. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.680.— e.7|9 Nº 34.461 v.9|9|66

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio "PISACCO EVA c|SASSON JUAN RAFAEL s|cobro ejecutivo"; que el martillero Luis J. Caronni, rematará el día 10 de setiembre de 1966, a las 10.30 horas, en 25 de Mayo 140, 1º, 16, Capital: Una máquina caja registradora Rokil Nº S 210-30167, con base Nº 030341 en funcionamiento; veinte trajes ambos para hombre, nuevos en tela polyester, varias medidas y colores. Se exhiben en calle Congreso 3618, Capital. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En dinero efectivo. Entrega de los bienes previa aprobación judicial. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Alejandro Pinedo, secretario.

$ 1.440 e. 7|9 Nº 34.437 v. 8|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio PERMANENTE S. A. c|FEDERICO TER HART s|Ejecución Prendaria, que el martillero Pastor Ramón Andino, rematará el 20 de setiembre de 1966, a las 11 hs., en su escritorio calle Deán Funes 375, 2º piso, Esc. 18, de la ciudad de Córdoba, un automóvil marca Renault 4 L, modelo EA-R4L, año 1965, motor Nº 5015570, serie 56336-02288, patente Nº 102 de Los Cóndores (Córdoba) en el estado en que se encuentra. Se exhibe Córdoba 615, San Martín Anexo. Base pesos 439.346; o por 50 o|o de la misma o sin base. Dinero de contado al mejor postor más comisión de ley al [illegible]. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.400 e. 7|9 Nº 34.496 v. 9|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "CATYDAN S. C. A. c|TRIPICHIO HECTOR s|Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Constitución 4059, el día 21 setiembre próximo, hora 10, un camión Chevrolet, modelo año 1946, motor DEA 614657, patente 759.051 Pcia. Bs. Aires. Se exhibe en Acoyte 636. Base m$n. 115.000. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.860 e. 7|9 Nº 34.466 v. 9|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "TADDIA S. A. C. e I. c|LUIS MARTINO", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 21 setiembre próximo, hora 11, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, modelo D. 1958, 125 cc., Pat. 1.730.070 Prov. Bs. Aires, motor 3-20088, bastidor 12278. Base m$n. [illegible]. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.560 e. 7|9 Nº 34.464 v. 9|9|66

Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica durante tres días, en el juicio "VIDAL, JOSE contra RENDO, ROBERTO, s/ejecutivo", que el martillero Felipe Martí rematará, el día 10 de setiembre de 1966, a las 10.15 hs., en el local de la calle Moreno 1441, donde se exhibe, el siguiente objeto: 1 máquina industrial de tejer, "Wanora", número 626K.3 100969, modelo 8 x 100. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega, previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800. — e.7|9 Nº 34.460 v.9|9|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en juicio "FINAN-COR, S. A. c/MOYANO VICTOR HUGO y otro, s/ejec. prend.", que el martillero Juan O. Calderón rematará ,el día 20 de setiembre de 1966, a las 10 hs., en Rivadavia 10101, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Isard, modelo 1960, chasis marca Isard, modelo 1960, número 60-025154, serie Nº 1960, motor X70-028150X, patente de Ciudad de Buenos Aires, del año 1965, Nº 641981. En el estado en que se encuentra. Base, pesos 95.288. Comisión 10 %. Más informes en autos.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.160. — e.7|9 Nº 34 551 v.9|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "DAIAN MAXIMO c/RUBEN E. SEVA s/ejec. prend.", que el marti-

llero Juan O. Calderón rematará, el día 21 de setiembre de 1966, a las 10 y 30 horas, en Caseros 3363, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado, marca IKA, motor Nº 4013614, serie número 82221-2511491, patente Prov. Bs. As. Nº 457-916, del año 1958, en el estado en que se encuentra. Base $ 191.625. Comisión 10 %. Más informes en autos.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040. — e.7|9 Nº 34.556 v.9|9|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "CIAMOTOR, S. A. c/JUAN CARLOS TORANZO, s/ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias rematará, en Av. Quintana 348, en donde se exhibe, el día 14 de setiembre de 1966 ,a las 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Kaiser Carabela, modelo año 1960, motor Nº 606038427, serie Nº 01111-00810, con patente de la Prov. de Buenos Aires número 999-266, año 1965, en el estado en que se encuentra, con la base de pesos moneda nacional 204.000. Venta al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.160. — e.7|9 Nº 34.410 v.9|9|66

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días, en el juicio: "DIAZ JOSE c|LOTINA ALDO JOSE s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Raúl Antonio D'uva, rematará el día 9 de setiembre de 1966, a las 10.30 horas, en la calle Rocha Nº 65, lugar donde se exhibe un automotor marca Estanciera Ika, modelo año 1957, tipo rural, modelo: UA-1RB, Serie Nº 73111-5256541, motor número 6008324, Patente Nº 339-299 de la Capital Federal, del año 1963, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. Base m$n. 75.000. Comisión 10 por ciento. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.440.— e.7|9 Nº 34.393 v.8|9|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "PASCUAL MARIANO c|MONZON EVARISTO JESUS s|ejecución prendaria", que el martillero Pedro Santos, rematará el día sábado 17 del corriente, a las 10 horas, en la calle Montevideo Nº 548, Capital, los siguientes objetos: Una heladora totalmente equipada, marca "Rema" modelo vitrina Nº M. C. 004944, uso comercial; una heladera totalmente equipada, marca "Catita" de 6 puertas, modelo comercial Nº H. 1479; una balanza equipada de 3 kilos, marca "La Razón" Nº 3629, uso comercial y una balanza de 12 kilos, marca "Berkel" Nº 265-74, de uso comercial, que se exhiben en la calle Centenera Nº 3513, Capital Federal, el día jueves 15 del corriente, de 9 a 11 y de 14 a 17 horas. Condicio es de venta. Base $ 175.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Pago al contado. Venta sujeta aprobación de remate. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 3.120.— e.7|9 Nº 34.446 v.9|9|66

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en el juicio "ENRIQUE M. PIERES S. A. c|CANO VILLAR JOSE ALBERTO s|ejec. prend.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el viernes 16 de setiembre de 1966, a las 10.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo número 311, Capital, el siguiente inmueble, con todo lo edificado y adherido al suelo: Un lote de terreno ubicado en Villa Barilari, Partido de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, calle Rondeau s|nº, entre las de Casacuberta y Helguera, designado como lote 14 de la manzana C.2, compuesto de 10,00 mts. de frente al S.E.; 10,0 mts. al N.O.; 49,17 mts. en el costado de N.E. y 49,27 mts. al S.O.: Sup. aprox.: 492,20 metros cuadrados: Ad-Córpus. Base: $ 100.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. Efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta. — Nota: Según cláusula 5a. de la hipoteca a favor de Vicente Russo cuyo testimonio corre agregado a autos, "en caso de ejecución el deudor se obliga a dejar desocupado y libre de ocupantes el bien gravado". — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 6.000.— e.7|9 Nº 34.447 v.13|9|66

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días que en el juicio "RICO, TOSCA c|SERRA, CARLOS s|ejecución prendaria", el martillero Sebastián Gangi rematará un automóvil marca Fiat, modelo 1960, usado, motor número 876796, chasis Nº 802679, dos puertas, 32 HP, Patente de la Pcia. de Buenos Aires 641.680, al contado y con la base de $ 150.000 m|nacional, el día 23 de setiembre pmo. a las 17 horas, en Avda. del Trabajo 5801, Capital, donde se exhibe. Seña 30 o|o. Comisión 10 oo. Entrega previa aceptación de la subasta. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.040.— e.7|9 Nº 34.422 v.9|9|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Dr. Alfonso Moyano Crespo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SOLANO VERA FRANCISCO s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago Canop, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 977597, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 34.840. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 agosto de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680 e. 7|9 Nº 34.513 v. 9|9|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio "FIND HAUDMAN c|BIGIANI JUAN y otro s|ej.", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 8 de setiembre, a las 17 hs., en el local sito en la calle Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben: Un ventilador Siam; cuatro mesitas de madera, tapa mármol; ocho sillas asiento de cuero; cuatro banquetas. Sin base. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Sujeto aprobación judicial. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.040 e. 7|9 Nº 34.539 v. 8|9|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "YAJID de CHARAF JOSE c|RIOS MAXIMINO F. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 de setiembre próximo, hora 9, en el local de Morón 2349, donde se exhibe, rematará: Un automotor Rastrojero, modelo año 1961 motor Borgward Nº 885.420, chasis 22604, serie 23240, Pat. 459.428 Prov. Bs. Aires. Base m$n. 190.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920 e. 7|9 Nº 34.450 v. 9|9|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "DANOS JUAN JORGE c| PEREZ CANDIDO y otros s|Ord.", que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 14 de setiembre, a las 17 horas, en Rivadavia 1389, Capital Federal: Un lote de terreno ubicado en Gral. San Martín Nº 20, manzana 22, de 8,66 x 27,71, superficie 239,96 m2., base $ 25.333,32 otro ubicado en La Matanza Nº 19, manzana D, de: 8,66 x 43,30, superficie: 375 m2., base $ 10.000; otro ubicado en Gral. Pinto letra H, Manzana 24, de: 15 x 60, superficie 900 m2.,base pesos 1.466,66; otro ubicado en Gral. Pinto, letra F, manzana 24, de 15 x 60, superficie 900 m2. Base $ 6.466,66 y otro ubicado en Bragado, solar Nº 1, manzana 48, de 10 x 30, superficie: 300 m2. Base $ 8.933,32. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 4.600 e. 7|9 Nº 34.559 v. 13|9|66

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría 27, comunica por cinco días en el juicio "TRIGO HNOS. Y CIA. S. R. L. c|ABALO EDUARDO, s| ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes .. de septiembre de 1966, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble edificado en la calle D'Onofrio Nº 219 (hoy 217|9) entre las de Nolting y Rafaela, de la localidad de Ciudadela, Partido 3 de Febrero, Prov. Bs. As., lotes 23 y 24 de la manzana 21. — Nomenclatura catastral: Circunscripción VI — Sección G — Manzana 50 — Parcela 7. — Mide: 13,71 ms. fte. al Este 26,60 ms. de fondo en el costado Norte; 17,32 ms. contrafrente al Oeste; 23,20 ms. costado Sud y 3,99 ms. en el S.E., donde cierra la figura. Sup. aprox.: 455,00 ms2., según título. Ad-corpus. En el estado de ocupación que se encuentra. Base $ 693.332 m|n. (2|3 partes de la valuación fiscal). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.. En efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 5.800.— e.7|9 Nº 34.473 v.13|9|66

El Juzgado Nacional de Comercio número 14, Secretaría Nº 28, comunica durante dos días en el juicio "GRISMETAL S. A. C. I. M. c|RETA, JUAN GUILLERMO, s|ejecutivo", que el martillero Felipe Martí rematará el día 10 de septiembre de 1966, a las 10 hs., en el local de la calle Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes objetos: 1 escritorio metálico, seis cajones, tapa fórmica; 1 máquina escribir "Olivetti", 120 espacios, número 173391; 1 sillón giratorio; 1 sillón, haciendo juego, metálico; 2 banquetas metálicas, con asiento y respaldo plástico, 2 ficheros metálicos, cuatro cajones cada uno; 2 escritorios metálicos, tres cajones cada uno, tapa vidrio, de 1,20 por 0,80 mts.; 3 sillas metálicas. Sin base. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.840.— e.7|9 Nº 34.449 v.8|9|66

Nº 15

El Juzgado Nacional de Comercio número 15, Secretaría Nº 29, comunica durante tres días en el juicio "TALLER ARTIGAS S. R. L. c|GRUMBLATT ADOLFO, s|ejecutivo", que el martillero Felipe Martí rematará el día 10 de septiembre de 1966, a las 9.30 hs., en el local de la calle Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes objetos: 1 televisor "Marshall", con mesa y elevador de tensión "Autovolt". Sin base. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 1.800.— e.7|9 Nº 34.448 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio TESTAI S.A. c|LATRONICO de AQUINO RAFAELA s.p.a., que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 19 de setiembre de 1966 a las 10 hs., en Entre Ríos Nº 910 Cap. donde se exhibe: una motoneta m|Bessone, motor 2853, chassis 2853, mod. 1961 125 c.c. uso particular. — En el estado en que se encuentra. — Base m$n. 70.470. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Suj. aprob judic. Art. 520 C. P. — De no haber postor por la base, transc. 1|2 hora se proseguirá el remate sin base.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.920 e.7|9 Nº 34.488 v.9|9|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 28, comunica 2 días, juicio: GIOVINE AMALIA BEATRIZ c| SAVRANSKY ISAAC s|despido, que el martillero Amadeo Buetto, rematará en Moreno 1441, donde se exhiben el sábado 10 de setiembre de 1966, a las 10.30 horas: un combinado "Belty" de pie funcionando; un televisor "Dumond" tipo "Wide-Horizon' de pie; un cuadro que representa un ciervo, denominado "Goce de la vida" por Lorenzo Gigli de 0.90 x 0,60; un cuadro de más o menos 0.40 x 0,30 representando un paisaje con casas; una mesa ratona, de cristal, de 4 patas de 1 mt. x 0,80 más o menos una mesa de mármol gris de 1 mt. x 0.70 mts. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Alberto Enrique Ravier, secretario.

$ 1.440 e.7|9 Nº 34.557 v.8|9|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AÑATUYA S. A.

Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera, Inmobiliaria y Financiera

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 16 de setiembre de 1966 a las 18,30 hs. en Viamonte 1337, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. art. 347 inc. 1 del C. C. corresp. al ejerc. 31|12|65.

2º Designac. directores y síndico titulares y supl. y dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.356 v.13|9|66.

"C"

CLUB DE COMPRAS

Sociedad Anónima

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1966, a la hora 12, en Cangallo 1759, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Modificación de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones con tres días de anticipación al de la fecha de Asamblea.

$ 4.200.— e.7|9 Nº 34.532 v.13|9|66

CREDITO INDUSTRIAL COMERCIAL

Sociedad Anónima Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para septiembre 17 de 1966, a las 10 horas, en San Martín 551, 4º piso, Depto. 45, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1966, retribución de directores, síndico y distribución de utilidades.

2º Designación de directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta

3º Aumento del capital autorizado a $ 5.000.000. — El Directorio

$ 4.400.— e.7|9 Nº 34.558 v.13|9|66

CLARIS S. A.

Agríc. Ganad. Comercial, Indust. y de Invers. Inmob. y Financieras

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1966, a las 9,30 horas en Avda. Córdoba 744, Planta Baja, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio por ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Aprobación operaciones previstas art. 13 Estatutos.

3º Fijar número de Directores y su elección y la de Síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|9 Nº 34.287 v.13|9|66.

C.I.F.A.C.

Compañía Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Florida 520, 3er. piso, Oficina 305, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del C. C. correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Autorización para suscribir acciones para aumento de capital.

$ 560.— e.7|9 Nº 34.382 v.7|9|66

CRISOLES PRODUMAT

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 20513

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de setiembre de 1966, a las 8 horas, en el local social de la calle Monroe 1993, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|9 Nº 34.360 v.13|9|66

CLUB ATLETICO URQUIZA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en día 25 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en el local del Club, calle Caracas Nº 4935, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la apelación interpuesta por los señores Eduardo Lambrechts y Gerlando Trípodi ante la medida de expulsión dictada por la C. Directiva.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuen-

tas correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1966.

3º Elección de Presidente y tres miembros titulares por un período de dos años en reemplazo de los señores Stanley Jacobs, Juan Benedetto, Jorge Aguirre y Raúl Dato que terminan su mandato y dos vocales suplentes por un período de un año en reemplazo de los señores Enrique Gasalla y Cristino Liboreiro.

4º Consideración de las finanzas del Club, aumento de las cuotas sociales en las distintas categorías. Solicitar autorización para obtener préstamos bancarios.

5º Elección de dos miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

6º Facultar a la Comisión Directiva para aceptar las observaciones que fueran formuladas por la Inspección General de Justicia, siempre que las mismas no sean de fondo.

7º Designar dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Stanley Jacobs, presidente; Edmundo Padilla, secretario.

$ 1.080.— e.7|9 Nº 34.306 v.9|9|66

"E"

EUROSUD
Sociedad Anónima Comercial
Nº 20.145

Convócase Sres. accionistas Asamblea General Ordinaria 17|9|66, 11.30 horas, Lavalle 1672, 3º 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado 30|6|66 y elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.7|9-Nº 34.386-v.13|9|66

EMPRESA DE TRANSPORTES "MARIANO MORENO" S. A.
Línea de Microómnibus Nº 236

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 14|9|1966, a las 19 horas, en Chilavert Nº 6694, Capital, para tratar:

1º Consideración docms. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|5|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar acta.

$ 2.000.— e.7|9 Nº 34.469 v.13|9|66

"F"

FLORALGO
S.A.A.F.I. y C.
Registro Nº 5151

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de setiembre de 1966, en Avenida de Mayo Nº 981, 3er. piso, a las 16 horas, para tratar:

1º Capitalización del saldo de revalúo contable;

2º Emisión de acciones ordinarias por un total de $ 19.000.000,—;

3º Reforma de los estatutos;

4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.7|9-Nº 34.370-v.13|9|66

"G"

GUIAR
S.A.I.C.A.G.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 17 de setiembre de 1966, a las 8 horas, en Girardot 1353, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración documentación Art. 347 del C. C. al 30|6|66;

Segundo: Remuneración directores y síndicos;

Tercero: Elección síndicos titular y suplente;

Cuarto: Designación dos accionistas para firmar acta. — En caso de no poder realizarse en primera convocatoria, convócase para segunda convocatoria el 24|9|66, misma hora y lugar.

$ 3.200.— e.7|9-Nº 33.980-v.13|9|66

GROZOVSKY
Sociedad Anónima Comercial
Nº 11.801

Convócase Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria 17|9|66, 10.30 horas, Lavalle 1672, 3º 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado 30|6|66; remuneración directorio y síndico (art. 13 Est.); distribución utilidades y elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.7|9-Nº 34.380-v.13|9|66

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 5 de septiembre de 1966 por falta de quórum, convócasela por segunda vez para el día 15 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Martín García 701, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1966 e informe del síndico;

2º Situación patrimonial de la empresa;

3º Aumento y emisión de capital;

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

$ 2.400.— e.7|9-Nº 34.121-v.9|9|66

GREGORIO GALANTE S. A.
Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de setiembre de 1966, a las 19 horas en el local de la calle Hidalgo 247, 1º piso, departamento "E" de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Determinación del número de Directores, su elección, así como de los Síndicos titular y suplente.

5º Remuneración de los señores Directores.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

Para concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

$ 7.000 e.7|9 Nº 34.400 v.13|9|66

GERLOVA S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de septiembre de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Corrientes 465, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital de $ 25.000.000 a $ 35.000.000, mediante la emisión de acciones preferidas.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.7|9 Nº 34.545 v.13|9|66

"H"

HOTELES ATLANTICA ARGENTINA
Soc. Anón., Ind., Com. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en San Pedrito 447 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. de Comercio al 30|6|1966;

2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;

3º Reforma de estatutos;

4º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|9-Nº 34.373-v.13|9|66

"I"

INDUSTRIAS CARROCERAS AUTOGOMA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 del mes de setiembre de 1966, a las 9 horas, en Zuviría 3939, Capital; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el Acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 6º Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

3º Determinación del número de Directores para el séptimo Ejercicio y su elección.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

$ 6.400 e.7|9 Nº 34.504 v.13|9|66

"L"

LANSUD
Sociedad Anónima Comercial
Nº 18.542

Convócase señores Accionistas Asamblea General Ordinaria 17|9|66, 111 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Capital, efectos considerar documentación ejercicio cerrado 30|6|66; Remuneración Directorio y Síndico; Distribución utilidades y elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.7|9-Nº 34.381-v.13|9|66

"M"

METALURGICA QUILMES S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 1966, a las 18 30 horas, en la calle Rivadavia 739, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación del artículo 347, Inc. 1) del Código de Comercio para el 9º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Fijar número de directores y proceder a su elección, nombrar un síndico titular y otro suplente por el nuevo ejercicio.

3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.7|9 Nº 34.498 v.13|9|66

"N"

NAVIGAS S.A.C.I.M.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1966, a las 12 horas, en la sede social, Reconquista 379, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración del directorio y síndico.

3º Modificación del Art. 35 de los Estatutos.

4º Designación del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de 2 accionistas para redactar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.7|9 Nº 34.481 v.13|9|66

"O"

OCIRA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y de Representaciones
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1990, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, según artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 1, iniciado el 23|11|61 y finalizado el 31|12|61.

2º Designación de Síndico ad-hoc para autorizar los Balances generales de los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 1962, 1963, 1964 y 1965.

3º Consideración de los documentos, según artículo 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados al 31|12|62, 63, 64 y 65.

4º Designación de Directores titulares y suplentes.

5º Designación de Síndicos, titular y suplente.

6º Designación 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000. — e.7|9-Nº 34.352-v.13|9|66

"P"

PALMER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.010
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la 11º Asamblea General Ordinaria de Accionistas a efectuarse el día 16 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en Tacuarí 371, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1966, Proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico.

2º Elección Síndico Titular, Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.7|9-Nº 34.284-v.13|9|66

P. I. P. E.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 16 horas en el local de la calle Avellaneda 2014, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Cód. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación de mandatos de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.7|9 Nº 34.566 v.13|9|66

"R"

RIGEMAH S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 1119, oficina 721, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, de acuerdo al Art. 6º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de 2 accionistas, para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|9 Nº 34.403 v.13|9|66

RIMA
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de setiembre de 1966, a las 11 hs., en la calle Rosario Nº 278, piso 6º "A" de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

$ 830 e.7|9 Nº 34.491 v.8|9|66

"S"

SIB
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 21.080

Convócase señores accionistas Asamblea General Extraordinaria 17 septiembre 1966, 12 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Capital, efectos considerar aumento capital autorizado y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.7|9-Nº 34.377-v.13|9|66

SAN FRANCISCO AL OESTE
Inmobiliaria, Financiera, Comercial y Agropecuaria, Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 24 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en Florida 520, 3er. piso, oficina 305, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del C. C., correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Autorización para suscribir acciones para aumento de capital.

$ 600. — e.7|9-Nº 34.378-v.7|9|66

SIMBOLO S.A.C.F.I.I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 15 hs. en el local de la Avda. de Mayo 749, 6º piso, Of. 53, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Elección de directores y síndicos y designación de directores delegados.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|9 Nº 34.409 v.13|9|66

"T"

TAPIABAJA, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1966, a las 11 horas en Avda. Córdoba 744, planta baja, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Ratificación operaciones Inmobiliarias resuelta por H. Directorio.

3º Fijar número de Directores y su elección, designación Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.7|9-Nº 34.236-v.13|9|66

TRANSPORTES COLEGIALES
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en Mom 3267, Capital Federal, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|9 Nº 34.501 v.13|9|66

"V"

VIÑEDOS RODOLFO TARANTOLA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 17 de setiembre de 1966, horas 10, en Bernardo de Irigoyen 1248, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. C., ejercicio 31|5|66.
2º Retribución a directores y síndico.
3º Destino de las utilidades.
4º Elección de un director titular.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|9 Nº 34.405 v.13|9|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

José Ingratta, martillero público, oficina Avda. Segurola 1002, Capital, avisa: Bernardo Baraj vende a Juan Reynares Solari su negocio de cigarrería, artículos limpieza en AVENIDA EMILIO CASTRO 5299, Capital, libre de gravamen. — Reclamos de Ley, en mi oficina, sus domicilios.

$ 1.600.— e.7|9-Nº 34.365-v.13|9|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Públ., con oficinas en Rivadavia 6195, avisan: Juan Crespo vende a Antonio Belvedere, Neg. Carnicería, Vta. Frutas y Verduras, sito en AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 1899, Esq. CARABOBO. Domic. y reclam. de ley, en n|oficinas.

$ 1.400 e.7|9 Nº 34.456 v.13|9|66

Oscar H. Cabalcagaray, martillero público, oficinas Chacabuco 78, Capital Federal, hace saber: Que Santiago S. Cavo, transfiere a don Carlos Sinelli, el negocio de Venta de Carbonería, sito en la calle ALEJANDRO M. CERVANTES 2409|13, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.600 e.7|9 Nº 34.453 v.13|9|66

Larsa S.C.A., representada por el martillero Emilio E. Fontanarrosa, comunica que por su intermedio ha vendido el Lavadero ubicado en la AVENIDA DEL TRABAJO 1946, Capital Federal, propiedad de Rolando Vaccaro a Dionisio Celerier. Reclamos de ley a nuestras oficinas, Lavalle 1625, 1º, Oficina 19. Sus domicilios.

$ 1.600 e.7|9 Nº 34.443 v.13|9|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: José Pellegriti y Francisco Pellegriti venden a Camilo Caride el Hotel Alojamiento, sito en AVDA. BELGRANO 1472, 1º derecha, Capital. Domicilio partes, reclamos ley n|ofic.

$ 1.800 e.7|9 Nº 34.432 v.13|9|66

Se hace saber que "Ventas Alsina", Soc. de Resp. Ltda., cuyo objeto es la compra-venta de artículos textiles en general, con depósito en la calle Valentín Alsina 2201, Lanús, Pcia. de Bs. Aires, y oficinas en la calle ALSINA 1367, Tercer Piso, Oficina 346, Capital Federal, transfiere con efecto al día 1º de mayo de 1965, el Activo y Pasivo de su empresa a "Ventas Alsina", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Exportadora e Importadora, que continuará con sus mismas actividades y sus mismos domicilios. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en Alsina 1367, 3er. piso, Oficina 346, de la Capital Federal. — Intervino Escribano Alicia Noemí Asorey, con estudio en la calle 9 Nº 438, de la ciudad de La Plata y en Av. Mitre 1339, de la ciudad de Avellaneda.

$ 4.000 e.7|9 Nº 34.529 v.13|9|66

"L"

Roberto Oscar Celeste, martillero público, con oficina en Montiel 148, Capital Federal, comunica al comercio en general que Francisco Javier Mónaco vende a Esther Margarita Galindo su negocio de despacho de comestibles, sito en LARRAZABAL 1855, Capital Federal. — Reclamo de Ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.7|9-Nº 34.300-v.13|9|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Raúl Sánchez, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Primitivo Fernández Bruz, vende a: Serafín Quiroga González negocio de café, bar y casa de lunch, sito calle LOPE DE VEGA Nº 14 de esta ciudad. — Domicilio partes, mismo negocio. Reclamación Ley, n|oficinas.

$ 2.000.— e.7|9-Nº 34.354-v.13|9|66

Avisa Carlos C. Viscarra, Mart. Púb., oficinas San José 484, que Alfredo Aon vende a Gregorio Pateras y Eustacia G. Piskitsis, su negocio de Despacho de Pan, sito LIMA 1885, domicilio de las partes. Rec. ley m|ofic.

$ 1.200 e.7|9 Nº 34.429 v.13|9|66

"M"

Guillermo Luis Kusnier, domiciliado en Mariano Acha 1230, vende a Félix Biblos, domiciliado en Rosario 481, 8º P. "A", el fondo de comercio ubicado en MARIANO ACHA 1230, para fabricación y venta de artículos plásticos. Oposiciones de ley, Dra. Fanny Itkin, abogada, Corrientes 1393, 8º Piso "O". Sus domicilios.

$ 1.600 e.7|9 Nº 34.407 v.13|9|66

Capital Federal. — Oscar Florencio Alonso, Martillero y Corredor Público, con oficina en la calle Esteban Adrogué 1180 (1º B.), Adrogué, comunica que Jesús Roca Corral vende a José Carlos González la Panadería y Confitería "La Perla de Almagro", calle MEDRANO 80, Capital Federal. Reclamaciones de ley en mi oficina, Sus domicilios.

$ 1.800 e.7|9 Nº 34.489 v.13|9|67

"P"

Juan Alberto Piñón Chiloteguy, escribano público, con domicilio en la calle Cerrito Nº 388, piso 5º, de esta Capital, hace saber por cinco días que "A. P. Burs S. R. L.", con domicilio en la calle PARANA Nº 140, Capital, dedicada a construcciones públicas y privadas, etc., se ha transformado en "A. P. Burs, Sociedad en Comandita por Acciones", la que toma a su cargo el activo y pasivo de la misma, con el objeto de dedicarse a la misma finalidad de la anterior, con el mismo domicilio. — Reclamos de Ley, por ante mis oficinas.

$ 2.800.— e.7|9-Nº 34.337-v.13|9|66

Reinaldo A. Balagna, Martillero Público, avisa al comercio que Antonio Lobato y María Teresa Lobato de Galardo han vendido el negocio de Despensa, sito en esta Capital, calle POLA 1475, al señor Leandro Alejandro Campos, reclamos de ley, mis oficinas, Juan B. Alberdi 5698, T. E. 68-0547.

$ 1.600 e.7|9 Nº 34.412 v.13|9|66

"R"

Se hace saber por el término de cinco días que la sociedad Fábrica de Productos Químicos Industriales "Mejorsil S. R. L.", con domicilio en RIO CUARTO 3281 transfiere su activo y pasivo a "Mejorsil", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — Reclamo de Ley, ante el escribano Adolfo C. A. Scarano, Avda. de Mayo Nº 580, 2do. piso, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.7|9-Nº 34.355-v.13|9|66

"S"

Emilio J. Bonhomme, Martillero Público, con oficinas en la Av. Córdoba 475, 6º piso, Capital, T. E. 32-1568, avisa que "Regidor Bar S.R.L.", representada por su gerente Gabriel Nader, vende a Eduardo Gómez, Eduardo Gómez, Amador Gómez, Felipe José Blanco, Alberto Severiano Blanco, José Guzmán, Serafín Guzmán, el negocio de Café Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Elaboración de Sandwiches, sito en esta Capital calle SARMIENTO Nº 802 esquina ESMERALDA. Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.800 e.7|9 Nº 33.358 v.13|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º al 7|9|66.

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Públ., con oficinas en Rivadavia 6195, avisan: Juan Carlos Barato vende a Herman Gierberg Neg. Carnicería, Vta. de Frutas y Verduras, sito en SAN NICOLAS 1131. Domic. y reclam. de ley, en n|oficinas.

$ 1.400 e.7|9 Nº 34.428 v.13|9|66

Vazquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que Jesús Emilio Castiñeira vende a Julio Valeriano González el Hotel Alojamiento, sito en SOLIS Nº 1731, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|ofic.

$ 1.800 e.7|9 Nº 34.433 v.13|9|66

"U"

Dr. Nicolás Neder Vivot, abogado. Se comunica que Jacobo Zilberstein vende a Isaac Pdehetazque, José Cotler y Jorge Francisco Maxwell negocio "Sedería y Venta de Géneros", denominado "Lober", de la calle URUGUAY 1069, Capital Federal. Reclamos de ley, Dr. Nicolás Neder Vivot, Avenida de Mayo 1365, piso 2º, oficina 14, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966.

$ 2.600 e.7|9 Nº 34.537 v.13|9|66

"V"

Eduardo Oliveira transfiere el activo y pasivo del negocio de su propiedad, ubicado en la calle VIAMONTE 637, de esta Capital, dedicado a la venta de medias de damas y caballeros, a las señoras Dora Sonia Armaghanian de Der Kevorkian y María Juana Armaghanian de Guemdjian. — Reclamos de Ley, en el domicilio citado, que es el de las partes.

$ 1.600.— e.7|9-Nº 34.291-v.13|9|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

GRUSZKA E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 18.866

Comunica Sra. Accionistas emisión series 2 a 5 inclusive en acciones ordinarias, al portador, 5 votos, $ 4.000.000 y aumento de capital y emisión acciones series 6 a 10 inclusive en acciones ordinarias, al portador, 5 votos, por $ 5.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.200 e. 7|9 Nº 34.376 v. 9|9|66

DE NICOLA & CIA.
S. A. C. I. F.
Nº 11.159

Se hace saber por tres días que el Directorio de esta sociedad ha resuelto emitir las series Nº 141 a 250 inclusive por valor de m$n. 11.000.000.— en acciones clase "B" un voto con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1965, debiendo ejercer derecho de preferencia de acuerdo con lo determinado en los estatutos, a la par, integración al contado. — El Directorio.

$ 1.680 e. 7|9 Nº 34.379 v. 9|9|66

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias que, en virtud de las autorizaciones acordadas por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Bs. Aires, a partir del 12 de septiembre de 1966 se abonará el dividendo del 20 o|o en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y clase "B" de 1 voto, de acuerdo a sus respectivas tenencias, correspondiente al XX Ejercicio Social vencido el 31|12|65.

El pago se efectuará mediante la entrega de títulos definitivos y contra la presentación del cupón Nº 30, en los Bancos, Supervielle de Bs. Aires, Société Générale (Reconquista 330), Banco de la Provincia de Buenos Aires (San Martín 135), y Banco Español del Río de la Plata Ltda. (Cangallo 402).

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1966 y llevarán adheridas el cupón Nº 31 y siguientes.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Bs. Aires, de fecha 29|10|64. — Buenos Aires, septiembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.960 e. 7|9 Nº 34.363 v. 9|9|66

A. MURATORE HNOS.
S. A. C. I.F.
Nº 16.160

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos del artículo 13 de los estatutos que han sido emitidas las series 20ª, 21ª y 22ª de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, por un valor nominal de m$n. 1.000.000.— cada serie y un total de m$n. 3.000.000.— y elevada a escritura pública la resolución respectiva del Directorio por ante el Escribano Anselmo F. C. Núñez Vieyra. — El Directorio.

$ 1.800 e. 7|9 Nº 34.312 v. 9|9|66

ENCINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio, conforme lo establece el Artículo 6º de los estatutos sociales, ha resuelto emitir a la par $ 8.000.000, en acciones ordinarias de cinco votos, correspondientes a las series 11 a 50. Valor de cada acción m$n. 100 c|u.

Los señores accionistas, a prorrata de sus tenencias pueden participar de la suscripción, que se inicia el 15|9|66 y vence el 30|9|66.

La registración se anota en la sede societaria, calle Matheu 158, Capitial Federal, de 15 a 18 horas, valor a la par y pago al contado. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|9-Nº 34.321 v.9|9|66

HOTELES ATLANTICA ARGENTINA
Soc. Anón. Ind. Com. e Inmob.

Se comunica a los efectos legales que por resolución del Directorio se emitieron 15 series en acciones ordinarias clase "A" 5 votos por un total de m$n. 1.500.000. — El Directorio.

$ 960 e. 7|9 Nº 34.374 v. 9|9|66

SIB
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 21.080

Comunica emisión series 2 a 5 inclusive, en acciones ordinarias, al portador, 5 votos por un total $ 4.000.000.—. El Directorio.

$ 720 e. 7|9 Nº 34.375 v. 9|9|66

FORTIN TIGRE S. A. F. I. y de MANDATOS
Expte. Nº 20.537

Se comunica aumento capital autorizado a $ 15.000.000, acciones un voto. — El Directorio.

$ 600.— e.7|9-Nº 34.319 v.9|9|66

SAL VOGEL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 19.617

Se comunica aumento capital autorizado a $ 5.000.000 en series de 100 acciones de $ 1.000, clase "B" de un voto. — El Directorio.

$ 840.— e.7|9-Nº 34.313 v.9|9|66

GAROLIVER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nro. 10.567

Comunicamos aumento capital autorizado a $ 100.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 720.— e.7|9-Nº 34.316 v.9|9|66

ALAMBRICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Pago de Vividendo Acciones Ordinarias de 1 y 5 Votos

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 12 de setiembre de 1966, por intermedio de Cía. General Inversora y Financiera Sudamericana S. A., calle 25 de Mayo Nº 444, Capital, de lunes a viernes y de 15 a 17.30 horas, contra entrega del cupón Nº 2 se abonará a las acciones ordinarias el dividendo correspondiente al 15 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965 en la siguiente forma: 10 o|o en efectivo y 25 o|o en acciones de 1 y|o 5 votos según tenencias.

Todas las acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966 y llevarán adherido los cupones números 3 al 50.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 2.640.— e.7|9-Nº 34.296 v.9|9|66

HAMBURG - SUD (Argentina), S. A. MCFIIAGM
Nº 12172

Directorio informa a accionistas que aumentó capital autorizado por pesos moneda nacional 10.000.000, resuelto por Asamblea General Extraordinaria 19|7|66, ha sido protocolizado e inscripto en Registro Público de Comercio. Directorio fijará oportunamente emisión. — El Directorio.

$ 1.200. — e.7|9 Nº 34.540 v.9|9|66

SAN REMO, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 12.682

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio se dispuso la emisión de acciones ordinarias de la clase "A", de cinco votos, por v$n. 10.000.000. Los accionistas podrán ejercer derecho de preferencia hasta quince días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.320. — e.7|9 Nº 34.490 v.9|9|66

FONDO POPULAR HIPOTECARIO
De Ahorro y Préstamo para la Vivienda S. A.
Corrientes 330, piso 3º - Capital Federal

Fondo Popular Hipotecario de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, S. A., el 31 de agosto de 1966, con fondos acumulados al 31 de julio de 1966, ha adjudicado los certificados Nros. 318, $ 200.000; 340, $ 300.000, y 341, $ 200.000.

$ 440. — e.7|9 Nº 34.493 v.7|9|66

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del 23 de agosto de 1966 y de conformidad a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 30 de abril de 1966, que ha aumentado el capital social a m$n. 750.000.000, y autorizado al Directorio a emitir acciones hasta m$n. 100.000.000, ha dispuesto emitir las series 251ª a 350ª, equivalentes a este último monto en acciones ordinarias. Los señores accionistas pueden hacer uso de su derecho de preferencia hasta el importe indicado y en proporción a sus respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 1.920. — e.7|9 Nº 34.458 v.9|9|66

FINABARO, S. A. CIFM
Nº 18216

Asamblea General Extraordinaria resolvió emisión series 6ª/12ª, totalmente, y 13ª, parcialmente, total v|n. m$n. 9.000.000, acciones ordinarias al portador, un voto. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 100 % acto suscripción. — El Directorio.

$ 1.200. — e.7|9 Nº 34.535 v.9|9|66

CASIRAGHI HNOS., S. A. C. C. I. I. A.

Por haberse omitido publicarse en su oportunidad, se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 16|5|64, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 10.000.000 m|n. a $ 50.000.000 m|n., en 40 series de $ 1.000.000 cada una de acciones ordinarias, clase "A", 5 votos. — El Directorio.

$ 1.200. — e.7|9 Nº 34.419 v.13|9|66

ARPALSA, C. A. I. P. I.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, y Financiera
Promoción del Intercambio Argentino Israelí

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de junio de 1966, resolvió elevar el capital social a la suma de m$n. 10.000.000, y que el Directorio, en su reunión del 17 del mismo mes, resolvió emitir las series séptima a décima, inclusive, de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, de un valor nominal de un mil pesos por acción, siendo el monto total de la emisión la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º de los estatutos, dentro de los quince días del vencimiento de esta publicación. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Presidente.

$ 2.880. — e.7|9 Nº 34.565 v.9|9|66

BANCO POPULAR DE LA PLATA, S. A.
En liquidación por el Banco Central de la República Argentina

A LOS ACCIONISTAS

Se hace saber a los accionistas que se halla a su disposición en la sede social de la ex entidad, calle 8 Nº 726, La Plata, el informe trimestral elaborado conforme a lo dispuesto por el artículo 34º, inciso a) del Decreto-Ley Nº 13.127/57. — Banco Central de la República Argentina. — Liquidador.

$ 480. — e.7|9 Nº 34.497 v.7|9|66

M. DIAMINT, S. A. I. C. I. F.

Se comunica que han sido emitidas las series 9 a 40, cada una de ellas con 1.000 acciones ordinarias al portador, de 5 votos y de $ 1.000 cada una. Al mismo tiempo se hace saber que en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 29 de julio de 1965, se dispuso el aumento del capital autorizado a setenta millones de pesos. — El Directorio.

$ 1.320. — e.7|9 Nº 34.472 v.9|9|66

TOPECO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 10.000.000, series de m$n. 500.000 c|u., acciones ordinarias: 15 series clase "A" y 5 series clase "B". — El Directorio.

$ 840. — e.7|9 Nº 34.444 v.9|9|66

EXTRUSION
Soc. Anón. Ind., Com., Fin. e Inm.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los mismos, a partir de la fecha, el dividendo del 25 % en efectivo, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29|7|1966. — El Directorio.

$ 1.800. — e.7|9 Nº 34.478 v.13|9|66

BALANCES

BANCO GANADERO ARGENTINO

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 30 de junio de 1966

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	1.964.349.251
Efectivo	334.340.039
En bancos y corresponsales	1.630.009.212
Otros conceptos	
Valores mobiliarios	20.000.000
Nacionales	20.000.000
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	
b) Letras de Tesorería	
c) Bonos del Tesoro	
d) Títulos	20.000.000
Provinciales y municipales	
Otros	
Operaciones en oro y moneda extranjera	1.099.411.824
Préstamos	2.340.706.697
Adelantos en cuenta corriente	253.401.393
Documentos descontados	1.626.559.744
Letras, transferencias y giros comprados	268.127.127
Prendarios	
Hipotecarios	
Otros préstamos al público	192.618.433
A gobiernos y reparticiones oficiales	
Otros	
Inmuebles de uso propio	138.572.563
Bienes diversos	80.050.187
Otras cuentas	923.210.542
Total del activo	6.566.301.064
Pérdidas y ganacias (Saldo)	
Total general	6.566.301.064

PASIVO	m$n.
Depósitos	4.096.463.060
Banco Central de la República Argentina	
Otras obligaciones	9.923.243
Obligaciones hipotecarias en vigor	
Con bancos del país	
Con otros titulares del país	9.923.243
Con bancos y otros titulares del exterior	
Operaciones en oro y moneda extranjera	893.119.404
Otras cuentas	865.973.172
Total del pasivo	5.865.478.879
Pérdidas y ganancias (Saldo)	70.822.185
Capital	630.000.000
Intregado	620.408.550
A integrar	9.591.450
Reservas	
Legal	
Estatutarias	
Otras	
Total general	6.566.301.064

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	3.075.767.577
Caja de ahorros	227.601.184
Plazo fijo	339.473.094
Oficiales	47.681.820
Judiciales	389.609
De bancos y corresponsales del país	162.357.278
De bancos y otros titulares del exterior	
Otros	243.192.498
Total	4.096.463.060

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	661.966.900
Adelantos en cuenta corriente	117.682.499
Otros créditos en moneda nacional	19.208.299
Operaciones en moneda extranjera	525.076.102
Responsabilidades eventuales	2.430.733.896
Fianzas otorgadas	1.169.631.948
Aceptaciones y otros riesgos	1.261.101.948
Garantías otorgadas	
Garantías recibidas	1.427.763.779
Acciones del Banco (Directorio)	120.000
Documentos	272.051.074
Títulos y otros valores	14.943.400
Mercaderías, maquinarias y productos varios	24.932.684
Hipotecas	
Otras	1.115.716.621
Operaciones por cuenta de terceros	1.227.324.070
Valores al cobro	487.614.841
Valores en custodia	732.594.065
Otras	7.115.164

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	88.484.645
Gastos en personal	101.794.424
Otros gastos	123.274.116
Pérdidas diversas	706.040
Amortizaciones y provisiones	38.011.403
Subtotal	352.270.628
Utilidad del ejercicio	70.822.185
Total	423.092.813

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	420.633.053
Utilidades diversas	2.459.760
Subtotal	423.092.813
Pérdida del ejercicio	
Total	423.092.813

	m$n.
Utilidad del ejercicio	70.822.185
Saldo acreedor - deudor del ejercicio anterior	
Utilidad a distribuir	70.822.185

Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Narciso E. Ocampo, presidente. — Mario A. Oroquieta, director. — Isidoro N. Fernández, contador general. — Pedro E. Real, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Contador Público Nacional. — Tribunal C. E. Tomo XI. Folio 28. Consejo Profesional de C. E. Tomo XI. Folio 28.

e.7|9 N 8.551 v.7|9|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por teinta días a herederos y acreedores de don JOSE MAIELI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.164 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA AYAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.130 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON LEON MAURY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.066 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO TELLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 e.2|9 Nº 33.695 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO CASTRO RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Santo S. Fare (h.), secretario.

$ 2.800 e.2|9 Nº 33.674 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SEPIURKA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.463 v.14|9|66

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PERLA KRAJCER de NISELBAUM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.450 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO TODARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.30|8 Nº 32.990 v.12|9|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE LUIS PARMIGIANI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 e.30|8 Nº 32.947 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS FERRERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.29|8 Nº 32.776 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO o DONATO ANTONIO IMPERATRICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.665 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN IMPERATRICE (padre). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.664 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don EZIO MIANO por el término de treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.526 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don MARIA LEON SANTIAGO MAURICIO MARINE, por el término de treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.523 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CLEMENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.260 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO ROMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.262 v.7|9|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN AMANCIO STAGNARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Dr. Santo G. Fare, (H).
$ 2.400. — e.31|8 Nº 33.148 v.13|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO MERELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Santo S Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.251 v.7|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL SERIAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.317 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE LINO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.199 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PIRON de AMBOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.263 v.7|9|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BORTAGARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.966 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADA BARILI de VERONESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.817 v.16|9|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REGUEIRO o MANUEL REGUEIRO MAQUIEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.624 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO FARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.2|9 Nº 33.692 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR CAPIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.447 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANUNCIACION ARZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.046 v.12|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARIA HOMFRAY PINSENT o BEATRIZ MARIA PINSENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 33.012 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA SANTA de MANTELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.265 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ O VAZQUEZ CALVO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Ricardo L. Urnichón, secretario.
$ 2.400. — e.31|8 Nº 33.286 v.13|9|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CHRUSZCZ o CHRZASZCZ o CHSZAZEC y de BRUNO CHRUSZCZ o CHRZASZCZ o CHSZAZEC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.195 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BOURDILLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.139 v.19|9|66

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA BLANCO de COBREROS o MANUELA ALFONSA BLANCO de COBREROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.5|9 Nº 33.891 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERMILIO ANTONIO PIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.678 v.15|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BIAZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.400 v.14|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA KAPUSTA de LATORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.355 v.14|9|66

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LOPEZ y de doña MANUELA REGA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.035 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VAÑEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 32.928 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO RIOBO o RIOBO ANTELO. — Publicaciones por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.788 v.9|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ELENA LYNCH de MAQUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.414 v.8|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO AGUSTIN CURCIO VALERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.497 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CANTALE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.25|8 Nº 32.258 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMOR ROURA PORRERA de SARLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.800. — e.31|8 Nº 33.282 v.13|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO GONZALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.186 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BRIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.31|8 Nº 33.245 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC MUHAFRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.231 v.13|9|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA SFARA de AGOSTINO. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.243 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NEMESIO SERVANT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.199 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA FAUSTINA SALAS de BROWN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.168 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ y LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.122 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CIRIACO RUBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.947 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIA GONZALEZ de GRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.881 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABEHT o ELISABETTA o ISABEL SCHULPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto once de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.860 v.16|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA TEDESCO de AVELEYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.764 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO FERRARI y AIDA RUFINA MENDEVILLE de FERRARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 32.975 v. 12|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA GERARDINA de VET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.072 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ADOLFO CASARES de ALEJANDRO ADOLFO CASARES y de HORACIO FLORO CASARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 3.200 e.30|8 Nº 33.056 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treintadías a herederos y acreedores de DAVID ALTMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.570 v.8|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.381 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA KOHAN o KOHAN de GRYNBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.695 v.9|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR JULIO CAVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.261 v.7|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIELA GOMEZ de BARROSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.25|8 Nº 32.264 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaz por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA AURELIA CASADO y GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Horacio I. Romanelli secretario.
$ 2.800. — e.31|8 Nº 33.249 v.13|9|66

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIANA PRAT de DE DOMINICIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.600. — e.31|8 Nº 33.127 v.13|9|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por teinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA ADOBBATO de PIZZICARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.029 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE AMERICO CHIARANDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Octavio Bunge, secretario .
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.973 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HAAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 agosto 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.937 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMALIA CLEMENTE de ROCCA y ALFREDO ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.825 v.16|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REINALDO JUAN BENSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.664 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a MARCOS MARCELINO SANCHEZ, para comparecer en juicio "Zavatarro, Pedro José Luis y otro c|Sánchez, Marcos Marcelino, s|rescisión de boleto de compraventa", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.000 e.2|9 Nº 33.730 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN JORGE DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.589 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TERRAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.344 v.14|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FRANCISCO MAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 83.546 v.14|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CIRO DI MEGLIO y de doña CONSTANCIA, CONSTANZA o COSTANZA BUONO de DI MEGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.600 e.29|8 Nº 32.709 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIM JACOBO TAITER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.889 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BIRRAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.627 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON SBRILLER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.550 v.8|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.533 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, llama a herederos y acreedores de doña CATALINA PARODI y JUANA YGUINIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.295 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA de JESUS REBOYRAS de BERON o TERESA REBOYRAS de BERON DE ASTRADA, o TERESA REBOYRAS de BERON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, ocho de agosto de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200.— e.1º|9 Nº 33.368 v.14|9|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CATALINA BARZAGHI — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.432 v.8|9|66

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARSANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.920 v.16|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CARLOS BONO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.919 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RUANOVA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.874 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA MARIA VERNAZZANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.2|9 Nº 33.710 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA POLACK de ROIZBOIM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.637 v.15|9|66

Juzgado Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO ANTONIO ZACCARIA y PETRONILA ZACCARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.107 v.12|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GIOBBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 33.090 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN RUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 32.835 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CASTRO o ENRIQUE CASTRO MEILAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.259 v.7|9|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RODRIGUEZ de SYROKOW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.089 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL OSCAR PAPAOLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.990 v.16|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZACARIAS JOSE TAMI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.785 v.15|9|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO ERNESTO ERRICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.554 v.14|9|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RICCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.490 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES FRANCISCO CASARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 32.996 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO TABERNESO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.000 v.12|9|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL TORRES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.857 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENEAS CACCAVAIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. - César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.26|8. — Nº 32.617 v.8|9|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEANDRO LUIS CAVAGNARO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — José M. Moncla, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.152 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO NERVIANI y BELLORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.224 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO ANAUATI, o MAXIMO JAPUR ANAUATI, o MAXIMO JABUR ANAUATI, o MAXIMO GABRIEL ANAUATI y de doña NEDE NAHAS o NEDI NAHAS de ANAUATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.600.— e.6|9 Nº 34.109 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MARIA BERTUCCI de MILLUZZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.873 v.16|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DANIELE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.775 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a MARIA MAGDALENA CASARE para comparecer en juicio "Casare, Ramona Nemesia s| Adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.800.— e.2|9 Nº 33.660 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS DASSO. — Publíquese por diez días.
Buenis Aires, agosto 11 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.421 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA HORTAS Y GAYOSO y de JOSEFA GAYOSO de HORTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 32.931 v.12|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO HARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.645 v.9|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PASCUAL D'AMANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.26|8. — Nº 32.501 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GANINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.26|8. — Nº 32.525 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADIOTINA ALVAREZ de MENDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.26|8. — Nº 32.486 v.8|9|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN IANNIZZOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.454 v.14|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA STURLA de BAULE. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.183 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARI. ORNIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.364 v.7|9|66

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SOBRADO de MARTINEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.993 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedires de JOSEFA REDONDAS de ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.882 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GERARDO GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires julio 27 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.834 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMMA CARRADO de TABOAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.184 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EMILIO STELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 33.078 v.12|9|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL ELINSON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.202 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ESTEBAN AZARETTO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.760 v.9|9|66

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFA FRANCISCA MINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.254 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE MODESTA BERCETCHE de CARRANZA MARMOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.225 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN VAZQUEZ de BARROSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.132 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince días a ADOLFO ANTONIO GERARDI para comparecer en juicio "Salles de Gerardi, María Adalgisa c|Gerardi Adolfo Antonio, s|divorcio y tenencia de hijos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto doce de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.000.— e.6|9 Nº 34.149 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO RESNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.053 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VECCHIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
e.6|9 Nº 4.809 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA JUSTINA LANGE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 34.007 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 11. Secretaría número 21 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE ANA OTERO de LORENZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.808 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE JAVIER DI MASI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.406 v.14|9|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN GIBELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 33.104 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ROBERTO BELLEGARDE. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.738 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GERVASIO GIRALDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.26|8. — Nº 32.528 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL GISONDI de CANCRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.26|8. — Nº 32.527 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA DEL CASTILLO de ABREGO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.206 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplazo por treinta días a herederos y acreedores de don ALVARO DOPAZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.207 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION PENA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.179 v.13|9|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS PRUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.768 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINA ADELA MALDONADO BRAVO y FLORES de SCOTTI o ADELA MARTINA MALDONADO y FLORES de SCOTTI; RAUL EDUARDO SCOTTI; HUGO CARLOS SCOTTI; EDUARLO CESAR SCOTTI; ERNESTO MARIANO SCOTTI; HUGO JORGE SCOTTI y HECTOR RAFAEL ARGENTINO SCOTTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 4.800.— e.29|8 Nº 32.752 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES o DOLORES LOREDO de GONZALEZ, por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.181 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GARACOTCHE de TACCHINI y doña GRACIANA GARACOTCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e 26|8. — Nº 32,556 v.8|9|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNO MARCELINO DEL VALLE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.955 v.16|9|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SCARFIA y MAGDALENA DOMINGA SCARFIA de CATALANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.639 v.15|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO MARCOS MUÑIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.571 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISA MIHAILOV. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.763 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA CABRERA de TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.553 v.14|9|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FERNANDEZ de PAOLICELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.453 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO CAMIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 32.965 v.12|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA MOGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.485 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO WILLIAM SINCLAIR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.391 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ENRIQUETA FERNANDEZ VILLAR de PADRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.392 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DE LISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.303 v.13|9|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PAGANO DE GUILLARDOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.151 v.13|9|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JUAN GOYENECHE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.5|9 Nº 33.845 v.16|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO DELLA SANTA. — Publíquese por diez
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Graciela González, secretaria.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.775 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA o MARGARITA MARIA o MARGARITA CALLEGARI de BALBI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.200.— e.1º|9 Nº 33.485 v.14|9|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORO o TEODORO LOTHAR HAUTHAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.873 v.9|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIMON BADGEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.855 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO FIGUEROA o FIGUEROA LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.723 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTA IRIGOYEN de DORTA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.724 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SARACINO de ROSSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.868 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAUREANO VARELA FERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.717 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA o ESTELLA BRANDARIZ de PULLEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Graciela E González, secretaria.
$ 2.800. —e.26|8 Nº 32.490 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER SZECHTMAN de SHMUKLERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto nueve de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.599 v.8|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ANTONIA BASILICO de BANFI. Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.296 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA BENAVIDES o BENAVIDEZ de RIAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires agosto 9 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2 800.— e.25|8 Nº 32.221 v.7|9|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BERNARDO SEOANE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 34.013 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.5|9 Nº 33.875 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a serederos y acreedores de AMILCAR SAUL IRIZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.857 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BERNARDINA CARO de MANIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.5|9 Nº 33.844 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETLA GOLDFARB de SILBERSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.830 v.16|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE SCHOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.464 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO PILHEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.500 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ROTH de MAUTHE MARGARITA

MARIANA". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 33.033 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE RODRIGUEZ o VICENTE RODRIGUEZ BUELA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.846 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUASCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.802 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LUISA BERTONE de DELPRATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.433 v.8|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CARRILLO de ORDOÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de mil novecientos sesenta y seis.
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 32.128 v.6|9|66

El Juez Nacional de lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARBONE y RAFAELA FAMA de CARBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.001 v.12|9|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y empplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL BLAS RETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.767 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA BORDENAVE de FRAGOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.529 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA LOPEZ de COTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 33.396 v.14|9|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID VINOKUR. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.603 v.8|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA DEL GAUDIO DE VENTRICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.152 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MOYA y de doña MARIA MANUELA RODRIGUEZ DE MOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.149 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO URIARTE QUIROS o URIARTE QUIROZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.31|8 Nº 20.905 v.13|9|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|6 al 4|7|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de las NIEVES PEREZ de BURGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 32.966 v.12|9|66

Nº 17

Juzgado Civil 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM LEON MONKOWSKI o LEON MONKOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.948 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FOSSAROLI viuda de LOUSTAUNAU. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.663 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RODRIGUEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.476 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a acreedores y deudores y herederos de doña ANA FARRELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.1º Nº 33.552 v.14|9|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CANDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.30|8. — Nº 33.052 v.12|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO VICTORIO MONTORFANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.785 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROCCO NIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.716 v.9|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CIRIGLIANO de VECHIO o VECCHIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200.— e.26|8 Nº 32.596 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DELLA CORNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.656 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CANNIA de NICODEMO y de MARIA LUISA MAGDALENA o MARIA o MARIA LUISA NICODEMO de LEOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.600 e.25|8 Nº 32.388 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SANTIAGO BADO y de MARIA ELENA CHIESA de BADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.384 v.7|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAREO PUBLIO NAVAJAS CENTENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.355 v.7|9|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA RUSSO o ROSA CARMEN RUSSO de DOMENET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.294 v.7|9|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELICIANO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.196 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CAYETANO BAGNATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.079 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA o MAGDALENA PALMIRA MELESI de PANZERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.661 v.15|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FELIPE CHIAPPE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 33.433 v.14|9|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de MANUELA COUCE de FONT. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.379 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA COLMENERO de DE WEERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Agustín J. Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 33.032 v.12|9|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GERONIMA BOITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 32.977 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIO ARCHELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.813 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MACHIAROLI de BASILI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.487 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN CROHARE de BOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.428 v.8|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA ARIEU de ROMERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 32.389 v.7|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ELENA CARMEN FOUZ de RICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.390 v.7|9|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA FRANCHINI de ROUX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.193 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE NISI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.812 v.9|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTHA ALICE ROBERTS o MARTHA ALICIA ROBERTS de BUCETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.208 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO PEIRANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.689 v.9|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CODA de DEMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.273 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER BABER DE SKAKOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.222 v.13|9|66

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DUFKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.093 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO BUZETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.1[illegible] v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.438 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN o CARMEN FERREIRO de MAULA y ALEJANDRO MAULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.354 v.14|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELIANO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.684 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO CARDENAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.662 v.9|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PEREZ de MURGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.905 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO VICTORIO GONZALO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.579 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO RODOLFO VEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 32.362 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOTA GRIGNOLA de CAMBIASSO y PEDRO JOSE CAMBIASSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.348 v.7|9|66

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON VALIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.106 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría N. 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO MASINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.902 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE VICENTE DILERNIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.737 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO CANEPA. — Publíquese por diez días, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 33.058 v.12|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MAROTTA de CELESTINO y CARMELO CELESTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.559 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA STABILINI de MALDONADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 32.915 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO DOBON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.553 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO CABA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 29|8 Nº 32.690 v. 9|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGLIBERT ANDRES PILLET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.427 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, sec. 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA DEL CARMEN AGÜERO de BORIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.213 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA TUNESSI de ARDUINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.415 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BOLLO CANEPA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.325 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORA TABOADA de MAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.535 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA SOMOZA de DA SILVA o ELVIRA SOMOZA DA SILVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 32.691 v. 9|9|66

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEX DEMETRIO JUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.151 v.19|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ROSA BASAVILBASO de JUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.155 v.19|9|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO VOSS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.823 v.16|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEPANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 22.272 v.14|9|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|6 al 11|7|66.

El Señor Juez en lo Civil Dr. Manuel Cáceres, secretaría Nº 42, cita y emplaza por 15 días a los padres del menor ANTONIO JORGE MOLINA para que comparezcan a estar a derecho en autos: De Antón Honorio y otra s|adopción", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.200 e.1º|9 Nº 33.329 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA HERRERA de POSSIEL, JUAN POSSIEL y CLAUDIO ENRIQUE POSSIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 33.100 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña NELIDA AMANDA VIGOUROUX.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.30|8. — Nº 32.961 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA LOPARDO y de don EMIDDIO MENAFRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 32.895 v. 9|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA PEREZ de ECHEVARRIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.469 v.8|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL NICOLAS DE FELICE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Julio P. Jerez, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.298 v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FAJT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.343 v.7|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNBELA HINNI de ORTEGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.234 v.7|9|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA ARCELLA de VANDEVELDE y de LUIS VANDEVELDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.085 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL VALLINES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.026 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALONSO GONZALEZ LLAMAZARES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.801 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA RIOLFI de MATEO MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.765 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DE COUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.497 v.14|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43: Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO PATRICOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.431 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO DANON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.327 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LINA MEERAPFEL de KAHN y de don JUAN JULIO KAHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 32.980 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA JOSEFINA SARTORI de BECHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.30|8. — Nº 32.937 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CESARINA MARIA MARTINETTI de FIGGIACONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 32.733 v. 9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA TRIPOLI de MUNIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 32.779 v. 9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRISTAN ROLDAN CLARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 32.845 v. 9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ITE GOLOMB de ERUSALINSKY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e. 29|8 Nº 32.696 v. 9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DEMATTEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.26|8 Nº 32.602 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MANUEL FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.574 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO MAKSYMIUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.26|8 Nº 32.442 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO CARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 32.099 v.6|9|66

El Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de doña ROSA CORA MARTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.278 v.13|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR CARLOS NEGRI. Publíquese por el término de 10 días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.137 v.13|9|66

Nº 23

El Señor Juez del Juzgado en lo Civil Nº 23, Dr. Mariano Grandoli, cita por diez días a herederos y acreedores de D. ESTEBAN ROMAN. — Pub. 10 días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.269 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA GIAMBIAGI de SCHIAVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.031 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TRAVERSARO y CARLOTA TRAVERSARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.839 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL FRIEDERICH y MINA SILBERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 34.004 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO DI BAJA, AMERICA MARIA CLEOFF DI BAJA de MANSOR y VICENTE DI BAJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.2|9 Nº 33.788 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARA GONZALEZ de BUSONI o BUZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.456 v.14|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BIANUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.457 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO ENRIQUE GOLDSZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.461 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE VLCEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9-Nº 33.445-v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA HERRERO de LOSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9-Nº 33.528-v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SALHA DORRA de META. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 33.133 v.13|9|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN CEREGA. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 33.217 v.13|9|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN CEREGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. —
$ 2.400 e.31|8 Nº 33.111 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña RAQUEL SABBAG de ISSAHAROFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, Secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.134 v. 13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES LOPEZ RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.135 v. 13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PRIORE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 29|8 Nº 32.715 v. 9|9|66

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ BERNAL de CIPOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.30|8. — Nº 33.010 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELISA BADO de GROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Julio César Debenedetti, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.819 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CAVALLARO y CARMEN NICOTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.652 v.9|9|66

Juzgado Civili Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAMPOAMOR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.435 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON SCHINDER de RESNICOFF. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 11 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.25|8 Nº 32.197 v.7|9|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA PIÑEIRO de NAME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.171 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.895 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BESADA ETABLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.800 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO QUINTANA o BERNARDO MARIA QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.690 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA o CLARA JOSEFINA o CHIARINA STECCONE de ARATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.780 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MEJUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.720 v.15|9|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO NABOR AYBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.727 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUCELINA LUCERA CORREA de AVILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.750 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaz apor treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROMULO DESIRELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.675 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIO VAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.251 v. 13|9|66

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA CHIPPARI DE PIAZZA o MAGDALENA CHEPPARE DE PIAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 33.280 v. 13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA MERICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.172 v. 13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALBERTO NUÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.580 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS CECILIO CASARINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.26|8 Nº 32.541 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GRASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.133 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL VALIDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.25|. Nº 32.361 v.7|9|66

Juzgado Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTOLIN OTERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 32.18[illegible] v.7|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO SACZUK o ZACZUK y PARASCKIEWA o PARASKIEWA PALCZUK de SACZUK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966 — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200.— e.26|8 Nº 32.466 v.8|9|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MACCARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Alberto Alba Posse, secreario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.261 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE CELINA BALEATO de BARROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 43.201 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO LARUMBE. — Publíquees por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.058 v.10|9|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION ZAPICO de QUERENCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.876 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELO ANTONIO CATENA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.860 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por quince días a JORGE PANTALEON BRIZUELA, para comparecer en juicio "Campo Argentino S. A. c|Brizuela Jorge Pantaleón, s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto veintidós de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.800.— e.2|9 Nº 33.679 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GOMEZ o GOMEZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9-Nº 33.547-v.14|9|66

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO MOSQUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.281 v. 13|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA COLONESE de CALVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.838 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLICARPO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 19 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|8. Nº 32.814 v.9|9|66

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARQUES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.593 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FAFIAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.406 v.8|9|66

Juzgado Nacional Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JUAN CENICEROS IBARRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.324 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL AMPARO BARRIL de OLSINA y|o AMPARO BARRIL de OLSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 N 32.869 v.9|9|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA KALSTEIN de ROZENBLUM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, nueve de agosto de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.160 v.19|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN SANCIO. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.033 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELKA FURMAN de GITEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.172 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Sec. 51, cita por quince días a Don ENRIQUE BEYER para que comparezca a estar a derecho en los autos "Wild de Beyer, Francisca E. c|Beyer, Enrique s|Divorcio y Separación de Bienes", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquse por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.800.— e.5|9 Nº 33.811 v.9|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 24 de agosto de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.680 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA LABAT de BAUSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Edgardo S. Aráos, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.681 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA BRÖHAN de JAHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9-Nº 33.405-v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL HERRERA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 33.410 v.14|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MALGAROTTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.538 v.14|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña DOLORES TEIJEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.537 v.14|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CORRADI o ALFREDO FELIX SANTIAGO CORRADI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 32.916 v.12|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LEON MULLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.765 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SAA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.479 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARIA AREAN de TESTURI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.626 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE CAVE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.359 v.7|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL MURIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.292 v. 13|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA LUISA GHIORZO de ONDICOL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.420 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIOGENES ANDRES SALAZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 33.275 v. 13|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL RAMON ESPAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 33.267 v. 13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO TISCORNIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.187 v.13|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO BARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.434 v.8|9|66

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.087 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENANCIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e 5|9 Nº 33.992 v.16|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS SEVERIANO TARQUE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.778 v. 15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA VILLAR o VILAR LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.744 v. 15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, de la Capital Federal, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA ZARLENGA de MARTINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.709 v. 15|9|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOIRAGHI BERNARDO SILVESTRE y GIL de MOIRAGHI MARIA MANUELA, s|sucesión. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.736 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ALTAVILLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 2|9 Nº 33.625 v. 15|9|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO COSTA o MARIO SILVESTRE COSTA o MARIO SANTIAGO COSTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.623 v. 15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GANADER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 2|9 Nº 33.698 v. 15|9|66

Juzgado Civil 27, Secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ROMAN MOLINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e. 2|9 Nº 33.683 v. 15|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO SEDZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.777 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA GESUALDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.491 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ITALIA GRANARA de GESTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 33.074 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CARLOZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 33.009 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FORTUNATO MARMORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 32.839 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARMELO o CARMELO DONATO D'ANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Ricardo Heidenreich, Secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 32.663 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ANDRES PAILLETTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.747 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO TOMAS PETRY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.633 v.8|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GRACIA ZEOLLA o MARIA GRACIELA ZEOLA de MASCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.618 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO CAPOVANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario
$ 2.400.— e.26|8 Nº 32.634 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO RODRIGUEZ o UBALDO RODRIGUEZ SAIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.247 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE MARTINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 33.150 v.13|9|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDINA de MIGUEL de CHICOTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.265 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HONORIA WILSON Vda. de KEHOE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio siete de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.187 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.821 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LIPPOLD de STORNI y HORACIO JULIO STORNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.560 v.14|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO STOCCHETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 32.619 v.8|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.255 v.13|9|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA IGLESIAS DE CASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Alberto H Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.246 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE CRIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.512 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.220 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ANTONIO MARON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 32.184 v.7|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORGONIO QUIROGA y AURELIA ZANOTTI de QUIROGA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.30|8 Nº 33.057 v.12|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BELLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 32.510 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GASPARUTTI y FRANCISCA CATALINA GARONE de GASPARUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.507 v.8|9|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VAZQUEZ o JOSE VAZQUEZ GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.419 v.8|9|66

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE LO-RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.105 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HONORIO ASTRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.107 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO POMINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.614 v. 15|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO SPINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 33.061 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SASSONE de BORLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.534 v 8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ESPEJO de PUNCEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 32.467 v.8|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando. secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.300 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ROJO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Lucio L. Menéndez, secretario.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 33.204-v.13|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUFEMIA LAPORTE de HERRERA SANZ o MARIA EUFEMIA LAPORTE de HERRERA SANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200 e.26|8 Nº 32.489 v.8|9|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA ASSANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.251 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don PEDRO MENDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.853 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROSSELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.846 v.16|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON PRADO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.794 v. 15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SCORCUCCHI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400.— e. 2|9 Nº 33.776 v. 15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y arreedores de CARMEN DORA CASTILLO de SFORZINI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — César D. Yañez, secretario.

$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.531 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BAIETTO de DE LEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400.— e.30|8 Nº 32.932 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA MARTIN de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e.30|8 Nº 33.044 v.12|9|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ORLANDI de BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 32.856 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION VAZQUEZ de GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 32.858 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARIA ELSA BIGNOLI de SERRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 32.722 v.9|9|66

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PIERINO BUZZI. Publíquese por diez días. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400.— e.31|8-Nº 33.279-v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaria Nº 59; cita y emplaza por veinticinco días a herederos y acreedores de CESAR SANCHO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1966 — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.400.— e.31|8-Nº 33.175-v.6|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CERNOBORI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — César Domingo Yañez, secretario.

$ 2.800 — e.31|8-Nº 33.165 v.13|9|66

Art. 80 Código Procs. Juzgado Civil número 30, Secretaría 60, cita y emplaza a FRANCISCO o FRANCISCO JOSE CUSIN, por cinco días, para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido Raúl Molins por simulación, bajo apercibimiento de designarse al Sr. defensor de ausentes.

Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Jorge F. Aquilino, secretario.

$ 1.800.— e.31|8-Nº 33.237 v.6|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO HOLGADO de CONDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 32.644 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRENEO DOROTEO o DOROTEO IRENEO DRAKE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e.26|8 Nº 32.565 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCA CARLOTA MAIDANA y CARLOS ANIBAL DEL VILLAR. — Publíquese por diez días en el "Boletín Judicial".

Buenos ires, agosto 4 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e.26|8 Nº 32.542 v.8|9|66

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTOS VILLEMUR. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400 e.26|8 Nº 32.562 v.8|9|66

El doctor Ranulfo J. González a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DEMKO MEDWID. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.200 e.25|8 Nº 32.269 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO BARRERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario

$ 2.800 e.25|8 Nº 32.283 v.7|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

El doctor José Remuñan, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por tres días al señor CARMELO G. RUSSO, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparece en los autos caratulados "Schejtman de Kantt, Fanny c/Russo Carmelo G., s/desalojo". — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.

$ 1.200. — e.6|9 Nº 34.078 v.8|9|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DELIA ELMA LACARRA de FAUZON. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 1.200 e.2|9 Nº 33.761 v.8|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 7 de la Capital Federal cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAQUEL OTTOLENGHI. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 1.400.— e. 1º|9 Nº 33.375 v. 7|9|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO FRANCISCO MANUEL LAVALLE. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.200 e.2|9 Nº 33.731 v.8|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS PASCUAL DEMARCO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.200 e.2|9 Nº 33.635 v.8|9|66

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 1.200.— e. 1º|9 Nº 33.338 v. 7|9|66

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL FRANCISCO DE PAULA JORDAN. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — El Secretario.

$ 1.200.— e. 1º|9 Nº 33.339 v. 7|9|66

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA BRANDOLINO de CISILINO. — Publíquese por cinco días.

$ 1.200. — e.6|9 Nº 34.161 v.12|9|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de don PEDRO ALFONSO DE LUCA. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.200.— e. 1º|9 Nº 33.347 v. 7|9|66

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días a ERIC TSCHUMI e IRUPE PROPAGANDA, S. R. L., para que comparezcan a estar a derecho en autos "Cía. Nacional Air France contra Tschumi, Eric y otro, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1.200. — e.6|9 Nº 34.234 v.8|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por tres días a don TOMAS LEIVA para que comparezca a asumir la representación que le corresponde en el juicio "Trepat, Lorenzo S. c|Ré, Teresa y otros s|desalojo" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1.080.— e.5|9 Nº 33.950 v.9|9|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA CAMBIAGGIO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 1.200 e.2|9 Nº 33.626 v.8|9|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MIRCO y ADELA ARMENTI o ARMENTE de MIRCO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1966. — G. J. Brugo, secretario.

$ 1.400.— e.5|9 Nº 33.981 v.9|9|66

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SEISHO HIGA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1963. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 1.200 e.2|9 Nº 33.688 v.8|9|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA BELTRAMO de BONAPELCH o BONAPELCH CAVIA y don EDUARDO BONAPELCH o BONAPELCH CAVIA. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, Julio 20 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.600.— e.5|9 Nº 33.868 v.9|9|66

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por tres días a RADOJE STEFANOVICH, para que comparezca en juicio "Buscaglia, Pedro Ignacio, contra Coll, Pablo y otro, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.080.— e. 1º|9 Nº 33.416 v. 8|9|66

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTICOLI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 1.200. — e.6|9 Nº 34.169 v.12|9|66

César A. García Belsunce, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por tres días a VICENTE CIMMINO para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que corresponde en autos "Bencich Hnos. c|Cimmino Vicente y sub inq. s|desalojo" bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 1.320.— e.5|9 Nº 33.888 v.7|9|66

Nº 30

El Juez Nacional de Paz doctor José Pedro Massa, titular del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PUPPI. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 1.200.— e.2|9 Nº 33.757 v.8|9|66

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSA ROZAS de ESVIZA. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.400.— e. 1º|9 Nº 33.351 v. 7|9|66

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por tres días a JOSEFA Vda. de ALVAREZ y/o sucesores, en la locación del departamento Nº 4 de la finca Montes de Oca Nº 572, para que dentro del tercero día comparezcan a estar a derecho en autos "Paino de Parisi Graciana y otros c/Vda. de Alvarez, Josefa, s/desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.

$ 1.440. — e.5|9 Nº 33.952 v.7|9|66

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO ENRIQUE TOTINO Y MARIA LUISA SAN MIGUEL DE TOTINO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. Arístides L. Cassani, prosecretario.

$ 2.800. — e.31|8 Nº 33.227 v.13|9|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EVARISTO SUAREZ. Publíqese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.200.— e. 1º|9 Nº 33.346 v. 7|9|66

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO MENENDEZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sea, secretaria.

$ 1.200. — e.6|9 Nº 34.249 v.12|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOMAS ESPOSITO o SPOSITO y de ANTONIA GARONE o GARONA de ESPOSITO o SPOSITO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Ana María Moyano Escalera, secretario.

$ 1.600.— e.2|9 Nº 33.541 v.8|9|66

JUSZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO NEDO FRANCISCO PELLERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.6|9 Nº 4.810 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE BRUCCULENI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.6|9 Nº 4.811 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CUELLAR PEINADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto Nº 34.527, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|9 Nº 4.812 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WENCESLAO VEGA. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 92, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.6|9 Nº 4.813 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DI SCALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.6|9 Nº 4.814 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|9 Nº 4.815 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE JULIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|9 Nº 4.816 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA NOEMI DIOCOLI de MAYER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|9 Nº 4.817 v.12|9|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR LAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|9 Nº 4.818 v.12|9|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL OSCAR CRISPIN GALGANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6 Nº 4.819 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE J. REPETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, sumario Nº 25.770|966, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|9-Nº 4.820 v.12|9|66

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ANTONIO PAPANDREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.6|9 Nº 4.822 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y empláza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a APARICIO RAMON RIVEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 196[illegible]. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.6|9 Nº 4.823 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CAMILO FIGUEROA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 29.120), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.6|9 Nº 4.824 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (causa Nº 29.532), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.6|9 Nº 4.825 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RAUL PANESI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en sumario Nº 30.546, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.6|9 Nº 4.826 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE DONADEU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en sumario Nº 30.519, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|9-Nº 4.827 v.12|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR BIZZOZERO y OLGA BREA de BIZZOZERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en sumario Nº 30.484, bajo apercibimiento de declararlos debeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|9-Nº 4.828 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Jozgado en lo Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ARISTIDES MARUCCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en sumario Nº 30.495, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|9-Nº 4.829 v.12|9|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PANARELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|9-Nº 4.830-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO A. CEBRELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 14.140), bajo percibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|9-Nº 4.831-v.12|9|66

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC ZYLBERBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. (Causa Nº 14.240), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|9-Nº 4.832-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA BEATRIZ PEBACINI de SAGGION para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. (Causa Nº 14.242), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|9-Nº 4.833-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ESTEBAN SAGGION para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 14.242), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|9-Nº 4.834-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO MARIO BARBOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|9-Nº 4.835-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE A. FELIX del GIORGIO y ERNESTO ANTONIO del GIORGIO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Ruben R. Alliaud, secretario.
e.6|9 Nº 4.836 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CAPRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Ruen R. Alliaud, secretario.
e.6|9 Nº 4.837 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Ruben R. Alliaud, secretario.
e.[illegible]9 Nº 4.838 v.12|9|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. [illegible]ado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL BE[illegible]TO BU[illegible]ONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de [illegible]tafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.5|9-Nº 4.821 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la persona de apellido MORBER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de giro bancario. (Causa Nº 28.807), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.6|9-Nº 4 839-v.12|9|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO CORONADO, (Escribano), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, (causa 13.246), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.6|9-Nº 4.840 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO PEREYRA (C. Nº 11.292) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.6|9-Nº 4.841-v.12|9|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES BEHAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.6|9-Nº 4.842 v.12|9|66

Nº 15

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal, a cargo del Juzgado de Instruccion Nº 15, cita y emplaza por el término de 5 días a contar desde la primera publicación, a HENRY INZIC para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5330, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145, del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.6|9-Nº 4.843 v.12|9|46

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 15, cita y emplaza por el término de 5 días a contar desde la primera publicación, a ANTONIO ORLANDO PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5336, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal.
Buenos Aires. 2 de agosto de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.6|9-Nº 4.844 v.12|9|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castilio, cita y emplaza por el término de cinco días, y a contar desde su primera publicación, a MAU-

RICIO CUGNETO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5263 que contra él se instruye por el delito de quiebra fraudulenta y que tramita por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.6|9-Nº 4.845 v.12|9|66

El señor Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ERNESTO DURAN y OSCAR LEIVA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5233, que se les sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.6|9-Nº 4.846 v.12|9|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al menor OSCAR ROBERTO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.6|9-Nº 4.847 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FRANCISCO SANCHEZ, (Causa 1850), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Jorge D. López Bolado, secretario.

e.6|9-Nº 4.848 v.12|9|66

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a SIMON BAUTISTA VATT, a comparecer en la causa Nº 5329, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e.6|9 N. 4.849 v.12|9|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO CESAR SANTA CRUZ, a comparecer en la causa Nº 5352, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e.6|9 Nº 4.850 v.12|9|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a RAUL RICARDO OTEYZA, a comparecer en la Causa Nº 5332, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e.6|9-Nº 4.851 v.12|9|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría 157, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA MOLINELLI, a fin de que compareca a estar a derecho en el sumario Nº 5.368, que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejara de hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.6|9 Nº 4.852 v.12|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO RAMON DIAZ DE LA GRACIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. José Alberto Seyahian, secretario.

e.6|9 Nº 4.853 v.12|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO VIVES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. José Alberto Seyahian, secretario.

e.6|9 Nº 4.854 v.12|9|66.

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Jugado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL NICANOR NIEVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Robo (Causa Nº 5.005), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Jorge Baltar, secretario.

e.6|9 Nº 4.855 v.12|9|66.

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE OSCAR PENDOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e. 6|9 Nº 4.865 v. 12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2 (García), cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE NELSON TUFARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e. 6|9 Nº 4.866 v. 12|9|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO PEDRO TROTTA, a fin de que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 75|66, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría: 5 de agosto de 1966.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.6|9-Nº 4.867-v.12|9|66

Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 Dr. Rodolfo F. Salinas, Secretaría Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ESTEBAN BERTOIA, a fin de que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 80|66 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Secretaría: 5 de agosto de 1966.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.6|9-Nº 4.868-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría 2 (García), cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ENRIQUE SERRALLONGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.6|9-Nº 4.869-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría García (2), cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME LEVY HARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.6|9-Nº 4.870-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 101, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO LOMBARDO (a) "Sopapa", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 17.373), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Oscar Hermelo, secretario.

e.5|9-Nº 4.581-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR NELSON DURAND, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Marcos Manuel Derqui, secretario.

e.5|9-Nº 4.582-v.9|9|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROSALINO GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.6|9-Nº 4.871-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROMULO ALBERTO QUEIROLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Nº 3.140, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966 — Fernando Basso Craig, secretario.

e.6|9-Nº 4.872-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL MARCELO ROMANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|9-Nº 4.873-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARTIN SILVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|9-Nº 4.874-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA MARIA MAS de FENOGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|9 Nº 4.875 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID CASSAB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|9 Nº 4.876 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO CHIURCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelle. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|9 Nº 4.877 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALDO ANDREANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|9 Nº 4.878 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JORGE TOSSUTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 6|9-Nº 4.879-v. 12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO RODRIGUEZ SAÑUDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|9 Nº 4.880 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA VELENZUELA de LLANES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Nº 1.763, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.6|9 Nº 4.881 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA G. de CARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Nº 2.594 bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.6|9 Nº 4.882 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTHER ANGELICA SAYAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, número 3142, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.6|9 Nº 4.883 v.12|9|66

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME KOLODITZKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Julio 26 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.5|9-Nº 4.583-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERINO DOPAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.5|9-Nº 4.584-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO RICCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.5|9-Nº 4.585-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERINO DOPAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 34.297), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.5|9-Nº 4.586-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERINO DOPAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa número 34.298), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Pubíîquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.5|9-Nº 4.587-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO HORACIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa Nº 34.458), gajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e 5|9 Nº 4.588 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instruc. Nº 2, Secretaría número 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PEREZ (C. I. Nº 3.490.264), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apecibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|9 Nº 4.589 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO BERENDORF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo reblede. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|9 Nº 4.590 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ANTONIO MARUZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de Agosto de 1966 — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|9-Nº 4.591-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO EVARISTO FABREGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|9-Nº 4.592-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucc. Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS COPOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|9-Nº 4.593-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ARIEL MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|9-Nº 4.659-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO GABERAIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|9-Nº 4.660-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO SALEH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario
e.5|9-Nº 4.661-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISEO RAUL STORTONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|9-Nº 4.662-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LYDIA ESTHER HARRETCHE para que comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|9-Nº 4.663-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CHIDICHINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|9-Nº 4.664-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMNERIS CELIA BIGLIONE de SEGOVIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|9-Nº 4.665-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO ALFREDO DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|9-Nº 4.666-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|9 Nº 4.667 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO PALERMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|9 Nº 4.668 v.9|9|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RODOLFO MONTIGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.6|9-Nº 4.884-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN SIMON ARANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.6|9-Nº 4.885-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO VICENTE para que comparezca a estar a derech en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario
e.6|9-Nº 4.886-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MASCIOTRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.6|9-Nº 4.887-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL ARNOLDO VALDES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario
e.6|9-Nº 4.888-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FELIX REZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.6|9-Nº 4.889 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAUL VINOKUR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario
e.6|9-Nº 4.890-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número tres, Secretaría Néstor C. Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VIRGINIO VILONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.6|9-Nº 4.891-v.12|9|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LEONARDO VALENTE, para que comparezca a estar á derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|9-Nº 4.892 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO FIZ CORONEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|9-Nº 4.893-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALDO MARIO PABLO BUONOCUORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|9-Nº 4.894-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON JUAN MARTINEZ CARPIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|9-Nº 4.895 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO GRANDIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|9-Nº 4.896 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BONET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|9-Nº 4.897 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar des de la primera publicación del presente a HECTOR MEDINA ALARCON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|9-Nº 4.898 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ARMENGOLA ORTEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|9-Nº 4.899 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAMONA GREGORIA MARIA DEL PILAR FONSECA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|9-Nº 4.900 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARUCCI, para que comparez ca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|9-Nº 4.901 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE ORO de CUEVAS, para que comparezca a etsar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Carlos A. Padilla, secretario.
e.6|9-Nº 4.902 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ODILIA HAYDEE CUEVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de contrabando, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966 — Carlos A. Padilla, secretario.
e.6|9-Nº 4.903 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO ANTILOPI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.6|9-Nº 4.904-v.12|9|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, Secretaría a|c. Dr. Valotta, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE FELIX RECIO, en causa Nº 35.598, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, usurpación de títulos y honores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.5|9 Nº 4.594 v.9|9|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR GREGORIO ABELLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.6|9-Nº 4.905-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL IANELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.6|9-Nº 4.906-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a HERBERTO o HEBERTO ADOLFO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, en autos 2356, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.6|9 Nº 4.907 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CARLOS CHAO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302, Cód. Penal, en autos 2.332, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.6|9-Nº 4.908-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL JUSTO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, en autos 2.302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.6|9-Nº 4.909-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL A. BORBONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 Cód. Penal, en autos 2.134, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.6|9-Nº 4.910-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO STUCCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.6|9 Nº 4.911 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO PADULA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, en autos 2402|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.6|9 Nº 4.914 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR OSCAR DURZE, para que comparezca a estar a derecho en la causa 1098|66 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.6|9 Nº 4.915 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EBAR JOSE GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.6|9 Nº 4.916 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS GOLDEMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.6|9 Nº 4.917 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO NEDO FRANCISCO PELLERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y privación ilegal de la libertad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.5|9 Nº 4.595 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JOSE QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa N 25.830), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.5|9 Nº 4.596 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 25.496, bajo apercibimsento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.5|9-Nº 4.597 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secre ría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RITO CALZAVARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.573), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.5|9-Nº 4.598 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA JULIA COLL DE DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 25.501), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.5|9-Nº 4.599 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA GEORGINA DOZO DE VALENCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 25.502,) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.600 v. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR PATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.570), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.601 v. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA PANE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa número 25.576), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.602 v. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO ROSENDO CONDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 25.640), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.603 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ARISTIDES SPOSITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 25.492), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.604 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO LEONARDO BRONSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.489), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.605 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTELA CRISTALINI de BENGOLEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 25.641), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.606 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO DELUCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.643), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.607 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA ELECHARRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.337), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.608 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISEO LAZZARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 25.394), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.609 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO OLIVER SANTOIANNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 25.395), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.610 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a A. BARBOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 25.347), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.611 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS HORACIO RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.391), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.612 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.385), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.613 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO HORACIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.334), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.614 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO CESAR FERNANDO COSME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.387), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.615 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MERCEDES PAREDES de ETCHANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.386), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.616 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ECCHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.386), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.617 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO FIGUEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.389), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.618 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO TRUJILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.336), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.619 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVIRA JESUS DIAZ de GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa 25.509), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.5|9 Nº 4.620 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst., Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUIS CAPURRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (causa 25.179), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.5|9 Nº 4.621 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DIJAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, Nº 24.998, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.5|9 Nº 4.622 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO ETINGER, SARA LEWIT de ETINGER, AIDA MARGULIS, FRANCISCO JOSE BARBARA y LEON JOSELOVSKY, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 25.028 que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario
e.5|9 Nº 4.623 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE GALVAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 25.482), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966 — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.5|9-Nº 4.624 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa mediante falsificación documento Nº 25.323, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.5|9-Nº 4.625 v.9|9|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TITO LAHARGUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (causa Nº 1.594), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. Carlos Guerberoff, secretario.
e.6|9-Nº 4.918-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (causa Nº 1.594), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. Carlos Guerberoff, secretario.
e.6|9-Nº 4.919-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS PALMIERI (causa Nº 1.984) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (Art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.6|9-Nº 4.920-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BRIGUGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. P. (Nº 2.364), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.6|9-Nº 4.921-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NISSIN ISAAC BALE (2.183) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.6|9-Nº 4.922-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ICKOVICZ (causa 2.230) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (Art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.6|9-Nº 4.923-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE IGNACIO o RENE IGNACIO ARANZASTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (Art. 302 C. P.) (causa 2.085), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.6|9-Nº 4.924-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SPINAZZOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. —
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.6|9-Nº 4.925-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELZIO RAMON MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.6|9-Nº 4.926-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ARANZANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.6|9-Nº 4.927-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC CALEJMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.6|9-Nº 4.928-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FABIO PEREZ UNIKES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por artículo 302 C. P. (Causa Nº 1112), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.6|9-Nº 4.929-v.12|9|66

El Juzgado de Instrucción en lo Penal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por cinco días a CECIL GORDON SELBY, para que conteste vista sobre honorarios, en causa "Selby, Cecil Gordon, s|defraudación (incidente de honorarios). — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.5|9-Nº 4.626 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO RUSSO, a comparecer en la causa Nº 23.869, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.5|9-Nº 4.627 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS LUCIANO ARANDA, a comparecer en la causa Nº 23.797, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde es caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.5|9-Nº 4.628 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a MARCELO BLANCO LOZANO, a comparecer en la causa Nº 23.792, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 119.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.5|9-Nº 4.629 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS MANCINI, a comparecer en la causa Nº 23.776, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.5|9-Nº 4.630 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a LILIANA TERESA RODOLFI de CERCHIARA, a comparecer en la causa número 23.517, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 119.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.5|9-Nº 4.631 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ALADOS, RUBEN MARTINEZ, ANTONIO ROA, MANUEL ORTEGA, a comparecer en la causa Nº 23.799, que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.5|9-Nº 4.632 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS BELLO, a comparecer en la causa Nº 23.785, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.5|9-Nº 4.633 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS MANUEL VARELA, a comparecer en la causa Nº 23.787, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.5|9-Nº 4.634 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JUAN EZEQUIEL SOSA, a comparecer en la causa Nº 23.789, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 119.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge O. Benítez Cruz, secretario.

e.5|9-Nº 4.635 v.9|9|66

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a SEBASTIAN ORTABE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 32.981), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.5|9-Nº 4.636 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primea publicación del presente a MARIA ELVIRA PIRAINO DE OLIVE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones (Nº 32.546), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.5|9-Nº 4.637 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primea publicación del presente a ANTONIO TESORIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. —

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.5|9-Nº 4.638 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primea publicación del presente a ARMANDO SAMUEL ARRIETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.5|9-Nº 4.639 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primea publicación del presente a MARIO DE LOS SANTOS ELIZECHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.5|9-Nº 4. 640 v.9|9|66

Nro. 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL MAISELS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 29 de 1966. Rubén R. Alliaud, secretario.

e.5|9-Nº 4.641 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURO FERNANDO VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.5|9-Nº 4.642 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVESTRE ASUREY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.5|9-Nº 4.643 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GENARO RENATO PUGLIESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.5|9-Nº 4.644 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GHIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.5|9-Nº 4.645 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO LUIS VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Rubén Alliaud, secretario.

e.5|9-Nº 4.646 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILARIO ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Rubén Alliaud, secretario.

e.5|9-Nº 4.647 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR AMEAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.5|9 Nº 4.648 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID SPIVAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.5|9 Nº 4.649 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO GARCIA DE VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.5|9 Nº 4.650 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a YOLANDA P. de SAVRANSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue pro malversación (causa Nº 14.107), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.5|9 Nº 4.651 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES ALFREDO PUEBLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.163), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.5|9 Nº 4.652 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR GARAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.166), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.5|9 Nº 4.653 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO BASUALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa Nº 14.166), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.5|9-Nº 4.654 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa Nº 14.144), bajo apercibimiento de declara lo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.5|9-Nº 4.655 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR JORGE POGGI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 14.127), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.5|9-Nº 4.656 v.9|9|66

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PEREZ PARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.5|9 Nº 4.657 v.9|9|66

Artículo 141 del código de Procedimientos en lo Criminal: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9 de Menores, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA BALLESTEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.317 que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.5|9 Nº 4.658 v.9|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL LEDESMA para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 1.352) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.5|9-Nº 4.669-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Instrucción Nº 9, Secretaría 126, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 1329 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.5|9-Nº 4.670-v.9|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DEMETRIO VILLAN, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e. 5|9 Nº Nº 4.671 v. 9|9|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CARLOS BURGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, (Causa Nº 26.648) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario

e. 5|9 Nº 4.672 v. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR POLO y NICANOR NERVI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 28.824), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 5|9 Nº 4.673 v. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO MIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada (Causa Nº 28.648), bjo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 5|9 Nº 4.674 v. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MILEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y estafa (31.111), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e. 5|9 Nº 4.675 v. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERTRUDIS LECHNER y LUIS MARIA VIDELA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, (31.079), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e. 5|9 Nº 4.676 v. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MILEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, (31.122), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e. 5|9 Nº 4.777 v. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE HECTOR PRESTANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.5|9-Nº 4.678-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Ins. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO RUBEN BOTTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Causa Nº 29.876), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.

e. 5|9 Nº 4.679 v. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Ins. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUFINO ANTONIO TEJERINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 29.877), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 25 de julio de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.

e. 5|9 Nº 4.680 e. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JALEB RESK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.879), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 26 de julio de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.

e. 5|9 Nº 4.681 v. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LEIVA, ROGELIO VILLA y MANUEL FERRIN para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo reiterado (causa número 26.611), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.682-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº. 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO VUKAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 28.806), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.683-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONILDA DIONISIA TABARE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 28.822), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.684-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO QUINTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.685-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVANO DOLMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.686-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN F. ALBARRACIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 28.821), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1966. — e.5|9-Nº 4.687-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO BORDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa 28.821), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.688-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HORAVIO O. ALBARRACIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa 28.821), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.689-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BALDURI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 28.805), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.690-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a TERESA INES CORDOBA de BALDURI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 28.805), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.691-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LUIS VILLAGRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 28.856), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.692-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FELICE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 28.846, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.693-v.9|9|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO VIDAL DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.201), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.5|9-Nº 4.694-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFINA CUNSOLO (causa 12.280), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.5|9-Nº 4.695-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA GUTIERREZ (sumario 12.349) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.5|9-Nº 4.696-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE MANZIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 12.326), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.5|9-Nº 4.697 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NUNCIO OSCAR PALAZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria C.13.179, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.5|9-Nº 4.698-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVIRA SCHOMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 12.368), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.5|9 Nº 4.699 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN GOMEZ (sumario 12.265) para que comarezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.5|9 Nº 4.700 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL JULIO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 12.376), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.5|9-Nº 4.701-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE HERIBERTO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario 12.326), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.5|9-Nº 4.702-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ALCARAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.409), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.5|9 Nº 4.703 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ESTEBAN MANSILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.409), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.5|9 Nº 4.704 v.9|9|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO VICENTE CAMBARERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.5|9 Nº 4.705 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL CAÑETE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.5|9 Nº 4.706 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN LIFSCHITZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.5|9 Nº 4.707 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 12, Secretaría número 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MARCELO MARINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.5|9 Nº 4.708 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIO EMILIANO SILENZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.5|9-Nº 4.709-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO EDUARDO MARTINEZ, (causa Nº 2947), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.5|9 Nº 4.710 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 13[illegible], cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL HECTOR ZUKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.5|9 Nº 4.711 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN LIFSCHITZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.5|9 Nº 4.712 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EPIFAMIO BONIFACIO ESQUIVEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.5|9 Nº 4.713 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Caus. 3095. — Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.5|9 Nº 4.714 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SALIM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.5|9 Nº 4.714 bis v.9|9|66

Nº 13

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de 30 días a OSCAR CORDOBA y AUDON IGNACIO ACOSTA a comparecer en la causa Nº 3547 que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría número 138. — Buenos Aires ,julio 27 de 1966. Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.5|9 Nº 4.716 v.9|9|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Carlos Ramón Arigos, Secretaría 138, se emplaza por el término de treinta días a MARIO ALAN CANDAMIL o CANDANIL o MARIO ADAM CANDAMIL (alias "Alito") a comparecer en la causa Nº 3533, que se le sigue por falsificación de documento privado y estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.5|9 Nº 4.717 v.9|9|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a JUAN CARLOS BALDISERRI a comparecer en la causa Nº 3437, que se le sigue por hurto, y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.5|9 Nº 4.718 v.9|9|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr Carlos A. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a RUBEN B. COLOCCINI y a ITALO ZITO, a comparecer en la causa número 3157, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, 26 de junio de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.5|9 Nº 4.719 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a WOLFF STITZMAN y NORMA ESTHER FAINSTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. 5 de agosto de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e 5|9-Nº 4.720-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA OLGA RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|2292, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.5|9 Nº 4.721 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ISAAC DOLGOW a comparecer en la causa Nº 3.302 que se le sigue por incumplimiento a la ley de asistencia familiar (13.944), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.5|9-Nº 4.722-v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ULISES ETCHEBERRY a comparecer en la causa Nº 3.269 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 139.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966 — Roberto Bergalli, secretario.
e.5|9-Nº 4.723-v.9|9|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA ORLANDO RAO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.5|9-Nº 4.724-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUZ DE ALBA RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.5|9-Nº 4.725-v.9|9|66

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a HECTOR ABELARDO PASMANTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.332, que por el delito de defraudación se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, del doctor Juan M Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proced. en lo Criminal).
Buenos Aires 26 de julio de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.5|9-Nº 4 726-v.9|9|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JOSE HARARI y JAIME HARARI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.338 que se les sigue por el delito de defraudación prendaria ante la Secretaría Nº 145 del firmante, bajo apercibimiento de rebeldía ante la Secretaría Nº 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.5|9-Nº 4.727-v.9|9|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.358, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, del doctor Juan Manuel Lissarrague, por el delito de defraudación prendaria, a JUAN MIGUEL NIEVA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proced. en lo Criminal)
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.5|9-Nº 4.728-v.9|9|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JULIAN LORENZO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.876 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.5|9-Nº 4.729-v.9|9|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE ARANZANA en la causa que se le sigue por el delito de estafa, la que lleva el Nº 4.980, que se tramita por ante la Secretaría Nº 144, bajo apercibimiento de rebeldía en caso de no comparecer a estar a derecho.
Secretaría, 21 de julio de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.5|9-Nº 4.730-v.9|9|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a HUGO RICARDO RAINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5369, que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría Nº 144 del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.5|9-Nº 4.731-v.9|9|66

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARTHA BEATRIZ FERRAZZUOLO de BARBIERI en la causa Nº 5431, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 144 del doctor Jorge Alberto Bellotti, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (artículos 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires ,29 de julio de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.5|9-Nº 4.732-v.9|9|66

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ROLANDO u ORLANDO COMOTI y a PEDRO JESUS FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4545, que se les sigue por robo reiterado por ante la Secretaría Nº 144 del doctor Alberto Bellotti, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (artículos 130 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.5|9-Nº 4.733-v.9|9|66

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo ,cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a CLARA JUAREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5594, que se le sigue por el delito de hurto, ante la Secretaría Nº 146, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Artículos 139 y 141 del Código de forma. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.5|9-Nº 4.734-v.9|9|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a EDELMIRA DOMINGA VARGAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en causa 5621, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — p.a.s.: Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.5|9-Nº 4.735-v.9|9|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a FROILAN ASENCIO SANCHEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en causa Nº 5609, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 29 de julio de 1966 — p.a.s.: Juan Manuel Lissarrague ,secretario.
e.5|9-Nº 4.736-v.9|9|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a DOMINGO PASCUAL MANGIONE, a fin de que comparezca a estar a derecho en causa 5533, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — p.a.s.: Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.5|9-Nº 4.737-v.9|9|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALFREDO GOMEZ, alias "LORENZO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado y encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e.5|9-Nº 4.738-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO SILVERIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa (Nº 1855), que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e.5|9-Nº 4.739-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS PONCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e.5|9-Nº 4.740-v.9|9|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO BEREAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 5.267), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.5|9 Nº 4.741 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON RISARDO NAZZARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5.254), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.5|9 Nº 4.742 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO ADJOIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5.260), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.5|9 Nº 4.743 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOFIA ALMADA vda. de GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento robo, Causa Nº 5.238, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.5|9 Nº 4.744 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL RICARDO PETUNCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa 5.265, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.5|9 Nº 4.745 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS EUSTAQUIO MEIRAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Causa 5.265, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.5|9 Nº 4.746 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO VERGARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.5|9-Nº 4.747-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL LIMA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (5.474), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.5|9-Nº 4.748-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA HUESO de KOTLIARENCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.5|9-Nº 4.749-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE KOTLIARENCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.5|9-Nº 4.750-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LINDULFO SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa 5.479), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.5|9-Nº 4.751-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEVERA GARMA de LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.5|9 Nº 4.752 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MAYORAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.5|9 Nº 4.753 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMELIA VILLALOVA de VANZAGHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa 5.497|66, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.5|9 Nº 4.754 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PARRILLA y LEONOR CHAVERO de PARRILLA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.5|9 Nº 4.755 v.9|9|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMALIA BIOFORO de BOZA, causa 5.724 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.5|9-Nº 4.756-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO CATULIO GANBAZZA, causa 5.733 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.5|9-Nº 4.757-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE PASCALE. Causa 5.737 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.5|9-Nº 4.758-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO PALACIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa Nº 5.070, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.5|9-Nº 4.759-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL CASTILLA RODRIGUEZ, Causa 5155, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.5|9 Nº 4.760 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO RAPIZZARDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa estafa mediante falsificación documentos privados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 4.686. Notifíquese.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.5|9-Nº 4.761-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO MIGUEL ARCEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, causa Nº 5.755, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Julio 29 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.5|9-Nº 4.762-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. N 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS PINTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. —Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.5|9 Nº 4.763 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ROTMANN de ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4700, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.5|9 Nº 4.764 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ARANZANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5084 que se le sigue por hurto, robo y usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.5|9 Nº 4.765 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RODRIGUEZ MAURI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5114, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.5|9 Nº 4.766 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR GALLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5114, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.5|9 Nº 4.767 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicacinó del presente a MARTIN MAZUCHELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5114, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.5|9 Nº 4.768 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON GERSHENSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, Causa 5122, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.5|9 Nº 4.769 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 18, Secretaría número 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO ADOLFO CARABAJAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, Causa Nº 4918, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.5|9 Nº 4.770 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MANSILLA, Causa Nº 5110, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.5|9 Nº 4.771 v.9|9|66

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RAUL RICARDO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 5362 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e.5|9-Nº 4.772-v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO GIANI, a comparecer en la Causa Nº 5345 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e.5|9-Nº 4.773-v.9|9|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELINO BALSIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5234), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. —

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.5|9-Nº 4.774-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LANOLINA de JESUS CORONEL PONZZETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.212) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 11 de Julio de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.5|9-Nº 4.775-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ESTELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5193), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.5|9-Nº 4.776-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR NANNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese, por cinco días.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.5|9-Nº 4.777-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL FELIPE CARVAJAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5192), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.5|9-Nº 4.778-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON

KARPIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa quo se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa Núm. 5226), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 25 de Julio de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.5|9-Nº 4.779-v.9|9|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL RAMON o RAMON RAUL GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa número 5.021), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e.5|9 Nº 4.780 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA VAGHI de SAVIOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 4.965), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e.5|9 Nº 4.781 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PULIDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (causa número 4.915), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e.5|9 Nº 4.782 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ENRIQUE LUPI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, cometido en forma reiterada (Causa 4.853), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.5|9 Nº 4.783 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JOSE SCHULKIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.979), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e.5|9 Nº 4.784 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO TOMASSONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (4.841), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.5|9 Nº 4.785 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN HUMBERTO GUEVARA (A) "Tito Ríos Guevara" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (art. 172 del C. Penal), causa Nº 4.614, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.5|9 Nº 4.786 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO BASCOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.5|9 Nº 4.787 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TRIAN RODOLFO QUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 4.855), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.5|9 Nº 4.788 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TEOFILO TOMAS REINOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.5|9 Nº 4.789 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO CAYETANO FITTIPALDI o ROBERTO LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1966. — Juan Alberto Serra secretario.
e.5|9-Nº 4.790-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADRIAN C. SANTANTONIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (c. 4.840), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.5|9 Nº 4.791 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HUGO LAVAGNINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (4.872), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.5|9 Nº 4.792 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a TEOFILO TOMAS REYNOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.825), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.5|9 Nº 4.793 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ADOLFO SKOVGAARD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (causa Nº 4.916), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e.5|9 Nº 4.794 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ALBERTO BILOTTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (causa Nº 4.946) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e.5|9 Nº 4.795 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE QUINTEROS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (c. 4888), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.5|9 Nº 4.796 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA PRADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 4.886), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Héctor Grieber, secretario.
e.5|9 Nº 4.797 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALISIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 4.889), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Héctor Grieber, secretario.
e.5|9 Nº 4.798 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BARROS FUENTES (a) "PIMPIM", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de robos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Héctor Grieber, secretario.
e.5|9 Nº 4.799 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO URSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.844), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Héctor Grieber, secretario.
e.5|9 Nº 4.800 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crimin. de Ins. Nº 21, Secretaría número 163 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS NIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, fals. de moneda y cheques sin fondo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 5|9 Nº 4.801 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO CAYETANO FITTIPALDI o ROBERTO LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 4735), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 5|9 Nº 4.802 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DONGHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (c. 4.865), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Héctor Grieber, secretario.
e.5|9 Nº 4.803 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ADRIAN RINALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (4858), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e. 5|9 Nº 4.804 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN HECTOR RICHTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e. 5|9 Nº 4.805 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL GIRALDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Asoc. ilícita y robo reiterado (4541), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e. 5|9 Nº 4.806 v. 9|9|66.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUIS BIDON CHANAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 213 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.
e.6|9 Nº 4.856 v.12|9|66.

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Jugado Nº 2, por la Secretaría Nº 7 del Dr. Norberto F. Zappala, en la causa Nº 8444 caratulada, "Cearras, M. Teodoro en representación José L. Barraceda, Gustavo T. Soler y Francisco Prado s|querella c|Vidal Jorge Raúl', cita, llama y emplaza a que comparezca a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, dentro del término de cinco días a JORGE RAUL VIDAL quien deberá presentarse en el término indicado. — Secretaría, 9 de agosto de 1966. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.6|9 Nº 4.857 v.12|9|66.

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, por la Secretaría Nº 10 de este Juzgado, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a FRANCISCO A. NIGRO, a fin de que comparezca, dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8.702|66, qu se le si e por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Norberto Zapala, secretario. P. R. S.
e.5|9 Nº 4.807 v.9|9|66

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado,, palacio de justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Alfredo Federico Mayol, secretario.
e. 6|9 Nº 4.858 v. 12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CASTELLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Diego María de Achával, secretario.

e. 6|9 Nº 4.859 v. 12|9|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS PABLO CABRERA GARAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado, Jorge R. González Novillo, secretario. — Palacio de Jusicia, 5º piso s|Lavalle. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e. 6|9 Nº 4.860 v. 12|9|66

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel A. Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado VALENTIN ANTONIO ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 401, caratulada "Caja Nacional de Ahorro Postal s|denuncia infracción art. 174 del Código Penal", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Walter Pérez, secretario.

e.5|9 Nº 4.808 v.9|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días que la audiencia para celebrar la Junta de Acreedores para verificar y graduar los créditos, de la Quiebra de HIJOS DE LEONARDO FERRERA S.R.L., ha sido fijada nuevamente para el día 10 de octubre de 1966, a las 14 horas.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200 e.5|9 Nº 34.015 v.7|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de MARIANO STERN, SOC. DE RESP. LTDA. Síndico Manuel Basilio Alonso, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 19 de setiembre de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.600.— e. 1º|9 Nº 33.498 v. 7|9|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de HAMBRA HNOS., que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 800. — e.6|9 Nº 34.159 v.7|9|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, en los autos "Molino Chacabuco S. A. c|Panadería y Confitería Mecánicas y otros, s|ordinario", notifica a HIPOLITO LIBARDI, MATIAS JORDAN FERRARI, HECTOR HORACIO ALBIZZATTI y JUAN RODOLFO DIAZ, que deberán concurrir a absolver posiciones y a reconocer firmas en la audiencia del día 15 de septiembre de 1966, a las 17 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 137 del Cód. de Procedimientos. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 3.200 e.5|9 Nº 33.840 v.9|9|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de CEODOS S. A., que la junta de acreedores fijada para el día 15 de setiembre de 1966, a las 14 horas, ha sido postergada por orden de S. S. para el día 11 de noviembre de 1966, a las 14 horas. Asimismo se comunica que se posterga hasta el día 23 de septiembre de 1966, la fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico David Hassan, Paraná 768, 8º, Of. 44, los títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 3.200.— e.2|9 Nº 33.704 v.8|9|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de QUID S.R.L. Fecha de cesación de pagos: el 16 de febrero de 1962. Liquidador apoderado Dr. H. Eduardo Sirkin, domicilio Paraná 850, 7º, Of. 26. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.600.— e.2|9 Nº 33.652 v.8|9|66

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de ALONSO, VILLANI Y SOLARI, fecha provisoria de cesación de pagos el 25 de febrero de 1965. Síndico: Rodolfo Cabana, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 670, 4º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 5 de setiembre de 1966. Señálase el día 13 de octubre de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del Juzgado, ponerlos a disposición del fallido a prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 4.000 — e. 1º|9 Nº 33.499 v. 7|9|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de "ROISENFELD, JUANA, s|quiebra", postergación de Junta para el día 17 de octubre de 1966, a las 14 horas.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200 e.5|9 Nº 33.949 v.9|9|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por tres días a don OMAR LUIS BACIGALUPI para que comparezca a tomar intervención en autos "Electro Paraná, S. R. L., s/quiebra (Incidente de calificación de conducta)", por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.320. — e.6|9 Nº 34.158 v.8|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de DEL PLATA S. R. L., de Manuel de Jesús Fuentes, de Pedro Fuentes, de Antonio Fuentes, de Félix Lentino, de José Guerino y de Vicente Rubiclo. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 11 de agosto de 1964. Síndico: Jaime Gerszenzon, domiciliado en Beauchef 287, 6º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 15 de noviembre de 1966, a las 9 horas, para reunión de la Junta de Verificación y Graduación de Créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 5.000.— e. 1º|9 Nº 33.564 v. 7|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de ANTONIO OSCAR DI FRANCO. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 16 de noviembre de 1964. Síndico, Jaime Gerszenzon, domiciliado en Beauchef 287, 6º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 29 de setiembre de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta de Verificación y Graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.200.— e. 1º|9 Nº 33.565 v. 7|9|66

PROVINCIAS
JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por el término de ley a don SAVERIO ROBERTO CONTE, para comparecer en juicio, "Fisco Nacional c|Conte Saverio Roberto s|Apremio" (Expte Nº 11.484), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — La Plata, agosto 11 de 1966. — Guillermo G. Carol, secretario.

e. 6|9 Nº 4.861 v. 12|9|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, a cargo interinamente del Juzgado Federal Nº 3 doctor Luis C. Guerello, se cita, llama y emplaza a NATALIO STISIN, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa Nº 9.544 "B", Banco Nación su denuncia bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del Dr Carlos Alberto Machado. — La Plata, agosto 12 de 1966. — Carlos A. Machado, secretario.

e. 6|9 Nº 4.862 v. 12|9|66

El Juzgado Federal de 1º Instancia Nº 3, Secretaría Cecilio Leal de Ibarra, se cita por tres días (3) a OSVALDO JORGE ERICE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación, sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, en expediente Nº 261-A-1958. — Publíquese por tres días. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.

e. 6|9 Nº 4.863 v. 8|9|66

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL

MENDOZA

Juez Primer Juzgado Civil y Comercial de San Rafael, Mendoza, hace saber señores acreedores que en autos Nº 56.306 B, "ARTIGAS S. A. I. y C.", se ha fijado día 14 de septiembre venidero, 10 horas para proseguir audiencia y considerar concordato propuesto por la convocataria.

San Rafael, 26 de agosto de 1966. — Oscar Suárez, secretario.

$ 1.800.— e.2|9 Nº 33.654 v.8|9|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el juicio: BREIDE JOSE c|GUTIERREZ CARLOS s|hip., que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Suipacha 574, pta. baja, Cap., el 12 de setiembre horas 17.30; un departamento señalado como Nº 98 del 7º piso de la finca ubicada en esta Cap. Fed., calle Lavalle Nos. 349|53|57|61 y 365, con una sup. cubierta propia de 20,70 m2. correspondiéndole una sup. común de 5,79 m2. o sea una sup. cubierta total de 26,49 mts2. y superficie desc. de balcón de 1,86 m2. de uso exclusivo. — Base $ 175.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se hace constar que la cláusula 6a. de hip., el deudor se compromete y obliga a entregar la finca libre de ocupantes, inquilinos o intrusos, sin oposición de terceros.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 4.000 e.6|9 Nº 34.233 v.12|9|66

Nº 3

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en e juicio "LASTRA JOSE MARIA s|sucesión c|LEVY GUIDO ALBERTO JULIO y otro s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 9 de setiembre, a la hora 16. en el Hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble Uriarte Nº 1686|88, entre las de El Salvador y Honduras, edificado en el lote Nº 10, manzana 36, que mide s|título 8,66 m. de frente al Sud-Este, teniendo de fondo al Nor-Este 20 77 m., en el Sud-Oeste 19,51 m. y en el contrafrente al Nor-Oeste 8.75 m. Base al contado m$n. 1.200.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ocupada por el deudor (Cláusula 6ª Cont. Hip.). — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Carlos D. Bouzas secretario.

$ 4.000 e. 5|9 Nº 33.829 v. 9|9|66

JUDICIAL. Juzgado Nac. en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días, en el juicio "TROYA de MONETTI, ANA MARIA c/YAMONE, PABLO J. (s/suc.) y otros, s/hipotecario", que el martillero Héctor Calvar rematará, el día 19 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en sus oficinas de Av. Garay 840, piso 2º, Esc. "D", de Capital, el departamento designado como unidad Nº 10, del piso 4º de la finca sita en Talcahuano 447/51 y 455, entre Corrientes y Lavalle, con entrada común por el 451, de esta Capital, cuya superficie propia es de 88,20 m2., incluida una galería que mide 7,80 m2. Tiene una superficie común de 25,28 m2., lo que hace una superficie total de 113,48 metros cuadrados, correspondiéndole un porcentual del 5,12 % sobre las partes comunes y el uso exclusivo de un balcón de propiedad común, de 2,80 m2. Base $ 134.500 m|n., al contado. A cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 10.000. — e.1º|9 Nº 33.477 v.14|9|66

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos: AUTIERO VICENTE c|MARCOLIN de SAVOINI, IDA, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el sábado 17 de setiembre a las 16 horas, en Nazca 2111, Capital, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado situado en Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., calle Tercera (e) Rosales y Marcelo T. de Alvear. Sup. 369,59 m2. — Base: $ 193.023 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3.200 e.6|9 Nº 34.215 v.12|9|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "SALAS de CASTRO EMILIA y DAUS RICARDO FELIX, s|sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 8 de setiembre próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en la calle Otero 351, Capital, sup. 395,5022 ms. cs., ocupado. Base $ 179.792.—, contado. 8 por ciento seña, 3 por ciento comisión.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.600.— e. 2|9 Nº 35.656 v. 8|9|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en el juicio "MIRANDA de FUNCIA ENCARNACION, s|sucesión", que el martillero Alejandro C. Echagüe rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día jueves 8 de setiembre, a las 17 horas, el inmueble de la calle Fray Cayetano 989, Capital Federal, edificado en terreno de 8,66 ms. de frente por 17,32 ms. de fondo. Superficie 150 m2. Base $ 748.666.—. Seña 20 por ciento. Comisión 3 por ciento. La propiedad se entregará desocupada.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.567 v. 8|9|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio "SANTOYO LOPEZ FERNANDO y otros c/BACHER, S. A. I. C. F. e I., s/cobro hipotecario", que el martillero Luis José Bernengo (Avellaneda 179, T. E. 99-2769), rematará, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 9 de setiembre próximo, a las 16 horas, el inmueble de la calle Alsina 1756/58/60, antes Alsina 1758/60, Capital, cuyas medidas son: 7,65 m. de frente al Norte; 7,63 m. en su contrafrente al Sud; 56,91 m. en su costado Oeste y 56,95 m. en su costado Este. Base, pesos moneda nacional 16.000.000. El inmueble se encuentra ocupado. La planta baja del mismo está ocupada por la deudora, quien, de acuerdo a la cláusula 12 del Mutuo Hipotecario, deberá entregar dicha unidad totalmente desocupada. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.200. — e.1º|9 Nº 33.509 v.7|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio "BOCALANDRO CARLOS A. y otros c/PIÑOL ENRIQUE GUILLERMO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará, el 15 de setiembre próximo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble en block (edificio en construcción), en el estado en que se encuentra, ubicado en

la zona norte de la Capital Federal, Parroquia de Belgrano, paraje denominado "Saavedra", con frente a la calle Grecia Nº 2949, entre las de Iberá y Quesada, construído en lote de terreno Nº 14 y parte del lote 13, que por estar unidos miden, según títulos: 16,40 m. de frente al Oeste, sobre la calle Grecia; 16,26 m. en el contrafrente al Este; 33,88 m. de fondo en el costado Norte y 32,31 m. de fondo en el costado Sud. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 27, Manzana 49, Parcela 10 b. Ad corpus. Desocupado. Base $ 4.687.250 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en dinero efectivo. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 6.200. — e.1º|9 Nº 33.500 v.7|9|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos: FIORI TOMAS y otros contra ROMERO MANUEL y otros, sobre división de condominio, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 15 de setiembre, a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. — El terreno baldío ubicado en la calle Fitz Roy Nº 2349, entre las de Paraguay y Charcas, lote Nº 16, el cual mide 8,66 mts. de frente al N Oeste lindando con la calle Fitz Roy, 61,83 mts de fondo costado N. E. lindando con el lote 17, 67,46 mts. en el S. O. lindando con el lote 15 y 10,30 mts. en el contrafrente al S E. designación Catastral Cic. 17, Sección 35, Manzana 112, Parcela 17. — Base $ 998.666. — 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. — Condiciones de venta, 50 o|o al contado y el otro 50 o|o restante a un año de plazo a partir de la fecha de la aprobación del remate, con interés del 18 o|o anual, pagaderos por trimestres vencidos y garantizado en primera hipoteca, escrituras ante el Escribano Don Luis A. Panigo, Sarmiento 1542, Cap.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 5.400 e.6|9 Nº 34.223 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio ALVAREZ FIDEL y otro c|YGOBONE HUMBERTO EDUARDO s|ejecución hipotecaria que el martillero Oscar Fernández Lauría, rematará el día 16 de setiembre de 1966, a las 16.30 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de Capital Federal, el departamento Nº 5 piso 2º externo del inmueble calle Paso 155 entre las de Bartolomé Mitre y Cangallo, Capital Federal, que posee una superficie cubierta de 86 mts. 45 dm2 de propiedad exclusiva, correspondiéndole el 6.66610 o|o pro indiviso del terreno y de las cosas propiedad común — La unidad se encuentra ocupada y se ha presentado en autos una persona invocando carácter de inquilina y exhibido un contrato de locación a partir de marzo de 1964 por el término de tres años con opción a dos más con un alquiler mensual de $ 3.000, cuestión que se halla pendiente de resolución judicial. — Base $ 800.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 5.800 e.6|9 Nº 34.018 v.12|9|66

Nº 12

JJuzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en los autos caratulados: "KOHAN BERNARDO y otros c|ALTMAN LUIS sobre ejecución hipotecaria", que el martillero señor Luis F. Monetta, rematará en el lugar donde se encuentran los inmuebles, en esta Capital, el día 9 de setiembre a las 16 horas, dentro del régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; 2 locales-negocio o unidades, designados con los números 1 y 3 de la planta baja, del edificio ubicado en la zona Norte, parroquia de San Bernardo, calle Nazca 2144|48|50|54, entre las calles Juan Agustín García e Indio. — Local Nº 1: Con entrada independiente por el número 2144 de la calle Nazca, con una superficie cubierta de 34.50 m. cuadrados y descubierta de 5.60 m. cuadrados, lo que hace un total de unidad funcional de 40,10 m. cuadrados. — Local Nº 3: Con entrada independiente por Nazca 2154, con una superficie cubierta de 28,80 m. cuadrados y descubierta de 3,20 m. cuadrados, lo que hace un total de unidad de 32 m. cuadrados. Base m$n. 2.087.750 Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Como condición de venta se hace constar lo estipulado en la cláusula 9ª del contrato de mutuo que dice: "Para el caso de remate el deudor se compromete a entregar completamente desocupado el inmueble de referencia, dentro de los quince días de verificado el mismo". — Buenos Aires, agosto veintiséis de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 8.000 e. 5|9 Nº 33.807 v. 9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: "KRAIBICH NORMA y otro c|MARTINEZ EMILIO s|ejecución hipotecaria" que el martillero José María Lloveras, rematará públicamente el día 11 de setiembre, a las 14.30 horas, en el mismo, el lote de terreno con lo en él edificado, ubicado en la localidad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, frente a la calle 372 bis entre 340 y 341, que se designa en el plano de subdivisión de las fracciones "B" dos y "D", como lote 8 de la manzana F y mide: 10 m. de frente al Sud Oeste por 41 m. de fondo. Se hace saber que la cláusula 3º del mutuo establece que el deudor habita el bien con su familia y se obligó a no darlo en locación ni cederlo, y que en caso de ejecución deberá entregarlo completamente desocupado. Base $ 550.000 m|n. al contado. Seña 8 o o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto veintiséis de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 5.000 e. 5|9 Nº 33.967 v. 9|9|66

Nº 16

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en autos "AGUIAR de GOMEZ JESUS s|Protocolización de testamento", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el 12 de setiembre de 1966, a las 15 horas, en Florida 461, el inmueble de la calle Directorio Nº 2558 que mide 9,52 m. de frente al Norte por 44,166 m. de fondo. Base $ 751.000 a contado. Desocupado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e. 6|9 Nº 34.192 v. 12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber por cinco días, en los autos " DEL ARCA de COSTA, OLIMPIA JOSEFA c/CINTOLO, ANDRES, s/ ejecución hipotecaria", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán, el miércoles 7 de setiembre, a las 15 hs., en su local Cangallo 461, la propiedad Añasco 261, cuyo terreno mide 8m. 66 de frente al O. por 23 m. 18 al S. y 22 m. 33 al N. Base m$n. 140.760. Seña y a cuenta de precio, 8 % y comisión 3 %. En la cláusula 6ª de la escritura hipotecaria al deudor se le prohibió arrendar la finca gravada, como asimismo constituir derechos de usufructo y anticresis mientras existiera la hipoteca que se ejecuta.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 4.000. — e.1º|9 Nº 33.367 v.7|9|66

Nº 18

JUDICIAL: Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Nº 18, a cargo del doctor Andrés Alberto Carnevale, secretaría a cargo del Dr. Agustín Durañona y Vedia, se hace saber por cinco días en los autos "NAVARRA ENRIQUE, contra ESPINA de CELMAN MARIA MERCEDES, e|hipotecaria", que el martillero Romeo Alberto Carrasco, subastará públicamente, el jueves 15 de setiembre de 1966, a las 15 horas, en la calle Montevideo 548, una finca ubicada en esta Capital, calle Emilio Mitre Nº 412|414, entre las de Pedro Goyena y La Nave, edificada en el lote B. de la manzana G., que mide 7,16 mts. de frente a Emilio Mitre; 12,94 mts. por su costado Sud; y 12,12 mts. en su costado Norte, lo que hace una superficie total de 89,71 m2., con todo lo edificado. Base $ 250.000 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Informes, al martillero, en Avenida La Plata 2935, Capital.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 5.200.— e. 2|9 Nº 33.784 v. 8|9|66

Nº 19

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "[illegible] RAUL y otros c|ARRIETA de ACUÑA CLOTILDE POLONIA s|ejec. hipotecaria" que los martilleros Virgilio Zulberti y Luis Antonio Cis[illegible] en calle Rondeau Nº 48 de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, el domingo 25 de septiembre de 1966 a las 11 horas, el inmueble situado en el lugar indicado, edificado en terreno de 8.66 m. de frente al O. por 34,64 m. de fondo. Superficie 299,[illegible] pared costado Sud es medianera en toda su extensión y altura. Base: $ 1.392.000 m|nacional. Cubierta la suma reclamada en autos, sus intereses y costas, la propietaria otorga facilidades por el saldo, pagadero en dos cuotas iguales, la primera al año y la segunda a los dos años con un interés del 15 % anual y garantía hipotecaria en primer grado sobre el inmueble a subastarse. Seña: 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 5.200.— e.31|8-Nº 33.173-v.6|9|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos "SOLARI OFELIA PETRONA E. y otra contra HARTMAN AMERICO s|suc. sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el 15 de Setiembre, a las 16,30 hs., en la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. — La propiedad ubicada en el Pdo. de San Isidro, localidad de Martínez, Prov. de Bs. As. Calle Av. Alexander Fleming Nº 1935|43. Edificada en el lote 3 Manzana "D", 10 mts. de frente al N.E., igual medida contrafrente al S.O. por 42.26 mts. fondo costado N.O. y 41,95 mts. fondo S.E. Sup. total: 420,8517 mts. — Base $ 170.000 m|n. al contado. — Seña y a cuenta de precio el 8 o|o y el 3 o|o de comisión a cargo del adquirente.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 8.000.— e.29|8 Nº 32.848 v.9|9|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 5 días en el juicio "NANI, ELENA E. c|HERRERO MARIA L., c|ejec. hipot.", que el martillero Adolfo Casal, rematará el día Viernes 16 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el departamento Unidad 6, piso 4º, de la finca Av. Córdoba 1850|52, Capital con sup. cub. 77,58m2. semi cub. 3,17 m2., balcón 7,72m2. Total funcional 88,47m2. Porcentual 2,92 o|o, en el estado en que se encuentra la construcción. Según la cláusula 7a. de la escritura de hipoteca el deudor se compromete a entregar el departamento libre de ocupantes y|o inquilinos. — Base: $ 750.000 m|l. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.800.— e.2|9 Nº 33.722 v.8|9|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "COLOMBO JOSEFINA c|ASSINI PASCUAL s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eduardo V. Rumi, rematará el día 17 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Viamonte Nº 1519, piso 4, Dto. B, Capital Federal, la finca en Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Boulevard 9 de Julio entre Lafayette y Colón, lote 22, manzana N. de Villa Leoni, Sección primera, compuesta de 7m50 de frente al S.O. por 19 m. de fondo. Superficie: 142m50. Conforme a la cláusula tercera se encuentra alquilado el departamento en planta baja en $ 5.000 mensuales, obligándose el deudor a no alquilar ni arrendar el resto del inmueble y a entregar la finca hipotecada completamente desocupada en caso de venta judicial, excepto la parte alquilada. Base $ 500.000 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 5.000.— e.1º|9 Nº 33.449 v.7|9|66

JUDICIAL. Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretara Nº 45, comunica por cinco días en autos "RODRIGUEZ de GUILLOT ELISA s|testamentaría", que el martillero Raúl A. Desplats rematará el 8 de setiembre próximo a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el terreno baldío ubicado en el Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, Avda. Libertador Gral. San Martín (antes Avda. José Félix Uriburu) entre los Nº 192 y 232 a 200 m. de la Avda. Gral. Paz, con una superficie de 704,35 m2 por 12,22 mts. frente al N.E. sobre la Av. Libertador Gral. San Martín; 61,35 mts. en su costado S.E.: 60,80 mts. en el costado N.E. y 10,78 mts. en su contrafrente al S.O. Lote especial 2. Cir. III, Secc. D. manzana 62, parcela 2. Base $ 560.667 m|n. (2|3 valuación fiscal). Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.800.— e.1º|9 Nº 31.749 v.7|9|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio "TOMARO, MIGUEL sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 8 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., los inmuebles siguientes ubicados en esta Capital: 1) Otamendi 219|21|23, alquilado excepto un departamento desocupado; sup. 477,40 ms. cs., base $ 2.695.278. — 2) Altolaguirre 2440, alquilado, sup. 151.117 ms. cs., base $ 360.817. — Ventas al contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.200.— e.2|9 Nº 33.658 v.8|9|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio: "DIEZ de DURANTE ISABEL y otros c|DOZO de VALENCIA ALICIA G. s|ej. hipot.", que el martillero Juan Bellini, rematará el 9 de setiembre 1966, hora 15, en 25 de Mayo 311, Cap. — En propiedad horizontal, la Unidad 1 - planta baja destinado a Local de Negocio c|sótano, de la finca calle Río Bamba 902 esq. Paraguay 1907, c|entradas por ambos números, c|sup. P. B. 54,53D2; sup. sót. 17,98D2; tot. sup. prop. 72,51D2; sup. común 25,27D2; tot. sup. 97,78D2; un porcentual del 8 con 93 por ciento. — Base $ 2.109.807 al contado. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. — Se hace constar que el negocio se halla ocupado por la propietaria y ejecutada y que de conformidad a lo pedido a fs. 71 la demandada expresa que la unidad será entregada desocupada.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 4.200.— e.2|9 Nº 33.754 v.8|9|66

Nº 27

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en autos "SIRVENT de PEREZ, RAMONA c|SERANTES de GARCIA, MARIA LUCIA s|Ejec. Hipotecaria", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el 12 de setiembre de 1966, a las 15 horas, en Florida 461, un lote de terreno situado en Tristán Suárez, Partido de Esteban Echeverría, de la Provincia de Buenos Aires, designado como lote 12 de la Manzana 2, que es parte de los lotes 1, 2 y 3 del lote 3 de la Fracción A. Mide: 15 m. de frente al S. O, sobre calle sin nombre; 37,265 m. en su otro frente al S. E. también sobre calle sin nombre; 4,24 m. en la ochava al Sud, 18 m. al Nor Este y 40,265 al Nor Oeste. Superficie: 720,27 m2. Base de $ 130.200 al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — El secretario.

$ 4.200 e. 6|9 Nº 34.190 v. 12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 10 días en el juicio "WINSETTE de DELMONTE EMMA LEE c|FLORIT Y CIA. SOC. en COMANDITA POR ACCIONES s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de Setiembre próximo a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Vicente López, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires, calle Dr. José Penna 994 esquina Madero 1085|93. — Sup. total 728.81 ms. cs. — Base $ 2.575.255,66. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 6.400.— e.2|9 Nº 33.657 v.15|9|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil 29, Secretaría 58, comunica por cinco días, en autos "PEDACCI JORGE ALBERTO y otra c/ DONATELLO LUIS MARIO, s/ej. hip.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará, el día 12 de setiembre de 1966, hora 16, en Montevideo 177, el inmueble de la calle Cachimayo 1861/1863, entre Zañartú y Zelarrayán, con 7.794 metros frente, 48.67 m. por un costado, 49.06 m. por el otro y 7,80 m. de contrafrente. Al contado. Base $ 730.790 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.000. — e.2|9 Nº 33.763 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 5 días, en el juicio "ACEVEDO de BUBNIKOWICZ REGINALDA JOSEFA c/GUEVARA ARISTOBULO SATURNINO, s/división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 8 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad Nº 23, 4º piso, de la finca Juramento 2145/49/53, Capital, desocupado. Sup. cubierta propia 48,44 m2. Porcentual 2,14 %. Base $ 300.000, contado. 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — César D. Yáñez, secretario.

$ 3.000. — e.2|9 Nº 33.659 v.8|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en autos "DENKER ROBERTO JUAN CARLOS c|DENKER de BELTRAN ANA MARIA s|div. de condominio", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el miércoles 7 de setiembre a las 15 horas, en Lavalle 425, la Unidad Nº 10 del Quinto Piso de la propiedad Lavalle 1702|10 esq. Rodríguez Peña 492. Sup. Propia 142m.c.04 y balcón de propiedad común de uso exclusivo de 2 m.c. Porcentual sobre bienes: siete con siete milésimos por ciento. Base pesos 788.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o desocupado. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — César D. Yáñez, secretario.

$ 3.400.— e.1º|9 Nº 33.462 v.7|9|66

JUSZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos "TUCUMAN SACIFI. c|ARDILES de MOLINA M. A. y otra s|prend." que el martillero Pablo José Ferrari rematará el día 17 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en la calle Tinogasta 3295, donde se exhibe: Un televisor marca "Standard Electric" Nº 234.070, modelo 11.023 L. 61. Base $ 50.150 m|n., al contado. Comisión: 10 o|o. Seña 30 o|o. No habiendo postores el bien saldrá nuevamente a remate sin base. El bien se entregará previa aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires. 31 de agosto de 1966. — Ricardo F. Graham, secretario.
$ 1.920 e. 6|9 Nº 34.226 v. 8|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días que en autos: "ROMO SALVADOR c|OÑEDERA JOSE s|Ejec. Prend.", el martillero Pablo José Ferrari rematará. el día 17 de setiembre de 1966, a las 16, en la calle Tinogasta 3295, donde se exhibe: "Una heladera marca Aurora, modelo de lujo Nº 862, con gabinete número 43369|2452, con equipo refrigerante blindado marca Westinghouse Nº G-H368942 de 6 V. Con la base de $ 25.000. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires. 31 de agosto de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.280 e. 6|9 Nº 34.227 v. 7|9|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio número 3, Secretaría Nº 5. comunica por 3 días en autos "RITTER ENRIQUE c|LOPEZ BERNAL JOSE s|ejec. prendaria". que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el día 16 de setiembre a las 18,15 hs. en la calle Tucumán 1575, donde se exhibe, el siguiente bien: 1 cortadora de fiambres marca Berkel modelo 5 Nº 102271. Sin base. Contado. Comisión: 10 o|o. Entrega previa aprobación de la subasta.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.440.— e.6|9 Nº 34.038 v.8|9|66

Juzgado Nacional de Comercio número 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días en el juicio "ABESHERA JACOBO c|GOLDENBERG SALOMON, ordinario", que el martillero Carlos Olmedo Zumarán, rematará la propiedad sita en la calle Azcuénaga 725, A, unidad uno, planta baja y entrepiso, con superficie propia de 101,09 dm2 y un porcentual del 13,85 centécimos por ciento con relación al valor conjunto, y en el estado en que se encuentra con la base de $ 454.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La subasta se llevará a cabo en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 12 de setiembre de 1966, a las 15 horas.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.600.— e.6|9 Nº 34.264 v.12|9|66

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días, en los autos "ATTAS ALBERTO I c/ESBEDICO de MARTINEZ NELIDA y otro, s/j. prend.", que el martillero A. Larocca rematará, el día 15 de setiembre, a las 11 horas, en la calle Virrey Avilés Nº 2739, donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet, modelo 1940, motor Nº 2765237, patente número 405.590, Ciudad de Buenos Aires. Base $ 116.193 m|n. Seña 30 %. Com. 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800. — e.5|9 Nº 33.959 v.7|9|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio número 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en autos "ACOS S.R.L. c| BUSTOS GREGORIO s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el día 17 de setiembre a las 9 hs. en la calle Inclán 3039, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Estanciera Ika, mod. 1957, tipo rural, motor Nº 6019813, serie Nº 93111-01220, patente Capital Federal Nº 344873, en el estado que se encuentra. Base: $ 203.176. Comisión: 10 o|o. Entrega previa aprobación de la subasta.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.800.— e.6|9 Nº 34.036 v.8|9|66

El Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "SUC. ORESTE PENAZO c|RODRIGUEZ RAMON F. s|Ej. Prenda", que el martillero Emilio J. Novoa, rematará en Moreno 1441, el día 9 de setiembre a las 10,30 hs. un camión Ford, con motor 683075, modelo 1929. Se exhibe en 25 de mayo y Rivadavia (San Vicente) Pcia. Bs. As. Base pesos 42.500, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra y una vez aprobado el remate (Art. 520 C. de P.).
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.920.— e.6|9 Nº 34.268 v.8|9|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 2 días en autos "BARRAGAN FRANCISCO y otro c|LOPRESTI JOSE D. sobre ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti rematará el 17 de septiembre, a las 10 hs., en Estados Unidos 1950, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automóvil marca Buick, mod. 1947, tipo coupé convertible, motor número 47986645", en el estado en que se encuentra. Base: $ 102.002. — Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. Entrega previa aprobación de la subasta.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.040.— e.6|9 Nº 34.040 v.7|9|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nro. 9, Secretaría Nro. 18, comunica por cinco días en los autos "MIRA LOPEZ de AIELLO MARIA E. c|RAO JOSE, s| ejecutivo", que el martillero Sr. Rodolfo J. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 8 de setiembre, a las 16 horas, el inmueble Gascón 1246, entre Cabrera y Gorriti, Capital Federal, que mide 8m.66 de frente por 63m.22 de fondo. Ocupado. Base $ 569.333, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 3.600 e.2|9 Nº 33.570 v.8|9|66

Nº 11

Juzgado Nº 11, Secetaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "RAFFO, ANTONIO LUIS c|BATALLER, JUAN y otra s|ejecución prendaria", que el martillero Ernesto Rodolfo Felizi rematará el día 19 de septiembre de 1966, a las 15 hs., en Cabildo 3974, Capital Federal un automotor marca "Isetta" modelo 1958, microcupé, motor y serie número 508641, patente Pcia. de Buenos Aires Nº 139.891, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Avda. Lib. Gral. San Martín 1571, Vicente López. Base $ 54.547,50, al contado y en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.040.— e.6|9 Nº 34.025 v.8|9|66

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "CARIDAD Y CIA. S. A C. I. F. e I. c|PEREZ, JESUS J., s| ejecución prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela rematará el día 23 de septiembre de 1966, a las 10 hs., en la calle Av. San Juan 2814, Capital, en el estado en que se encuentra, un automotor tipo pick-up, marca Chevrolet, modelo año 1965; C-1403, chasis Nº T-5626-9, motor a nafta de 6 cilindros, de 126 C.V., número 23|11056, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 670_708. La unidad se exhibe en Manzoni 316, Capital. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Base: m$n. 199.500. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Alfonso Movano Crespo, secretario.
$ 2.280.— e.6|9 Nº 34.185 v.8|9|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría 21, comunica por tres días, en el juicio "GRASSI ROBERTO M. c/SAN MARTIN JOSE JUAN, s/ejec. prendaria", que el martillero Gaspar Gasparrini rematará, en calle Moreno 1441, Cap., el día 12 de setiembre de 1966, a las 14.30 hs., donde se exhibe, el siguiente objeto: Un piano marca Maljmsjo, Nº 16221, modelo cuarto cola, con su baqueta, en el estado que se encuentra. Base $ 26.000 m|n. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Alfonso Movano Crespo, secretario.
$ 1.680. — e.5|9 Nº 33.935 v.7|9|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "JORBA, JOSE CARLOS c|CALDUMBIDE, ALBERTO y otro s|ejecutivo", que el martillero público Juan Finkel, rematará el 22 de septiembre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de Administración Finkel, calle Maipú 620, Capital, dos lotes de terreno ubicados en Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, (Pcia. de Bs. Aires), en el barrio residencial denominado "Alta Vista", a 200 mts. de la Ruta 2014 (hoy 26) que une las rutas 8 y 9, a 4 km. de la primera y aproximadamente a 6 km. de la segunda, a pocos mts. de la parada 48 del F. C. N. G. B. M. y entre las estaciones Garín y Matheu. — Los lotes son linderos y miden cada uno 20 mts. de frente al S. E. por 95 mts. de fondo, formando ambos lotes una superficie total de 3.800 mts. cuadrados. Existen las siguientes construcciones y mejoras: un chalet moderno tipo americano denominado "Maite Zaitut", que consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño instalado con todos sus artefactos y calefón, cocina a supergas de 4 hornallas, pisos de mosaicos graníticos. Por separado una casa prefabricada de madera con habitación, baño y cocina; parrilla de material, árboles de sombra, árboles frutales y ligustrina en todo su perímetro. — Datos catastrales: Circunscripción IX, Sección N., Quinta 58, Parcelas 8b y 9a, Partidas 25050 y 25051, Planos de subdivisión 84_192-54. — El bien será subastado en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Venta al contado. — Base $ 701.880,47. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Remate sujeto a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Proc.).
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 8.600.— e. 6|9 Nº 34.257 v.12|9|66

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en los autos "AGENCIA JUSTO, S. R. L. c/MENDEZ MIGUEL A., s/ ej. prend.", que el martillero A. Larocca rematará, el día 15 de setiembre, a las 10 y 30 hs., en la calle Virrey Avilés 2739, donde se exhibe, un automotor marca Willys, modelo 1938, motor Nº 38-88408, patente Nº 600933, Cap. Fed. Base, pesos 70.400 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.160. — e.5|9 Nº 33.964 v.7|9|66

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en los autos "ATTAS ALBERTO I. c/SWIER PEDRO E. y otros, s/ej. prend.", que el martillero A. Larocca rematará, el día 16 de setiembre, a las 10 horas, en la calle Donato Alvarez número 1950, donde se exhibe, un automotor marca Internacional, motor marca Perkins, Nº 3262855, colectivo, chasis número 16002, de 83 C. V., 6 cilindros, modelo 1957, carrocería Atalaya, patente Nº 25830, Ciudad de Buenos Aires. Base $ 262.899 m|n. Seña 30 %. Com. 10 %. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate, Art. 520 C. Ptos.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.040. — e.5|9 Nº 33.960 v.7|9|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "MARNELLI LIDO c|MANUEL LOZANO, s|ejec. prend.", que el martillero Luis Beider rematará el 19 de septiembre de 1966, a las 11.30 hs., en Cangallo 1938, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: 2 ventiladores eléctricos marca Marinelli, de pared, número 6607 y 6704. Una máquina cortadora de fiambres, marca Berkel, número 843187. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.800.— e.6|9 Nº 34.157 v.8|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "BIASSUTO Y BRUZZO, S. R. L., s/quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará, el día 9 de setiembre, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1370, piso 12, oficina 319, sin base, al detalle: mesa p/planos, mueble guardaplanos, 10 caj., taburete, sillón y 3 sillas madera, escritorio 7 caj., tabique divisorio madera y vidrios, placard madera c/varios estantes, cortina americana, útiles escritorio y cuanto está inventariado en autos a fs. 48. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado. Entrega, previa aprobación judicial (Art. 520 Cód. Proced.).
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.280. — e.5|9 Nº 33.870 v.7|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos "FRANULICH JUAN c| CRUCES JULIO HECTOR s|ejec. prendaria", que el martillero Juan Carlos Sharry, rematará el día 16 de setiembre a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 1675, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Una heladera carnicera tres puertas, marca "Siam", modelo 90, Nº 148126; Una heladera comercial marca "Siam", modelo 60, Nº 197311; Una heladera vitrina marca "Siam", modelo 100, Nº 22014; Una heladera mostrador cuatro puertas, marca "Siam", modelo 100, número 110854; Dieciséis mesitas de hierro con tapa de vidrio; Cincuenta y dos sillas en caño de hierro con asiento y respaldo de hilo plástico; veinte mesas en peterebí con tapa de laminado plástico; Sesenta sillas en peterebí con asiento y respaldo tapizado en cuerina; cinco sillones de jardín de dos cuerpos de caño de hierro, con techos para sol en lona con almohadones en plástico y respaldo en lona; ochenta y cuatro butacas de peterebí tapizadas en cuero; tres mesitas de peterebí con tapa de laminado plástico; treinta y una butacas de dos cuerpos de peterebí tapizadas en cuero. Base $ 1.500.000. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 4.200.— e.5|9 Nº 33.983 v.7|9|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio "AZAR SELEM c|LANDO de BOUSQUET ORFILIA s|ejecutivo" que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 8 de setiembre a las 16 hs., en sus oficinas de la calle Lavalle 1394, piso 5º, Capital; Una finca sita en la calle Belgrano 933 entre Joly y A. del Valle, de Moreno, que mide 14,70 m. de frente al Este, igual medida de contrafrente al Oeste y 19,70 m. en los costados Norte y Sur. Base de venta: pesos 830.000 m|n. al contado y será entregada al comprador una vez aprobada la subasta por el Juzgado (Art. 520 del Código de Ptos.). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en autos o en Lavalle 1394, T. E.: 46-9944.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — J. R. Finocchio secretario.
$ 6.080 e.30|8 Nº 32.907 v.8|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en autos: BANCO INDUSTRIAL c|MAS JUAN S. R. L. s|Ejecución Prendaria", que el martillero David Lewin rematará el 17 de Septiembre a las 10 hs., en Viamonte 1336, 11º pso., Of. 67, los siguientes bienes: 1 palmer con cilindro secador de 2.000mm. de diámetro por 1.850mm. de ancho y cilindro secador de 600mm. y 1.850mm. marca Comerio Ercole, Nº 35.631 con un foulard de dos cilindros instalación para presecado compuesto por dos cilindros de cobre y motor cilíndrico de 10 c.v. todo con accesorio, en exhibición en Triunvirato 3726. — Base $ 189.275. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados previa aprobación de la subasta.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1966. — José M. Romero, secretario.
$ 2.520.— e.6|9 Nº 34.039 v.8|9|66

Nº 5

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días que el martillero Hernán J. Ojeda, rematará el 15 de setiembre de 1966, a las 15 horas en Capitán Sarmiento, Pcia. de Bs. As. un lote desocupado, calle s|nombre ni Nº, mide 34,37 mts. de frente por 111,05 mts. de fondo. A 200 mts. de las Av. Mitre y Ruta Nº 8, a unas 20 cuadras del centro del pueblo, forma parte del lote 4, en el cuartel 13, nomenclatura catastral: Circ. XIII, Parc. 1.111 j., venta ordenada en autos "KESTELBOIM CARLOS c|PASCUAL DESCALS, s|ej.". Base $ 2.000 es decir las dos terceras parte de la valuación fiscal. Al contado y al mejor postor. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.600.— e.5|9 Nº 33.802 v.9|9|66

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días que el martillero Hernán J. Ojeda, rematará el 12 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 268, Villa Martelli, Pcia. Bs. As., donde se exhibe: 1 semi-remolque de 12 mts. aproximado, con diferencial sin plato y sin gomas, en el estado en que se encuentra. Venta ordenada en autos: "JUAN S. BUROTTO Y HNOS. c|BONUCCI ROBINSON A., s|ej.". Sin base al contado y al mejor postor. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
1.560.— e.5|9 Nº 33.803 v.7|9|66

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio "AUTOAR AUTOMOTORES ARGENTINOS c|S.A.F.E.I. S.A. y otras s|Inc. de cobro de honorarios", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 8 de setiembre de 1966, a las 17 horas en la calle Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal: Una máquina para contabilidad marca "Olivetti" Audit-513 Nº 525218-S, eléctrica en funcionamiento. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Lavalle 1646, piso 2º, Cap. Fed. de 9 a 12 hs. y de 14,30 a 18,30 horas.

Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.160.— e.5|9 Nº 33.815 v.7|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por 3 días en los autos "FRAGA HORACIO c|PUGLIESE CARLOS y VICENTE s|ejecución prendaria", que el martillero Diego Barcena, rematará el día 10 de Setiembre de 1966, a las 10 hs. en Belgrano 1404, piso 3, un camión marca Ford, modelo 1946, chapa de la Capital Federal 761.438, número de motor 799T1804026 en el estado en que se encuentra. Base $ 206.000. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.5|9 Nº 33.858 v.7|9|66

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ITALIANA DE S. M. "TORQUATO TASSO"

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 83 del estatuto social, invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 25 de septiembre a las 10, en el local social, Olavarría 740, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Informe del Organo de Fiscalización.

3º Lectura de la memoria administrativa y consideración del inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos al 30 de junio de 1966.

4º Reforma de los Arts. 23, 34, 52, 55, 64, 69, 71, 112, 113 y 131 del estatuto social.

5º Aumento cuota social (Arts. 26 y 27).

6º Elecciones para elegir:

a) Ocho miembros de C. D. por dos años, en reemplazo de los señores: Antonio L. Fabiani, Angel S. Piccitto, Antonio J. Fabiani, Fiorello Paolini, Pablo Vitulano, Miguel Maresca, Antonio Cota y Mateo Somma.

b) Cinco suplentes de la C. D., por un año.

c) Tres miembros del Organo de Fiscalización, por un año.

d) Cinco miembros del Jurado de Honor, por un año.

Antonio L. Fabiani, presidente. — Angel S. Piccitto, secretario.

Se previene a los señores asociados que, de acuerdo al estatuto social, la Asamblea funcionará legalmente con la asistencia de la mitad más uno de los asociados; transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria se considerará en segunda convocatoria y sesionará legítimamente con cualquier número de socios presentes (Art. 88).

$ 200.— e.6|9 Nº 34.247 v.7|9|66

ASOCIACION AMIGOS DE LA AVDA. SAN JUAN

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, agosto de 1966.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos se convoca a los señores socios de la Asociación Amigos de la Avenida San Juan, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local sito en Loria 1321, Capital, el día 16 de setiembre a las 21, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta;

2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º|11|964 al 31|10|965;

3º Designación de cinco socios para desempeñar las funciones de escrutadores;

4º Renovación parcial de la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Néstor J. Leoz, Florian Bernedo, Hernán Kusnier, Luis Santimoteo, Félix Martín y Santiago Hunio.

Art. 27. — Se formará el quórum de la Asamblea General Ordinaria con la presencia de la mitad más uno de la totalidad de los socios. — Si no hubiera quórum se dejará transcurrir una hora de la fijada, celebrándose luego la misma con cualquier número de los concurrentes.

Art. 33. — Las listas deberán ser oficiadas ante la C. D., quince días antes de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 1.080 e.6|9 Nº 34.177 v.8|9|66

ACCIONARIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en sus oficinas, calle Florida 165, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Resultado e Informe del Síndico, correspondientes al 8º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Fijación del monto de los Honorarios al Directorio y Síndico;

3º Aprobación de la Remuneración asignada al Director que desempeña el cargo de Gerente;

4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos;

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del Art. 15º de los Estatutos sobre el depósito de acciones.

$ 6.000 e.6|9 Nº 34.163 v.12|9|66

ARMINFE S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de setiembre de 1966, a las 12 horas, en su sede social Bartolomé Mitre 2365, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55) y emisión de acciones. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas el cumplimiento del art. décimo noveno de los estatutos.

$ 3.000.— e.5|9-Nº 33.841 v.9|9|66

AMIGO Y CIA. S.A.I.C.A.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Amigo y Cía., S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 del mes de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Cerrito 454, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y anexos, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1965.

2º Reforma de los artículos 13 y 17 de los estatutos sociales.

3º Consideración de la situación patrimonial de la empresa, reintegración del capital perdido o disminución del capital social.

4º Elección de directores titulares y suplentes por renuncia de los actuales.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.5|9-Nº 33.483 v.9|9|66

AUTOCAM S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nro. 8.429

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas de esta sociedad, a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 15 de septiembre de 1966, a las 18 horas, en Avda. Rivadavia Nro. 3872, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de los inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, del 10º ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1966;

3º Remuneraciones de directores en ejercicio de otras funciones y honorarios del Directorio (arts. 9º, inc. d) y 10º de los estatutos). Honorarios del síndico Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de miembros del Directorio; elección de directores y síndico, titulares y suplentes;

5º Aumento del capital.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — El Directorio.

$ 5.600.— e.2|9-Nº 33.630-v.8|9|66

ASOCIACION PRIVADA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DESTACADO EN EL EXTERIOR

La Comisión Directiva tiene el agrado de comunicar, que el día viernes 23 de septiembre del corriente año, a las 14 horas, en el Salón Biblioteca del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se realizará la Asamblea General Ordinaria anual, transcribiéndose a continuación la

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

b) Elegir los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

c) Designación de 2 asociados para firmar el acta.

$ 176.— e.6|9 Nº 34.210 v.7|9|66

ANTONIO RAFANELLI Y CIA.
Soc. en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convocan a los Sres. socios solidarios y accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 12 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en la calle California esquina Luna, de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe de la gerencia, inventario, balance general y cuadro de rendimientos del segundo ejercicio cerrado el 30|9|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de un socio comanditario para que conjuntamente con los socios solidarios firmen el acta de asamblea. — La Gerencia.

$ 2.280.— e.5|9-Nº 33.493 v.7|9|66

ARNALDO RENAUD
S. A. C. e I.
Inscripción Nº 10.133

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de Setiembre de 1966, a las 20 horas, en la sede administrativa de la Empresa, calle Sarmiento Nº 3196, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Artículos Nº 5, 6, 9, 14, 18 y 23 del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del Art. 27 del Estatuto. — El Directorio.

$ 3.800.— e.1º|9 Nº 33.551 v.7|9|66

ADELMAR FINANCIERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de septiembre de 1966, a las 15 horas, en Av. Leandro N. Alem Nº 884, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta;

2º Aumento del capital autorizado de la sociedad a m$n. 120.000.000.—;

3º Emisión de acciones por la suma de m$n. 13.971.200.—.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. El Directorio.

$ 3.200.— e.2|9-Nº 32.840-v.8|9|66

ALBERTO DODERO Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Reg. Nº 18.344

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en Reconquista 1011, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966. Distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.1º|9-Nº 33.359-v.7|9|66

AUTOMOTORES NUEVE DE JULIO S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17|9|66, a las 11 horas, en Sede Social de la calle Paraná 567, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. — Consideración doc. Art. 347, C. C., ejercicio cerrado a 30|6|66.

II. — Renovación de Directorio y Síndico

III — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.1º|9 Nº 33.465 v.7|9|66

ARNALDO RENAUD S.A.C. e I.
Inscripción Nº 10.133

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de setiembre de 1966, a las 18,30 horas, en la sede administrativa de la empresa, calle Sarmiento Nº 3196 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos e informe del síndico, del octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación total del directorio (Arts. 16 y 23 del Estatuto).

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 27 del Estatuto. — El Directorio.

$ 5.000.— e.1º|9 Nº 33.550 v.7|9|66

"B"

BONNEBOUCHE S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 19.734

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de septiembre de 1966, a las 19.30 horas, en la calle Paraguay 729, 7º piso, oficina 28, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|9 Nº 33.939 v.9|9|66

BENAGES STEINBERG
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Legajo Nº 12.729

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1568, 2º cuerpo, 2º piso, Dto. "I", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la fecha de celebración de la asamblea;

2º Designación por un nuevo período de directores y síndicos, titular y suplente;

3º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio;

4º Destino de las utilidades;

5º Marcha futura de la sociedad y resolver sobre su continuación o disolución anticipada;

6º Anulación de la operación de préstamo aprobada en la Asamblea General Extraordinaria del 4 de setiembre de 1965;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos sociales sobre depósito anticipado de las acciones.

$ 7.000.— e.5|9-Nº 33.836 v.9|9|66

BENEGAS HNOS. & CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Warnes 2358, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1966.

3º Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

4º Aumento del capital social y emisión de las acciones respectivas para atender el dividendo en acciones propuesto.

5º Consideración de las retribuciones a directores, fijadas de acuerdo con el artículo 18, inciso "e" de los estatutos.

6º Consideración de la remuneración del síndico en cumplimiento del artículo 19 de los estatutos.

7º Elección de dos directores titulares.

8º Elección de síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 9.000.— e.5|9-Nº 33.573 v.9|9|66

BABUÑA
S.A.I.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en Sarmiento 412, 3º p., Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|6|66;
2º Elección de directores y síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.2|9-Nº 33.629-v.8|9|66

BANKFOR S. A. "EN LIQUIDACION"
Registro 11281
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de septiembre de 1966 a las 17 horas en Florida 229, Ofic. 704, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Rendición de Cuentas correspondiente al período 3|7|1964 al 3|7|1966 que presenta el Liquidador.
2º Autorizar al señor Liquidador a transar o efectuar arreglos que posibiliten el cobro de los créditos pendientes (Art. 444 C. de C.).
3º Designación de un Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda la disposición del Art. 11 de los Estatutos sobre depósitos de acciones. — Dr. Vicente Lamesa. Liquidador.
$ 4.600.— e.2|9 Nº 33.667 v.8|9|66

"C"

CONSTRUCCION EDIFICIO DIAZ VELEZ 5522|28, SOC. ANON.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de septiembre de 1966, a las 12.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo segundo de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600.— e.6|9 Nº 34.267 v.12|9|66

CONSTRUCCION EDIFICIO DIAZ VELEZ 5522|28, SOC. ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 14 de septiembre de 1966, a las 12 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 308, 5º. Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio al 31|12|1965.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Autorización venta de unidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.6|9 Nº 34.263 v.12|9|66

"COPEBOR" S.A.C.I.F.I. y A.
Nº 18.722
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en Bartolomé Mitre Nº 739, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio;
2º Elección de directores y síndicos para un nuevo ejercicio;
3º Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.
$ 3.200 e.6|9 Nº 34.270 v.12|9|66

CARTONERIA BENGRI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de setiembre de 1966 a las 16 horas en el local sito en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 8 cerrado el 31 de mayo de 1966.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el estatuto social respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.
$ 6.000.— e.5|9-Nº 32.740 v.9|9|66

COVIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 19.009

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de septiembre de 1966, a las 17 horas, en Avda. Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.5|9 Nº 33.923 v.9|9|66

CASA FRANK S. A. I. y C.
Expte. Nº 10034
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en 2ª convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de setiembre de 1966 a las 9 horas, en Sarmiento 2053, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.
3º Elección de dos directores suplentes con mandato hasta el 31 de Diciembre de 1967.
4º Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 33.578 v.8|9|66

COVIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 19.009

Convócase a los señores accionistas de Covin Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de septiembre de 1966, a las 18 horas, en Avda. Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social hasta m$n. 6.000.000, en 15 series de acciones al portador, clase "A", cinco votos, en las condiciones del artículo 6º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.5|9 Nº 33.924 v.9|9|66

CROCA
S. A. Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1966, a las 18 horas en el local social, calle Cangallo 2853, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria; inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al mes, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Ampliación del monto máximo de remuneraciones s|art. 15 de estatutos sociales.
4º Elección de directores.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.5|9-Nº 33.197 v.9|9|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE TE S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Nº de inscripción: 16.051
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 2920, Buenos Aires, el día 16 de septiembre, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración del Directorio (Art. 21, Inc. b), remuneración del síndico, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
2º Reforma de los estatutos, modificación de los artículos 4º (aumento del capital autorizado), 5º, 14º, 16º y 21º, y agregado de una disposición transitoria.
3º Renovación parcial del Directorio y síndicos por vencimiento de mandato y ampliación del número de directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales.
$ 7.000.— e.5|9 Nº 32.995 v.9|9|66

COLUMBA S.A.C.E.I.I.F.A.
Nº 6488
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Septiembre de 1966, a las 10 horas, en Sarmiento 1889, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, inc. 1º, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Informe sobre remuneraciones acordadas a miembros del Directorio.
4º Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes y Síndicos titular y suplente. (Art. 27 del Est.)
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del Art. 16 del Estatuto, a efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 5.400.- e.6|9 Nº 34.075 v.12|9|66

CLUB INTERNACIONAL DEL DISCO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de setiembre de 1966, a las 19,30 horas, a realizarse en el local social, sito en la calle Viamonte 640, piso 1º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, anexos, inventario e informes del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1966.
Segundo: Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
Tercero: Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600 e.2|9 Nº 33.743 v.8|9|66

CERGAN S. A.
Comercial y Financiera
Registro Nº 8.063

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 362, piso 5to., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de estatutos por aumento del capital social.
2º Designación de las personas que han de tramitar la reforma.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.600 e.2|9 Nº 33.774 v.8|9|66

CAPITAN CORTES S. A.
Com., Ind., Fin., Inm. y Agro.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1966, a las 8 y 30 horas, en Moreno 794, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades y honorarios a Directorio y Síndico en porcentaje superior al 25 o|o fijado por el Art. 13 de los Estatutos.
3º Aumento Capital Autorizado de m$n. 2.000.000 a m$n. 3.000.000 en acciones ordinarias de m$n. 100 y un voto cada una.
4º Designación de 1 a 7 Directores, Síndico titular y suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 4.200 e.2|9 Nº 33.715 v.8|9|66

COFISUR
Compañía General de Finanzas, Mandatos e Inversiones para la América del Sur, Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
Expediente Nº 16.078

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de septiembre de 1966, a las 19 horas, en Uruguay 772, 1º piso, Of. 11, para considerar,
1º Causas del llamado a Asamblea fuera de término.
2º Elementos Art. 347 C. de Com. al 30|11|63; 30|11|64; 30|11|65.
3º Designación de un síndico "ad hoc" para aprobar los Balances.
4º Designación de Directores y Síndicos.
5º Anulación del proyecto de reforma de Estatutos (Cambio de nombre).
6º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800 .— e.1º|9-Nº 33.006-v.7|9|66

CENTROMETAL, S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agr.
Nº Registro 17.419

Convócase Asamblea General Extr. en 25 de Mayo 489, 4º piso, of. 13, el 13|9|66, 19 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección dos Directores Titulares.
2º Reforma Art. 8º de los Estatutos.
3º Aumento del Capital Social.
4º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.1º|9-Nº 32.310-v.7|9|66

CREDITO COMERCIAL BOCA S.A.C.F.I.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de setiembre de 1966, a las 20,30 horas en el local de la calle Almirante Brown 927, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación al 30 de junio de 1966 mencionada en el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3º Ratificación por la asamblea de la resolución del directorio que dispuso la retención del 10 o|o de las ventas brutas realizadas por los comerciantes accionistas destinadas a capitalización y ser reintegradas en acciones ordinarias de la sociedad a fin de integrar el capital mínimo exigido por el Banco Central de la R. A.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.1º|9 Nº 33.511 v.7|9|66

CONFEDERACION DE MAESTROS DE LA CAPITAL FEDERAL

En cumplimiento de disposiciones estatutarias el Consejo Directivo de la Confederación de Maestros de la Capital Federal comunica a sus asociados que las elecciones para la renovación parcial de su Comisión Directiva se realizarán el sábado 17 de septiembre próximo de 9 a 19 hs.
Las listas de candidatos podrán ser presentadas, para su oficialización, hasta el 9 de septiembre próximo.
Asimismo se informa que la Asamblea Ordinaria tendrá lugar el domingo 18 de septiembre a las 10 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance.
2º Consideración del acto eleccionario del 17 de septiembre de 1966.
$ 1.280.— e.26|8 Nº 32.594 v.8|9|66

"CH"

CHYC S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Chyc, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, convoca a Asamblea Ordinaria, para el 11 de setiembre próximo, a las 10 horas, en Cerrito 146, 7º piso, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de mayo del corriente año.
2º Elección de Directorio, por dos años.
3º Elección de Síndicos.
4º Modificación del Art. 2º de los Estatutos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 5|9 Nº 33.971 v. 9|9|66

"D"

DIEVIT, S. A. I. C.
Expediente Nº 9796/59

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de setiembre de 1966, a las 11.30 horas, en Lavalle 2642, para tratar:
1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta;
2º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del C. C., ejercicio cerrado el 31|5|66;
3º Elección de directores, por un año;
4º Elección de un síndico titular y un suplente, por un año. — El Directorio.
$ 3.200. — e.6|9 Nº 34.211 v.12|9|66

DEMETER S. A. F. I. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 15 de setiembre de 1966, a las 12,45 horas, en Hipólito Yrigoyen 1116, piso 4º, oficina 8 b, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1966.
2º Designación presidente, directores y síndicos.
3º Remuneración directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 5|9 Nº 33.866 v. 9|9|66

DAKUBA
Sociedad Anónima [illegible], Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en la sede de la calle Tucumán 2500, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de enero de 1965 y 31 de enero de 1966.

2º Remuneraciones de Directores y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — El Directorio.
$ 4.000 e.2|9 Nº 33.750 v.8|9|66

"E"

ELISAR CONSTRUCCIONES S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Belgrano 502, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que cita el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Fijar número directores titulares y su elección;
3º Elección de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e.6|9 Nº 34.168 v.12|9|66

EL NEUMATICO
La Casa del Caucho
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Reg. Nac. Nº 2.513

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de septiembre de 1966, a las 16 horas, en el local social de Costa Rica 4684, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar un Secretario y dos escrutadores para firmar el acta.
2º Modificación Art. 10º de los Estatutos Sociales, incluyendo cambio de fecha de cierre de ejercicios comerciales.
— Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — El Directorio.
$ 3.600. — e.2|9-Nº 33.376-v.8|9|66

ESTANCIA BARDINETO S.A.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12|9|66 a las 9 horas, en la sede de la sociedad Yerbal 2349, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. C. al 30|9|65.
2º Aumento capital autorizado.
3º Elección nuevo directorio, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.451 v.7|9|66

ESTUDIOS Y CONSULTAS
Sociedad Anónima de Asesoramientos Técnicos Grales.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, Florida 32, 1er. piso, oficina 8, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 y conc. del Cód. de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966
2º Ratificación de los honorarios abonados a directores y designaciones efectuadas por el Directorio.
3º Destino de las utilidades del ejercicio.
4º Fijación del número de directores para el nuevo período y designación de los mismos.
Designación de Síndico Titular, Síndico Suplente y de dos accionistas para que refrenden el acta respectiva.
$ 5.000 e. 5|9 Nº 33.938 v. 9|9|66

E L E S C U D O
S. A. A. C. a y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de septiembre de 1966, a las 17 horas, en San Martín 201, 2º piso, Capital Federal, para tratar:
1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio al 30|6|66.
2º Fijación del número de directores, y su elección.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.2|9 Nº 33.703 v.8|9|66

ESTIMULO FINANCIERO MUNRO S. A. F. I. C. I. A. G.

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 2, para el día 11 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en el local, sito en la calle Perú 1216, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos indicados en el Art 347 del Código de Comercio e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de Síndico titular y uno suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.2|9-Nº 33.379-v.8|9|66

"F"

FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS NACIONALES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 6º de los estatutos sociales, el Consejo de Administración se constituirá en Asamblea General Ordinaria el día 21 de setiembre de 1966, a las 18 horas, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Designación dos miembros para firmar el acta de la asamblea. — El Consejo de Administración.
$ 384. — e.6|9 Nº 34.198 v.8|9|66

F I D E C O S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el próximo 15 de septiembre de 1966, a las 18 hs., en Carlos Pellegrini 739, 8º piso, de esta Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las razones que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término.
2º Consideración documentación Art. 347 Cód. de Comercio, ejercicios al 31 de diciembre de 1963, 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.
3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.2|9 Nº 33.786 v.8|9|66

FINANCAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
N-13.323

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de septiembre de 1966, a las 19 y 30 horas, en el local sito en Avda. Santa Fe 1193, 2º piso, "C", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
3º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e.2|9-Nº 33.642-v.8|9|66

FONTANINA, S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de setiembre de 1966 a las 19 horas, en nuestra sede, en Fontanina S.A.I.C.F., Ciudad de La Paz 2331, Capital Federal, para tratar el siguiente,

CONVOCATORIA

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 4º ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Elección de directores y síndicos por el término de un año y remuneración a percibir por los directores titulares en concepto de honorarios.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán cumplir con lo previsto por el Art. 12º de los estatutos.
$ 6.000.— e.5|9.Nº 31.978 v.9|9|66

"G"

GESTORA DEL SUR, S. A.
Administradora de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 del corriente, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, Cangallo 564, 4º piso, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966, y del informe del síndico;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, así como de los síndicos, titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. — e.6|9 Nº 34.221 v.12|9|66

GRISOLIA, ROMERO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de setiembre de 1966, a las 9 horas en Mercedes 2259, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicios 31|12|64 y 31|12|65.
2º Fijación del número de directores y su elección por 1 año.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.1º|9 Nº 33.460 v.7|9|66

"H"

HIJOS DE ABUD DAYE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1966, a las 16 horas, en la sede de la calle Larrea 578, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1965
2º Remuneraciones de directores y síndico.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — El Directorio.
$ 4.000.— e.2|9 Nº 33.751 v.8|9|66

"I"

INMOBILIARIA MAYO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 17.982

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en Avda. de Mayo 981, Piso 1º, Oficina 107, de esta Capital, para tratar:
1º Documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, del 2º Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.5|9 Nº 33.954 v.9|9|66

INMOBILIARIA RECONQUISTA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de setiembre de 1966 a las diez y siete horas, en el local social calle Reconquista Nº 468, piso 1º, Capital, para tratar:
1º Reforma artículos segundo y décimo cuarto Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e. 5|9 Nº 34.010 v. 9|9|66

IRCO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto en el Art. 7º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de setiembre de 1966, a las 16 horas en el local social, calle Chacabuco Nº 713, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.5|9 Nº 33.974 v.9|9|66

INMOBILIARIA TIMON
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 15 de setiembre de 1966, a las 10, en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 628, piso 2º, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Validez de la convocatoria fuera de término;
2º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965;
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — El Directorio.
$ 4.000. — e.2|9 Nº 33.732 v.8|9|66

INDUSTRIAS PIRELLI
S. A. Industrial y Comercial
Nº 5279

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 14 de septiembre de 1966, a las 11.30 horas, en el local social de 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 16º de los estatutos sociales referente a la fecha de cierre de los ejercicios comerciales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo a las disposiciones estatutarias, para participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes de la misma, en la Caja de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite su depósito. — El Directorio.
$ 4.600.— e.2|9 Nº 33.739 v.8|9|66

INMOBILIARIA SORO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en el local, sito en la calle Tucumán Nº 811, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1) Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.
2º Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. — e.2|9-Nº 33.643-v.8|9|66

INVERSORA FEDERAL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de setiembre de 1966 a las 19 horas, en Bolívar 547, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 Código de Comercio al 31|12|64 y 31|12|65 y remuneraciones.
2º Designación Síndico Ad-Hoc para que se expida sobre ejercicio cerrado el 31|12|65.
3º Elección Directores, Síndicos y Accionistas para el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.1º|9 Nº 33.444 v.7|9|66

INDUSTRIAS EXTRACTIVAS MINERALES ARGENTINAS
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento del Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para el día 16 de setiembre a las 14 horas, en las oficinas sitas en la calle Rawson 260, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de abril de 1966
2º Distribución de utilidades.
$ 3.000.— e.1º|9 Nº 33.534 v.7|9|66

"L"

LISANDRIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Forestal, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 1124, 2º p. "A", Capital, para considerar:
1º Ratificación de lo actuado por el Directorio y Síndico.
2º Tratar documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicios al 30|6|65 y 30|6|66.
3º Aumento de capital autorizado. Reforma de los artículos 6º, 7º y 13º.
4º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.6|9 Nº 34.277 v.12|9|66

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA, Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

CONVOCATORIA

Convócase señores Accionistas Asamblea General Ordinaria, día 5 de setiembre de 1966, once horas, Sarmiento 760, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Inc. 1º, Art. 347 C. Comercio.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes, por un año.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.
$ 3.800.— e.6|9 Nº 34.148 v.12|9|66

LABORATORIOS PROMECO S. A. I. C. F. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 29 de agosto de 1966, convócase por segunda vez para el día 15 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Av. del Libertador 7208, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, planillas anexas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 14 de los Estatutos en cuanto a la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.360.— e.6|9 Nº 34.237 v.8|9|66

LOPEZ Y CORTEJO S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Gallardo 107, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades. Remuneración Director Gerente.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase disposición Art. 15 de los Estatutos sobre depósito de acciones.

$ 4.200.— e.6|9 Nº 34.134 v.12|9|66

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Fraga 1163, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración reapertura registros contables cerrados al 31|12|65 y ajuste Cuenta Amortización Bienes de Uso y Reserva Revalúo Técnico.

2º Consideración Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas rectificado al 31|12|65.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|9 Nº 34.009 v.9|9|66

LARA S.A.C.I.I. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Lara Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de setiembre de 1966 a las 12 horas en el local social, calle Córdoba 1412, piso 6º, Capital Federal para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario, anexos, memorias e informes del síndico de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.5|9 Nº 33.9[illegible] v.9|9|66

"M"

MUNDUS MADERAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14|9|66, a las 9 horas, en San Blas 1789, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|5|1966.

2º Retribución a los Directores y Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.920.- e.6|9 Nº 34.035 v.8|9|66

MOTO MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5.303

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del día 15 de setiembre de 1966 a las 10 horas, a celebrarse en el local social, Juncal 838, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Revocación del mandato del actual directorio y nombramiento de uno nuevo en su reemplazo, incluído el síndico titular y suplente.

Según lo dispuesto por los estatutos los señores accionistas que asistan a la asamblea deberán depositar sus acciones — o certificados bancarios de depósito — con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

$ 15.000.— e.22|8 Nº 31.145 v.9|9|66

MERCADO GENERAL DE PRODUCTOS NACIONALES DEL ROSARIO DE SANTA FE
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 42 y 43 del estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sala del Directorio de la Institución, sita en el 1er. piso de la Bolsa de Comercio de Rosario, el día 15 de septiembre de 1966, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cuatro accionistas (art. 47 y 48 del estatuto) quienes suscribirán el acta de la asamblea, actuando dos de ellos para ejercer la misión de escrutadores.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1966.

3º Consideración y destino de las utilidades.

4º Aprobación reforma artículos 34 y 35 del Reglamento Interno.

5º Elección de cuatro directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Hermenegildo S. Bresciani, Nicolás J. Bressan, Rodolfo J. Méndez y Carlos A. López, por terminación de mandato, y elección de cuatro directores suplentes, por el término de un año.

6º Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

$ 8.000.— e.5|9-Nº 32.843 v.9|9|66

M I R C A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
(N-21111)

Convócase Asamblea Extraordinaria, día 17|9|1966, 10,30 horas en Riyadavia 3700 para:

1º Aumentar capital autorizado;

2º Emitir acciones;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.5|9-Nº 33.522 v.9|9|66

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el salón de Actos "General San Martín", de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires (Corrientes 123, 3er. piso), a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los estatutos) para que, en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de la distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

3º Consideración y aprobación del nuevo reglamento del Fondo de Subsidio a Accionistas.

4º Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Martín Beloqui, Samuel Dukarevich, Alfonso E. Gibert y Hugo Pels, que terminaron sus mandatos; un director titular por dos años en reemplazo del señor Jorge E. Kaliedey (renunció); tres directores suplentes por un año y de síndico titular y síndico suplente.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Rodolfo Alfano, presidente. — Alberto C. Forlenza, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea.

$ 8.600.— e.1º|9 Nº 33.517 v.7|9|66

METAPOL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 1966, a las 17 horas en el local social calle Chacabuco 145, Capital, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de los señores síndicos titular y suplente.

2º Renuncia de un director suplente.

3º Nombramiento de síndicos titular y suplente para completar período de mandato.

4º Elección de un director para completar período de mandato.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|9 Nº 33.972 v.9|9|66

MARGUI
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 17 de setiembre de 1966 a las 11,30 hs., en Quintino Bocayuva 237, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado (Estatutos art. 3º).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 5|9 Nº 33.397 v. 9|9|66.

"O"

O.T.I.C.A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Marítima
Nº de Registro 10.120

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de setiembre de 1966, a las 15 horas en Sarmiento 378, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 6º ejercicio y distribución de utilidades.

2º Elección de directores titulares por 3 años, hasta completar el número que fije la asamblea.

3º Remuneración al directorio y síndico.

4º Elección del síndico titular y suplente por 1 año.

5º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 13 de los Estatutos a efectos del depósito de acciones.

$ 5.600.— e.5|9 Nº 33.921 v.9|9|66

ORGANIZACION NEGRI, S. A.
Nº 8.812

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre de 1966, a las 18 horas en Belgrano Nº 967, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Código de Comercio, Balance 30 abril 1966.

2º Número de Directores y elección de los que correspondan.

3º Elección Síndicos Titular y Suplente.

4º Honorarios Directores y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda disposición Art. 16 Estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.800. — e.2|9-Nº 33.569-v.8|9|66

OXIDIA, S.A.I. y C.

CONVOCATORIA Nº 14.336

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Septiembre de 1966, 10 horas, en Carlos Calvo 1253 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código Comercio al 30|6|66 y distribución utilidades.

2º Fijación número Directores, elección de los mismos y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designación dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.1º|9-Nº 33.350-v.7|9|66

"P"

PRODUCTOS ELECTRONICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en la calle Pichincha 624 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Remuneración del directorio y síndico, y destino a dar a las utilidades.

3º Fijación del número de directores que compondrán el directorio y designación de directores y síndicos, titular y suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.6|9 Nº 34.184 v.12|9|66

PELICULAS RANK DE LA ARGENTINA S. A.
Nº 8057

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1966 a las 15.30 horas, en Río Bamba 350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico al 23.6.66 y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos, fijar número y remuneraciones.

3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|9 Nº 34.093 v.12|9|66

PLAZA FRANCIA S. A. C. I. I. F. y A. G.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de setiembre de 1966, a las 17 horas, en la Avenida Callao número 500, 1er. piso, "C", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Elección de Director suplente.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 3.800.— e. 5|9 Nº 33.210 v. 9|9|66.

P I R E L L I
Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos
Nº 1428

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de setiembre de 1966, a las 10.30 horas, en el local social de 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 37º de los estatutos sociales, referente a la fecha de cierre de los ejercicios comerciales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.2|9 Nº 33.742 v.8|9|66

PREFERIDA INMOBILIARIA Y COMERCIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8|9|66 a las 17 hs. en el local social, Suipacha 842, P. B., y que ha de contar con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.—, dejando a criterio del Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y condiciones de pago.

3º Consideración de renuncias y nombramiento de Directores Titulares y Suplentes para completar período.

4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Consideración de retribución de Directores afectados a tareas especiales y con cargo a Gastos Generales.

6º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 8.000.— e.25|8-Nº 32.971-v.7|9|66

PATRICIO GILLIGAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, calle Maipú 216, 5º D, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncias 2 directores titulares y síndico titular y suplente.

2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.1º|9-Nº 33.439-v.8|9|66

PREVIEW S. A. I. C. I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de setiembre de 1966, 15 horas, en Perú 84, 5º piso para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio finalizado 31|3|66.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Aprobar remuneraciones Directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e. 5|9 Nº 33.662 v. 9|9|66.

"Q"

QUICHUA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de septiembre de 1966, a las 10 30 horas, en la sede social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos "A" y "B", e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio social cerrado el día 31 de julio de 1966.
2º Distribución de las utilidades del noveno ejercicio social.
3º Elección de tres directores titulares por terminación de sus mandatos.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.1º|9 Nº 33.434 v.7|9|66

"R"

RANGUGNI Y CIA. S.A.C.I.I.F.

Convócase Asamblea Ordinaria el 16|9|1966, hs. 18,30, en Callao 449, 7º, para tratar:
1º Considerar docs. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|4|1966.
2º Designar síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

$ 1.400.— e.6|9 Nº 34.275 v.12|9|66

RUTRA LAR S.A.I.C.F. e I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 21 horas en Alvarez Jonte 4884, Cap. Fed., para considerar lo siguiente:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. —e.6|9 Nº 34.218 v.12|9|66

RIVIERA S. A.
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

El día 15 de setiembre de 1966, a las 15 horas, se reúne la asamblea General Ordinaria de Accionistas, en la sede Alsina 1214, oficina 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de junio de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Nombramiento de Síndicos;
4º Ratificación de Reforma Estatutaria, sancionada por la Asamblea del 13 de noviembre de 1965;
5º Aumento de Capital y Emisión de Acciones;
6º Designación de dos accionistas, para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1966. El Directorio.

$ 5.000.— e. 5|9 Nº 33.159 v. 9|9|66.

ROGRET
S. A. I. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14|9|66, a las 18 horas, en Avda. Gral. Mosconi 3481|87, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|7|65.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000.—.
3º Elección de nuevo Directorio y Síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 2|9 Nº 33.598 v. 8|9|66

RAYGEL
S. A. I. C. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15|9|66, a las 11 horas, en Belgrano 687, piso 8, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Art. 347 del C. Comercio al 30|6|66.
2º Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|9-Nº 33.357-v.7|9|66

REFO, S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 11 de septiembre de 1966, a las 10 horas, Viamonte 1521, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración memoria, inventario general, cuadro pérdidas y ganancias y su distribuc. e informe del Síndico, correspondientes al 6º Ejercicio cerrado el 31|5 66.
2º Ratificación o modificación retribuciones del Directorio (art. 12 y 24b de los Estatutos Sociales).
3º Elección de síndicos titular y suplente (art. 16 de los Estatutos Sociales).
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda art. 20 y 21 de los Estatutos Sociales.

$ 4.200.— e.1º|9-Nº 33.200-v.7|9|66

RIO BELEN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1966, en la calle Sarmiento 640, 2º piso, Capital Federal, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Síndico ad hoc y Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Elevación del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 2|9 Nº 33.580 v. 8|9|66

"S"

SABAZA
Sociedad Anónima, C.I.F. e I.
Nº 10.902

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en Giribone 1338, para considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31|5|66.
2º Designación y elección del Directorio y Sindicatura.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los Estatutos.

$ 3.800 e. 6|9 Nº 34.250 v.12|9|66

SOCIETE D'AVANCES COMMERCIALES ARGENTINE
(Sociedad de Inversiones Comerciales Argentina)
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Expediente Nº 4.928

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 20 setiembre 1966, a las 19 horas, en su sede social, Florida 681, 5º piso, Of. 57, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de v$n. 4.000.000 en acciones ordinarias, dentro del actual capital autorizado.
2º Aumento del capital autorizado de v$n. 5.000.000 a v$n. 10.000.000 y emisión de acciones ordinarias por ese importe.
3º Consideración de las renuncias presentadas por los Directores.
4º Fijación del Nº de Directores y su designación hasta la próxima Asamblea.
5º Reforma de los Estatutos, Art. 1º, 2º, 3º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º y 16º.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600 e. 6|9 Nº 34.217 v.12|9|66

SAENZ PEÑA
Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Técnica y Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Sáenz Peña S A. Comercial, Inversora, Técnica y Mandataria" a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 16 de septiembre de 1966 a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.
2º Autorización al Directorio para que tramite la reforma de los estatutos a fin de obtener su aprobación, aceptando las modificaciones que sugiera o requiera la Inspección General de Justicia u otra autoridad administrativa.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|9 Nº 33.957 v.9|9|66

SOTELO HNOS. & CIA. S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en el local social de Santa Fe 2646|48, de Capital Federal, a las 20 horas del día 9 de septiembre de 1966, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resultado del ejercicio económico cerrado el día 30 de junio de 1966.
2º Renovación de autoridades.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.5|9 Nº 33.922 v.9|9|66

S.A.D.E.I.
Sociedad Anónima de Ediciones e Impresiones
Nº 10.145

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 30 de agosto de 1966 aprobó:
1º Aumento de capital autorizado a $ 10.000.000.
2º Emisión series 11|30 clase "A", 5 votos por $ 4.000.000 y series 31|50 clase "B" 1 voto por $ 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.6|9 Nº 34.272 v.8|9|66

SETEA S. A.
Comercial, Industrial y de Estudios Técnicos

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 15 de setiembre de 1966, a las 11.30. hs. en Av. Roque Sáenz Peña 651, 6º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.
2º Consideración documentos art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.5|9 Nº 33.121 v.9|9|66.

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Montevideo 1546, 1er. piso, el 14 de setiembre de 1966, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Arts. 5 y 6 de los Estatutos.
2º Capitalización total del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 y parcial de las utilidades acumuladas al 31|12|65.
3º Canje de las acciones en circulación de v$n. 500 cada una por acciones ordinarias de v$n. 15.000 cada una.
4º Emisión de v$n. 15.000.000 en acciones ordinarias de v$n. 15.000 cada una.
5º Autorización, si se considera conveniente, para la compra del terreno lindero al Club resolviendo sobre el precio, plazo y demás condiciones de la compra, la que podrá ser total o parcial.
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea con facultad de aprobarla. — El Directorio.

$ 6.600.— e.5|9 Nº 33.968 v.9|9|66

SEREBRINIK Y PIECZANSKI, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Lavalle 445, 5º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Retribución de directores y síndico;
3º Aumento de capital;
4º Designación del Directorio, síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 20 de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 del estatuto social, sobre depósito de acciones.

$ 4.600. — e.2|9 Nº 33.691 v.8|9|66

SEEFELD HNOS.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 7.537

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre de 1966, a la hora 9, en Bahía Blanca Nº 1350, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio Nº 11 al 31|5|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 2|9 Nº 33.307 v. 8|9|76

SAN LORENZO
Compañía de Seguros, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 13 de Septiembre de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 610, 9º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al 5º ejercicio, finalizado el 30 de Junio de 1966.
2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que correspondan. Fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente. Remuneración del Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.1º|9-Nº 32.297-v.7|9|66

"T"

TAXIMAC, S. A.
Industrial, Comercial y de Administración
Nº 16.058

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 17 de setiembre de 1966, a las 12 horas, en Venezuela 3041, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 C. de C., ejercicio al 31 de mayo de 1966.
2º Retribución de Directores y Síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Ratificación aumento capital.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e. 6|9 Nº 34.170 v.12|9|66

TRITONIA
S. A. Marítima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 5212

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Septiembre de 1966, a las 18 horas, en San Martín 575, 5º piso, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio al 31 de mayo de 1966.
2º Distribución de utilidades y honorarios de directores y síndico.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.6|9 Nº 34.052 v.12|9|66

TASA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 4.983

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Septiembre de 1966, a las 17.30 horas, en el local social, Bolívar 368, piso 1º, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 8º del Estatuto Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 2|9 Nº 33.577 v. 8|9|66

TILCA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 9.078

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de septiembre de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Bolívar 368, piso 1º, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.2|9 Nº 33.576 v.8|9|66

TANIS
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 11 de septiembre de 1966, a las 10 horas, en la calle Asunción 3348, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Aumento de capital.
4º Designar a dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones con tres (3) días de anticipación en la sede de la Sociedad.

$ 3.400 e. 2|9 Nº 33.583 v. 8|9|66

TERMOSAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de setiembre de 1966, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 308, piso 5º, Capital, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganacias, Planillas Anexas e Informe del Síndico del ejercicio al 31|3|66.

3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º) Canje de Certificados Provisorios de Acciones por Títulos Definitivos.

5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

La Comisión Liquidadora

$ 4.400.— e.31|8-Nº 33.308 v.6|9|66
$ 1.760.— e.7|9-Nº 33.782 v.8|9|66

TOURING CLUB ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los señores asociados a asamblea general extraordinaria, a realizarse el 12 de setiembre de 1966, a las 17.30 horas, en el local social de Esmeralda 601, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar con el presidente y el secretario el acta de la asamblea;

2º Autorización a la Comisión Directiva para renovar el crédito hipotecario existente con Touring Cooperativa de Seguros Ltda. y ampliar el mismo hasta la cantidad de m$n. 12.000.000.— (doce millones de pesos moneda nacional), por un plazo de tres (3) años, al interés que estime más conveniente y pagadero en la forma que se convenga y con facultades de gravar, en garantía del mismo préstamo, a favor de dicha Cooperativa, con derecho real de hipoteca en primer grado el inmueble de la Institución ubicado en esta Capital, calle Esmeralda Nº 601|11 esquina Tucumán Nº 775|89 y de otorgar y firmar por intermedio del presidente y secretario la correspondiente escritura, con las cláusulas y condiciones habituales en las operaciones de este género y requeridas por la acreedora;

3º Autorización a la Comisión Directiva para vender el departamento ubicado en la Galería Eves, calle San Martín 2564, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, señalado como departamento "H", 2º piso, por un precio no inferior a m$n. 800.000,— (ochocientos mil pesos moneda nacional);

4º Reforma de los estatutos sociales con arreglo al siguiente enunciado:

a) Sustitución del texto actual del inc. c) del art. 2º) por el siguiente: Realizar congresos, conferencias, exposiciones, concursos, pruebas deportivas, torneos, competencias automovilísticas en circuito cerrado y|o autódromos y otros certámenes y actos nacionales o internacionales, dentro y fuera de la República;

b) Sustitución del texto actual del art. 5º por el siguiente:

Art. 5º: Los socios podrán ser: honorarios, vitalicios, activos, adherentes y transeúntes.

c) Sustitución del texto actual del art. 10º por el siguiente:

Art. 10º: Son socios adherentes los que a su solicitud sean aceptados como tales por la Comisión Directiva, con derecho a gozar solamente de determinados servicios y beneficios, en las condiciones que la misma fije y sin voz ni voto en las asambleas. Son socios transeúntes los de los Touring Clubes del resto del mundo que se encuentren transitoriamente en la República Argentina, los de las otras entidades afines del exterior o del interior del país a los que la Comisión Directiva invista de tal carácter y aquellas personas que, presentadas por los socios activos o vitalicios, sean aceptadas como tales por la Comisión Directiva, por un plazo no mayor de un mes.

d) Sustitución del texto del inciso e) del art. 11º), por el siguiente:

e) Ser electores y elegibles para los cargos de la Comisión Directiva, después de contar con una antigüedad mínima de cuatro años.

e) Sustitución del texto del inciso a) del art. 17º, por el siguiente:

a) Ser socio vitalicio o activo del Touring Club Argentino, con una antigüedad no menor de cuatro años.

f) Sustitución del texto actual del art. 33º) por el siguiente:

Art. 33º) Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum con un mínimo de cien socios vitalicios o activos. Pero transcurrida media hora desde la fijada para la reunión sin alcanzar ese número, la asamblea se celebrará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes. En cualquier caso, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

Esta disposición rige también para el caso de reforma de los estatutos. Las citaciones para las asambleas se publicarán por un día en el Boletín Oficial.

g) Sustitución del texto actual del art. 36º por el siguiente:

Art. 36º: Sólo podrán participar de las asambleas los socios activos con más de cuatro años de antigüedad consecutiva como tales y los socios vitalicios con más de cuatro años de antigüedad. Los socios ausentes podrán hacerse representar mediante una carta-poder. Nadie podrá representar a más de un socio. — Federico Fernández Pita, presidente. — Alberto A. Tritsmans, secretario general.

NOTA: Se recuerda a los señores socios el texto del art. 33º de los estatutos: "Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum con un mínimo de cien socios vitalicios o activos. Pero transcurrida media hora desde la fijada para la reunión sin alcanzar ese número, la asamblea se celebrará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes."

$ 9.600.— e.26|8-Nº 32.424-v.8|9|66

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (Segunda Convocatoria), a celebrarse el día 15 de agosto de 1966, en el local de la calle Loria Nº 746, 1º piso, Capital Federal, fijándose como hora de iniciación las 15 horas, para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Proyecto de modificación del Estatuto Social y Aumento de Capital.

3º Capitalización del Saldo de revalúo.

4º Autorización al Directorio para emitir la segunda serie por $ 4.800.000 y tercera a duodécima series de m$n. 9.000.000 cada una.

5º Proyecto de modificaciones del contrato de trabajo y reglamento general de explotación y servicios.

6º Proyectos de reglamentos para distribución y adjudicación de habilitaciones: a) Vehículos categoría "A" (Lujo); b) vehículos categoría "B".

7º Proyecto para fijar deuda tope en liquidaciones de coches y nueva tasa interés.

8º Proyecto modificación parcial cuotas reserva especial (vehículos "E").

De acuerdo con el art. 30 del Estatuto, los señores Accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1966.

$ 4.680.— e.5|9-Nº 32.919 v.7|9|66

TALLERES ADABOR S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15-9-66, a las 17 hs. en Defensa 677, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 15-5-66.

2º Modificación de la fecha de cierre de los ejercicios económicos (Art. 15º del Estatuto).

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.5|9 Nº 33.832 v.9|9|66.

"U"

U R A W A S.A.C.I.I.A. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 12 de septiembre de 1966, a las 18.30 horas, en Esmeralda 337, piso bajo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio.

2º Renuncia de los actuales directores y designación de reemplazantes.

3º Designación de síndicos.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.5|9 Nº 33.956 v.9|9|66

"V"

VIÑEDOS Y BODEGAS MARTIN RIVAS Y CASTRO S. A. I. C.

Cítase a los accionistas a la asamblea extraordinaria a realizarse el 17 de septiembre de 1966 las 16 horas en Avda. R. S. Peña 710, piso 7º escritorio "H", para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar concordato convocatoria acreedores.

2º Considerar disolución social y rendición de cuentas. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|9 Nº 31.421 v.9|9|66.

V I M A R S. A.
Comercial, Industrial, Publicitaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1966, a las 18 y 30 hs., en Maipú 859, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al 10º ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Remuneraciones Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cuatro directores por haberse operado el vencimiento de su mandato.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta Nº 8108. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|9 Nº 33.977 v.9|9|66

VANALY, S. A. C. I. F. I.
Nº 9.097

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña Nº 760, oficina 805, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Dtos. Art. 347 Código de Comercio, al 30|6|66;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Fijación del número de directores y su elección;

4º Elección de síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.2|9 Nº 33.738 v.8|9|66

VICER, S. A. I. C.

Convócase apara Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1966, a las 12 horas, en la calle Salvigny 1571, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966;

2º Elección de directores y síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.2|9 Nº 33.773 v.8|9|66

"Y"

YASTREMI S. A.
Com., Ind., Fin. e Inm.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de septiembre de 1966, a las 19 horas, en Corrientes 4590, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Aprobación de las remuneraciones a Directores y Síndicos.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 26 de los Estatutos, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.5|9 Nº 33.677 v.9|9|66.

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Danilo José Luna Elizalde, Martillero Público, comunica que el Sr. Jorge González Castañón, vende su negocio que gira con el ramo de "Cigarrería y Golosinas" a los Sres. Gumersindo Fernández y Cándido Fernández, sito en la AV. RIVADAVIA Nº 6860, de esta Capital. — Reclamos de Ley, en mis oficinas, Neuquén 2244, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.6|9 Nº 34.266 v.12|9|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E.: 37-0571 avisan: Antonio Penavella (Réd. 4971|008); Manuel Neira (Réd. 761.202|008) y Hermenegildo Botana (Réditos 466.123|006), venden a: Manuel Suárez, Miguel Santas González, Julio Maquieira Fernández y Ramón Santas González, negocio de Café, Bar y Casa de Lunch sito AVENIDA BELGRANO Nº 2002, esquina a la de SARANDI. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 2.600 e.6|9 Nº 34.119 v.12|9|66

Alonso, García & Cía., representada por el Martillero Público José Amor, Oficinas Lima 213, 1er. Piso, Capital, T. E. 38-5510, avisan: Jesús Zabalegui Aquilino Díaz, Pedro José Dencausa y Alfredo Valero venden a José Fernández, Federico Alberto Hoffmann y Manuel Avilio Pintos Cela su negocio de Bar y Casa de Lunch sito en calle ALSINA Nº 1694, Capital. — Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.6|9 Nº 34.153 v.12|9|66

Se comunica por el término de Ley que el Señor José Bertucci, vende a la Señora Luisa Angela Bertucci de Granero, la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de Venta de papel de embalaje, hilos de atar, etc. ubicado en la calle AV. PUEYRREDON Nº 1183, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.

$ 1.800.— e.6|9 Nº 34.142 v.12|9|66

Agustín Pedro Fernández, martillero público, avisa que Ferretería Pensotti Hnos. S. R. L. vende a los Sres. Juan Domenech y José Manent su negocio de Ferretería, Pinturería y Bazar sito en la AVENIDA CASEROS Nº 2948, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley Lavalle 1646, 3er. piso, frente.

$ 1.600 e.6|9 Nº 34.133 v.12|9|66

Alonso, García & Cía., representada por el Martillero Público José Amor, Oficinas Lima 213, 1er. Piso, Capital, T. E. 38-5510 avisan: Manuel Antonio Menéndez y José Fociños venden a Eulogio Vieites-Alvite y Manuel Vieites-Alvite su negocio Hotel-Alojamiento (Habilitación en Trámite) sito calle AV. SAN JUAN Nº 1991, 1ro. y 2do. Piso, Capital. — Domicilio partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.6|9 Nº 34.138 v.12|9|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mapo 1365, piso 1º, T. E.: 37-0571 avisan: Manuel Méndez vende a: Manuel Salgado, Pascual Racciatti, Roque Alfonso Pisanti, Luis Sebastián Furlan, Enrique Vera, Gregorio Fernicola, Juan Zambito y Teodoro Berezowski, negocio de Restaurante, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados sito calle AVDA. FRANCISCO BEIRO Nº 4275. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 2.600 e.6|9 Nº 34.120 v.12|9|66

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por el señor Julio Vello, de la firma, avisan que por su intermedio los señores Bienvenido Martín, Antonio Raúl Sias, José Benigno Domínguez, Valentín Sias, Germán Masedo, Julio Otero, Manuel Federico García y Angel López, ceden y transfieren la totalidad de cuotas de capital de "Bar Caravanas S. R. L." a los señores Antonio Carbajales, Manuel Quiroga, Alfredo García, Eduardo Francisco Viñas, Julio Otero, Constantino Alvarez, Eudoro Patiño, Ernesto Castillo y Evaristo García, del negocio sito en AV. CORRIENTES 961 dedicado a Café, Bar y Casa de Lunch. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley n|oficinas, sitas en Sgo. del Estero 315, 1º piso.

$ 3.800.— e.6|9 Nº 34.274 v.12|9|66

A los efectos de la Ley 11867, se hace saber que se ha disuelto la razón social "La Fe" con domicilio en AVDA. DEL TRABAJO 5739, dedicada al ramo de "Fiambrería y Quesería" que se hallaba integrada por los Sres. Rodolfo Néstor Massini y Alberto Monina, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma disuelta don Rodolfo Néstor Massini. — Reclamaciones de Ley, Avda. del Trabajo 5739, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.400 e.6|9 Nº 34.214 v.12|9|66

Avisan O. F. I. C., Martillero Público, Angel Russo, con oficina en la calle Primera Junta 198, Villa Billinghurst, Pdo. de San Martín, Prov. de Bs. Aires, que queda sin efecto la venta que Anunciación Orlandi de Sabatini, efectuaba a María Teresa Giménez de Di Salvatore, del negocio de venta de pan y afines sito en la calle ARGERICH Nº 5209, Cap. Federal, según publicaciones en este boletín 30616, del 11|8 al 19|8 de 1966. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.600 e.6|9 Nº 34.219 v.12|9|66

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Nicolás Repetti vende a Angel Barredo Rodríguez y David Antonio González, negocio Panadería Mecánica, Fábrica de Masas y Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno, y similares, denominado "La Francesa", sito calle AVENIDA SAN JUAN Nº 2136|38, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, mis oficinas.

$ 2.400 e.6|9 Nº 34.244 v.12|9|66

Agustín Lascano Pizarro, Escribano Público con oficinas en calle Reconquista 336, piso 4º, escritorios 42|45, Capital Federal, hace saber que con su intervención, "Laboratorios Victoria, de Armando E. Zancaner y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en AVENIDA CABILDO Nº 1139; PAMPA 2353; AV. CABILDO 4801 y AV. TRIUNVIRATO 2875|79 de la ciudad de Buenos Aires vende a "Laboratorios Victoria Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con domicilio en calle Cramer 4140 de esta Capital, su fondo de comercio solo en lo referente a los bienes que forman su activo fijo, del negocio dedicado a elaboración de productos de Belleza y afines, quedando el pasivo a cargo de la sociedad vendedora. — Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 3.800 e.6|9 Nº 34.252 v.12|9|66

El Escribano Amado A. Palcari Oyuela, con estudio en Paraná 489, Piso 7º, oficina 11 de Capital, comunica al comercio que la Sra. Luisa Yanzón de Vázquez vende a la Sra. Yolanda María López Vergara de Gambin el fondo de comercio de peluquería de damas sito en la calle ACOYTE 233 de Capital. — Reclamaciones de ley en el Estudio indicado, que es de las partes.

$ 1.800.— e.6|9 Nº 34.077 v.12|9|66.

Alvaro González vende libre de toda deuda y gravamen a Jesús Gómez, el kiosco de venta de cigarrillos, golosinas, etcétera, estabiecido en AVENIDA CASEROS 1985, Capital. Reclamos: Belgrano 3547, domicilio comprador.

$ 1.200.— e.6|9 Nº 34.051 v.12|9|66.

Ley 11.867. Se avisa que la sociedad "La Textil Moderna de Kantor Hnos. Daicz y Grokop Sociedad Anónima Industrial y Comercial con domicilio legal en la calle Asunción 3372, Capital Federal, continuará las operaciones sociales de la sociedad colectiva "La Textil Moderna de Kantor Hnos. Daicz y Grokop, actualmente con domicilio en la calle Avd. San Martín 7600 de la localidad de Villa Lynch - Partido General San Martín - Provincia de Buenos Aires, dedicada a la explotación del ramo textil y anexos con administración en la calle ASUNCION 3372 de esta Capital Federal, de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Reclamos de ley en el domicilio del comprador donde las partes constituyen domicilio.

$ 3.800.— e.6|9 Nº 34.054 v.12|9|66.

Bruno Viloni, martillero público, Bermúdez 2399, Capital, Avisa: Baltasar Valls vende al señor Antonio Norbero Jesús Pascuccio y a la Sra. Delia Elsa Meledy de Pascuccio, su negocio de "Despensa" sito en la calle ARREGUI 4700, Capital. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.

$ 1.600 e.6|9 Nº 34.206 v.12|9|66

Los señores Julio Canosa Bouzón, Manuel Bouzón y Julio Díaz, avisan al comercio que venden a los señores Francisco Tages Marcote y Manuel Tages su negocio sito en la calle AVDA. ALVAREZ JONTE 4309, Cap. Fed., que explotaban como Bar Copetín Minutas. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en la calle Rojas 1626, Capital Federal.

$ 1.400.— e.6|9 Nº 34.142 v.12|9|66

M. Cobián y Cía. representada por el Martillero Público Manuel Cobián con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501 avisan que: Manuel Guzmán, Manuel Guzmán y Manuel Cecilio Bouilón venden a José del Valle su negocio de Café y Casa de Lunch sito en la calle AVELLANEDA Nº 3999. Capital, domic. partes. Reclamos ley en n|oficinas.

$ 1.800.— e.5|9 Nº 33.899 v.9|9|66

Melo Norte S. A. (Martillero Público Julio Alberto Gómez) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131. Capital, avisa que Celestino Piñeiro, Federico Santiago García y Juan Brignani venden a Garaje Beiró S. R. L. (en formación) su negocio de garaje y afines sito en la calle AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 3229, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.5|9 Nº 33.001 v.9|9|66

RI-PA-LO S. A. C. M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros Públicos, Cangallo 1642, Piso 1º, avisan: Amplíase nómina compradores negocio AVENIDA SAENZ 946, publicada en edicto 28701 del 4 al 10 agosto 1966, con Jesús Bernárdez. Rec. ley n|oficinas.

$ 1.400.— e.5|9 Nº 33.942 v.9|9|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público) oficinas propias calle Cangallo Nº 1410, 2do. Piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Celestino Fernández, Sergio Rodríguez, Angel Rodríguez, Higinio Quiroga, Ovidio Toyos, José Alonso y Julio Redondos venden a Adolfo López, Miguel Gutiérrez, Antonio Losada, Angel Acevedo y Manuel González su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, calle AVDA. CORRIENTES Nº 1687. — Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.

Texto modificado el 7|9|66.

$ 2.600.— e.5|9 Nº 33.996 v.9|9|66

$ 1.040.— e.12|9-Nº 34.527-v.13|9|66

Berger Hnos. martillero Evaristo Berger Presidente Luis Sáenz Peña 229 Capital avisan: María Zulma Borot, Marcela Lami y Enriqueta María Tricaud de Biner venden a Ramón Vázquez y Jesús Lovelle negocio ramo venta de café, tes, yerbas, bombonería, venta de helados y venta de cigarrillos sito en AVENIDA BELGRANO 2158 de Capital Federal. Rec. Ley y dom. part. n| oficinas.

$ 2.000.— e.5|9 Nº 33.838 v.9|9|66

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430 2º piso Of. 33, T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan: Que el señor Daniel Macias vende al señor Manuel Giraldez su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite) sito on la AVENIDA JUAN DE GARAY Nº 2614. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.5|9 Nº 33.849 v.9|9|66

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430 2º piso Of. 33, T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan: Que Jorge Sergio Llabros vende a José García y María Calvo de García su negocio de quiosco de cigarrillos y venta de golosinas sito en la AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 4302. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.5|9 Nº 33.850 v.9|9|66

Raimundo Salgado, martillero público, oficinas; Azcuénaga Nº 71, 2º "A" Capital Federal, avisa: Angel Callegari, vende a sus socios condóminos Celso Hernando, Enrique Fraga, Raúl A. Hernando, José Morote, Federico Beriolo, Bimbo Romadori, Raúl Gómez, Fernando Rodríguez, José Montero, Eduardo Gómez Da Silva, Alfredo Muiño, Ricardo Hernando, Delio Berttosi y Angela E. de Abelia, con activo y pasivo, la parte indivisa que le corresponde en el negocio de pizzería y grill denominado "La Caprichosa" sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 3090. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 3.000.— e.5|9 Nº 33.852 v.9|9|66

Audón Enrique Ríos, martillero público nacional, matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención, Antonio Lorenzo, Norberto Lorenzo y Davel Lorenzo, venden libre de todo pasivo a Generoso Alvarez y José Alvarez, por si y en lo que correspondiere en representación de "Lorenzo Hnos. y Cía." Sociedad en Comandita por Acciones, su negocio e industria de panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en la AVENIDA JUAN DE GARAY Nros. 3749|51, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, Capital Federal. T. E. 45-1788.

$ 3.800.— e.5|9 Nº 33.859 v.9|9|66

Bruno Viloni, martillero público, oficina Bermudez 2399. avisa: María Rota de Flores y Matilde S. Rota, venden su negocio de "Mercería" sito en la AV. FRANCISCO BEIRO 4725, Capital, a Isides Cristina Cavigiolo y Nilda Luisa Cavigiolo. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina y estudio doctor Darío Rodríguez del Pino, Billinghurst 1007, Capital.

$ 2.000 e. 2|9 Nº 33.735 v. 8|9|66

Carlos Fernández Varela, martillero público, corredor, con oficinas en Av. Belgrano 887, 4º piso "C", comunica que por su intermedio los señores León Dicrán Derebian, Carlos Derebian y Lázaro Santiago Derebian, venden a los señores Hugo Rodolfo Zecca y Ricardo Verde, el garaje de alquiler para automotores, sito en esta Capital Federal, AVENIDA DIRECTORIO 64, libre de toda deuda. prenda o gravamen. Reclamos de ley, domicilio de las partes en la calle Pichcuta 1869, Cap.

$ 2.400 e. 2|9 Nº 33.792 v. 8|9|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Vicente Gallo, vende a Héctor Santos, Mario Terrini y Miguel Karmelic "Confitería, Despacho de Pan, Fábrica de Masas y Venta de Helados", calle AVDA. GAONA Nº 2643|47. Reclamos ley y domic. ptes. n. ofnas.

$ 1.600 e. 2|9 Nº 33.719 v. 8|9|66

Vázquez-Estrada, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, José B. J. Vázquez, Martillero Público, oficinas Montevideo 666, piso primero, T. E. 46-8431 y 49-7805, avisan: Carlos Félix Quatraro vende a Joaquín Alvarez Martínez, Rodolfo Croci, Jaime Estrada, José Luis Alvarez Martínez, Santiago Antonio Aybar y Héctor Carrera su negocio: Confitería, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas "Bowlers", sito en AVENIDA CORRIENTES 1239, Capital Federal. Domicilio partes y oposiciones de ley en nuestras oficinas.

$ 3.600 e. 2|9 Nº 33.727 v. 8|9|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Florentino López vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en calle AVDA. BELGRANO Nº 3209, 1er. piso, Capital, a los Sres. Domingo Canosa y Juan Canosa. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800 e.1º|9 Nº 33.541 v.7|9|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los Sres. Domingo Canosa y Juan Canosa venden su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle AVDA. BELGRANO Nº 3209, 1º piso, Capital, al Sr. Manuel Mata. Domicilio partes, reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.800 e.1º|9 Nº 33.540 v.7|9|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisa que el Sr. Faustino Calzón vende su quinta parte indivisa del negocio de Bar Americano y Casa de Lunch, sito en la AVDA. LEANDRO N. ALEM Nº 1028, Capital, al Sr. Julio Pérez, quien se hace cargo de activo y pasivo por la parte que adquiere. Domicilio partes, reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 2.200 e.1º|9 Nº 33.536 v.7|9|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Francisco Bouzón vende su parte mitad indivisa del negocio de Fábrica de Pastas, sito en la AVDA. BELGRANO Nº 1979, Capital, al Sr. Herminio González. Domicilio partes, reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.800 e.1º|9 Nº 33.535 v.7|9|66

Se hace saber por cinco días a los efectos de la Ley Nº 11.867, que S. E. R., Sociedad Edificadora Romagnola Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a construcciones en general, que gira en la AVENIDA BELGRANO 863, 4º piso, depto. "A", Capital Federal, cede y transfiere a S. E. R., Sociedad Edificadora Romagnola S. A. C. I. C. I., su activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el domicilio citado.

$ 2.200.- e.1º|9 Nº 33.409 v.7|9|66

Berger Hnos., martillero Roberto Berger, Presidente Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: María Isabel Debesa y María Angela Alarcia de Atorino, venden a Oscar Troiano y Andrés Tomás Solari negocio ramo Instituto Belleza habilitación en trámite, sito AVENIDA SANTA FE 1167 (subsuelo), Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes en n|oficinas.

$ 1.800.- e.1º|9 Nº 33.345 v.7|9|66

"Blas Inmobiliaria", martillero público Isaac W. Lerner, con oficinas en la calle Libertad 434, P. B. Of. 1, Capital Federal, notifica que señor Antonio Tomea, ha vendido su negocio de Elaboración y Venta de Helados, sito en a calle AV. ASAMBLEA Nº 399, Capital Federal, al señor Cristóbal Hernández Clavijo. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.000 e.1º|9 Nº 33.468 v.7|9|66

Basilio Zarlenga, Escribano Público, hace saber que don Cándido Romero, vende a doña Angela Mabel Romero de Kapor, el activo y pasivo que tiene en la Sociedad Colectiva "Romero y Compañía", dedicada al ramo de tienda y mercería, establecida en la calle AVDA. CORDOBA 3899, esquina FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA. — Reclamo de Ley en mis oficinas, Avd. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 615, p. 3º, Esc. 317. — Domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 2.200 e.1º9 Nº 33.488 v.7|9|66

Juan Carlos Almazán, Martillero y Corredor, Piedras 1239, Capital, avisa: Nélida Esther Cortizo Cox vende a Mercedes López Pereyra de Vázquez, el negocio de Hotel-Pensión, sito en AMENABAR 515. Reclamos ley, mi domicilio, que es de las partes.

$ 1.200 e.1º|9 Nº 33.563 v.7|9|66

José Angel Brachet Cota, vendió a Haydée Antonia Brachet Cota, su negocio de Venta de Golosinas y Librería, sito en AV. NAZCA 2605, Capital, con fecha 31 de diciembre de 1965. Reclamaciones Ley y domicilio partes, mismo negocio.

$ 1.200 e.1º|9 Nº 33.532 v.7|9|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento 1495, Capital, que rectifican aviso Nº 42.169 del 15|12|65 al 21|12|65: Juan Alvite Freire y Fernando Agra Covas son únicos compradores negocio AVENIDA SAENZ 1371, Capital.

$ 1.400 e.1º|9 Nº 33.507 v.7|9|66

Josemar Inmobiliaria (José Mangeri, martillero público), con oficinas en Avenida del Trabajo Nº 5340, avisa al comercio que el señor Manuel Argibay vende a la señora María E. Borello libre deudas y gravámenes, su negocio de Rotisería y Fiambrería, ubicado en la AVENIDA OLIVERA Nº 1652, de la Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.1|9 Nº 33.435 v.7|9|66

Vázquez-Estrada, Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por José B. J. Vázquez (De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), Montevideo 666, piso 1º, T. E. 46-8431, avisan: "Del Pilar SRL." vende a Antonia González Bravo el Hotel Alojamiento sito AVENIDA LAS HERAS Nº 2013, Capital. Oposiciones de ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 1.800 e. 2|9 Nº 33.728 v. 8|9|66

Jorge Grosz, inscripto en réditos Nº 283.852|004, hace saber por el término de cinco días que vende su negocio de venta de calzado ubicado en la calle AVDA. RIVADAVIA 6731, local 39 R, a don Gabriel Deirmendjian, réd. Nº 417307|004. Reclamaciones de ley en el local expresado, que es de las partes.

$ 1.600 e. 2|9 Nº 33.752 v. 8|9|66

"B"

Bruno Viloni, martillero público, Bermúdez 2399, Capital, avisa: Adolfo Alvarez vende al señor Dragutin Tanasijevic su negocio de despacho de comestibles, sito en la calle BAIGORRIA 5173/75, Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.

$ 1.400. — e.6|9 Nº 34.267 v.12|9|66

Pérez Delgado & Cía., J. C. Pérez Delgado, Mart. Púb. oficinas Av. del Trabajo 2044, Cap. avisa que José Félix Astudillo vende su negocio de Carnicería y Verdulería sito en BAIGORRIA 4548, Cap. a Juan Serpino y Raúl Baleani. Oposiciones de ley, nuestras oficinas, sus domicilios.

$ 1.800.— e.5|9 Nº 33.880 v.9|9|66

Organización Moura, Martillero Público don Benjamín Murahovsky comunica por cinco días que el señor Walter Caselli ha vendido su negocio de venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle BOEDO 1449 de esta Capital al señor Agustín Raymundo López y a la señora Delia Arias de López. Oposiciones de Ley Lavalle 1578, 8º piso "B" Capital. Sus domicilios.

$ 2.000.— e.5|9 Nº 33.818 v.9|9|66

Belarmino Martínez Fernández, domiciliado en Correa 3062 vende a César Mario Raimondi, Arturo Fernández Mazaira y Herminio Oscar López, domiciliados en Avenida del Libertador 6896 su negocio de heladería sito en BAUNES 928. Reclamos de Ley. Escribano Joaquín D. Repetto. Uruguay 618.

$ 1.800.— e.5|9 Nº 33.847 v.9|9|36

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), oficinas Sanabria 2501, Capt., avisan: Luis Meiriño y Norma Aruebo de Meiriño venden a Alfredo Ismael Ferreira y Hugo Felipe Andrada, negocio de carnicería y verdulería, sito en la calle BERMUDEZ 316, Capt. Domc. partes y reci. Ley n|ofic.

$ 1.600 e. 2|9 Nº 33.740 v. 8|9|66

María Victoria Allende de Giambaresi, escribano público con oficina en Sarmiento 1371, 5º piso, Oficina 504, Capital Federal, comunica que los señores José Riesco, Luis Salgado, Agustín Alvarado, Indalecio Rodríguez, Manuel Alfonso Díaz y Ubaldo Quiroz, venden su negocio de confitería, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1409 a Confitería Colombo Soc. Resp. Ltda. — Reclamos de ley, en la misma Escribanía, sus domicilios.

$ 2.200.— e.2|9-Nº 33.508-v.8|9|66

Justo Ismael Acosta, avisa que: Vende a Antonio Santamaría y Manuel López, el negocio de fiambrería y quesería y casa de comida, ubicado en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 630, Capital. — Donde las partes constituyen su domicilio para reclamo de ley.
$ 1.600 e.1º|9 Nº 30.676 v.7|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|8|66

"C"

Gorostizaga y Cía., José Luis Gorostizaga, martillero público, con oficinas en la calle Paraná Nº 344, piso 2º avisan que Rodolfo del Fresno, José Daniel del Fresno y Luis Alberto del Fresno venden sus partes del negocio de Panadería, Confitería, y Fábrica de Sanwiches ubicado en la calle CANNING Nº 3154, Capital Federal, a los señores Hugo Gerola, Raúl Pérez, Prudencio Aragues y Bernardo Rafael Aragues domicilios de las partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.6|9 Nº 34.032 v.12|9|66

Gorostizaga y Cía., José Luis Gorostizaga, martillero público, con oficinas en la calle Paraná Nº 344, piso 2º avisan que Hugo Gerola, Raúl Pérez, Prudencio Aragüés y Bernardo Rafael Aragües, venden sus partes del negocio de Panadería, Confitería y Fábricas de Sanwiches ubicado en la calle CANNING Nº 3154, Capital Federal, a los señores Luis Tiburzio, Antonio Bellaai y Luis Uccello, domicilios de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.6|9 Nº 34.034 v.12|9|66.

Saúl Copquin, Escribano Nacional, hace saber: Que Rosa Mercedes Carnevale de Sabbatini, vende a María Antonia Villalón, el negocio Peluquería para damas, denominado "Rosane Peinados", sito en la calle CONDARCO 116, Capital Federal. — Reclamo de ley en mis oficinas Corrientes 1393, piso 5º "J". Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.800.— e.6|9 Nº 34.069 v.12|9|66.

Ernesto R. Redruello, mart. público Pje.: Isidoro Demaría Nº 954, Capital, avisa: José Antonio Pedro Penna, vende a Manuel Martín Burgos "Cantina Doña Pepina" sita en calle CALDAS Nº 300, esquina SANTOS DUMONT, Capital Federal. Reclamos Ley y domicilio partes mi domicilio.
$ 1.600.— e.5|9 Nº 33.834 v.9|9|66

Stamer e Hijo, oficinas Mitre, representado por Máximo Stamer corredor y martillero público, avisan que Luis Tiburzio y Luis Uccello venden a Antonio Vázquez (Rédito N. 528929-01) su panadería mecánica y confitería sita CANNING 3154|56, domicilio vendedores. Domicilio comprador y reclamos de Ley a Bmé. Mitre 2117.
$ 1.600.— e.5|9 Nº 33.842 v.9|9|66

Se avisa: Pedro Conilto vende a José Tomás Tancredi su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras sito en la calle CERVANTES 1585, Capital. — Reclamos de ley, en el domicilio del comprador calle Fragueiro 827, Capital Federal.
$ 1.200.— e.2|9-Nº 33.611-v.8|9|66

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: José Manuel Pino, vende a José Agulleiro "Lechería y Venta de Helados" calle CATAMARCA Nº 512. Reclamos ley y domicilio ptes. n|ofnas.
$ 1.200.— e.2|9 Nº 33.718 v.8|9|66

Se hace saber por cinco días que Wamco Radio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la fabricación, importación y compraventa de aparatos eléctricos y radioeléctricos, con domicilio en la calle CUENCA 5121|27, ha sido transformada en Industrias Wamco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con el mismo domicilio, la que se ha hecho cargo de su activo y pasivo y continuadora de los negocios sociales. Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes. Interviene Luis T. Varangot, escribano público.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.879 v.9|9|66

Avisan Juan Cancelo y Alejandro Santiago Cancelo que venden a Eleuterio Allo su negocio de Despensa sito calle CENTENERA 3542, Capital, Reclamos ley y domicilio partes en Centenera 3542.
$ 1.000.— e.1º|9 Nº 33.401 v.7|9|66

Juan A. Desio, propietario de los muebles de la Clínica sito en COCHABAMBA Nº 379, Capital Federal, vende parcialmente los mismos a Idaho S.A.C.I. Inm. Fin. Agr. y Gan., con domicilio en Roque Sáenz Peña Nº 637, 4º piso, Capital, pudiéndose hacer los reclamos de ley.
$ 1.400.— e.1º|9 Nº 33.557 v.7|9|66

Augusto J. A. Cardalda, corredor y martillero público, Virrey del Pino 4045, Capital Federal, avisa: Tomás, Fernando, Héctor y Juan Carlos Bello, venden su negocio restaurant y bar, ubicado en la calle CANGALLO 990, a Benito Oubiña, Carmen Mouriño de Ecuzo y Juan Carlos Felpeto, libre de deuda o gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600. — e.5|9 Nº 34.002 v.9|9|66

Rodolfo I. Jiménez, abogado, con domicilio profesional en calle Lavalle 1123 4º piso, Capital Federal, T. E. 35-6128|3793|8467, avisa al comercio que el señor Luis De Dieco, con domicilio en Miró 550, Capital Federal, cede a don Juan Bautista Devoto, domiciliado en calle Rodríguez Peña 167, 2º piso, departamento "A", Capital Federal, el cuarenta por ciento del negocio de hotel sito en calle CONDARCO 315, Capital Federal. Reclamos de ley en mi domicilio profesional.
$ 2.600 e. 2|9 Nº 33.755 v. 8|9|66

"CH"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, martillero público), oficinas propias calle Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Manuel Sáez Benito y Pedro Toribio Llorente venden a Elías López, Julio Victorino López y Antonio Rodríguez, su negocio de hotel alojamiento, calle CHACABUCO Nº 679. Domicilio contratantes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.000. — e.5|9 Nº 33.997 v.9|9|66

Sinde, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que el señor Felipe Gimeno Maya vende libre de todo gravamen al señor Maximino Soto, el negocio de Carnicería sito CHARLONE Nº 800 esquina PALPA de esta Capital, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio comprador n| oficinas.
$ 2.000.- e.1º|9 Nº 33.394 v.7|9|66

"D"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º T. E. 37-0571 avisan: Carlos Fantino vende a: Salomón Mizdrahi y Marcos Mizdrahi, negocio de Despensa sito calle DR. LUIS BELAUSTEGUI Nº 1493. Domicilio partes mismo negocio; reclamaciones de ley n|oficinas.

Nota: Se rectifica edicto Nº 25.971 de fecha 19|7|1966.
$ 2.000.— e.6|9 Nº 34.117 v.12|9|66.

Trujillo Hnos. y Cía.: Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominada "La Intermediaria" avisa que: Manuel Lois Rey vende a Herminia Andrada el negocio del ramo de "Venta de Pan", establecido en esta Capital Federal, calle DR. ROMULO S. NAON Nº 4101. Reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 1.800.- e.1º|9 Nº 33.372 v.7|9|66

"F"

Francisco Asenié, martillero público, Nazca 1243, Capital, avisa: Robustiano Vior vende a Lorenzo Partier, negocio de despacho de comestibles por menor, sito en FONROUGE 3040|42, Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de ley, n|oficinas.
$ 1.400. — e.6|9 Nº 34.245 v.12|9|66

Roberto Oscar Celesté, martillero público, con oficinas en Montiel 148, Capital Federal, comunica al comercio en general que Guadalupe Pérez de Pérez, administradora del sucesorio de don José Pérez, vende a César Portocarrero su negocio de despensa, sito en FRAGUEIRO 519 de esta Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.2|9-Nº 33.631-v.8|9|66

"G"

Gasparri Hnos., martilleros públicos, representada por Luis Gasparri, con oficinas en la Av. Nazca Nº 1722, de Capital, avisan: Luis Siniscalco vende al señor Enrique Brignole su negocio de bar, sito en la calle GAVILAN Nº 2292, de Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.400. — e.5|9 Nº 33.978 v.9|9|66

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-0651, avisa: Hilda Estefanía Ambrosio de Sivori vende a Manuel Villanustre el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle GIRIBONE Nº 799 Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.800.— e.2|9-Nº 33.313-v.8|9|66

"J"

Alonso, García & Cía., representada por el martillero público José Amor, oficinas Lima 213, 1er. piso, Capital, T. E. 38-6510, avisan: Alfonso Martínez vende a Modesto Otero, Manuel Otero y Lino Groña, su negocio de hotel-alojamiento (habilitación en trámite), sito calle JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1003, Capital. Domicilio de partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.000. — e.6|9 Nº 34.150 v.12|9|66

Pascual Caligiuri, martillero público, oficinas Entre Ríos 466, Capital, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de mercería y tienda sito en JORGE NEWBERY 2938, Capital, que Ignacia Galceran había efectuado a Inmaculada Agostino viuda de González.
$ 1.400. — e.5|9 Nº 33.926 v.9|9|66

"L"

N. Martínez Elizondo, balanceador y martillero público, oficinas Pte. Luis S. Peña 352, T.E. 37-7773, avisa que la señora Zulema C. de Taus, vende a la señora Delia Julien de Chapedi, la Peluquería de Damas, ubicada calle LAVALLE 3665, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.400.— e.1º|9 Nº 33.440 v.7|9|66

"M"

Avisa Jorge Getino, martillero público, con oficinas en la calle Ayacucho 467, 3º, T. E. 49-3101|3747, que el señor Raúl Díaz, como administrador de los bienes de la sucesión de don Cándido Díaz, vende a los señores Filomena Díaz y Raúl Díaz su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle MANUELA PEDRAZA 1699, esquina ONCE DE SEPTIEMBRE, de esta Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 2.400. — e.6|9 Nº 34.173 v.12|9|66

Francisco Asenié, martillero público, c|oficinas Nazca 1243, Capital, avisa: Ernesto José Lazcano vende a Jorge Amadeo Greco, negocio de proveeduría sito en MURATURE Nº 4936|38, Capital Federal, libre de deuda y|o gravamen. Domicilio de ambas partes y reclamos en término de ley, n|oficinas.
$ 1.600. — e.6|9 Nº 34.246 v.12|9|66

Se comunica que Antonio Eirey vende a Arturo González, su parte en el negocio de Casa de Lunch y Bar "El Perú", situado en MEJICO 602 esq. PERU, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes mismo negocio. — Interviene Julio Carrera Pereyra, Escribano Público.
$ 1.400.— e.6|9 Nº 34.082 v.12|9|66.

Cassino y Cía., martilleros públicos, Avda. Fco. Beiró 4523, Capital, avisan que Jorge Héctor Ortiz y Raúl Aldo Campi, venden a Amanda Elsa Calles de Tsolis, su negocio de comestibles y bebidas envasadas en general "El Tonel", S. C. C., ubicado en la calle MARCOS PAZ Nº 3461, Capital Federal, Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.1º|9 Nº 33.467 v.7|9|66

Juan Antonio Pouey, Martillero Público, Matrícula Nº 4.448, Avda. Gaona Nº 3992, avisa que Felisa Luzbel Pagone de Buscaglia vende a Regina Nélida Davice De Lourenzzó y Cataldo Antonio Lourenzzo su negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito MORON Nº 2799, Capital. Domicilio ambas partes, reclamos término, mis oficinas.
$ 2.000.— e.1º|9-Nº 33.411-v.7|9|66

"P"

Juan M. Rebollo, martillero público, Tacuarí 237, piso 6º, oficina 67, Capital, T. E. 38-3804, avisa que Sucesión José María Sánchez y Oscar López Franco venden a Eugenio José Ferradás y José Amenedo, su negocio de hotel alojamiento (hab. municipal en trámite), sito en calle PEDERNERA 150, capital. Reclamo ley y domicilio partes en mis oficinas.
$ 1.800. — e.6|9 Nº 34.156 v.12|9|66

M. Cobian y Cía., representado por martillero público Manuel Cobian, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que José del Valle vende a María Elina Herrera de Espinosa su negocio de café y bar sito en la calle POZOS 925, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800. — e.5|9 Nº 33.898 v.9|9|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Florentino López vende su negocio hotel alojamiento, sito en la calle PARAGUAY Nº 2090, Capital, a los señores Jesús Outeda y Manuel García. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.1º|9 Nº 33.539 v.7|9|66

Se hace saber por cinco días que "Villar Hermanos y Cía." en liquidación, con domicilio en Irala y Aconcagua de Llavallol y PIEDRAS 499 en esta Ciudad, este último de la Administración o domicilio especial, dedicada a la fundición a presión, transfiere, con efecto retroactivo al 31 de Octubre de 1964, su activo y pasivo a Rolamar S.A.C.I.F. y A.; con domicilio en Salta 347, 1º A. — Domicilio de las partes donde se harán reclamos término de ley: Escribanía de Abelardo C. Miranda, Salta 347, Capital Federal.
$ 2.800.— e.2|9-Nº 33.592-v.8|9|66

Se hace saber por cinco días que "Arenas Industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle PARANA 439, 6º piso, oficinas 35/37, cede y transfiere, con retroactividad al 30|10|65, el activo y pasivo de su establecimiento de elaboración de productos minerales, compraventa, distribución, importación y exportación de mercaderías, productos, máquinas y accesorios, etc., a favor de "Arenas Industriales, Sociedad Anónima Minera, Industrial y Comercial", con igual domicilio. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Escribanía Contreras, Esmeralda 909, 4º piso "B".
$ 3.200. — e.1º|9 Nº 33.448 v.7|9|66

"R"

José A. Milki, Mart. Públ. Nac., avisa que el señor Juan Marcón vende su negocio de bombonería, sito en la calle RIOJA Nº 1920, al señor don José Jeusin Cebreiro. Reclamos de Ley y domicilios de las partes mis oficinas. Rodríguez Peña 660, 1º.
$ 1.400.— e.5|9 Nº 33.861 v.9|9|66

Avisan F. Pérez Rodríguez y Cía. S. A. Comercial y de Mandatos, de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públicos (representada por Manuel Alvariñas, mart. púb.) con ofic. Rodríguez Peña 180, Cap. Fed., T. E. 40-8294 y 45-3619, que José Raimundo Alvarez y Jacobo Portnoy, venden a "Golden" Sociedad en Comandita por Acciones (e. f.) su negocio de Hotel Alojamiento, denominado "Golden Gate", sito en RODRIGUEZ PEÑA 778, Cap. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2,600.— e.2|9 Nº 33.781 v.8|9|66

Adolfo C. A. Scarano, escribano, con oficina en Avda. de Mayo Nº 580, 2º piso, Capital, T. E. 33-5299, avisa que queda nula y sin efecto su actuación en la venta del bar y restaurant sito en RIOJA 2070, Capital, publicada en el Boletín Oficial del 5|1 al 10|1|1963, bajo número 40.291. Domic. vendedor y comprador y reclamos ley, mismo negocio.
$ 1.800. — e.1º|9 Nº 33.475 v.7|9|66

"S"

Ramón Moreda, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en la calle Coronel Ramón Lista Nº 5218, Capital Federal, T. E. 53-7032, comunica que "La Hermosura S. R. L. (inscripción réditos Nº 919.128|005) venden y transfieren libre de todo pasivo, a la "San José S. R. L." (número réditos en trámite) el negocio de Panadería Mecánica, Confitería y Fábrica de Emparedados, sita en la calle SAN JOSE Nº 534, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 2.200.— e.6|9 Nº 34.115 v.12|9|66.

Julio Alvarez, martillero público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que queda nula y sin efecto la venta del hotel alojamiento sito en la calle SARMIENTO Nº 1133. Cap., que vendían María Pinto de Menéndez y Germana Conaos de Gutiérrez a María Carmen Gestal, según edicto 29|7|1966.
$ 1.600. — e.5|9 Nº 33.982 v.9|9|66

Rio y Cía., Balanceadores (Sergio Rio, Martillero Público), Oficina Sanabria 2561, Capil. Avisan: Aurora Arbolina de Poquet vende a Lucía Yolanda Magioro, negocio Fiambrería y Quesería, sito en la calle SANTANDER 899, Capt. — Domic. partes y recl. Ley, n|ofic.
$ 1.600.— e.2|9 Nº 33.744 v.8|9|66

Emilio J. Bonhomme, Martillero Público, con oficinas en la Av. Córdoba 475, 6º piso, Capital, T. E. 31-1565, Avisa que "Recibidor Bar S. R. L." representada por su gerente Gabriel Nader, vende a Eduardo Gómez, Eduardo Gómez, Amador Gómez, Felipe José Blanco, Alberto Severiano Blanco, José Guzmán, Serafín Guzmán, el negocio de café bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y elaboración de sandwiches, sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 802, esquina ESMERALDA. Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.800.— e.1º|9-Nº 33.358-v.7|9|66

"U"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Ricardo Pedro Bellolio, Ernesto Tropea y Angel Todaro venden a Manuel Estévez, Vicente del Olmo, Inocencio Otero y Juan Carlos Fabián, el negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Venta de Golosinas, sito en esta Capital, calle URUGUAY Nº 470, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.2|9 Nº 33.706 v.8|9|66

"T"

Salvador Laschera, Martillero Público, Matrícula Nº 1.038, Folio Nº 39, Libro 60, con oficina en la calle Varela 1109, Cap. Avisa: Clara Elmira Conti de González, vende a Tomasa González de San Pedro, su negocio de "despacho de comestibles", ubicado en la calle THORNE Nº 1227-29, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, en n|oficina.

$ 1.400.— e.1º|9-Nº 33.336-v.7|9|66

Bellusci, Paganelli, Fernández y Cía. S. C. C., avisan que venden el taller de reparaciones de automóviles denominado "Talleres Palermo", sito en THAMES Nº 1479 a "Talleres Palermo Soc. Resp. Ltda.". Reclamos Ley, la compradora, José Evaristo Uriburu Nº 1145, piso 8º, letra "A", Capital Federal.

$ 1.600.— e.1º|9-Nº 33.398-v.7|9|66

"V"

Nibardo Rogelio Graña, martillero, oficinas Montevideo 665, piso 5º, Of. 513, avisa que la firma "González y Piorno" vende, libre de toda deuda y gravamen, a Ricardo Salvador Grenon, el negocio de farmacia sito en la calle VENEZUELA 2899, Capital Federal. Reclamos de ley, calle Culpina 530, Dto. 1, domicilio del comprador y mis oficinas.

$ 1.800. — e.6|9 Nº 34.213 v.12|9|66

Avisa: María Catalina Sullivan de Piedrabuena vende a "O.K.", Sociedad de Responsabilidad Limitada (e. f.) constituida por Elidoro Antonio Marcucci, Ramadan Mohamed Yacub, Hugo Víctor Jaccod u María Catalina Sullivan de Piedrabuena, con domicilio en 25 de Mayo 692, el negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, con permiso de Música y|o Canto hasta las 4 horas, sito calle 25 DE MAYO 692, domicilio de las partes. Reclamos de ley 25 de Mayo 692, Capital Federal.

$ 2.600.— e.2|9 Nº 33.712 v.8|9|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, martillero público), Sarmiento 1495, Capital, T. E. 40-5013 3691, que Modesto Vidal Fernández, Ramón Cueva y Valentín Vicenzin (que giran Fernández, Cuevas & Cía.), con negocio de despacho de comestibles por menor, venta de bebidas envasadas y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Vicente López", sito en la calle VICENTE LOPEZ Nº 1702 al 1710, esquina RODRIGUEZ PEÑA Nº 1592, Capital Federal, cesarán sus actividades por cierre definitivo del mismo. Reclamos de ley y domicilio propietarios en el mismo negocio.

$ 3.400. — e.1º|9 Nº 33.506 v.7|9|66

PROVINCIAS

SANTA CRUZ

Transferencia fondo comercio

Adolfo Fernández Huerta, domiciliado esta localidad, calle Roca Nº 1436, vende, cede y transfiere su cuota social en la sociedad "Perico y Fito", Sociedad Comercial Colectiva, con domicilio esta localidad, calle ROCA Nº 1681, dedicada al negocio de juguetería, bazar en general, artículos de electricidad y para el hogar, por partes iguales, a los señores Pedro Isidro Soriano y Carlos Alberto Rodríguez Soriano. Reclamaciones de ley al martillero público señor Marcelino García, domiciliado en esta ciudad, calle Magallanes Nº 180. Domicilio adquirentes, calle Roca Nº 1681, Río Gallegos, Provincia Santa Cruz.

$ 3.400. — e.1º|9 Nº 33.512 v.7|9|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

CREDITO INDUSTRIAL, COMERCIAL
Sociedad Anónima Financiera

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir 8.000 acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos. — El Directorio.

$ 840.— e.6|9-Nº 34.095 v. 8|9|66

COMPAÑIA AMERICANA METALURGICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del día 4 de julio de 1966 y conforme a la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 12 de abril de 1965, se resolvió emitir cincuenta series de acciones ordinarias clase "B" (un voto), números doscientos uno a doscientos cincuenta, por valor nominal de m$n 20.000.000.

El derecho de preferencia establecido por el Art. 4º de los Estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle El Cano 5080 de la Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.160 e. 6|9 Nº 34.240 v. 8|9|66

HORACIO ALBERTO CLARO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 17.568

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 3.000.000 en Acciones Ordinarias Clase "A" de 5 votos, y m$n 5.000.000 en Acciones Preferidas con un dividendo fijo del 18 o|o. El derecho de preferencia se ejercerá de acuerdo al artículo sexto de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.440 e. 6|9 Nº 34.165 v. 8|9|66

LA DARSENA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº de Registro: 18.869

Comunícase que por resolución asamblea 29|4|66, se aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000 y que el Directorio por resolución del 31|8|66 ha resuelto emitir 46.000 acciones ordinarias clase A 5 votos por valor de m$n. 4.600.000. — El Directorio.

$ 1.320 e. 6|9 Nº 34.229 v. 8|9|66

PIACENTINO LTDA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Ref.: Expte. 7950

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los efectos legales que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de agosto de 1958, se aumento el capital autorizado a m$n. 2.500.000. — El Directorio.

$ 960 e. 6|9 Nº 34.255 v. 8|9|66

SEGUI
Sociedad Anónima Inmobiliaria — y Comercial

Hace saber por tres días, que ha resuelto elevar su capital social autorizado a la cantidad de diez millones de pesos moneda nacional y a la vez, emitir las series 21 a 80 del mismo por valor nominal de seis millones de pesos de igual moneda. — Buenos Aires, agosto de 1966. — El Directorio.

$ 1.080 e. 6|9 Nº 34.236 v. 8|9|66

BICEBI S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente N 10107

Se llama a suscripción por la suma de m$n. 15.000.000 desde el 31 de agosto de 1966 hasta el 14 de setiembre de 1966. Con este aumento el capital suscripto y realizado quedará elevado a m$n. 40.000.000. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 1.200.- e.5|9 Nº 33.863 v.7|9|66

VIÑEDOS SARMIENTO S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el directorio, conforme a la asamblea del 30 de abril de 1966, resolvió emitir 15 series de acciones ordinarias al portador, clase B de 1 voto, números 11 al 25 inclusive de un valor de m$n. 800.000 cada una. — El Directorio.

$ 1.440 e. 6|9 Nº 34.273 v. 8|9|66

PICUI—PE S. A.
C.I.I.F. y A.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que conforme con lo resuelto por el Directorio con fecha 20 de mayo de 1966, se ha convenido, de acuerdo al aumento de capital dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 16 de abril de 1966, emitir 10 series de acciones ordinarias de un voto, al portador y a la par por un valor de diez millones de pesos moneda nacional. Estas acciones continuarán el orden numérico de las series anteriormente emitidas. — Se fija plazo de ciento ochenta días a contar desde la publicación última del Boletín Oficial para la suscripción e integración que podrá ser en efectivo o en bienes. — Se fija en quince días el plazo para ejercer el derecho de preferencia. — Asimismo se dispone la entrega de los títulos correspondientes en el mismo acto cuando se suscribiesen e integrasen la totalidad de lo suscripto. — Domicilio: Av. Santa Fe 2306, piso 11 C. — El Directorio.

$ 3.360.— e.6|9-Nº 34.081 v.8|9|66

PARAFINA DEL PLATA, S.A.C.I.
Emisión de Acciones para el Pago del Revalúo Contable, Ley Nº 15.272 y Nueva Suscripción

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones ordinarias al portador de la clase "B" por la suma de m$nacional 92.000.000.—, de los cuales m$nacional 91.440.400.— se aplicarán al pago del saldo de revalúo contable y la diferencia de m$n. 559.600.— podrán suscribirla los accionistas en ejercicio de su derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.800.— e.6|9-Nº 34.096 v.8|9|66

INGENIERO CARLOS A. BACIGALUPI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunícase resolución emisión de m$n. 3.000.000 en acciones ordinarias, clase "B", para abonar dividendos ejercicio 1964 y ejercicio 1965, por un total de $ 1.356.000, y lanzamiento suscripción por $ 1.644.000, en acciones ordinarias clase "B". Pago contado. — El Directorio.

$ 1.320 e.5|9 Nº 33.976 v.7|9|66

MAX JUDA, S.A.I.C.
Reg. Nº 10.697

Comunícase que por escritura del 18|10|65, ante el escribano Antonio J. Llach, esta Empresa emitió $ 8.000.000 en acciones ordinarias clase "A", de cinco votos, por lo cual el capital emitido asciende a $ 50.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.5|9 Nº 33.951 v.7|9|66

SABBAN TEXTIL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

Comunica emisión series 41 a 50 de acciones ordinarias al portador de un voto, a la par. Integración total en efectivo en el acto de suscripción. Valor nominal de la emisión $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e. 6|9 Nº 34.202 v. 8|9|66

ZUCAMOR, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 8.019

PAGO DIVIDENDO POR EL AÑO 1965

Se informa a los señores accionistas que se ha dispuesto el pago de un dividendo por el año 1965 a partir del 12 de septiembre de 1966, contra presentación del cupón Nº 5, en sus oficinas de la calle Av. Vélez Sársfield 1088, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 12.

Corresponde al pago de las acciones ordinarias de clase "A" y "B", siendo del 25 o|o en acciones ordinarias liberadas sobre el Capital accionario en circulación, con las siguientes características: Clase "A", 5 votos, y Clase "B", 1 voto, gozando de dividendo a partir del 1º de enero de 1966, llevando adherido el cupón Nº 6 y siguientes. — El Directorio.

$ 2.400 e.5|9 Nº 33.909 v.7|9|66

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS, S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio, de conformidad con las disposiciones estatutarias de la Sociedad, ha resuelto ofrecer en suscripción la suma de v$n. 6.000.000 en acciones ordinarias (1 voto) de idénticas características a las actualmente en circulación.

Lugar de suscripción: Defensa 572, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 16 hs.

Plazo de suscripción: Desde el 12 al 23 de septiembre de 1966.

Derecho de suscripción: 1 acción nueva por cada cinco que se posean, contra entrega del cupón Nº 12.

Precio y forma de integración: A la par y al contado, en el momento de la suscripción.

Dividendos: Gozarán de diivdendo a partir del 1º de julio de 1966.

Entrega de títulos: Se entregarán títulos definitivos que llevarán adheridos los cupones Nº 14 a 30. Se ha reservado el cupón Nº 13 para un eventual dividendo a distribuirse por el ejercicio cerrado el 30|6|66.

Sobrante de suscripción: En el caso de sobrante de suscripción será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten, en el momento de la suscripción. El remanente no suscripto será ofrecido íntegramente a la firma Aubert y Duval, conforme a la propuesta por ellos formulada.

Fracción de acciones: Las fracciones menores de cincuenta acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|64. — Buenos Aires, agosto de 1966. — El Directorio.

$ 4.440 e.5|9 Nº 33.916 v.7|9|66

COMPAÑIA INDUSTRIAL DELTA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
Exp. Nº 17.015

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de enero de 1966, aumentó el capital autorizado a la suma de diez millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de las series 11ª a 50ª de acciones ordinarias, por valor de $ 8.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.680 e.5|9 Nº 33.906 v.7|9|66

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS, S.A.C.I.

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO, EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 4 de abril de 1966 resolvió la emisión de v$n. 6.000.000, dentro del capital autorizado de v$n. 40.000.000, en acciones ordinarias (1 voto); y el aumento del capital autorizado a v$n. 60.000.000 de acuerdo a lo que determina el Art. 5 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.680 e.5|9 Nº 33.914 v.7|9|66

EDEL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Sarmiento 1426, 4º piso, Capital
Ref. Exp. Nº 16.200

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio ha emitido las series 101 a 120, en acciones ordinarias, al portador, clase B, con dereho a 1 voto cada una por $ 2.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.- e.5|9 Nº 33.820 v.7|9|66

EDEL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Sormiento 1426, 4º piso, Capital
Ref. Exp. Nº 16200

Se llama a los señores Accionistas a la suscripción de $ 3.000.000 en acciones ordinarias, al portador, clase "B" con derecho a 1 voto cada una — El Directorio.

$ 1.080.- e.5|9 Nº 33.819 v.7|9|66

ITALAR S. A.
Industrial Textil Algodonera Argentina

I) Aumento de Capital: Sa hace saber, señores accionistas, aumento de captial resuelto por Asamblea General del 14 Abril 1966 por la suma de $ 200.000.000 en acciones ordinarias de $ 100 cada una categoría "B", con derecho a un voto con que capital se eleva de $ 300.000.000 a $ 500.000.000.

II) Pago de Dividendos: Avísase señores accionistas que el Directorio ha emitido la serie Nº 8 de 661.500 acciones ordinarias de $ 100 cada una, categoría "B" de un voto con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1966, a efectos de ser entregadas liberadas a los señores accionistas a razón del 30 % de sus tenencias en concepto de dividendo Ejercicio 1965, resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 14 de abril de 1966.

El Banco de Italia y Río de la Plata, Sede Central, pagará a partir del 8 de setiembre de 1966 el referido dividendo contra la presentación del cupón Nº 6.

Las fracciones inferiores a 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución del 26 de noviembre de 1959 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — El Directorio.

$ 3.840.- e.5|9 Nº 33.458 v.7|9|66

TEXTIL OLIVERA S. A. I. C. I. y F.

Señores accionistas de Textil Olivera S. A. I. C. I. y F.: el Directorio de Textil Olivera S. A. I. C. I. y F. emitió las series vigésima cuarta a trigésima, acciones ordinarias, clase B, valor nominal pesos 100.—, con derecho a un (1) voto c|u., que totalizan siete (7) series de $ 1.000.000 c|u., igual $ 7.000.000, conforme acta de Directorio del 20 de mayo de 1966, Nº 73. El Directorio.

$ 2.000.— e. 2|9 Nº 33.793 v. 8|9|66

T A L A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Transportes

Comunícase resolución Directorio emisión series 7ª y 8ª acciones ordinarias portador, Clase A, 5 votos, por $ 7.500.000 c|una. Total $ 15.000.000. — Pago contado. — El Directorio.

$ 1.600. e.1º|9. — Nº 33.437 v.7|9|66

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.

Avisa el extravío de dos "Documentos de Cancelación de Deudas - 1963", Decreto Nº 4.594|63, Serie "C", Nos. 000752709 y 000752710 por m$n. 50.000 cada uno, quedando suspendidos sus efectos en virtud de la oposición formulada.

$ 9.600 e.29|8 Nº 32.870 v.7|10|66